

**Archivo Municipal
de**

ZAHINOS

Código de referencia : ES.06159.AMZA/1.1.01//17.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1945 / 1952

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 200 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Zahinos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

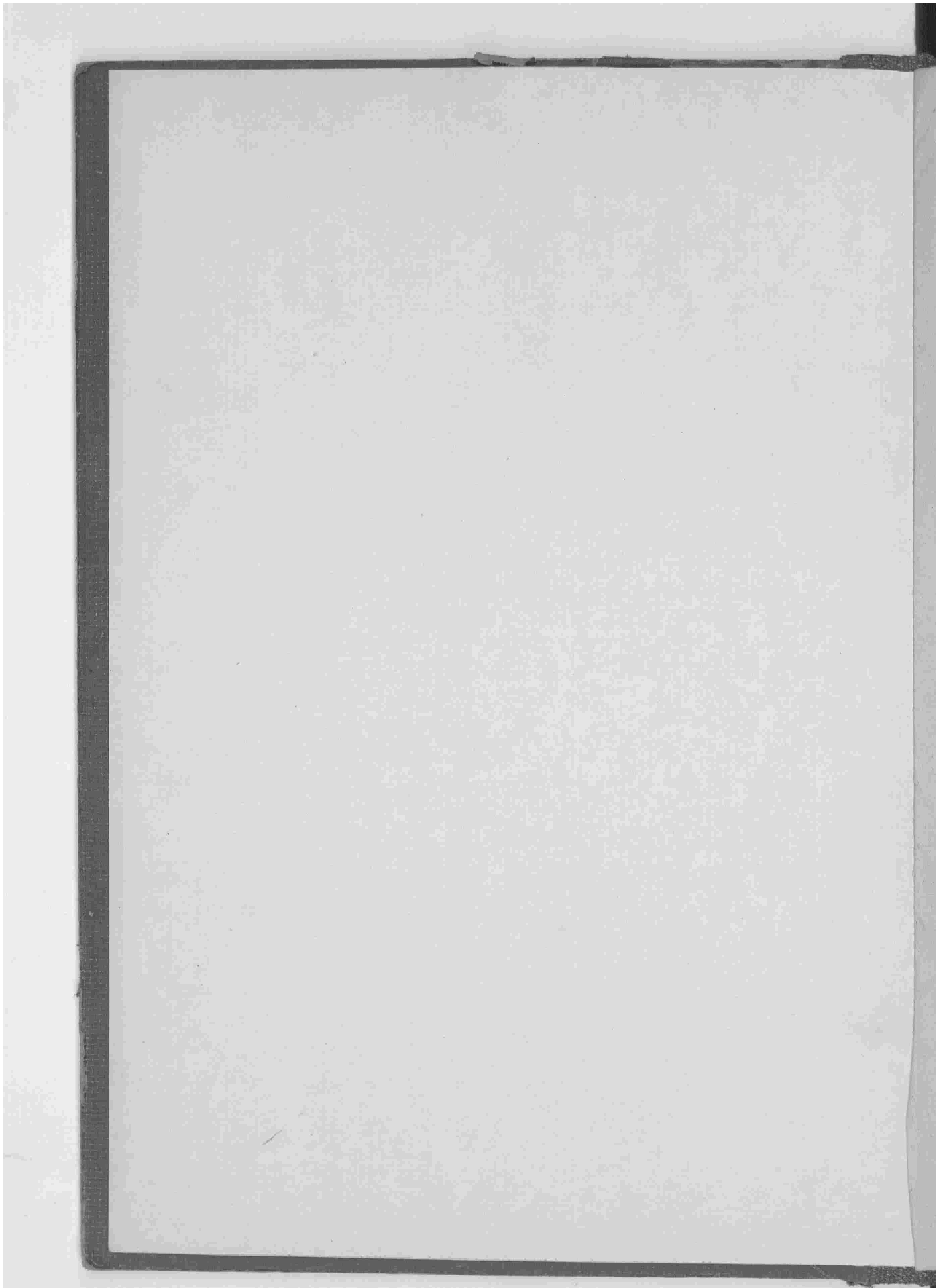
LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel.-1659 BARRERA
Part.º 1744 BADAJOZ

RAMBLA DE PAPELERÍA u. Objetos de Escritorio

IMPRESA Y LIBRERÍA - POSILOS

LIBRO
1945 DE 1950
ACTAS

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados



Provincia de Badajoz Partido de San de los Caballeros

Término municipal de Lahinos

Año 19

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Lahinos a de de mil novecientos

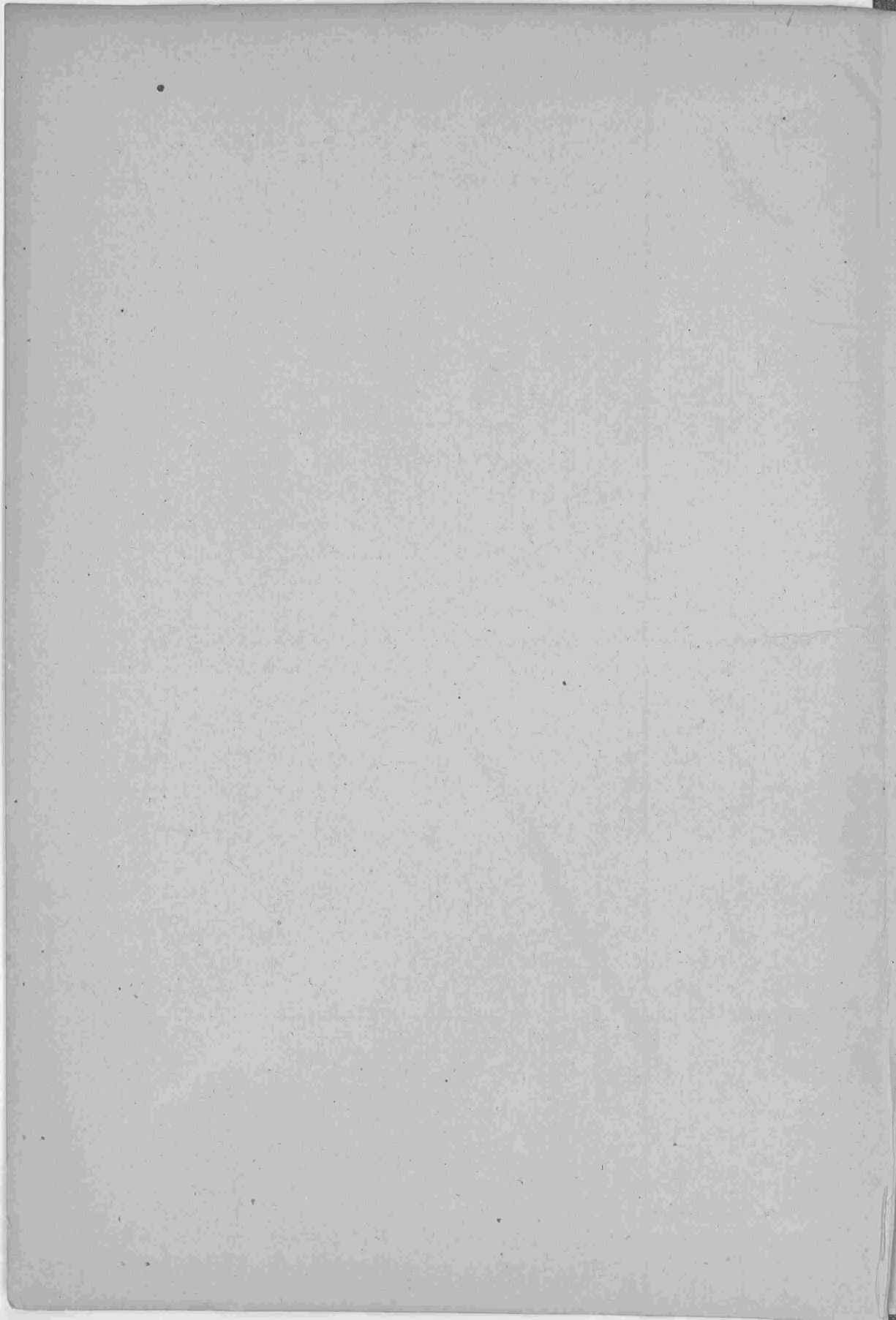
El

Grupo I.—Num. 66-A

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a y comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la villa de Lahinos a veinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinta y cinco

V.º B.º
El Alcalde-Presidente
[Firma]





Acta de la sesion celebrada el dia 31 de Diciembre de 1915. 1

Senores que asisten
Presidente: D. José Espinosa Cordero.
Secretarios:
Don Luis Castillo Diaz
" Cecilio Perez Pecellin
" Francisco Dominguez Salguero
" José Lebrato Manóanes
" Isidoro Lebrato Manóanes

En la villa de Aguayo, siendo la hora de las doce del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, asistido de mi el infrascripto Secretario, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales,

los Señores Senores que al margen se expresan con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia.

Primero. = Aprobación actas. Por unanimidad y previa lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los dias diecisiete y veintiseis del mes actual con caracter de ordinaria la primera y extraordinaria la segunda, ratificandose todo lo acordado que constan en las mismas.

Segundo. = Carta de D. Antonio Moreno de Arteaga. Dada cuenta de una carta de dicho Sr. Procurador en Cortes, contestando a otra de la Alcaldia, sobre la continuacion de los trabajos para la terminacion del camino vecinal de esta villa a la de Aguayo de Vargas; en la que manifiesta que ha hecho las gestiones necesarias y que en breve quedara terminado dicho camino. La Excmo. Corporacion queda enterada y expresó su agradecimiento a dicho Sr. por las gestiones realizadas para el fin que se persigue.

Tercero. = Carta del Agente Ejecutivo D. Francisco Dantista Lopo. Dada cuenta de una carta de dicho Sr. de fecha 29 del mes ac-

tuas, contentando a obra de la Alcaldia, en la que manifiesta la imposibilidad de haber seguido a esta hasta la fecha, para continuar su gestion como Agente Ejecutivo, y en la que promete venir para el proximo mes de Enero, la continuara en labor y presentar las cuentas justificadas de su de otro como esta obligado. La Corporacion manifesto' quedan enterada. =

Cuarto. Oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas. = Se dio cuenta del mencionado oficio de fecha 26 del actual, en el que manifiesta, como contestacion al de esta Alcaldia de 21 de los corrientes, no pueda acceder a lo solicitado de que fueren facilitado a este Ayuntamiento 1.000 plantones del eucalipto y 1.000 de acacias, toda vez que la existencia de que disponen actualmente en los viveros, se ha de ser necesaria para las plantaciones en los caminos del Estado en la presente temporada; la Corporacion por unanimidad quedo' enterada y acuerdo' que se hagan nuevas gestiones de otro centro, para conseguir las citadas plantas. =

Quinto. Viaje del Alcalde a Jerez en visita Candillo. Por la prudencia se manifesto' que el dia 15 del mes actual y aviado por el Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros, trasladandose orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, asistido a dicha poblacion de Jerez, con motivo de la visita del Candillo a la misma, y expuso la buena impresion sacada de la palabra pronunciada por su Excelencia, de cuyo resultado se espera una solucion inmediata de varios problemas relacionados en la agricultura y entre otros ademas el de la solucion del paro obrero existente en la Comarca y que afecta grandemente a esta localidad. La Corporacion acuerdo' por unanimidad quedo' enterada y queda en gran satisfaccion. =

Sexto. Expediente sobre falsedades encontradas en la Contabilidad. Dada cuenta del expediente que se instruye por la Alcaldia



en motivo de un oficio del Sr. Secretario-Interventor sobre falencias cometidas en la contabilidad del Ayuntamiento, derivadas de la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital, y resultando:

1.º = Que según el citado oficio del Sr. Secretario-Interventor, en la cuenta del Agente de este Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio, se viene figurando quinientas pesetas menos, que las que resultan consignadas en las actas de arqueo como en su día del mismo mes y diferencia procede de cuando el citado Agente hizo entrega de la Agencia a los Servicios de Hacienda y Administración Local, reteniendo en su poder el saldo resultante en aquella a favor del Ayuntamiento, sin haber hecho entrega del mismo a los citados Servicios. =

2.º = Que según se dice también por el Sr. Secretario-Interventor, los pagos efectuados por el referido Agente y que figuran en la citada cuenta del primer trimestre, fueron formalizados en el mes de Mayo del año actual por lo contrario, lo cobro por el mismo hecho y que también figuran en dicha cuenta, dejaron de formalizarse sin que por ello se tuviera en cuenta en las actas de arqueo de aquel mes y sucesivos el resultado real de dicha formalización, ante al contrario en las repetidas actas de arqueo se consignó el saldo en poder del Agente resultante de dicha cuenta, una vez teniendo en cuenta lo pago y cobros que figuran en la misma hecho por el mismo. De donde resulta que al contabilizar dicho pago y no hacerlo de los ingresos, la cantidad que está cobrada y que ascenden a la suma de 3,248'99 pesetas, falta en Caja,

toda vez que si se quieren contabilizar con posterioridad dicho ingreso, tendria que restarse la suma que arrojaron los mismos, ya que por el contrario de no sobrar en la Caja dicha cantidad al hacer el ceta de cargo del abudido mes de Mayo, siempre resulta un defasador en la misma, en caso de llegar a formalizarse lo abudido ingreso. =

Todo esto obedece, segun expresa el Sr. Secretario Interventor a que en la abudida cuenta y en todas las demas rendidas con anterioridad y posterioridad, se han venido efectuando pagos por el Objeto que no corresponden al Ayuntamiento, y que si al ordinario los mismos, no le remitiere los fondos necesarios para ello, dicho Sr. lo tuvo que hacer con lo que obraban en su poder correspondiente al Ayuntamiento, cantidad que al ordenarse el pago y no remitirse la ha debido ingresar en Caja, y en este caso sobrarian en la misma para combenir la formalizacion en su dia de lo ingreso y cobro hecho por el indicado Objeto en la cuenta de referencia dejados de formalizar. =

3º = Hace constar dicho Sr. Secretario Interventor, que esta falsedad salvo justificacion en contrario, y de las que resulta una falsedad por malversacion de fondos, podrian ser exigidas al encargado de la formalizacion de dichas cuentas, en este caso el Secretario Interventor actuante en las fechas de referencia D. Francisco Sanchez Garcia; y de las quinientas pesetas dejadas de entregar por el Agente D. Francisco Gonzalez Cuquer, a los Servicios de Memoria y Administracion Local, al hacer el traslado de la Diquecia, deben ser reclamadas a dicho Sr. =

El Ayuntamiento una vez estudiado el asunto y teniendo en cuenta que en el expediente abudido

Septiembre

Octubre



por habue requerido tanto al Agente de este ³
Ayuntamiento D. Francisco González Arguer, para
que reintegre las quinientas peretas que figuran
en su cuenta; y al Secretario-Interventor D. Fran-
cisco Sanchez Garcia, para que achace las ire-
gularidades Aludidas; por unanimidad de acuer-
do operari a que transcurra el plazo concedido
a dicho señores, en el requerimiento hecho por
la Alcaldia, y a que esto contesten exponiendo
en sus descargos las razones que tengan, y que
transcurrido se de nuevamente cuenta al Ayun-
tamiento para que remebla en consecuencia. =

Septimo: Escrito de D. Leopoldo Regodon. Dada cuenta de un escrito de
dicho Sr., fecha de hoy, en el que solicita la can-
celacion de la fianza que tiene depositada para
responder a su gestion como Depositario del Ayun-
tamiento en virtud de haber estado en el mismo
en el mes de Julio ultimo; la Corporacion muni-
cipal acordó hacer a informe de la Seceta-
ria Intervencion. =

Octavo: Escrito de Antonio Dominguez Varquez y Jaime Diaz Lima. Dada cuenta
de lo escrito presentado por lo citado Sres. en lo que
proponen el convenio para el pago del impuesto
de Comunes de Lajo de la Contribucion de Uros
y Comunes, epigrafes 18 y 27 de las Tarifas, por los
establecimientos de su propiedad y salones de bailos,
en la cantidad de cincuenta peretas mensuales
para el proximo año de 1946; la Corporacion
por unanimidad acordó denegar dicho escrito, y
sancitar al señor Alcalde para que invite a dichos
individuales y a todo lo de la localidad a que efecten
dicho impuesto y el arbitrio con fin no final autori-
zado en la Base 25 de la Ley de Regimen Local
de 17 de Julio de 1945, para que soliciten convenio
ajustandose a lo prescrito de la ordenanza y en

la cantidad que correspondía por los negocios que existían con arreglo a ración que en los mismos efectúan. =

Noveno. = Gratificación a empleados. = Teniendo en cuenta los trabajos que durante todo el año vienen prestando en horas extraordinarias los empleados de este Ayuntamiento afeitos a las oficinas de Secretaría, Deposition, Recaudación, Encargado del Cementerio, Limpieza, de Púbrica y Guardia Municipal y con motivo de las próximas Navidades; ha Corporación por unanimidad acordado concederles una gratificación consistente en el importe de una mesada de sus haberes, y al Recaudador que no cobra por haberes, la cantidad de 150 ptes y que no existiendo crédito habilitado para este fin, su importe se satisfaga con cargo al Capítulo de Empeños. =

Decimo. = Obras. = Por unanimidad se aprobaron las siguientes:
Obra de Equacio Pua Moreno, de 223 pesetas por la construcción de una mesa y una tarima para las oficinas de Secretaria. =

Obra de Emilio Cortillo Lazo, de 270 ptes. importe de cuatro metros y medio de obra. =

Obra de Santiago Cordoba Diaz, de 18'00 ptes. importe de nueve cuadernillos de papel de barba suministrado para las oficinas. =

Obra del mismo de 44'00 ptes. importe de efecto suministrado para la limpieza del Ayuntamiento. =

Obra de Pedro Rivera Lobato, de 685'00 ptes. por un cancel de cristales para la fuente de la Casa Ayuntamiento y una ventana de cristales para una de las oficinas de Secretaria. =

A la Casa Editorial de lo Juzgado Municipal de ciento sesenta y tres pesetas, importe de varios libros para el Juzgado Municipal. =

Obra del Oficial de Sustancia Daniel Diaz Diaz, de



docientas veintihés puestas con sesenta y ocho ⁴ctos.
importe de lo gasto de viaje y estancia en Badajoz
como Comisionado de este Ayuntamiento para el
ingreso en Caja de lo Puestas del Recupero de
1946. =

Otra de Felicitiga Diaz, de cuarenta y cinco puestas,
con sesenta ctos., importe de 152 bollos de pan
suministrados para socorro a pobres necesitados el
día 20 de Noviembre último, con motivo del Aniver-
sario de la muerte de Don Antonio. =

Otra de Ramiro Guerrero Marín, de mil cincuenta
puestas a cuenta de la contrata adjudicada en re-
sion del día 17 de Octubre último, para la cons-
trucción de diez nichos en el Cementerio Municipal. =

Un socorro de diez puestas, facilitado a Ce-
sara Aguedo, para ingreso en el Hospital Provincial
de su hijo Antonio Vega Aguedo. =

Un recibo de veinticinco puestas, de José Ro-
driguez, por un jornal invertido en trabajo para
la reparación de la Casa Ayuntamiento. =

Un recibo de 188.75 pts. de Bartolomé Zapata
importe de jornales invertidos, materiales y suminis-
trados para la reparación de la Casa Ayuntamiento. =

Un recibo de tres puestas por un socorro faci-
litado a José Hernández, como pobre transeunte. =

Otra socorro de tres puestas, facilitado a José Campa-
non Bejarano, como pobre transeunte. =

Una factura de Carlos Gómez Encinas, de sesenta
y cinco pesetas importe del arreglo de la máquina de
escribir. =

Un recibo de tres puestas de Robinsono González
Sanguino, por un jornal invertido en el arreglo de la
catería de la Calle General Varela. =

Otra recibo de Ameliana Costello Vega, de ocho
puestas, importe de un jornal invertido en el blan-

que y limpieza de las oficinas Municipales.

Obra de Juan Rodríguez Bizarro, de siete pesetas cincuenta centimos por premio como matador de una Yma.

Un recibo de diez pesetas de Gumerinda Escamano, por jornales invertidos en el acarreo de agua para la reparación de la Casa Ayuntamiento.

Una factura de la Farmacia de D^a Emilia López Robado de 406'45 pts. importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Noviembre último.

Undécimo: Rehabilitación de crédito. Dada cuenta del expediente de rehabilitación de crédito, aprobado en Concejo Municipal Ayuntamiento en sesión celebrada el día cinco de Noviembre último, y resultando no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo durante su exposición al público; la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo definitivamente y que se proceda a su ejecución, remitiéndose copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Duodécimo: Tercera de recaudación de los arbitrios. Por unanimidad se acordó que la quinta recaudatoria de los arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes e impuesto de cuico y puestas por hectolitro de vino comestibles, regulado por la Orden de 26 de Febrero de 1943; consumo de Carnes fincas, salada, voladora, casa menor y consumo de pescado, marisco fresco; derechos sobre Matadero; 10 por 100 sobre el precio de las consumiciones de todas clases que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares, autorizados por la Base 25 de la Ley de 17 de Julio de 1945, e impuesto de consumo de lujo, epígrafe 18 de la Tarifa de la Contribución de Uro y consumo autorizados por la Base 26 de dicha Ley; se lleve a efecto por medio de subasta pública, dando cumplimiento a lo deter-

Décimo



minado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924 y anunciándose por misma en la forma determinada en el Estatuto Municipal vigente y Reglamento de Contratación Municipal; y que los arcos arbitrios y exacciones municipales que entran el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1.946, su recaudación se lleve a efecto por medio de recaudación directa.

Asimismo se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas y que han sido confeccionados por la Comisión de Hacienda.

Décimo tercero. Horas de sesiones. Por unanimidad se acordó, que en motivo de haber desaparecido las restricciones del alumbrado y haber sus diariamente, las sesiones del Ayuntamiento se celebren a las diecinueve horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.

En Repecion *Luis Cortés*

José Gabriel Jaidon Sobrado

Cecilio Peron

Almagia

Acta de la sesion celebrada el dia 17 de Enero de 1946

Señores que asisten:

Presidente: D^o José Espinosa Cordero

Gestores:

D^o Luis Costillo Díar

" Cecilio Perez Pechlin

" Francisco Dominguez Salguero

" José Lebrato Mañomés.

En la villa de Zafra, siendo la hora de las doce y nueve del día diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Espinosa Cordero, en asistencia de mi el Secretario, se reunieron en el Saloy de actos de las Casas Comisionales los señores Gestores de este Ayuntamiento que

al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se hizo a tratar de lo siguiente en el orden del día:

Primero. Aprobación actas. Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el día 31 de Diciembre último.

Segundo. Carta de la Compañia Telefonica Nacional. Dada cuenta de una carta del Jefe del Grupo Comercial de la Compañia Telefonica Nacional en Badajoz, de fecha 12 del actual, indicando las dificultades con que se tropieza de momento para la instalacion del telefono en esta villa que se tiene interesado, debido a la falta de material y escasos medios de transportes que le impiden poder atender, enal ser en consecuencia, las muchas solicitudes que sobre ello reciben; pero que toma cuenta de la peticion para que una vez que las circunstancias lo permitan poder acometer obras semejantes. La Corporacion quedó enterada.

Tercero. Oficio del Registrador de la Propiedad. Dada cuenta del citado de fecha 4 del actual, en el que manifiesta en contestacion a carta de la Alcaldia, que practica da búsqueda en dicho Registro de la Propiedad, resulta que la Dhesa Real denominada "Deherilla" no aparece inscrita en el mismo. La Corporacion por unanimidad, acuerdo quedó enterada.

Cuarto. Escrito de Alejandro Lebrato Rodriguez. Dada cuenta de un escrito

Quinto

Sexto



de dicho Sr. fechado en 7º del mes actual, como dueño del Cine que tiene instalado en esta localidad en calle 18 de Julio, y en el que solicita convenio para el pago del impuesto de Consumo de Luján, comprendido en el epígrafe 22 de las Tarifas, en la cantidad de trescientas quince pesetas mensuales, por las representaciones cinematográficas que viene celebrando en dicho local; la Corporación por unanimidad acordó aceptar dicho convenio por un año y con la condición de que dichas representaciones sigan celebrándose en el local indicado.

Quinto. = Escrito de los industriales de confitería.

Se dio cuenta de un escrito suscrito por los industriales de confitería, Don Daniel Perea Cortillo, D. Francisco Domínguez Salguero, D. Joaquín Romo Mejía, D. Santiago Córdoba Díaz, D. Ameliana Rivina Díaz, D. Emilio Costello Lazo, D. Francisco Díaz Díaz, solicitando convenio para el pago del consumo de Luján comprendido en el epígrafe 21 de las Tarifas, por la venta de artículos de confitería que realicen en sus establecimientos durante el presente año, con sujeción al pago de la suma de trescientas quince pesetas anuales por partes iguales; la Corporación por unanimidad acordó aceptar dicho convenio considerando anual y respondiendo al mismo todos mancomunados y solidariamente, cuyo pago habrán de verificar trimestralmente en la Recepción de este Ayuntamiento y con la facultad por parte del Ayuntamiento del rescindir el mismo cuando crea que las circunstancias del consumo han podido variar justificándose en este caso la ampliación o nuevo convenio.

Sexto. = Escrito de los dueños de salones de bailes.

Dada cuenta de un escrito suscrito en 31 de Diciembre último, por los industriales con salones de baile en esta localidad, D. Gerardo Díaz Luna, D. Antonio Domínguez Narquero, D. Eloy Sequedo Costello en el que solicitan convenio para el pago del Impuesto de Consumo de Luján comprendido en el

en el día 24 de las Cañitas, por los bailes que se celebren en sus locales durante el año de mil novecientos cincuenta y seis comprometiéndose a satisfacer por dicho concierto la suma de doscientas cincuenta pesetas mensuales. La Corporación por unanimidad, acuerdo aceptan el concierto que solicitan por la cantidad de las doscientas cincuenta pesetas, de cuyo pago serán responsables mancomunada y solidariamente los tres solicitantes el cual tendrá efectividad desde el 1º de Enero del presente año y terminará el 31 de Diciembre próximo renovándose el derecho el Ayuntamiento de modificar el mismo, siempre que el precio de la entrada que hoy es una peseta, sea elevado o vare en cualquier circunstancia.

Séptimo: Escrito de los industriales de Cafes, Haras, Habermas, etc. = Dada cuenta de un escrito suscrito por los industriales D. Jacinto Diaz Lima, D. Antonio Barragan Niza, D. Elias Sequedo Cortijo, D. Manuel Rodriguez Corchero, D. Mateo Cortijo Alfonso D. Juan Rodriguez Jueso, D. Francisco Diaz Diaz y D. Antonio Tecellin Niza, en el que solicitan concurso para el pago del impuesto de Consumo de Lujos comprendido en el enajene 18 de las Cañitas, el arbitrio que fue no fiscal autorizado por la Base 25 de la Ley de Regimen Local de 17 de Julio de 1945. hasta tanto se celebre la subasta anunciada para el afiancamiento de la acción recaudatoria, comprometiéndose a satisfacer la suma de cincuenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centavos chavales mancomunada y solidariamente, la Corporación por unanimidad acuerdo aceptan dicho concierto por el monto indicado, renunciando el cual, deberá solicitar caso de quedar desierta la subasta la celebración del nuevo concierto con arreglo a las ordenanzas correspondientes.

Octavo: Cambio de la máquina de escribir. = Se dio cuenta de una carta de D. Cayetano O'Leary, en que propone el cambio de la máquina de escribir marca "Typewriter" que posee este

Nov

Dicm

Undec

Duode



7

Ayuntamiento por otra "Habano-Olivetti" completamente nueva de 166 espacios M.-Ho. C.T. abarcando este Ayuntamiento la diferencia de 2312'50 puestas entre el valor de una y otra. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se lleve a efecto dicho cambio, en vista de que la maquina que propone reúne las condiciones deseadas y facultó al Ayuntamiento para que formalice el contrato y gestione que la diferencia a satisfacer por el Ayuntamiento se reduzca en la cantidad que sea factible, precediendo una vez efectuado a su abono.

Noveno. = Comisión de Feria. = Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde, Jua que en unión del Sr. D. Luis Cordero Diaz y de las demas personas de representación que lo mismo desiguen, formar la Comisión que ha de organizar la feria y festejo que se organizarán y celebraran en el mes de Mayo proximo con motivo de la Santa Cruz y declarar fiesta oficial para lo efecto de trabajo remunerable el día 3 de dicho mes de Mayo, Juvenio de la Santa Cruz.

Duodécimo. = Asignación al Recaudador. = Por unanimidad se acordó que teniendo en cuenta que con motivo de haberse subrimido el Ayuntamiento, la remuneración que se viene otorgando al Recaudador del 2'50 % sobre las cantidades que recauda no compensa el trabajo y hora de servicio que el mismo viene prestando, se distribuya esta por la cantidad fija de 200 reales mensuales, con la obligación de dicho Sr. de atender todo lo servicio de la recaudación y demas que se le encomienden.

Undécimo. = Adquisición de velas para la fiesta de la Candelaria. = Por unanimidad se acordó adquirir las velas necesarias para las Autoridades, funcionarios y empleados del Ayuntamiento con motivo de la fiestas de la Candelaria, como es costumbre de años anteriores.

Duodécimo. = Cuentas. = Por unanimidad se aprobaron las siguientes.

Otra de Bartolomé Lafra, por trabajo realizado en la colocación de una Cruz en el Cementerio Municipal importante treinta y ocho pesetas.

Otra de Francisco Dominguez Salguero, de setenta y seis pesetas diez centimos por suministro de dos kilos y medio de Coramelo para repartirlo a los niños pobres en la fiesta de Reyes.

Otra a hijo de Luis Barragan, por unos cafes peroido de su establecimiento a las Autoridades el dia de Reyes, importante 8'00 pesetas.

Otra del mismo de 8'00 pts. por dos esclavos para la imprenta del Ayuntamiento.

Otra de Francisco Perez Duarte de 65'00 pesetas por un servicio de coche.

Otra de Juan Santana, de veinticinco pesetas, por un furo facilitado para las oficinas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firmen todos los señores asistentes, de que certifico.

José Repicón

José Repicón

Rufo Cortés

Francisco

Cecilia Perez

María

Presid

Sec

"

"

Dir

Sec

Sec



Acta de la sesion celebrada el dia 31 de Enero de 1.916.8.

Señores que asisten.
 Presidentes José Espinosa Cordero.
 Señores
 Don Luis Costillo Diaz
 " Cecilio Perez Pecellin
 " Francisco Dominguez Salguero.
 " José Lebrato Obanones.

En la villa de Lajma, siendo la hora de las diez y nueve del dia treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, auxiliado de mi el Secretario, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, los señores Señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo asunto consignado en el orden del dia.

Primero. Aprobacion actas.

Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diecisiete del mes actual.

Segundo. Adhesion Camadillo.

Con motivo de la campaña catimuniava de elementos sui Patria y sui ideal que se viene desarrollando en el extranjero contra nuestro Camadillo el Generalissimo Franco y su Gobierno; la Corporacion por unanimidad acordó testimoniar al Gobierno de la Nacion y Glorioso Camadillo, en mencionada y entusiasta adhesion.

Tercero. Resultados subastas.

Por la presidencia se dió cuenta de que las subastas para el recaudamiento de la gestion recaudatoria de lo arbitrio municipal que se acordó ocaer a subasta en la sesion de 31 de Diciembre ultimo, habian sido declaradas sinitas en la primera convocatoria señalada para el dia 19 de lo comite y en la segunda a excepcion del arbitrio de Caneas, Perros, palapas, rotateria, casa menor, pescado y mariscos que habian sido adjudicada al unico postor Don Antonio

concierto solicitado puede fijarse en la cantidad de 1.095 pesetas al año y teniendo en cuenta que dicha cantidad consta en el expediente aceptada por el Intendente, por unanimidad acordó aprobar el concierto solicitado por la cantidad indicada.

Otro de Don Manuel Rodríguez Sandoval, en el que solicita concierto por el mismo concepto que los anteriores con arreglo al volumen de ventas en su establecimiento que dice asciende a la suma de 7.300 pesetas anuales; la Corporación vistó el informe del Secretario Interventor en el que propone que el citado concierto puede fijarse en la cantidad de 2.190 pesetas al año, por unanimidad la Corporación Municipal acordó, citando dicho concierto por la cantidad de referencia.

Otro de Don Francisco Diaz Diaz, solicitando igual concierto que los anteriores, con arreglo al volumen de ventas en su establecimiento de 4.258,35 pts. al año; la Corporación vistó el informe del Secretario Interventor en el que propone que el concierto solicitado puede fijarse en la suma de 1.277,50 pesetas y teniendo en cuenta que la citada cantidad ha sido aceptada por el Intendente según consta en el expediente, por unanimidad acordó aprobar el concierto de referencia por la cantidad propuesta.

Otro de Don Joaquin Estrella Albano, en el que solicita concierto por el mismo concepto que los anteriores, con arreglo al volumen de ventas de su establecimiento que dice asciende a la suma de 9.125 pesetas; la Corporación vistó el informe del Secretario Interventor en el que propone que el concierto solicitado puede fijarse en la cantidad de 2.537,50 pts. y teniendo en cuenta que dicha cantidad ha sido aceptada por el Intendente según



se acredita en el expediente, por unanimidad se acordó aprobar el concierto de referencia por la cantidad propuesta.

Quinto. Obregos paredes del Cementerio. Por unanimidad se acordó que teniendo en cuenta el mal efecto que causa el que las paredes del Cementerio Municipal estan sin revestir y blanquear; por unanimidad se acordó, se conceda al encargo de las mismas y blanqueos a cuyo fin se sacará a concurso entre los Maestros Plafes de esta localidad, la obra necesaria para dicho fin.

Sexto. Viaje Alcalde a Badajoz. Por el Alcalde-Prezente, se dio cuenta de su viaje a Badajoz, el día 23 del actual a fin de conseguir la terminacion de la carretera de esta villa a la de Higuera de Vargas, y en el cual ha conseguido, segun se prometeron en la Diputacion que dicho camino, seria terminado en un plazo breve; la Corporacion quedó enterada y aprobó las gestiones hechas por la Presidencia.

Séptimo. Posesion del nuevo Médico. Por la Presidencia se dio cuenta que con fecha 23 del mes actual se habia nombrado del cargo de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del 2º Distrito de esta localidad, en la Comunidad Sanitaria Provincial el nombrado por orden Ministerial de 31 de Diciembre ultimo Don Federico Sanchez-Morjona Galan, el que con la indicada fecha habia hecho su presentacion, haciendose cargo del servicio, segun acta levantada ante la Junta de Sanidad; la Corporacion quedó enterada de lo expuesto por la Presidencia y manifestó su satisfaccion por tal nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintinueve

horas y cuarenta minutos, y en diciendo la presente acta que firmen todos los señores asistentes de que autenticó.

Don Espinosa *Luis Costillo*
Don Lebrato *Salamanca*
Cecilio Pérez *Dominguez*

Terce

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 1916.

Señores que asisten
Presidente: D. José Espinosa Cordero.
Bestores:
Don Luis Costillo Díaz
" Cecilio Pérez Pecellin
" Francisco Lebrato Conejo
" Franc. Dominguez Salguero.

En la villa de Toluca, siendo la hora de las doce y cinco, del día dieciocho de Febrero de mil novecientos quince y seis, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don José Espinosa Cordero, con asistencia de mi secretario, se reunieron en el Salón de actos de esta Ayuntamiento los señores Bestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente citados.

Cuad

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se trata de lo asunto consignado en la convocatoria.

Quin

Primero. Aprobación acta. En unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 17 de Enero pasado, ratificándose todo lo contenido en la misma.

Segundo. Telegrama del Excmo. Sr. Secretario Particular de S. E. el



Jefe del Estado. Dada cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. General Secretario particular de S. E. el Jefe del Estado, contestando a otro de la Alcaldía dirigida como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero último, testimoniando la adhesión incondicional y entusiasta del Ayuntamiento al Gobierno de la Nación y Honor Caudillo en el cual expresa en sus propios agradecimientos; la Corporación quedó enterada.

Tercero. = Carta del Alcalde de Guareña. Se dio cuenta de una carta circular del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sagrera de fecha 17 de Enero último, en la que solicita la cooperación de este Ayuntamiento para contribuir al homenaje en memoria del insigne poeta, hijo de aquella localidad D. Luis Echamiz Enríquez, fallecido en Madrid el día 24 de Diciembre último. Enterada la Corporación por unanimidad de acuerdo tener en cuenta dicha petición por si dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento y una vez aprobado el presupuesto para el corriente ejercicio por la superioridad judicial, contribuyese con alguna cantidad para dicho fin.

Cuarto. = Disposiciones oficiales. Por el Secretario se dio cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas en el Boletín Oficial del Estado, entre ellas la Orden de 25 de Enero último sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, quedando enterada la Corporación y acordando verla de cumplimiento.

Quinto. = Proyecto obra encajado del Cementerio. Dada cuenta del proyecto y presupuesto que formula el Maestro Alarfe D. Bartolomé Laguna Bariones, encargado por la Alcaldía como consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en la sesión anterior, relativo a los trabajos y materiales para el sueldo y encajado de las paredes del Cementerio Municipal, cuyo

presupuesto asciende a la suma de 1.405'00 hasta; la
Corporación acordó pasarle en aprobación y que se
saque a concurso lo trabajo para la realización de
dicha obra entre los albañiles de esta localidad.

Sexto. = Arreglo del reloj público. Por la presidencia se manifestó las
malas condiciones en que se encuentra el reloj pú-
blico, el cual necesita ser reparado; la Corporación
por unanimidad acordó se lleve a efecto la repara-
ción necesaria y a tal fin se encargue la confección
del proyecto y presupuesto al vecino de esta
villa Antonio Barzagán Escobedo.

Séptimo. = Preparación puerta y ventana del retrete de las Escuelas. Exhús-
to por la presidencia la necesaria reparación de la puerta
y ventana del retrete de la Escuela de niños nº 1, in-
stalada en lo alto de la Casa Ayuntamiento; la
corporación por unanimidad acordó se lleve a efec-
to la reparación.

Octavo. = Expediente sobre falsedades en la Contabilidad. Por el señor Al-
calde se dio cuenta del estado de paralización en que
se encuentra dicho expediente, debido a no haberse ha-
bido conseguido hasta la fecha la notificación al
Secretario-Interventor D. Francisco Sánchez García, a pe-
ra de haber interesado repetidas veces del señor
Alcalde de Cabardilla de lo Barro, donde el mismo
posee, el cumplimiento de la misma, por cuyo motivo
había dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia de la negativa al cumplimiento del servicio
interesado por parte de dicho señor Alcalde; la Cor-
poración quedó enterada y acordó se sigan las gestiones
para conseguir la continuación del expediente.

Noveno. = Horas de sesiones. Por unanimidad se acordó que las se-
siones del Ayuntamiento, tengan lugar en los mismos días
que se vienen celebrando y a la hora de las veintuna y
treinta minutos.

Décimo. = Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:



Una de la Farmacia de D^a Emiliama
Cobos Robado, de 350'25 pts. importe de medica-
mento suministrado a la Beneficencia Municipal
durante el mes de Diciembre ultimo. =

Otra de la Minera Extremeña, de 207'50
pesetas importe de material de oficina suministrado
para el Ayuntamiento. =

Otra de D. Santiago Córdoba Diaz, de
22'20 pts. por suministro de vela para la caude-
laria. =

Otra de Rosa Dominguez y Magdalena Córdoba
de 82'50 pts. por suministro de puros para la ca-
befaccion de las oficinas. =

Otra de la imprenta "La Segedana", de Zafra,
de 33'25 pts. importe de material de oficina
suministrado para este Ayuntamiento. =

Un recibo de D. Antonio Zafra, de 36'00 pts.
por jornales invertidos en el arreglo de los bancos
del 7^o deo. y traslado de las escuelas. =

Una factura de Balbino Benagán, de
40'00 pesetas por suministro de cuatro carbua-
does para las oficinas del Ayuntamiento. =

Un recibo de Beauché Díaz Beria, de 20'00
pesetas importe de dos jornales invertidos en la
plantación de arboles, anaque y guarda de los
mismos de una finca de Cruz. =

Otra de la Revista de Estudios Extremeños, de
20'00 pts. importe de la suscripción del año actual. =

Una factura de Cristóbal Cobos de 30'00 pts.
importe de dos palmara suministradas. =

Una lista de D. Santiago Vives, de 48'00 pesetas
importe de la suscripción del año actual a la Revista
de Administración local. =

Una factura de D. José Pastelero, de Valencia, de
142'00 pts. importe del suministro de un rodillo y un

cuatro litros de tinta para la Inspeccion Municipal
de Selma.

Un recibo de D. Estanislao Navas de
65.00 ptes. importe de la suscripcion a la Revista
de su nombre con valor de año actual.

Un recibo del Sr. Juan Torero de 151.00 pesetas
importe de otras suministradas para la fiesta de la
Candelaria.

Una factura de D. Santiago Corrocha Diaz, de
25.80 ptes. importe de material de oficina suministrado
para el Ayuntamiento.

Cosa de mismo, de 25.00 ptes. por dos horas de al-
fargatas suministradas para los libros de la
Visitacion Santa.

Cosa de mismo de 5.00 ptes. por efectos sumi-
nistrados para la limpieza de las oficinas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion a las veintido
horas extendiendose la presente acta que fir-
man los señores asistentes, de que certifico.

Francisco Requena
Francisco Belmonte
Cecilia Torres
Domingo

Presi

Don

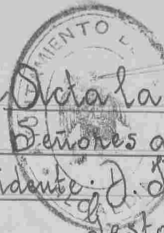
"

"

"

"

Don



Acta la sesion extraordinaria celebrada el dia 22 de Febrero de 1946.

- Señores que asisten.
- Presidente: D. José Espinosa Cordero.
- Señores:
- Don Luis Castillo Diaz
 - " Cecilio Perez Pechlin
 - " Franc. Lebrato Conejo
 - " Franc. Dominguez Salguero.
 - " Isidoro Lebrato Conejo
 - " José Lebrato Bañanes.

En la villa de Echinos, siendo la hora de las veintinueve y treinta minutos del día veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Espinosa Cordero los señores Señores que al margen se expresan, asistido de un el Secretario accidental quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad para celebrar sesion extraordinaria. =

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar del asunto objeto de la reunion. =

Tomada de posesion del Bestor designado Don Saturnio Domingo Perera. = Por la presidencia se manifestó que segun se hacia constar en la convocatoria, el objeto de la sesion era dar posesion de su cargo al Bestor designado Don Saturnio Domingo Perera, dándose lectura seguidamente por mi el Secretario de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Negociado 1º, numero 1.460, de fecha 16 de lo corriente hasta dando obo del Excmo. Sr. Director General de Administracion Local, de 29 de Enero pasado, por que se nombra Bestor de esta Ayuntamiento a referido señor. =

Queda editada la Corporación Municipal y presente el designado D. Saturnio Domingo Perera, se declara en este acto posesionado del cargo para que ha sido nombrado, el cual acepta; siendo a la vez felicitado por la Presidencia, quien se congratula de contar en esta Bestora con el referido camarada, en el que confia cooperara con el mayor entusiasmo en beneficio de la localidad que es labor por España =

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Marzo de 1946.

Señores que asisten

Presidente: D. José Espinosa Cordero.

Señores:

Don Luis Castillo Díaz

" Cecilio Pérez Peceña

" Franc. Domínguez Salguero.

" Salorio Bortego Perera

" José Lebrato Mañanes.

" Isidoro Lebrato Conejo.

En la villa de Zafra, siendo las veintuna horas y treinta minutos, del día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, en asistencia de mí el Secretario, se reunió en la Casa Ayuntamiento los señores Señores del momento que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente

sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente citados. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasó a tratar de los asuntos consignados en el Orden del Día:

Primero: Aprobación actas. = Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 2 del mes actual, ratificándose todo lo actuado adoptado en la misma. =

Segundo: Aprobación Cuentas Presupuestos de 1943 y 1944. = Por unanimidad fueron aprobadas provisionalmente las cuentas generales de Presupuesto de los años 1943 y 1944. =

Tercero: Arreglo carretera de Oliva. = Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones realizadas en su último viaje a Badajoz, para la realización de los trabajos de la carretera de esta villa a enlazar con la de Teres de los Caballeros a Oliva de la Frontera, de cuyas gestiones había sacado en consecuencia, que dichas obras estaban paralizadas por falta de adjudicadora y del concurso de diseño, lo cual se llevaría a efecto en breve plazo; los Señores Señores quedaron enterados y aprobaron las gestiones hechas por la Presidencia. =

Cuarto: Estación telegrafa. = Dada cuenta de las gestiones realizadas por la Presidencia en su reciente viaje a Badajoz, para conseguir la instalación en esta localidad de una estación telegrafa-

Gov
Sex
Sep
Octa



16
ficia, habiendo antes informado en la Central de dicha Capital, que para llevar a efecto el fin de la red era necesario que por el Ayuntamiento se facilitasen los postes en condiciones, los cuales hablan de ser de pino injertado o castaño y que serian necesarios unos 16 a 18 postes por kilómetro: la Corporacion por unanimidad acordó facultar a la Presidencia para que haga las gestiones necesarias para su adquisicion.=

Quinto. Fiesta 1º de Abril.

Por unanimidad se acordó que el día 1º de Abril, Fiesta de "La Victoria", se celebrase lo mismo que en años anteriores.=

Sexto. Trajes empleados.

A propuesta de la Presidencia, se acordó adquirir unos uniformes para los dos Guardias Municipales, Alguacil y Regenero y que se paguen de la dotacion que para tal fin figura en Presupuesto.=

Séptimo. Paro obrero.

Por la Presidencia se dio cuenta de que con fecha 6 del mes actual habia remido a todos los mayores contribuyentes, representantes de las Entidades y personas pudientes de la localidad con el fin de acordar la forma de solucionar el paro obrero existente actualmente en esta villa, habiendo conseguido la colocacion por espacio de un mes de todo lo obrero parado suscrito en la oficina de Colocacion; la Corporacion por unanimidad quedó enterada y queda aprobada las gestiones hechas por la Presidencia y felicitar a ésta.=

Octavo. Construcion nichos.

Por unanimidad se acordó abonar a Ramon Guerrero Chariz, la cantidad de cinco pesetas y cinco fuertes, por la construcion de un nicho en el Cementerio.=

Fue habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion a las siete y noas

y diez minutos, escuchándose la presente acta que fir-
man los señores asistentes, de que cotejé =

Don Benigno
José Lebrato
José Lebrato
Cecilio Perez
Luis Cortés
Sebastián Lebrato
Francisco
Almagro

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1916.

Señores asistentes.
Presidente: Don José Espinosa Cordero.
Gestores.
Don Luis Costillo Díaz
" Francisco Lebrato Conejo
" Cecilio Perez Pellin
" Saturno Torrealba Perera
" Isidoro Lebrato Conejo
" Francisco Dominguez Salguero
" José Lebrato Abaunanes.

En la villa de Lghinos, siendo las diez horas y
treinta minutos del día treinta y uno de marzo de
mil novecientos, enarenta y seis, se reunió en esta
Sala Cabildo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Espinosa Cordero con asistencia de mi el se-
cretario, los señores Señores que al margen se ex-
ponen que componen en su totalidad la Comisión
Gestora, al objeto de celebrar sesión extraordina-
ria.

Abierta el acto por la Presidencia, se mani-
festó por ésta, que el objeto de la reunión, conforme se hacía
constar en la convocatoria, era proceder a la elección del Es-
tor Comisionario para tomar parte en la elección de Procura-
dor representante de los Municipios de esta provincia, cumpliendo
lo ordenado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de
15 de los corrientes.

Dada lectura por mi el secretario, de orden de
la Presidencia, a dicho Decreto y a tenor de lo dispuesto en el
párrafo segundo del artículo 3º del mismo, se procedió segui-
damente a la elección entre los Comiantes de esta Corporación
del Comisionario que ha de representar a este Municipio
para la elección del Procurador en Cortes que tendrá lugar



en la capital de la provincia, el dia 14 de Abril proximo.

Verificada la eleccion y hecho el escrutinio con arreglo a las formalidades legales, este dio el siguiente resultado:

- D. Jose Espinosa Cordero 7 votos
- D. Luis Costillo Diaz 1 voto.

En vista del anterior resultado, queda proclamado Comisionario D. Jose Espinosa Cordero, por haber obtenido mayoria de votos, al cual, de acuerdo con el articulo 4º de repetida disposicion se le provee de la oportuna credencial acreditativa de su nombramiento, quedando advertido de su asistencia a la capital de la provincia el dia 14 de Abril proximo a las diez horas de la mañana, para verificar la eleccion del Trocador y Cortes de conformidad con el articulo 6º de referido Decreto.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la presente acta, de la que se remite copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cumplimentando lo ordenado en mencionado Decreto, y la firman los señores asistentes; de que yo el Secretario certifico.

Juan Requena *Luis Costillo*
Francisco Zabala
Francisco Zabala *F. Ramirez*
José Zabala
Cecilio Perez
Saturio Gomez *Alvarez*

fir

Alto. asy de esta cal de el de ex- mision dina man- acia Es- wa- udo de de m el requ- oracion hip uca

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1946

Señores que asisten:

Presidente: D. José Espinosa Cordus

Gestores:

- Don Luis Costillo Díaz
- " Cecilio Perer Becellin
- " Franc. Domínguez Salguero
- " Isidoro Lebrato Conejo
- " José Lebrato Mañanes
- " Saturnio Berrogo Perera.

En la villa de Llanos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordus, con asistencia de mi el Secretario, en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Gestores del mismo que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria

consporiendo a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se para a tratar de los asuntos consignados en el Orden del Día:

Primera. Aprobación actas. Por unanimidad y previa lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 31 del mes actual, con carácter de ordinaria y extraordinaria respectivamente ratificándose todos los acuerdos adoptados en las mismas.

Segunda. Alcantarillado continuación Anillo de Llano. Por unanimidad se acordó se continúe por cuenta del Ayuntamiento el alcantarillado de la calle General Queipo de Llano hasta su confluencia con la de General Varela, el cual se venía construyendo por cuenta de la Junta de la Decima del Puro Obrero.

Tercera. Gratificación a encargados confección Padrón de Habitantes. Por unanimidad se acordó conceder una gratificación de cien pesetas a cada uno de los empleados de este Ayuntamiento D. Joaquín Luis Costillo y D. José Espinosa Trasmonte, por sus trabajos invertidos en horas extraordinarias en la confección del Padrón de Habitantes del año 1945.

Cuarta. Nombramiento de Comisionado. Por unanimidad se acordó nombrar Comisionado para la entrega en la Caja de Recibos de los mos del Resumido de 1946 que ha de tener lugar el día 6 de Abril próximo al Oficial de este Ayuntamiento D. Daniel Díaz Díaz y al Secretario del Ayuntamiento para la entrega de los del Cupo de Agua que ha de tener lugar

Qui

Sex

Septim



el día 21 de igual mes.

Quinto. Concurso para confeccion ataudes. Por unanimidad se acuerda sacar a concurso la confeccion y suministro de los ataudes para la Beneficencia Municipal.

Sexto. Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Otra de Santiago Cordoba Diaz, de 39.70 quetas por efectos suministrado para los uniformes de los Guardias Municipales, Alcañil y voz Publica.

Otra del mismo de 22.00 pts. por material suministrado para las oficinas.

Otra del mismo de 30.00 pts. por dos pares de alforzatas zapatos, como donativo para dos pobres de la Beneficencia.

Otra de Daniel Puer Castillo, de 10.00 pts. por un brasno para la Escuela de Niños n.º 3.

Otra de Santiago Cordoba de 5.00 pts. por un trapo para la limpieza de las oficinas.

Otra de Francisco Dominguez, de 6.00 pts. por un ovillo de quita.

Otra de Diego Fernandez Murillo, de 36.00 por suministro de esportones para obras Municipales.

Otra de Ignacio Puer Moreno, de 117.00 pts. importe del arreglo de las ventanas y puerta de la Escuela de niños n.º 1. y para tela metalica, y cristales en los rebetes de las Escuelas de niños n.º 1 y 2.

Otra de Antonio Garcia Alcarro de 50.00 pts. por un ataud para el pobre de la Beneficencia Angel Co-
nsejo Piñera.

Séptimo. Saluda del Delegado Local del Frente de Juventudes. Dada cuenta de un saluda del Delegado Local del Frente de Juventudes de esta localidad, en el que manifiesta que habiendo de celebrarse el proximo día 1.º de Abril la Fiesta de "La Victoria" y teniendo costumbre dicha Organizacion obsequiar en esta a los escolares de la localidad solicita una ayuda economica de este Ayuntamiento

en la capital el día 14 del actual y en la que
tomó parte como representante de este Ayuntamiento,
había sido elegido para el citado cargo el Alcalde
del Excmo. Ayuntamiento de Mérida; la Corporación
por unanimidad quedó enterada. =

Quinto. Telegrama adhesión al Candillo. Por la presidencia se dio
cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Jerez de
los Caballeros de fecha 2 del actual, en la que par-
ticipa que cumpliendo orden recibida había cursado
con dicha fecha un telegrama testimoniando a S. E. el
Candillo, su adhesión, sujeción y adhesión absoluta de
este pueblo y su Señoría; la Corporación por mani-
unimidad acordó lo hecho por la Alcaldía de
Jerez de los Caballeros en nombre del pueblo. =

Sexto. Local del Juzgado de Paz. Por la Presidencia se expuso que
por el Sr. Juez de Paz de esta villa, se le había indi-
cado en distintas ocasiones, las malas condiciones que
padece el local donde se encuentra instalado el Ju-
gado de Paz y la conveniencia de habilitar otro en
condiciones decorosas donde pueda instalarse, confor-
me a lo ordenado y viene obligado el Ayunta-
miento; la Corporación por unanimidad acordó fa-
cultar a la Presidencia, para que gestione el cambio
de un local donde pueda instalarse dicho Juzgado
en condiciones decorosas. =

Séptimo. Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Un recibo de Francisco Gallego Rodríguez, de 375 pto.
por premio como matador de una cría de Loro. =

Otro de Rosa Dominguez y Magdalena Córdoba
de 235.50 pto. importe de sueldo suministrado para la ca-
lificación de las oficinas. =

Una relación de doceros facultados a 19 recibos del
cupo de la Península incorporados el día 6 del actual, mu-
nicipales 74.10 pesetas. =

Otro de Adoracion Villega de 2 pto. por un docero fa-



citado como pobre transeunte =

Otra de César Gualdo Morales, de cinco pesetas, por un socorro facilitado como pobre transeunte. =

Otra de Fernando Torcaño Matamoros, de diez pesetas, por un socorro facilitado como pobre transeunte. =

Otra de Angel Diaz Canelus, de tres pesetas por un socorro facilitado como pobre transeunte. =

Otra de Inmaculada Torcaño Toros, Ciriana Vega, de 48 pts. importe de tres jornales invertidos cada una en la imprenta de la Com. Cuartel de la Guardia Civil. =

Otra factura de Antonio Felipe Megia, de 116'00 pesetas importe del correo de varios trancamientos de este Ayuntamiento. =

Otra de Saturno Romero, de 109'68 pesetas importe de 200 Kgms. de cemento suministrado para obra Municipal. =

Otra de Alejandro Lebrato Rodriguez, 60'00 pts. por el transporte de 200 Kgms. cemento. =

Otra de Antonio Sobran Rubio de 565'00 pts. importe de cincuenta y seis 99 y medio de cal suministrado para obra de este Ayuntamiento. =

Otra de Maria Torcaño, de 608'60 pesetas, importe de paja y feno suministrados para el trabajo, digo trajo, para la Guardia Municipal y Via Publica. =

Otra de la misma, de 202'90 pts. por igual concepto para el Plaguicid. =

Otra de Angel Castillo, de 160'00 pts. importe de la confeccion de tres uniformes para la Guardia Municipal y Via Publica. =

Otra de la misma, de 50'00 pts. por la confeccion de un uniforme para el Alguacil. =

Otra de la Imprenta de Angel Vnde, de 941'50 pts. importe de material de oficina suministrado para el Ayuntamiento. =

relacionado con el Municipio, lo cual expuso a la Cor-
poracion; quedando esta entrada. =

Quinto. = Escrito del Medico D. Federico Sanchez Oriona Salas. = Cada cum-
ta de un escrito de este señor en el que solicita, se le
reconozca el derecho al ejercicio de un gnuquenio
por los años de servicios efectivos con que cuenta
y acredita con la documentación que acompaña;
la Corporacion por unanimidad acordó conceder el
derecho al ejercicio de un gnuquenio consisten-
te en el 10 por 100 de su haber actual y a par-
tir de la fecha de 23 de Enero ultimo en que tomó
posesion de la plaza en esta localidad. =

Sexto. = Cuentas. = Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una factura de hijo de Sr. Barragan de 5.00
pts. por efectos de limpieza suministrados para el Ayun-
tamiento. =

Cta de Trane: Dominguez, de 20.00 pts. por
igual concepto que el anterior. =

Cta de Trane: Tomas Lebat de 125.00 pts.
por un servicio de coche a Baclaja el dia 29
de Marzo ultimo, con el Sr. Alcalde a asunto ofi-
cial. =

Cta de Antonio Garcia Bigano de 50.00 pts.
por un stand para el fobte de la Beneficencia
Antonio Borobea Diaz. =

Cta del mismo de 50.00 pts. por igual concepto
que el anterior para el cadaver de Luis Can dil
Aguado. =

Cta del mismo de 50.00 pts. por igual concepto
que el anterior para el cadaver de Jose Ongo Ma-
rtauro. =

Fue habiendo mas asunto que
tratar se dio por terminado el acto a las
veinte horas y cinco minutos, retirandose la
Presidencia de la que firma los señores asistentes de

Ac

Presidi

D.

"

"

"

"

Primer

Segun



que certifico.

Juan Requena
José Lebrato *Isidoro Lebrato*
Cecilio Peres

Almagro

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 1916.

Señores que asisten:

Presidente: D. José Espinosa Cordero.

Secretores:

- D. Luis Castillo Diaz
- " Cecilio Peres Pecallin
- " Saturnio Donago Perera
- " Isidoro Lebrato Corajo
- " Francisco Dominguez Salguero.
- " José Lebrato Magroñes.

En la villa de Alcala, a las veintuna horas y treinta minutos del día diecisiete de Mayo de mil novecientos quarenta y seis, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, con asistencia de un el Secretario, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Excmos del mundo que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en virtud de convocatoria para la que han sido previamente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo asunto consignado en la convocatoria.

Primero. Aprobación

adras. Por unanimidad y expresa votación fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 2 de lo corriente, ratificándose los acuerdos adoptados en la misma.

Segundo. Oficio de la

Excmo Diputación. Se dio cuenta de un oficio del señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 6 del mes actual, en el que participa haberse adjudicado a D. Amalio Romero Cordero, la ejecución de trabajos

de la obra del camino ocidental de esta villa a la carretera de Zofia a Villanueva del Fresno, al cual se ordena comience las obras como la máxima urgencia y ayuda a este Ayuntamiento para que exceda lo posible al efecto de facilitarle las hermanistas de que disponga y que le de cuenta telegráfica del comiso de dichas obras y que compare su ritmo al mismo de otros parados en esta localidad; la corporación que do instruida y acordó facilitar a la Comandancia para que colabore con esta de contratista en lo que sea posible para la realización de dicha obra. =

Tercero. Nominación Comisionado quintas. Por unanimidad se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, al Oficial D. Daniel Diaz y Diaz, para que asista al juicio de revisiones que tendrá lugar el día 22 del actual. =

Cuarto. Concurso confección standes para la Beneficencia. Como resolución al concurso anunciado para la confección de standes para la Beneficencia Municipal por unanimidad se acordó adjudicar el mismo a D. Pedro Rivera Sobato por el precio de 45 ptas de adulto y 22 ptas de Parrallos, por su proposición más ventajosa presentada; desechando la proposición presentada por D. Manuel Puma Puma; cuyo contrato tendrá la duración de un año a partir de esta fecha. =

Quinto. Liquidación fiesta. Por unanimidad se aprobó la cuenta presentada por la Comisión de Festejo organizada el día de la Santa Cruz, importante de mil setecientos pesetas con setenta céntimos; y por el señor Alcalde se dio cuenta del resultado de la feria y fiesta, exponiendo que las mismas se habían celebrado con todo esplendor, gran animación y perfecto orden, debido al celo desplegado por todos los componentes de la Comisión de Festejo y al gran comportamiento de todos cuantos han contribuido



Sexto. Cuentas.

a la fiesta =

Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una factura de Frac. Dominguez de seis
peletas por un ovillo de quinta para las oficinas. =

Otra de la Embuelta de S. Bautista Rodriguez
de 5150 pbs. por material de escritorio suministrado. =

Séptimo. Solicitudes

Presumiendo hacer no excepciones. Por unanimidad
se acordó solicitar del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia; la autorizacion a que se refiere
el art.º 168 del Decreto de 25 del corriente año
por el que se aprueba la ordenacion provisional de
las Haciendas locales, para prescindiendo en el Pre-
supuesto de Gastos del año actual, de todas
aquellas excepciones que por no existir en este ter-
mino municipal el objeto de gravamen o ser
improductivas para el erario han dejado de figurar
en dicho Presupuesto como ingresos. =

No habiendo mas asunto de que tratar
se dio por terminada la sesion a las dieciséis horas
y quince minutos, extinguiéndose la presente acta
que firman los señores asistentes de que yo el
Secretario certifico. =

Juan Sebastian Lopez Cortés

José Labrado

Cecilio Perez

Saturio Borrego

Manuel

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1906.

Señores que asisten:
Presidente: D. José Espinosa Corcuera.

Gestores:
Don Luis Castillo Díaz
" Cecilio Pérez Recellón
" Salorio Benego Perera
" Manuel Domínguez Salguero
" Federico Librado Conejo
" José Librado Manómez.

En la villa de Espinosa, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y cinco de Mayo de mil novecientos Dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Corcuera, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en la casa conjuntamente los señores Entregados del mismo que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos en el orden del día =

Primero: Aprobación actas: Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 17 del actual, ratificándose todo lo acordado adoptado en la misma =

Segundo: Carta de las Líneas construcción telegráfico: Dada cuenta de una carta del Sr. Jefe de las Líneas y construcción de telegrafos de Badajoz, contestando a otra de esta Alcaldía y en la que reúne un extracto de las condiciones que deben reunir los postes de castaño y pino; la Corporación quedó enterada y que como ya se tiene acordado, se hagan las gestiones necesarias por la Presidencia para su adquisición =

Tercero: Asunto guardas jurados: Por la Presidencia se dio cuenta de que con fecha 21 de lo corriente había reunido en el Ayuntamiento a los propietarios del término a fin de dar cumplimiento a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil referente al nombramiento de los guardas jurados provisionales, para la vigilancia de la actual cosecha, la cuya reunión se había acordado el nombramiento de

Cwo

Dwi

Sex



cuatro guardas que se consideraran necesarios para el fin indicado y que el pago de lo mismo se hiciese a suertes entre todos con arreglo al numero de historia, nombrandose a tal efecto una Comision que se encargue de hacer la propuesta de sueldo de dichos guardas y llevar a efecto el sorteo y cobro de las cuotas. = La Corporacion queda enterada aprobando lo acordado adoptado en dicha reunion. =

Cuarto. = Escrito del

Agente Ejecutivo. = Dada cuenta de un escrito del Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Francisco Bautista Lopez, en el que solicita que la cesion que se le tiene hecha del emio por cuenta de papamio, se extienda a todo el tiempo de su duracion; la Corporacion por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y que se le da nueva cara de tener hecho algun ingreso por dicho concepto, la cantidad que por el mismo hubiere ingresado. =

Quinto. = Creacion de una plaza de

Oficial Mayor. = Por unanimidad se acordó crear para el proximo presupuesto de 1947, una plaza de Oficial Mayor de Secretaria, dotandola con el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas. =

Sexto. Circular del

Excmo. Sr. Gobernador Civil. = Dada cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, trasladando acuerdo de la Dintacion de 7 de Abril ultimo, referente a un acuerdo concertado por la misma con el Instituto Nacional de la Vivienda, para la construccion en la provincia de un numero determinado de viviendas rurales, para lo cual se ha concesi aquellos Ayuntamientos que se han la construccion de la misma, cuya caracteristica da a conocer y para lo cual el Ayuntamiento

to ha de ofrecer los terrenos precios; la Corporación por unanimidad acordó una vez entrada que que de este asunto pendiente de estudio =

Septimo: Cuentas: por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una factura de Antonio Garcia Bisano, de 50'00 pto. por la confeccion de un plan para el cadavero del pto de la Buena Vista Toldos de Andres Diaz =

Otra de la Farmacia de D^a Emiliama Lopez Robado, de 1.164'99 pto. importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Marzo ultimo =

Otra de la misma Farmacia de 1.360'42 pto. por el mismo concepto que el anterior suministrado durante el mes de Abril pasado =

Otra de Franc^o Gomez Lebrato, de 40'00 pto. importe de un servicio de coche a Oliva de la Frontera el dia 23 del mes actual con el Alcalde y Secretario para celebrar un asunto sobre el contrato del Almirante =

Otra del mismo de 100'00 pesetas, por un servicio de coche a Jerez de los Caballeros, el dia 6 del mes actual transportando al detenido Manuel Talcahuano Platas y fijas encargadas de su custodia, ordenada por el Gobernador Civil, en 29 de Abril pasado =

Otra del mismo de 100'00 pto. por un servicio de coche a Jerez de los Caballeros el dia 18 del actual con el Sr. Alcalde, llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para darle instrucciones =

Otra de la Sociedad Inventa y Compania de 688'28 pto. por el suministro de fluido electrico para el Almacén de Publico, Casa Cuartel de la Guardia Civil, Juzgado Municipal durante el 3^o Trimestre de 1945 =

Otra de la misma por igual concepto que la anterior correspondiente al 4^o Trimestre de 1945, e importante la cantidad de 691'37 pto. =



Acta de la misma, por igual concepto que lo anterior, correspondiente al 1º trimestre del año actual, importante la cantidad de 1.580'39 pts. Por unanimidad se acordó modificar las Ordenanzas locales de lo arbitrio sobre carne fresca, salada, cara muor, juncado y marisco fresco y la de bebidas espirituosa y alcohol, ajustandola a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero del corriente año.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintido horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente Acta que firma todo lo dicho conde, de que certifico.

José Espinosa Cordero
D. Juan Cortillo Diaz
José Lebrato
Cecilio Perez
Saturno Berrogo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Junio de 1946

Señores que asisten.

Presidente: D. José Espinosa Cordero

Gestores:

- D. Juan Cortillo Diaz
- " Cecilio Perez Puelhu
- " Francisco Dominguez Salguero
- " Saturno Berrogo Berro
- " José Lebrato Mananes.

En la villa de Echinos a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintuna hora y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, con asistencia de mi el Secretario se reunieron en la casa Ayuntamiento, los señores Jueces del mismo que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido juramente

citado.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero: Aprobación acta. Por unanimidad y previa lectura fue aprobado el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 31 de Mayo pasado, ratificándose todo lo acordado adoptado en la misma.

Segundo: Carta al Ajente Ejecutivo. Por la Presidencia se dio cuenta de que siendo esta la época más apropiada para el cobro de los impuestos que tiene este Ayuntamiento por los distintos impuestos y arbitrios municipales, había resuelto mediante carta al Ajente ejecutivo Don Juan Bautista Lobo, para que se personara en esta a llevar a efecto la recaudación ejecutiva de los valores que se le tienen hechos cargo; la Corporación acordó aprobar las gestiones hechas por la Presidencia.

Tercero: Anuncio de la Diputación Provincial publicado en el Boletín Oficial de 29 de Mayo último sobre acuerdo de establecer un recargo del 10 por 100 sobre los arbitrios provinciales en vigor y la Contribución rústica y pecuaria de la provincia. Dada cuenta del expresado anuncio en el que se hace constar que la Comisión Gestora de la Excm. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Mayo último, haciendo uso de la facultad que le concede la Base 52 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y desarrollada por el artículo 215 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó establecer un recargo del 10 por 100 sobre los arbitrios provinciales en vigor y sobre la contribución rústica y pecuaria de la provincia, acordó que a efectos de lo dispuesto en el artículo citado del Decreto de 25 de Enero de 1946, se hace público para que por los Ayuntamientos de la provincia se ratifique expresamente o se disienta del mismo; la Corporación una vez estudiado detenidamente el

asunto, por unanimidad, acordó ratificarse en dicho acuerdo de 7 de Mayo del corriente año adoptado por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria, mostrando su conformidad con el mismo.



Cuarto. Abolamiento del Reglamento de 1917. Dada cuenta de un Decreto del Ministerio del Ejército de 31 de Mayo del año actual, por el que se ordena el abolamiento del Reglamento de 1917, el cual había de dar principio el día 1º de Julio próximo; la Corporación por unanimidad quedó de acuerdo del mismo, acordando se le de cumplimiento, y designar para que intervinieran en las operaciones de clasificación a los Medios Titulares de esta localidad y como Saldador al Suboficial retirado de la Subdivisión Civil D. José Gómez Puro.

Quinto. Dimisión del primer Teniente de Alcalde D. Luis Costillo Diaz y Gestor D. Saturno Dorrego Terera. Por expreso señores se manifestó que por la Audiencia Territorial habían sido designados para ocupar los cargos de Jefe y Fiscal de Tax propietarios respectivamente, de cuyo cargo habían tomado posesión ante el Sr. Jefe de Instrucción del partido el día 6 del mes actual, por cuyo motivo y por considerar incompatible dichos cargos con los de primer Teniente de Alcalde y Gestor que vienen desempeñando en este Ayuntamiento, presentaron la renuncia de esto, la que esperaba se fuese aceptada por la Corporación; el Ayuntamiento en su vista acordó admitir las renunciaciones a efecto de su aprobación y sustitución y que esta se comunicasen al Excmo. Gobernador Civil de la provincia; acordando se en consecuencia designar para ocupar la plaza de primer Teniente de Alcalde al Gestor D. Celedonio Ruiz Recillo y para sustituir a este en el cargo de Regidor Fidejuso al taurino Gestor D. Francisco

Dominicus Salguero.

Sexto. Cuipo de compensacion. Dada cuenta de una Circular de la Seccion Provincial de Administracion Local, en la que se comunica que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo de Administracion del Fondo de Corporaciones Locales, habria fijado los cantidad de limites maximo de compensacion municipal de varios Ayuntamientos entre lo que se encuentran de esta localidad con la suma de 65.341'54 pto. cuyo amodo se publica a fin de que lo Ayuntamiento interesado se den por notificado y puedan interponer dentro del plazo de quince dias el recurso de reposicion que autoriza el articulo 75 del Decreto de 25 de Enero de 1946; la Corporacion por unanimidad acordó darse por notificada y plantear en conformidad al cupo que se ha sido fijado.

Séptimo. Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una de la Farmacia de Sr. Emiliana Lopez Robado, de 547'09 pto. importe de lo medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de Febrero ultimo.

Otra de Santiago Córdoba Diaz, de 20'00 pto. por efecto de limpieza suministrados para el Ayuntamiento.

Un recibo de un socorro facilitado a Manuel Gonzalez Janguino, de 10'00 pto. para marcha al Hospital Provincial.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas y quince minutos, existiendo la presente acta que firmari los tres asistentes de que conste.

Juan Expósito, Juan Castell
Jose Lebrato, Domingo
Saturio Borge, Cecilia Perez, Amparo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Julio de 1.946²⁷

Presidentes que asisten: D. José Espinosa Cordero.

Secretarios: D. Cecilio Perez Recellin

" Francisco Dominguez Salguero

" Isidoro Lebrato Conejo

" José Lebrato Conejo.

En la villa de Ziguin, las veintiuna horas y quince minutos del día dos de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en la Casa Ayuntamiento, los señores Sres.

re que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente citados. Declaro de abierto el acto por la Presidencia; seguidamente se para a tratar de lo siguiente consignado en la convocatoria: =

Primero: Aprobacion acta. Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia 17 de Junio ultimo, ratificando todo lo anexo adoptado en la misma. =

Segundo: Aprobacion cuentas municipales del ejercicio de 1.945. Por el Sr. Presidente se manifestó que era llegado el momento de proceder al examen y fijacion provisional de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cuarenta y cinco, por lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, las cuales han permanecido expuestas al publico conforme a lo dispuesto en el artículo 379 del Estatuto Municipal vigente y 126 del Reglamento de Hacienda, sin que durante su exposicion se haya presentado contra las mismas reclamacion alguna. Por la orden de la Presidencia, yo el Secretario Interventor, lei todo lo documentado que integran la indicada cuenta y terminada que fue su lectura el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion. =

No habiendo ninguno Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que

indefinitamente sufriendo el asunto, proceda votar acerca de la discusión de la aprobación de las indicadas cuentas, y hecho así, resultaron aprobadas provincialmente por unanimidad, fijando su liquidación en la forma siguiente:

		<u>Créditos autorizados.</u>		Pesetas	Pesetas
Ingresos	{ Presupuesto ordinario de 1.945.			146.609 44	
	{ Presupuesto extraordinario				
	{ Resultas			158.386 52	304.995 96
Gastos	{ Presupuesto ordinario de 1.945.			146.609 44	
	{ Crédito extraordinario			20.138 19	
	{ Resultas			34.223 79	200.972 12
Diferencia: Superávit del Presupuesto refundido:					104.023 84
<u>Movimiento de Fondos.</u>					
Ingresos....	{ Del Presupuesto refundido			173.946 13	
	{ Por reintegro de pago				173.946 13
Gastos.....	{ Del Presupuesto refundido			142.210 93	
	{ Por devoluciones de ingresos				142.210 93
Existencia en 31 de Dibre. de 1.945, hasta dada al Presupuesto de 1.946.					31.735 20
<u>Liquidación</u>					
Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados				5.346 04	5.346 04
Superávit.- Del Presupuesto refundido				104.023 84	
Exceso de ingresos realizados sobre los Presupuestos				29.140 44	
Créditos del Presupuesto de gastos no invertidos				20.559 41	155.723 69
Diferencia: Superávit					150.377 65
<u>Comprobación:</u>					
Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1.945.				36.201 78	36.201 78
Crédito pendiente de cobro en igual fecha				154.844 23	
Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1.946.				31.735 20	186.579 43
Diferencia igual a la anterior.					150.377 65

Tercer

Cuarto

Quinto



De la cuenta de propiedades que se acompaña a la de Presupuesto, resulta y se aprueba como exacto un activo de ciento sesenta y siete mil quinientas pesetas; un pasivo de cuatrocientas cincuenta pesetas y un haber líquido de ciento sesenta y siete mil cincuenta pesetas, en 31 de Diciembre de 1945, entendiéndose hecha fijación sin perjuicio de lo que en su día queda acordar el Ayuntamiento y en lo a quien corresponde la aprobación definitiva de esta cuenta conforme al artículo 538 del Estatuto Municipal y al 128 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924. =

Tercero. Aprobación

Ordenes de exacciones para 1946. Por unanimidad fueron aprobadas, teniendo en cuenta que durante su exhibición al público no se han presentado reclamaciones alguna, las Ordenes de las exacciones Municipales para 1946, sobre Rejas salientes, Desagues a la vía pública, Circulación de canos, Circulación de ferros, Pester y Palomillas y Entrada de canchales; acordándose su inmediata ejecución. =

Cuarto. Gratificación

al Alcaide por los servicios que presta en el Juzgado de Paz. Por unanimidad se acordó conceder una gratificación mensual de treinta pesetas al Alcaide de este Ayuntamiento Juan Soligo Barco por los servicios que presta en el Juzgado de Paz como Alcaide del mismo. =

Quinto. Arriendo

local para el Juzgado. Por la Residencia se dio cuenta que siendo inadecuado el local donde estaba instalado el Juzgado de Paz, había rescindido el contrato con el dueño del mismo, y en su consecuencia había celebrado contrato de arriendo en D^{ña} Maria Lebrato Vazco, de una habitación de su casa para instalar en la misma el Juzgado de Paz, por el alquiler mensual de treinta pesetas a partir del día primero del mes actual; la Corporación por

aca-
das
al-
en
cas
95 96
22 12
23 84
46 13
10 93
75 20
46 04
23 69
77 65
1 78
79 43
77 65

manimidad quedó enterada acordando aprobar lo
hecho por la Presidencia.=

Sexto. Aprobacion Presupuesto de 1946 y Ordenanzas. Por la Presidencia
se dio cuenta de que por el Sr. Delegado de
Hacienda, habia sido aprobado el presupuesto ordinario
del corriente año y las Ordenanzas de las eracciones
municipales que nutran el mismo; segun habia ex-
aminado por oficio de 28 de Junio ultimo; la Cor-
poracion por unanimidad quedó enterada.=

Séptimo. Concepto ambigü Cine. Se dio cuenta de un escrito de D.
Alejandro Libato Rodriguez, solicitando conuinto para
el pago del impuesto sobre Consumo de Sujo y ar-
bitrio sobre consumiciones en cafes, bares, tabernas,
etc. con arreglo al volumen de ventas que dice rea-
liza en el ambigü que tiene instalado en el Cine, que
asciende a la suma de veinte pesetas en cada fun-
cion; la Corporacion vió el informe del Junta-
rio Interventor en el que dice que dicho conuinto
puede fijarse en la cantidad de seis pesetas por fun-
cion y teniendo en cuenta la aceptacion por parte del
interesado que consta en el expediente; la Corpora-
cion acordó aprobar el conuinto solicitado y por la can-
tidad de referencia.=

Octavo. Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una de la Empresa de E. Paulista Rodriguez Arias
de 169'00 pbs. importe de material de escritorio e impre-
so suministrado para las oficinas municipales.=

Un recibo de un telegrama impuesto a Sr. Obispo,
de 5'90 pbs.

Una factura de D. Luis Costillo Diaz de 99'75 pbs.
por sellos de correo y timbres morales suministrados.=

Un recibo de Maria Libato Valero, de 15'00 pbs. por
jornales invertidos en la limpieza del local del Estugado
de las.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió

por terminada la sesion a las veintido horas y veinte minutos, celebrados la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico.



José Espinosa
José Lebrato
Cecilio Perez
Almuerzo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Julio de 1916.

Señores que asisten:
Presidente: D. José Espinosa Cordero.
Gestores:
D. Cecilio Perez Pecellin
" Francisco Dominguez Colquero
" José Lebrato Moñanes.

En la villa de Cádiz, siendo las veintidosa horas y treinta minutos del dia diecisiete de Julio de mil novecientos carenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en la Casa Ayuntamiento, los señores Gestores del mismo que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de lo asunto conguado en la convocatoria.

Primero. Aprobación acta. Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia 2 del mes actual, ratificandose todo lo acordado en la misma.

Segundo. Aprobación listas de Beneficencia. Se dio cuenta de la lista de Beneficencia confeccionada por la Junta Municipal de Beneficencia, la cual ha permanecido expuesta al publico por plazo reglamentario, habiendose presentado contra las

mismo una reclamación suscrita por D^a María Gallego Rodríguez; por unanimidad se acordó aprobarla con la inclusión en la misma de la referida reclamante, teniendo en cuenta las razones justas que alega =

Tercero. = Viaje Alcalde a Badajoz. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de su viaje a Badajoz realizado el día ocho del mes actual, llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para exponerle la solución de varios problemas y consultar la un cuestionario sobre la riqueza de cada pueblo; la Corporación se dio por enterada y acordó aprobar lo gestionado en dicho viaje que asciende a la suma de 149'90 pto. =

Cuarto. = Escrito de Saindo Dioxo Lima. Dada cuenta de escrito de dicho señor, en el que solicita se sea rebajado el cobrante que tiene celebrado para el pago del impuesto de consumo de Sajo y arbitrio con fin no final sobre las consumiciones en bares, cafes, etc. alagando tener conrado en establecimiento durante la mayoría del tiempo, por tener que desplazarse a Badajoz con una hija que tiene enferma; la Corporación por unanimidad acordó rebajarse el cobrante en la suma de cinco pesetas diarias, por un trimestre y por una sola vez =

Quinto. = Suscripción a la Revista "Yunta". Dada cuenta de una carta del Delegado Comarcal de Sindicatos, invitando al Ayuntamiento a suscribirse al Boletín de Información Comarcal que con autorización del Delegado Provincial va a publicarse y que llevará por título "Yunta" cuyo coste sea de una peseta al mes y su publicación quincenal; la Corporación por unanimidad acordó suscribirse a un ejemplar del indicado Boletín =

Sexto. = Cuenta Agente en Badajoz. Por unanimidad y propia petición fue aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital D. Francisco Louzans Arguer, correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio, la cual arroja

Sept



Séptimo. Expediente

un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil ³⁰ sesatocientos tres pesetas con sesenta y cinco céntimos. =

de responsabilidad por malversación de fondos del Ayuntamiento contra el Secretario que fue del mismo D. Francisco Sanchez Garcia. Dada cuenta del expediente instruido por la Alcaldia, en motivo del oficio del Sr. Secretario-Interventor que encabeza el mismo y del cual concierne ya este Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia 31 de Diciembre ultimo; y

Resultando: Que por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento se fuere en conocimiento de la Alcaldia mediante oficio de diez y siete de Diciembre ultimo, las falsedades cometidas en la contabilidad de este Ayuntamiento, derivadas de la formalizacion de la cuenta del Agente del mismo en la Capital D. Francisco Gonzalez Arguer, el que resulta:

1.º = Que en la aludida cuenta y en las posteriores rendidas por dicho Agente se consignó como saldo a favor del Ayuntamiento, quinientos pesetas menos que las que vienen figurando en poder del mismo en los autos de Arguer mensuales de fondo de este Municipio; diferencia que segun dice ha perdido comprobado, proceda del saldo que obraba en poder de dicho Agente a favor del Ayuntamiento al sustituirle en la Agencia los Servicios de Hacienda y Administracion Local, y que dicho señor Gonzalez Arguer no entregó a ella, las cuales deben ser reintegradas al Ayuntamiento por el citado Sr.; y

2.º = Que en la aludida cuenta del Premio Trimestre de mil novecientos sesenta y cinco, se figuran varios pagos y cobros hechos por el citado Sr. Agente Gonzalez Arguer, por cuenta de este Ayun-

lamiento, y al llevarse a efecto la formalización de dicha cuenta por el Secretario-Interventor actuante en aquella fecha D. Francisco Sánchez García, verificada en el mes de Mayo de referido año, solo se formalizan los pagos que figuran realizados en la misma, pero no los cobros; sin embargo en el acta de argües de lo fondo de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Mayo, se consignó como en orden de dicho Agente la cantidad resultante a favor del Ayuntamiento, que refleja el saldo de dicha cuenta; de donde resulta que al llevarse a efecto la formalización de los pagos y no de los cobros, la cantidad que esto representan y que arroja la suma de 3.248'99 ptas. debió haberse en la Caja en calidad de depósito hasta tanto se llevara a efecto la formalización de dichos cobros, toda vez que por el contrario al querer llevar a efecto con posterioridad dicha formalización y no existir tal depósito en Caja, la suma referida, sin duda ha tenido que ser retenida por el encargado de la formalización de la cuenta; hecho que lo comprobaba, el que en la referida cuenta del Excmo. Excmo. del ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco y en todas las anteriores y posteriores a la misma rendidas por el Agente, se han venido consignando pagos por el mismo y que no corresponden al Ayuntamiento, de donde resulta, que si para efectuar esto no se repusieron los fondos necesarios, dicho Sr. tuvo que efectuarlo de lo que obraban en su poder correspondiente al Ayuntamiento y por consiguiente las cantidades representativas de esto, debieron quedar en depósito, bien en la Caja o en poder del funcionario encargado de remitirlas. para remitirlas una vez se procediere a la formalización de los cobros que figuran



en la atendida cuenta.-

Resultando: Que en virtud del aludido oficio del Secretario-Interventor de 19 de Diciembre de 1945 que enabera el expediente, por el Sr. Alcalde se dictó providencia, ordenando requerir al Sr. Gonzales Orque, para que este comparezca a la casa del Ayuntamiento, las quinientas pesetas dejadas de entregar a lo Servicio de Auditoria y Administracion Local, a su casa como tal Agente; y al Secretario-Interventor D. Francisco Sanchez Garcia, para que en el espacio de cinco dias, comparezca a aclarar los defectos de la cuenta; todo ello sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion que se celebrare para que acordara lo procedente.-

Resultando: Que abierto el expediente por la Alcaldia mediante la providencia a que antes se alude, como consecuencia del oficio que lo enabera; se dio cuenta del mismo al Ayuntamiento en la sesion celebrada por este el dia 31 de Diciembre de 1945, acordandose en consecuencia y esperar a que transcurriese el espacio concedido, a los sujetos encartados en el requerimiento hecho por la Alcaldia y a que esto contestasen oportunamente en sus descargos, las razones que tuvieran, lo que una vez transcurrido, deberia darse cuenta nuevamente al Ayuntamiento para resolver en consecuencia.-

Resultando: Que con fecha 10 de Enero del corriente año, se dictó providencia en el expediente, en la que se hace constar que en la cuenta rendida por el Agente D. Francisco Gonzales Orque, correspondiente al cuarto trimestre de 1945, se carga por este en favor del Ayuntamiento las quinientas pesetas dejadas de en-

tingar a lo Servicio de Asesoría y Administración Local, y se ordena la suspensión de todo procedimiento contra el mismo, con perjuicio de que el Ayuntamiento acordare lo procedente una vez se le diere cuenta del asunto. =

Resultando: Que en el indicado expediente, constan varias providencias y diligencias dictadas y examinadas a consecuencia de la notificación de requerimiento ordenada hacer a D. Francisco Sanchez Garcia, de la que resulta una contestación por parte del Alcalde de Cabradilla de lo Barro, donde dice Sr. miud j e jure el cargo de Secretario del Ayuntamiento, para llevar a efecto la misma, habiendo tenido que acudir en queja al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y por último al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil del indicado pueblo, para que por mediación de éste, se llevase a efecto la diligencia de notificación, servicio que fue cumplimentado por el indicado Comandante del Puerto en fecha 27 de Abril del corriente año. =

Resultando: Que en fecha 6 de Mayo se recibe del Sr. Alcalde de Cabradilla de lo Barro, oficio acompañado de la notificación hecha a D. Francisco Sanchez Garcia, Secretario de aquel Ayuntamiento, y que tantas veces consta en el expediente se le había interesado =

Resultando: Que en el sobre contenido la devolución del duplicado de la notificación hecha por el Sr. Alcalde de Cabradilla de lo Barro a D. Francisco Sanchez Garcia, Secretario de aquel Ayuntamiento, se incluía un recibo de este Sr. en el que manifiesta la imposibilidad de comparecer en el plazo de cinco días por tener que atender lo servicio de aquella Secretaría, donde la urgencia de lo asunto no le ha permitido =



miten su desplazamiento y por causa de medidas económicas para atender a los gastos de viaje; formulando en el mismo como descargo la ineficiencia del trámite para que se le requiera, ya cuanto al caso en el cargo, dejó todo lo libro de contabilidad al día y en ello se contienen todos los antecedentes relacionados con la marcha económica del Ayuntamiento y que en los pertinentes libros de ingresos están anotados los cargamentos a que se refieren los ingresos del Aguote en la Capital de todo el tiempo de su gestión, incluído lo del primer Trimestre de 1945 a lo que se remite y hace constar también que cualquier responsabilidad que pueda notificarse ha de serla concisa y detallada únicamente en términos de legalidad y perseguirse en forma legal. Hace constar también otros extremos que en nada tiene relación con este expediente y que por tanto no procede su referencia.

Resultando: Que por el Secretario Interventor y cumpliendo lo ordenado por la Alcaldía en providencia de 3 de Junio del corriente año, se expide y rue a este expediente certificación en la que se acredita, que lo cobro hecho por el Oregente de este Ayuntamiento en la Capital D. Francisco Gonsales Anguay y que se refleja en la cuenta rendida por el mismo, correspondiente al primer Trimestre del ejercicio de 1945, no ha sido formalizado ni intervenido en la contabilidad del Ayuntamiento.

Considerando: Que de las actuaciones llevadas a efecto en el expediente, se demuestra claramente una responsabilidad por malversación de fondos públicos con respecto al Ayuntamiento, que representa la suma de 3.248.99 pesetas, devueltas de la formalización.

ración de la cuenta del Agente en la capital D. Francisco Tomás Arquer, responsabilidad que tanto en el orden económico como en el legal afecta y debe ser exigida al Secretario. Interventor de aquella época D. Manuel Sánchez Barria como encargado de la formación y revisión de la cuenta aludida. =

Considerando: Que habiendo sido repuesta, según consta en el expediente, por el Agente del Ayuntamiento D. Francisco Tomás Arquer, las quinientas pesetas que éste dejó de entregar a los Servicios de Hacienda y Administración Local, a su vez como tal Agente, no procede exigirle responsabilidad alguna a dicho Suco. =

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º = Declarar libre de responsabilidad al Agente de este Ayuntamiento D. Francisco Tomás Arquer, por las quinientas pesetas que éste dejó de entregar a los Servicios de Hacienda y Administración Local, en virtud de haber sido repuesta por el mismo al Ayuntamiento según se justifica en la cuenta del 4º trimestre del ejercicio de 1945. =

2º = Declarar inícuo responsable de la falta de las 3.248'99 pesetas, que figuran como cobradas por dicho Agente y no formalizadas ni ingresadas en las Cuentas Municipales al Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Francisco Sánchez Barria, funcionario encargado de la formación de dicha cuenta, por la sustracción de las mismas, como consecuencia de haber ordenado o consentido se incluyeran en las cuentas del Agente del Ayuntamiento, pago realizado por éste, no perteneciente al Municipio. =

3º = Que a los efectos de la responsabilidad que pudiera derivarse por la malversación de 3.248'99 pesetas

Otra

Nov

Dec



se formule denuncia al Sr. Jefe de Instrucción³³ del Partido, acompañándole certificación de este acuerdo. =

4º. = Que a efecto de la responsabilidad económica, se notifique este acuerdo al meatado Don Francisco Suleher Garcia, Secretario que fue de este Ayuntamiento y lo es en la actualidad del de Cabadilla de P. Barro, dándole vista de este expediente por término de diez días, para que comparezca en contra del mismo las razones que le aduzca, en la advertencia de que si transcurrido dicho plazo, no hace alegación alguna, o esta es infundada o injustificada, se requiera el expediente para exigir la responsabilidad por el procedimiento de apremio, en forma de determinar las disposiciones vigentes; y

5º. = Que se una certificación de este acuerdo al expediente de origen, a lo efecto correspondiente. =

Octavo. = Orreago rejilla calle General Varela. = Por unanimidad se acordó se lleve a efecto el anegro de las rejillas del alcantarillado de la calle General Varela. =

Noveno. = Saneamiento pozos y fuentes públicas. = Por unanimidad se acordó instar un informe de la Junta Municipal de Sanidad, sobre las medidas necesarias a adoptar para el saneamiento de los pozos y fuentes públicas de la localidad. =

Decimo. = Escrito quinquero Semulturero. = Dada cuenta de un escrito del Guarda Sepulchros Juan José Gallego Rodríguez, solicitando se le reconozca un quinquero por lo año de servicio que tiene acreditado en este Ayuntamiento por haber cumplido lo mismo antes el día 1º del mes actual, y la corporación por unanimidad acordó reconocerle dicho quinquero y que a partir del primero del actual se le abran

lo beneficio del mismo consistente en el 10 por 100 de su haber. =

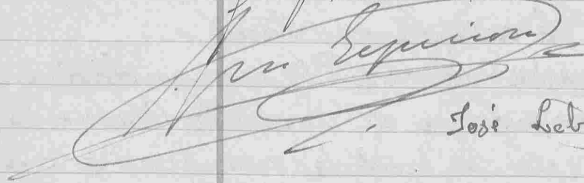
Undécimo. = Fiesta 18 de Julio. = Por unanimidad se acordó que asista la Corporación a lo acto oficial que habrán de celebrarse el día 18 del actual, con motivo del aniversario del glorioso Hechamiento Nacional. =

Duodécimo. = Cuentas. = Por unanimidad se aprobaron las siguientes: =
Una de la Empresa "La Minerva Extremada" de 70'20 pts., importe de impreso de quintas administradas. =

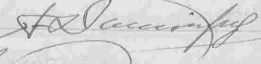
Otra de Pedro Rivera Sobato, de 225'00 pts. importe de la confección de 4 bander y 2 de estandarte suministrado para la Beneficencia Municipal. =

Una pende de D. Federico Sanchez Ojona, de 35'00 pts. por lo derecho de reconocimiento medico de un obrero lesionado en obras municipales y su curacion. =


Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, estudiándose la presente lista que forman los señores asistentes de que certifico. =

Por Requirion


José Sobato



Cecilia Perez



Presi

Primer

Sec

Terce

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Agosto de 1946. 31

Señores que asisten

Presidente: D. José Espinosa Cordero.

Señores:

D. Cecilio Perez Pecellin

" Francisco Dominguez Salguero.

" Indoro Lebrato Conejo

" José Lebrato Moananes.

En la villa de Zabins, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en la

casa Ayuntamiento los señores Gutores del mismo que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo asuntado coniguado en la convocatoria.

Primero: Aprobacion acta. Por unanimidad y propia lectura fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia 17 de Julio pasado; ratificandose todo lo acordado adoptado en la misma.

Segundo: Nombramiento Medico y Collador para acto clasificaci6n y declaracion soldados Reemplazo de 1.947. Por unanimidad se acord6 designar a los Medico de asistencia publica domiciliaria de esta localidad D. Pedro Gomez Cortes y D. Federico Sanchez-Cajona Galon, para que actuen en las operaciones de Reclutamiento del Reemplazo de 1.947 y a D. José Gomez Pinedo, como Collador.

Tercero: Designacion testigos y Regidor Sindico para expedientes de prórroga de 1ª clase. Por unanimidad se acord6 designar testigos para que declaren en expedientes de prórroga de 1ª clase que aleguen lo mismo del Reemplazo de 1.947, a lo mismo del mismo, Manuel Charco Vega, Manuel Gonna Diaz, Juan Rodriguez

Diaz y Pablo Vega Danagan; y Regidor Indio a Justo S. Francisco Dominguez Salguero.

Cuarto. Felicitacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Por unanimidad se acordó dirigir telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia felicitandolo por haberle sido concedida por el Gobierno la sujecion con Placa de la Orden de Cisneros.

Quinto. Contrato almonstrado publico. Por unanimidad se acordó aprobar el contrato celebrado por el Sr. Alcalde con la Sociedad Fuentos y Compania de Sura de la Frontera, en virtud de la autorizacion que le fue concedida por el Ayuntamiento para el suministro del almonstrado publico y dependencias municipales, por la cantidad de quinientos pesetas para el suministro para almonstrado publico y abono por tarifas para el consumo de almonstrado para las dependencias municipales, el cual se comienza en vigor a partir del primero de Abril del corriente año y durara la duracion de dos años.

Sexto. Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Mua de Teresa Lebrato Conejo de siete pts. cincuenta centimos por suministro de sus frutos para el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos, en su diada la presente fecha que firmari lo señores ausentes de que certifico.

Juan Represa

José Lebrato

Francisco

Cecilia Perea

Amalia

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 1916. 35

Señores asistentes.

Presidente: D. José Espinosa Cordero.

Secretarios:

D. Cecilio Pérez Pecellin

" Francisco Dominguez Salguero

" José Liberto Menéndez.

En la villa de Z. C. siendo las veintuna horas y treinta minutos del día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, con asistencia de mi el Secretario, se

reunieron en la Casa Ayuntamiento lo señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido convenientemente citados. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de lo asuntos consignados en la convocatoria. =

Primero. Aprobación acta. Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 2 del actual, ratificándose lo acordado en la misma. =

Segundo. Cuentas de la Diputación Provincial. Dada cuenta de una Circular de fecha 19 de Julio último, de la Excma. Diputación Provincial dando a conocer la creación de los Servicios Agrícolas en dicha Diputación, y ofrece en medio de dicho Servicio, una ayuda eficaz en la resolución del problema de interés agrícola y ganadero dentro del término municipal. La Corporación que ha autorizado, acordó dejar este asunto pendiente de estudio. =

Tercero. Carta Alcalde de Badajoz. Dada cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Badajoz de 29 de Julio último, en la que manifiesta que concedida por el Comandante en la fecha 18 de Julio la "Encomienda en Placa de la Orden de Cristo" a mi Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento Camionada Joaquín López Espinosa, o de justicia hacerle el homenaje a que se ha hecho acordado, homenaje al que se espera deseen con-

tribuni todo lo Ayuntamiento como muestra de cariño
y afecto y aprovechando esta ocasión para atestiguar el
valor de suma de todo lo Alcalde; a cuyo fin ha
quedado abierta una cuenta corriente en la Caja Rural
de la capital denominada "Homenaje a López Encenda"
en la cual puede efectuarse el ingreso de la cantidad que
este Ayuntamiento estime convenientemente contribuir al mismo;
la Corporación por unanimidad acordó adherirse a
dicho homenaje en todo cariño y entusiasmo y contri-
buir a tal fin con la suma de cincuenta pesetas. =

Cuarto. Carta del Alcalde de Jerez. Dada cuenta de una carta del Al-
calde de Jerez de los Caballeros de fecha 31 de Julio
último comunicando acuerdo de dicho Ayuntamiento
relativo a la idea de que en todo lo Ayuntamiento
de la provincia se corte y defienda al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia la insignia de
la "Comienda en Plena de la Orden de Cisneros" que
le ha sido concedida por el Caudillo; la Corporación
por unanimidad acordó adherirse a dicha idea
y contribuir con la cantidad que correspondiera a di-
cho fin. =

Quinto. Nombramiento de Comisionado quintas. Por unanimidad acordó
nombrar comisionado de este Ayuntamiento ante la
Junta de Clasificación y Revisión de la provincia para lo
juicio de revisiones de los meses del Recuento de 1947,
que tendrá lugar el día 22 del actual, al oficial
de este Ayuntamiento D. Daniel Díaz y Díaz. =

Sexto. Carta del Ojente ejecutivo. Dada cuenta de una carta del
Ojente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Francisco Bar-
tola López, manifestando la imposibilidad de desplazarse
a esta para llevar a efecto la recaudación ejecutiva,
por no resultar dicha recaudación lo suficiente para
abundar a lo gasto de desplazamiento y estancia en
esta; la Corporación por unanimidad acordó comuni-
carle que si no le tiene cuenta seguir en la Recauda-



Septimo. Cuentas.

36
cion que presente la dimision del cargo haciendo entrega de los valores por la liquidacion que se practique.

Por unanimidad se aprobaron las siguientes =

Cuenta de la Farmacia de D^a Emilianita Lopez Robado, de 1.105'60 pts. por el suministro de medicamentos a la Delegacion Municipal durante el mes de Mayo ultimo. =

Cuenta de la misma Farmacia de 1.870'98 pts. por el mismo concepto que el anterior, suministrado durante el mes de Junio ultimo. =

Cuenta de D. Francisco Gomez Libato, de 450'00 pts. por un servicio de coche a Badajoz, el dia 8 de Julio ultimo con el Sr. Chal de y Ofual encargado del negocio de Estadística. =

Cuenta de la imprenta "La Minerva Extremeña" de 107'40 pts. por impresos de Quintas suministrados. =

Cuenta de Fructos, Dominguez, de 25'80 pesetas por efecto de limpieza suministrados. =

Cuenta de Hijos de Luis Paragan de 37'50 pts. por articulos suministrados de su establecimiento para invitacion a las Autoridades el dia de la Clasificacion y declaracion de soldados. =

Cuenta de Santiago Cordoba Diaz, de 11'25 pts. por efecto de limpieza suministrados. =

Cuenta de Editorial "Aurea de" de 26'00 pts. por un recubridor conteniendo un ejemplar del Código Penal para el Juzgado. =

Cuenta de Antonio Garcia Pizarro, de 140'00 pts. para el arrendamiento de un armario para el Juzgado de Paz. =

En habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintidós horas y diez minutos extendiendome la presente acta que firman

todo lo señores asistentes de que certifico. =

Atte. Repente José Lebrato *(Signature)*
Cecilia Reina *(Signature)*

(Signature)

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 1916.

Señores que asisten:

Presidente: D. José Espinosa Cordero.

Señores:

- D. Cecilio Pérez Picellini
- " Francisco Domínguez Salguero
- " Isidoro Lebrato Conejo
- " José Lebrato Mancomé
- " Francisco Lebrato Conejo.

En la villa de Echinos, a las veintidós horas y treinta minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Espinosa Cordero, con asistencia de mí el Secretario, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Ayuntamiento, los señores Señores del

Tercer

mismo que al margen se expresan con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente citados. Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se trata de lo asunto conyugado en la convocatoria. =

Primero. Aprobación acta. = Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 17 de Agosto pasado, ratificándose todo lo acuerdos adoptados en la misma. =

Segundo. Circular Agentes en Badajoz. = Dada cuenta de una circular de lo Jefe de Administración referenciada de lo Ayuntamiento en la capital, entre lo que figura el dicho Ayuntamiento D. Francisco González Arguer, comunicando haber adoptado el acuerdo de notificar a lo Ayuntamiento el propósito de percibir el uno por mil de

Cap:	Aut:
1%	7%



Los minima de cupo de compensación cuyo servicio debido a la importancia, trascendencia y estimabilidad no puede considerarse como una gestión más retribuida mediante la asignación anual que por la gestión ordinaria vienen percibiendo; al igual a demás otros fundamentos en apoyo del acuerdo; la Corporación firmó en su sesión de 17 de marzo de 1946, el siguiente fundamento, expuesto por dicho Agente, por unanimidad acordó presentarle su conformidad al acuerdo por ello adoptado de percibir el uno por mil de los nominas por cupo de compensación =

Tercero. "Habilitación de Crédito." Dada cuenta de una propuesta de habilitación de Crédito hecha por la Comisión de Hacienda, en virtud del Sr. Secretario-Interventor, para resarcir una cantidad del presupuesto de gastos que se encuentran agotados, y otras con insuficiente consignación, para atender a la necesidad del servicio para que fueron creadas, con cargo al excedente en aplicación resultante de lo ingresado sobre los pagos que acusa la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1945; la Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 28 de Agosto de 1924 y 236 del Decreto de 28 de Enero de 1946, aprobar en principio dicha habilitación de crédito y que se extinga al público por término de quince días, conforme a lo dispuesto aludido, para que quedaran presentarse las reclamaciones oportunas; y cuyo firmamento es lo siguiente:

Cap. ^o	Art. ^o	Parab.	Explicación	Puestas
1 ^o	7 ^o	2 ^a	Para pago a la Hacienda Pública del impuesto de utilidades que goza la habilitación	

Capít.	Cat.	Partid.	Explicación	Pesetas.	capít.	Partid.
			do de un pago de este Municipio =	300 -		
1º	8º	3º	Para pago de suscripciones de revistas técnicas y administrativas =	150 -	6º	1º
"	"	5º	Para pago de la suscripción a la revista "Mundo" para la Escuela Nacional =	25 -	7º	2º
"	10º	8º	Para pago de suabaja e impuestos que se originan en la confección de documentos estadísticos =	1.000 -	8º	1º
"	"	9º	Para pago de pecunia a detenidos en el Depósito Municipal y conducción de lo mismo =	300 -	"	"
"	11º	2º	Para lo tanto que se originan en las operaciones de Preintento y Resemplazo del Ejército, conducción de mano a la capital para ser reconocidos ante la Junta de Sanjeron y Perros, viajes y gastos de Comisionado =	500 -	"	"
"	"	1º	Para gastos que se originan en el suministro a fuerzas del Ejército y otro Instituto =	150 -	11º	3º
"	"	4º	Para pago de alquileres de casas para habilitar a la Guardia Civil, por un exento suficientes de dependencias en la casa donde está instalado el Cuartel =	800 -	13º	2º
"	"	5º	Para pago del alquiler de la casa que ocupa el Cuartel de Paz =	90 -	18º	Un
"	"	7º	Para pago de lo tanto que origina la instalación de obra de los locales destinados a Sala Audiencia y oficinas de Janga de Paz y gastos de material =	500 -		
2º	1º	1º	Para pago de lo tanto de representación de comisiones en viajes oficiales =	2.000 -		
4º	1º	1º	Para pago del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público, oficinas municipales, Casa Cuartel de la Guardia Civil, locales escuelas y material necesario =	2.100 -		
6º	1º	9º	Para pago del material necesario de las oficinas de Secretaría y Dependencia =	2.500 -		

Contrata

Quinto

Conto	Art.	Part.		Percias
			Suma anterior.	38
6 ^o	10 ^o		Para pago de entrega de documentos oficiales y reintegro de la correspondencia. =	100 -
7 ^o	1 ^o		Para pago de un quinquenio al Guardia Sepulchro encargado del Cementerio. =	164 25
8 ^o	1 ^o	2 ^o	Para pago de un quinquenio al Médico de A. P. D. D. Federico Sánchez. Ayson Galan =	450 -
"	"	7 ^o	Para pago a la Matrona Titular por asistencia a la Guardia Civil. =	84 -
"	"	8 ^o	Para pago de suministro de medicamentos a enfermos pobres incluidos en la Beneficencia Municipal. =	5.000 -
"	"	9 ^o	Para pago de suministro de atendedores a cadáveres de pobres incluidos en la Beneficencia Municipal. =	700 -
11 ^o	2 ^o	1 ^o	Para pago de los gastos que se originen en la reparación y conservación de la vía pública. =	2.500 -
13 ^o	2 ^o	1 ^o	Para pago de los gastos que se originen en las fiestas populares, Lanzas, Fiestas reliquias, y otras que se celebren. =	1.000 -
18 ^o	Un	1 ^o	Para pago de los gastos imprevistos que no tengan consignación expresa en el Presupuesto. =	1.000 -
Total				22.413 25

Contrato arrendo Casa para Guardia Civil. Por la presidencia se dio cuenta de que recientemente había sido designado al Puesto de la Guardia Civil un número más, y que no teniendo pabellón en el Cuartel había convenido con D. Juan Cortés Megia el arrendo de la casa de su propiedad sita en calle Guillermo Jacus de esta villa por el precio de treinta pesetas mensuales para ser ocupada por el mencionado Guardia; la Confirmación quedó enterada y aprobó el hecho por la Alcaldía.

Quinto: Nombramiento de Farmacéutico. Por la presidencia se dio cuenta

que como resolvieron al concurso para la provisión en propiedad de Inspector Municipal Farmacéutico de esta localidad, había sido designada por Orden de 12 de Agosto último para ocupar la plaza D^a Emiliiana López Robach que con carácter interino la venia desempeñando; la Corporación por unanimidad quedó convenida, acordando se le dió posesión conforme a las disposiciones vigentes, una vez se presentó la interinidad a Fel. Sr.

Sexto. Concurso Secretaria. Dada cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Cif de la provincia de fecha 27 de Agosto último tratándose con el Sr. Sr. Director General de Administración Local y acompañando las fichas de los aspirantes a la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que por la Corporación se emita el informe sobre el juicio que a la vez una mención lo merito o circunstancias alegado por los concursantes, y el orden de preferencia entre los mismos; la Corporación por unanimidad acordó no emitir informe sobre los concursantes a la plaza, deján a elección de la Dirección General de Administración Local el nombramiento del que haya de ocuparla, por desconocer las aptitudes de cada uno de los que la solicitan.

Septimo. Pederro Alcalde. Por la Presidencia se dió cuenta de que en virtud de haber sido nombrado Maestro Nacional para ocupar una plaza en Montijo, de la provincia como consecuencia del concurso de traslado del Magisterio Nacional últimamente convocado, y teniendo que trasladar la residencia a dicho punto dentro de la provincia que ocupa el presente mes, solicita del Ayuntamiento se dique recaban del Excmo Sr. Gobernador Cif de la provincia su relevo en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento. Expreso mediante un breve discurso a agradecer a la gestora por la colaboración que para

Octav

Novem



39

el buen desempeño de su cargo le han merecido,
la Corporación por unanimidad acuerdo comuni-
carse al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que le
sustituya el primer Teniente de Alcalde en sus
funciones, una vez que en las mismas, mientras se
recibe el relevo del que haya de sustituirle, man-
dado o dirigido por el Gobernador; expresan-
dole igualmente por la Corporación su mayor
agradecimiento por los buenos servicios que ha re-
ndido prestando al Ayuntamiento, y al pueblo
en el desempeño de su cargo, y lamentan-
do mucho la ausencia de tan buen com-
pañero de Concejo, ejemplar servidor de lo in-
terés del Ayuntamiento, y del pueblo en
general.

Octavo = Cuentas

Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una de Pedro Rivera Sobado de 135 pts por aban-
dos suministrados para cadáveres de pobres de
la Beneficencia =

Otra del mismo de 12'00 pts. por cristales y
colocacion de lo mismo en el Cuartel de la
Guardia Civil =

Otra de la Munera Extemporanea de 11'50
pts por impresos suministrados =

Otra de Juan Dominguez de 8'00 pts por
un rollo de guta y pegamento para las oficinas =

Noveno = Expediente

de Promocion de 1^o Clase del nro Manuel Jose Me-
qui Suro. Dada cuenta del expediente instrum-
do a este nro para acreditar la Promocion
de 1^o Clase de Matrimonio a Sola que se
licita como hijo de rinda pobre, resultando
probado en el mismo la excepcion alegada
el Ayuntamiento por unanimidad acordó
conceder la promocion que solicita pendiente
de venir ante la Junta de Clasificacion de Badajoz

Por habiendo más asunto de que tratar
se levanta la sesión a las veintidós horas y
cincuenta minutos extendiéndose la presente
acta que firmaron los señores asistentes de
que certifico. =

Jos. Sepicora

José Lebrato Conijo

Cecilia Ponce
José Lebrato *José Lebrato*

Jos. Lebrato

Mueja

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1946.

Presidente En la villa de Salinas a diez y siete de Sep-
D. Cecilio Perez Peceñin tiembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las
Gestores hora de las veintidós y treinta minutos, bajo la Pre-
D. Juan^o Dominguez Salgado sidencia del Primer Conjunte de Alcalde D. Cecilio Pe-
"Juan^o Lebrato Conijo rez Peceñin, con asistencia de mi el Secretario, se
"Gerardo Lebrato Conijo reunieron en el Salón de actos de la Casa Ayuntamiento
"Josi Lebrato Montemayor de, los Señores Gestores del mismo que al exponer se
Secretario expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión or-
D. Antonio Mueja Romero dinaria en segunda convocatoria, para la que han
sido previamente citados.

Delorado abierto el acto por la Presidencia, se-
guidamente se pasa a tratar de lo asunto consignado
en la convocatoria.

Primero: Aprobación acta. - Por unanimidad y previa lectu-
ra fue aprobada el acta de la sesión ordinaria ante-
rior celebrada el día dos del mes actual, ratificándose to-
do lo anulado adoplado en la misma.

Segundo: Cese del Alcalde Presidente. - Por la Presidencia se
hizo constar que con fecha 14 del mes actual, se



40
habia hecho cargo de la alcaldia, por cese del que la
venia desempeñando Sr. Fri Espinosa Cordes, en
virtud del acuerdo adoptado por el ayuntamiento en
la sesion anterior, de la cual se habla dado cuenta al
tercer Sr. Gobernador Civil; la Corporacion por unani-
midad acordó quedar enterada y que continúe como
Primer Conde de Alcalde en el desempeño de la al-
caldia, hasta que por el Sr. Gobernador Civil
se designe el que ha de ocuparla.

Tercero: Aneglo de la calle Guiso de Blans: Por unanimidad
se acordó, proceder a la continuation del aneglo de la
calle Guiso de Blans, en aneglo a las disponibilidades
del ayuntamiento y que para ello se recabe de
los maestros albaniles de la localidad, formulen pro-
yecto y presupuesto de la obra necesaria ejecutar.

Quarto: Confesion listas cobradoras de urbana: Dada cuenta
de una carta de Sr. Julio Molina Leon, ofreciendome
para la confeccion de las listas cobradoras de la con-
tribucion urbana para el año 1947, en iguales
condiciones que lo hizo en el año anterior; la Cor-
poracion por unanimidad acordó, que dicho tra-
bajo se haga por los empleados de este ayunta-
miento, y se es pucio en horas extraordinarias,
las que se seran abonadas caso de invertirlas,
siempre terminado el indicado documento,
pero siempre que este se haga dentro de los pla-
zo mandado para ello.

Quinto: Cuentas: Por unanimidad se aprobaron las
siguientes:

Una de la Farmacia de Sr. Emilia Lopez Ro-
bado, de mil sesecientas sesenta y tres pesetas dos
centimo, por medicamento suministrado a la De-
pendencia Municipal en el mes de Julio ultimo.

Otra de la Farmacia de Angel Verde, de mil una-
tescuentas veintinueve pesetas un centimo y cinco cu-

lino, por material de escritorio suministrado.

Otra de la misma Suplenta, de quinientos ochenta pesetas con setenta céntimos, por el mismo concepto que la anterior.

Sexto: Permiso al Secretario: Por unanimidad se acordó conceder quince días de permiso al Secretario para asuntos familiares, y que durante el mismo tiempo se haga cargo de los Secretarías el Oficial 1º D. Daniel Gas y Gas.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, celebrándose la presente acta que firman todos los señores asistentes, certifico--

Cecilio Perea
Francisco Lebrato Consejo
José Lebrato
Jesús Lebrato
Alcaldes

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1946.

Presidente En la villa de Salinas, a las veintidós horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Domínguez Salgado Ciente de alcalde, D. Cecilio Perea Pcellin y con asistencia de mí el Secretario accidental en unión con la Sala capitular del ayuntamiento los señores Gestores del mismo que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente a este día.

Gestores
D. Juan Domínguez Salgado
D. Juan Lebrato Consejo
D. José Lebrato Consejo
D. José Lebrato Matamoros
Secretario accidental
D. Daniel Gas y Gas

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo acordado consignado en el or-

dos del día.



Primero: Aprobación acta.- Por unanimidad y plena lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día diez y siete de los corrientes, ratificándose todo lo acordado adoptado en la misma.

Segundo: Habilitación del crédito: Seguidamente por el Secretario se dio cuenta del expediente de habilitación de crédito, aprobado en principio por esta Comisión Gestora en sesión celebrada el día dos de los corrientes, y resultando no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna, durante el plazo de quince días que ha permanecido el puesto al público, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlo definitivamente y que se proceda a su ejecución, remitiéndose copia del mismo al Intendente Delegado de Hacienda de la provincia.

Tercero: Circular del Secretario de la Cruz Roja Española; Sada cuenta de dicha Circular de fecha once de los corrientes, en la que solicita socorro para ayudar a los viucitados con motivo de los terremotos sufridos en la República Dominicana, cuya Cruz Roja solicita de la Española; la Corporación por unanimidad acordó contribuir a tan cristiano fin con la cantidad de remitecinos pocas.

Cuarto: Recargo sobre la contribución Industrial y Patente Nacional para 1947.- La Corporación a propuesta de la Presidencia acordó por unanimidad ratificar el recargo del remite por crédito sobre las cuotas del Esoro de la Contribución Industrial y de Comercio y Patente Nacional, que tiene establecido este Ayuntamiento en el año actual, autorizado por la Base 2ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Junio último, para el presente ejercicio de 1947.

Quinto: Confección listas cobradoras de Rústica.- Acto seguido por el Secretario se dio lectura a una carta del Oficial

de Catastro D. Diego Cortés, ofreciéndose para la confección de las listas catastrales de Rustica para el próximo ejercicio de 1947, por el precio de 498 ptas; la Corporación por unanimidad, teniendo en cuenta que dicho trabajo no ha de poder valerse por los empleados de este Ayuntamiento debido a lo mucho que se aglomeran en la actualidad en la Secretaría, y que dicho Sr. lo ha venido realizando en años anteriores, acordó encomendar al Sr. Cortés la confección de dichas listas abmanente por ello la cantidad que pide.

Sexto: Instancia de Antonia Vala Fancía.- Dada cuenta de dicha instancia en la que solicita su inclusión en las listas de Beneficencia, teniendo en cuenta su situación económica y la necesidad en que se encuentra debido a la enfermedad que padece; la presidencia manifestó que debido a dicha circunstancia la había admitido provisionalmente hasta que la Corporación resolviera, por unanimidad se acordó admitirla definitivamente.

Septimo: Permiso del Secretario: Por la Presidencia se manifestó, que el día venidero del actual, concurrir a hacer uso del permiso que le fue concedido en la sesión anterior el Secretario de la Corporación D. Antonio Gregorio Pombo, habiéndose hecho cargo de la Secretaría accidentalmente y con las formalidades reglamentarias el Oficial 1º de la Secretaría D. Daniel Frías y Frías; la Corporación quedó enterada.

Octavo: Cuentas.- Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Otra de Ignacio Peces Morcuo, de diez y siete pesetas quinientos, por la confección de su cédula para el levantamiento de la Fija. Civil.

Otra de Hijo de Luis Benavente, de veintinueve pesetas sesenta y cinco, por efecto suministrado de su establecimiento el día 2º del actual conmemorando



42
de la liberación de este pueblo, para invitar a las
autoridades locales.

Obra de "La Minerva Extremeña", de quinientos pesetas
veinte céntimos, por impresos suministrados para las ofi-
cinas.

Obr. de Gabriel Puer Cortillo, de ochenta y cuatro pe-
setas enaventa y cinco céntimos, por papel suministrado
para la imprenta de las Escuelas.

Obra de Manuel Megia, de cincuenta y cuatro
pesetas, por seis anotas de cal suministradas para
el blanqueo de edificios municipales.

Obr. recibo de Cecilio Salazar, de veintidós pesetas,
por siete sacos como delimito en el Depósito
Municipal.

Obr. del Sr. Cura Ponsco, de cincuenta pesetas, por
derechos parroquiales de una misa y Cof. Jenu, el
día del 18.º aniversario de la liberación de este pueblo.

Obr. de Juan Antonio Peña, de diez y siete pe-
setas sesenta céntimos, por el subvencido familiar corres-
pondiente a once días del mes de abril último, como
trabajado en obras municipales.

Obra de Daniel Gras y Sitas, Oficial 1.º del ayunta-
miento de 480 ptas, por gasto de viaje, excepto a ma-
zo, cebameis y otros gastos en Badajoz, con motivo del
juicio de represión del Recumplado de 1947, el día
22 del pasado agosto.

Una lista de firmas de 368 pesetas, invertidas
durante ocho días por seis mujeres en el blanqueo
y imprenta de las Escuelas Pcardonales.

Obr. recibo de Fernando Megia Conejo, de sesenta
y cinco pesetas, por subvencido familiar del mes de abril
último, como trabajado en obras municipales.

Una factura de la Imprenta de Angel Verde, de
ciento cincuenta y dos pesetas veinte céntimos, por
material de escritorio.

Una factura de la Imprenta de Angel Tort, de sesenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco, por materiales de escritorio e impresos para las oficinas de este Ayuntamiento.

Un recibo de lo gasto de viaje del Sr. Alcalde a Oren de los Caballeros el dia retributivo del actual, importante treinta y cinco pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintido horas, extendiendose la presente acta, que firman los asistentes, recibidos:

Cecilio Perez

Francisco

Francisco Lebrato Camp

Jose Lebrato

Isidoro Lebrato

Don Antonio

Acta de la sesion celebrada el dia 17 de Octubre de 1916.

Señores que asisten.

Presidente: D. Cecilio Perez Pecellin

Gestoras:

Don Isidoro Lebrato Conejo

" Franc. Dominguez Salguero.

" Franc. Lebrato Conejo.

Secretario.

Don Antonio Ortega Romero

En la villa de Estan, siendo las diecinueve horas del dia diecisiete de Septiembre de mil novecientos catorce y seis, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Cecilio Perez Pecellin, en asistencia de mi el Secretario, se reunieron en la Casa Ayuntamiento los señores Gestoras del mismo que al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria y para la que han sido previamente citados.

Declarado abierto el acto por la presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos conseguido en la convocatoria.

Tercer

Quart



Primero. = Aprobación actos. = Seguidamente y por unanimidad⁴³ fue aprobada el acta de la sesión anterior, ratificándose todos los acuerdos adoptados en la misma. =

Segundo. = Oficio de la Diputación Provincial. = Dada cuenta del indicado oficio sobre la formalización del expediente y se adopte el acuerdo de solicitar la construcción del camino vecinal de esta villa a la de Higuera de la Vega, y obligándose a las aportaciones correspondientes, conforme a la tabla de subvenciones aprobada por el Decreto de 4 de Julio de 1.945, que a este Ayuntamiento corresponde del total del presupuesto de la parte comprendida en el término, el 45%. La Corporación acordó indicar a la Diputación que este Ayuntamiento ha venido siempre en la creencia que dicha obra estaba comprendida en construcción con cargo a los fondos subvencionados por el Estado para remediar el paro obrero, y que por lo tanto no tenía que contribuir con aportación alguna. =

Tercero. = Toma de posesión de la Farmacéutica D^a Emiliama López Robado. = Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que comunica haber tomado posesión de la farmacia de esta localidad D^a Emiliama López Robado, nombra da Inspectora Farmacéutica titular por la Dirección General de Sanidad, según orden Ministerial de 12 de Agosto último; la Corporación quedó enterada de dicho nombramiento. =

Cuarto. = Escrito de D. Leopoldo Regodón. = Dada cuenta de un escrito de dicho señor, solicitando la devolución de la fianza que tiene en depósito para resguardar del cargo de Depositario del cual goza hace más de un año; la Corporación acordó

que no estando suficientemente aclarada la gestión de dichos sucesos, que se le comunique que hasta tanto no quede aclarada debidamente no queda devolverse dicha fianza. =

Quinto. = Cuentas. = Por unanimidad se aprobam las siguientes:

Una de la Farmacia de D^{ña} Enriqueta López Robado, de 1.311'29 pto. por los medicamentos suministrados a la Jefatura Municipal en el mes de Agosto último. =

Otra de Santiago Córdoba, de 62'00 pto. por efectos de limpieza. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmen todos los señores asistentes de que certifico. =

Cecilio Penu
Francisco Lebrato
José Lebrato
Antonio Lebrato

Almagro

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1946.

Señores que asisten
Presidente. - D. Cecilio Penu Peceñin
Gestores
D. Francisco Lebrato Comis.
D. Francisco Dominguez Salgado
D. José Lebrato Manzanera
Secretario
D. Antonio Mejía Romero

En la villa de Lalioco a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las diez y nueve, se reunieron en la Sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Efficente o Alcalde en funciones D. Cecilio Penu Peceñin, asistidos de mi el Secretario, los Señores Gestores que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para los que han sido previamente citados.



abuelto el acto por la presidencia equidantemente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

- Primero: - Aprobación acta. - Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día diez y siete de octubre último, ratificándose todo lo actuado adoptado en la misma.
- Segundo: - Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Dada lectura a un oficio de dicha Superior autoridad, de fecha 14 del mes de octubre anterior, en el que manifiesta, en relación con lo interesado por la Alcaldía en la parte de estadística de censo y para cuyo cumplimiento al mes de Septiembre último, que con igual fecha le indicaba el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, ordenaba a don Juan Benito Enríquez, adjudicatario de las obras de consolidación y refuerzo del camino vecinal de esta villa a Higuera de Vargas, de comienzo inmediatamente a lo trabajo, indicando al mismo tiempo que se le cuenta por la Alcaldía se cuantas incidencias se ocurren por la misma sobre el particular. La Corporación acordó quedar enterada.
- Tercero: - Saluda del Señor Cura Páncro. - Se dio cuenta de un saluda del Sr. Cura Páncro, en el que solicita una ayuda económica para atender a las reparaciones que se están llevando a cabo en la Iglesia Parroquial. La Corporación por unanimidad acordó concederle un donativo de cincuenta pesetas y que se abmen con cargo al capítulo respectivo por no tener expresa consignación en presupuesto.
- Cuarto: - Gratificación al Callador. - Por unanimidad se acordó qualificar al Callador nombrado por el Ayuntamiento D. José Gómez Páncro, con veinticinco pesetas, por los servicios prestados en los ofi-

raciones de clasificación y declaración de soldados.
Limito: - Cuentas: - Por montonidad se aprobarán las siguientes:

Una de Francisco Dominguez, de treinta y siete pesetas cincuenta centimos, por suministro de pinceles, masas y agnadas para la limpieza de los edificios municipales.

Un recibo de Manuel Mejia Camillo, de sesenta y tres pesetas, importe de sus facturas de cal suministrada para el blanqueo de los edificios municipales.

Una factura de Manuela Vega, de veinte pesetas por suministro de pinceles y escobas para igual servicio que las anteriores.

Quatro listas de jornales por valor de sesenta y dos pesetas, por trabajos de blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel de la Guña Civil, Escuelas Regionales y Casa Ayuntamiento.

Una factura de Maria Florencio, de veinticinco pesetas, por suministro de charro trallas para el servicio de este Ayuntamiento.

Un recibo de Florencio Salgado, de siete pesetas cincuenta centimos, por premio como matador de una osma.

Un recibo de la Coma de Reclutamiento, de nueve pesetas diez centimos, por un Reglamento de movilización e impuestos para la estadística e reserva militar.

Petto: - Arriendo de Casa para pabellon de la Guña Civil. - Por la Presidencia se dio cuenta de haber celebrado contrato de arriendo con el reino Antonio Guis Lina, de una casa propiedad del mismo sita en la calle Travesia de Oria, por el precio de cincuenta pesetas mensuales y con duracion de cinco años, con destino a ser ocupada como pabellon para la Guña Civil por no haber suficiente dependencia en la Casa Cuartel; habiendose rescindido el contrato que se habia celebrado con Juan Castillo Mejia, por no estar en condiciones de habitabilidad la

AYUNTAMIENTO
D. Francisco
Presidente:
D. Francisco
D. Isidor
D. Jose L
Secr
D. Antoni



3
casa objeto del contrato. La Corporacion quedo en-
terada y acordó aprobar lo hecho por la Presidencia.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por
terminada la sesion a las veinte horas y cinco minutos,
entendiéndose la presente acta que firman los señores asis-
tentes, u que certifico. =

Cecilio Perez Pecelein
Francisco Lebrato Consejo
Isidoro Lebrato Consejo
Jose Lebrato
Alfuegic

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1946.

Señores asistentes.

- | |
|---------------------------------------|
| Presidente: D. Cecilio Perez Pecelein |
| Gerente |
| D. Francisco Lebrato Consejo |
| D. Francisco Dominguez Salgado |
| D. Isidoro Lebrato Consejo |
| D. Jose Lebrato manana |
| Secretario |
| D. Antonio Mejia Romero |

En la villa de Salinas a quince de Noviembre
de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora
de las diez y nueve, bajo la Presidencia del Sr.
Primer Excmo. de Alcalde en funciones Don
Cecilio Perez Pecelein, con asistencia de mi el
Secretario, se reunieron en la Sala Capitular de
estas casas consistoriales, los Señores Excmos. de
este Ayuntamiento que al margen se expre-
san, por el objeto de celebrar la presente sesion
ordinaria en primera convocatoria correspondiente
a este dia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se-
guidamente se pasa a tratar de los asuntos con-
signados en el orden del dia.

Primero: Aprobacion acta: Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesion anterior celebrada el dia/da del mes actual, ratificandose todo lo acaecido adoplado en la misma.

Segundo: Instancia de los Empleados de Secretaria.- Dada cuenta de un escrito de los Empleados de Secretaria Don Daniel Diaz Diaz, Don Manuel Diaz Lima, Don Juan Jose Diaz Corcans, Don Hadesmo Perez Castano y Don Ignacio Diaz Castillo, Oficial 1º, Coponero, Redundador, Depositario respectivamente, fechados en reintegro de octubre ultimo, en el que solicitan aumento de sus haberes para el proximo ejercicio, fundado en la carestia de la vida; La Corporacion una vez estudiado este asunto y teniendo en consideracion los fundamentos alegados, acordó autorizar el haber que fueren disfrutando y consignarles para el proximo ejercicio los que aiguen que se llevaran al Presupuesto que ha de aprobar esta Corporacion:

Al Oficial 1º, D. Daniel Diaz y Diaz, seis mil pesetas anuales en el Presupuesto proximo de denominacion de Oficial Mayor.

Al auxiliar meritorio de Secretaria, tres mil pesetas.

Al Redundador, tres mil pesetas.

A los dos oficiales temporales, doce pesetas diarias a cada uno se igual.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo constar que aunque si bien no ha solicitado, debia tenerse igual consideracion para los demas funcionarios, dado que los fundamentos que se han tenido en cuenta para el aumento de sus haberes a los empleados antes referidos concurren en los demas; La Corporacion despues de amplia deliberacion y atendiendo a lo recomendado expresado por la Presidencia, acordó por unanimidad elevar a los funcionarios que se relacionan, sus haberes para el proximo ejercicio a la cuantia que se determina:

Al Secretario de la Corporacion a ocho mil ses-



cientas ochenta pesetas:

al Alcaide, Guardias Municipales y Sepulturero a tres mil seiscientas cincuenta pesetas a cada uno.

al Depositario, a mil quinientas pesetas.

Quinto: Confección matrices rústica, urbana e industrial. Por unanimidad se acordó encargar al agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Fournier Arguero, para la confección de las matrices de rústica, urbana e industrial para el próximo ejercicio.

Sexto: Restricciones y deficiencias en el alumbrado: Sada cuenta de una carta y una tarjeta de la Sociedad Fuentes y Compañías, en las que se pitea las causas de las deficiencias ocurridas en el alumbrado eléctrico en los días 11 y 12 del actual y en las que manifiesta haber emperado restricciones en el servicio a modo general por orden de la superioridad; La Corporación quedó enterada y acordó que se di cuenta a la Delegación o Subdelegación de las deficiencias en el servicio y se solicitó la rebaja correspondiente en el importe del alumbrado con motivo de las restricciones.

Séptimo: Construcción nichos en el Cementerio: Por unanimidad se acordó sacar a concurso la construcción de seis nichos de adulto en el Cementerio, entre los maestros alarifes de esta localidad.

Ocho: Gratificación al Sepulturero: Por la Presidencia se dió cuenta de lo tocante servicio que se viene prestando por el encargado del Cementerio, D. Juan José Salgado Rodríguez, el que tiene expresado su servicio digno de ser retribuido, y que por ello veía y así lo propone a la Corporación, se concediese a dicho funcionario, una gratificación como mérito a su celo y actividad; La Corporación por unanimidad acordó concederle una gratificación de doscientas ochenta y cinco pesetas.

Noveno: Cesante de Días Segurado Castillo. Sada cuenta del

citado escrito fecha siete del actual, en el que solicita el reconocimiento de un crédito de cuarenta y cinco mil pesetas, procedente de tres viajes efectuados con el camión de su propiedad desde esta villa a Oliva y la Jantara el día 15 de Julio de 1945; La Corporación por unanimidad acordó, visto el informe del Sr. Subterreño en el que se hace constar que el expresado servicio no aparece satisfecho, reconocerle dicho crédito y que se consiguiera para su abono en el Presupuesto que se confecciona para el próximo ejercicio de 1946.

Oclaro: Intervención al Colegio Oficial de Secretarios, Subterreños y Dependientes de Adm. Local de la Provincia.- En nota de la circular dirigida por dicho Colegio al Secretario de la Corporación con fecha 9 del actual y de la que se ha dado lectura; por unanimidad se acordó conceder a dicho Centro una subvención de cincuenta pesetas que se consignarían para su abono en el Presupuesto para 1946.

Recurso: Escrito de José Lebrato Rivera.- Dada cuenta del aludido escrito fecha 30 de Octubre último, en el que solicita el reconocimiento y abono de un crédito de dos mil treinta y cinco pesetas ochenta centimos, como saldo de la factura que tal mismo adjunta ascendente a 5.692'80 pesetas, por servicio de coche y camión, pajes y material suministrado al Ayuntamiento desde el año 1937 a 1942; y visto el informe que emite el Sr. Secretario Subterreño, en el que se hace constar que en la contabilidad municipal no aparecen satisfechos ninguno de los servicios y dudas conceptos comprendidos en la factura se referencia y si en el Presupuesto de 1945 le fue consignado un crédito de 3.657 pesetas que se ha sido satisfecho; La Corporación por unanimidad acordó reconocer a Sr. José Lebrato Rivera, un crédito de dos mil treinta y cinco pesetas ochenta centimos como saldo de su factura de 5.692'80 ptas. por servicios de



47

obra y comisión, portes y materiales de construcción, pres-
tado y suministrado desde el año 1939 a 1942, y que
este crédito se consigue para ser abonado en el Presupuesto
ordinario que se finca para el próximo ejercicio o 1944.
Primo: Escrito maestro y maestras Nacionales.- Dada cuen-
ta del citado escrito fecha 28 de Octubre último en el
que solicitan se les aumente la consignación para
indemnización por casa habitación que se les viene
abonando, en consideración al precio alcanzado por
el alquiler de las casas en esta localidad; La Corpora-
ción por unanimidad acordó elevarles la consigna-
ción hasta sesenta pesetas mensuales, en atención a
las razones alegadas, las que empezaron a percibir
al partir del 1.º de Enero de 1944, haciéndose la
consignación correspondiente en el Presupuesto que
ha de aprobarse para el citado año.

Indeclaro: Escrito de Angeles Lima Parraquin.- Dada cuen-
ta del citado escrito fecha 3 del preterito, en el que
solicita se le aumente el haber que viene perciben-
do como auxiliar de la Escuela de Páivilo para el
próximo año; La Corporación por unanimidad acor-
do elevarle dicho haber a noventa pesetas men-
suales y que se consigue en el presupuesto para
el próximo ejercicio que ha de ser aprobado por
esta Corporación.-

Doce:- Cuentas.- Por unanimidad se aprobó una de Sr.
Luis Cortillo Díaz, de cuenta y libro pesetas por
sellos de correo y timbres.

Una de Gabriel Puer Cortillo, de cuenta y dos pesetas
por suministro de 16 litros de vino, para la batida
de loto

No habiendo más asunto de que tratar se dio por
terminada la sesión a las 21 horas y 30 minutos, firmando
la presente acta todos los señores asistentes, cediendo

Cecilio Puer
Francisco Puer
José del Real
Joaquín del Real
Murgio

Sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1946.

Señores asistentes
 Presidente D. Cecilio Perea Puelin
 Gestores
 D. Francisco Lebrato Couceiro
 D. Juanaco Deminguez Salazar
 D. Isidro Lebrato Couceiro
 D. Dni Lebrato Montañan
 Secretarios-Interventores
 D. Antonio Magis Romero

En la villa de Lalinos, siendo la hora de la
 doce del día treinta de Noviembre de mil nove-
 cientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Señor
 Primer Teniente de Alcalde Don Cecilio Perea Puelin,
 con asistencia de mí el Secretario-Interventor,
 se reunieron en la Casa Consistorial, propia y muni-
 cipal, los Señores Gestores del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, al efecto de discutir y, en su
 caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal
 ordinario para el próximo ejercicio de 1947, elevado a
 esta Corporación Municipal por el Señor Presidente de
 la misma, confeccionado en la forma prevista por el
 artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos
 y relaciones que comprende dicho Proyecto de Presupue-
 sto y encontrándolo en su totalidad conforme con los
 servicios que vienen a cargo de la Corporación Muni-
 cipal, así como con los recursos de la localidad, que
 se citaban para atender a aquellos, se ha acordado
 por unanimidad prestarle aprobación quedando en
 su consecuencia fijado el total de Sueldos en ciento
 setenta mil trescientas cincuenta y dos pesetas ochenta
 y cuatro céntimos, y el de Gastos en igual cantidad res-
 tando por ende un déficit inicial, y su resultado por capi-
 tulos como sigue:

Capítulo	Ingresos.	Importe	
		Pesetas	Cts
1º	Penas.		
2º	aprovechamiento de bienes comunales.	9.183	"
3º	Subvenciones.	3.000	"
4º	Servicios municipales.	"	"
5º	Centrales y extraordinarios.	1.450	"
6º	Arbitrios <u>en fin</u> y no fiscales.	8.462	45
	Suma y sigue.	16.095	45

Capítulo
 1º
 2º
 3º
 4º
 5º
 6º
 7º
 8º
 9º
 10º
 11º
 12º
 13º
 14º
 15º
 16º
 17º
 18º

Capitulos	Ingresos	Importe	Ps.	ct.	ms.
	Suma anterior. - - - - -	16.095	45		
7%	Contribuciones especiales. - - - - -	2.000			
8%	Arrendos y Casas. - - - - -	16.795			
9%	Cuotas, rcaigo y participaciones en tributo nacionales. -	30.200			
10%	Imposicion Municipal. - - - - -	104.262	39		
11%	Multas. - - - - -	1.000			
12%	Mancomunidades. - - - - -	"			
13%	Entidades menores. - - - - -	"			
14%	Acompañia forzosa del Municipio. - - - - -	"			
	<u>Suma el Presupuesto de Ingresos. -</u>	<u>170.352</u>	<u>84</u>		
	<u>= Gastos. =</u>				
1%	Obligaciones generales. - - - - -	20.718	37		
2%	Representacion municipal. - - - - -	3.162	27		
3%	Vigilancia y Seguridad. - - - - -	8.676			
4%	Policia urbana y rural. - - - - -	14.080			
5%	Recorridos. - - - - -	3.000			
6%	Personal y material de oficinas. - - - - -	36.785	50		
7%	Salubridad e higiene. - - - - -	18.779	89		
8%	Beneficencia. - - - - -	29.353	50		
9%	Asistencia social. - - - - -	8.408			
10%	Instruccion publica. - - - - -	11.439	60		
11%	Obras publicas. - - - - -	5.700			
12%	Montes. - - - - -	"			
13%	Fomento de los intereses comunales. - - - - -	4.788	71		
14%	Servicios Municipalizados. - - - - -	"			
15%	Mancomunidades. - - - - -	"			
16%	Entidades menores. - - - - -	"			
17%	Acompañia forzosa del Municipio. - - - - -	3.467			
18%	Imprevistos. - - - - -	2.000			
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos. -</u>	<u>170.352</u>	<u>84</u>		

Y despues de aporadar que el presupuesto de refe-

señala se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de la aprobación definitiva, se levanta la sesión, habiendo constado que los Señores señores asistentes constituyen la totalidad de los que en la actualidad componen la Corporación, y habiéndose esta acta que la firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico. =

Cecilio Pérez *(Signature)*
 Francisco Pérez *(Signature)*
 José *(Signature)*
 Justo *(Signature)*
 Mequí *(Signature)*

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1946.

Señores asistentes
 Presidente: D. Cecilio Pérez Puellín
Gestores.
 D. Francisco Pérez Comis
 D. Juan: Domínguez Salgado
 D. Justo Pérez Comis
 D. José Pérez Manzanera
Secretario
 D. Antonio Mequí Romero

En la villa de Zabino, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejale del Alcalde D. Cecilio Pérez Puellín, asistido de mi el Secretario, se reunieron en el Salón del Ayuntamiento los Señores Gestores del mismo que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria como procedente a este día. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se para a tratar de los asuntos del orden del día. =

Primero: Aprobación actas. - Por unanimidad y previa lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinarias del día quince del mes actual y extraordinaria del día veintinueve, acordándose ratificar todo lo actuado adoptado en las mismas.



1º	
2º	
3º	
4º	
5º	
6º	
7º	
8º	



Segundo. Transferencia de crédito. - Dada cuenta de un expediente de transferencia de crédito, incluido en virtud de Memoria del Secretario Intervención, y propuesta de la Comisión de Hacienda, para reforzar varias partidas del Presupuesto de Gasto, de las cuales, unas se encuentran agotadas y otras con insuficiente consignación para atender a las necesidades del servicio para que fueron enajenados, con cargo al ejercicio y sin duplicación, resultante de lo mismo solo lo pago, que acusa la última liquidación del Presupuesto del ejercicio 1945; la Corporación por unanimidad acordó de conformidad con el artículo 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación de las Haciendas Locales, aprobar en principio dicha transferencia de crédito y que se ponga al público por término de quince días, conforme al precepto aludido para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas; y cuyos pormenores de la misma son los siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Explicación	Importe Pesos et.
1º	10º	8ª	Para pago de trabajo e impuestos que se originan en la confección de documentos estadísticos. - - - - -	455 "
4º	8º	1ª	Para los gastos de reparación del reloj. - - - - -	25 "
4º	1º	1ª	Para pago del servicio de almorzar. - - - - -	1.325 "
6º	1º	9º	Para pago de material de las oficinas de Secretaría y Depositaria - - - - -	1.500 "
"	"	10º	Para el pago de reintegro de documentos oficiales y despacho de correspondencia. - - - - -	175 "
"	"	12ª	Para gasto de calificación de las oficinas municipales, material de imprenta y otro. - - - - -	175 "
8º	1º	8ª	Para pago de suministro de medicamento a enfermos pobres incluido en la Beneficencia Municipal. - - - - -	675 "
suma y sigue. - - - - -				4.930 "

Cajón	Rubro	Partida	Explicación	Importe	
				Ptas	Cts
			Suma rubros.	4.330	"
112	1º	2ª	Para gastos que origina el blanqueo y limpieza de los edificios municipales.	400	"
182	Mu ^{co}	1ª	Para pago de los gastos impresos que no tengan repercusión consignación en el Presupuesto.	3.320	"
			Total.	8.050	"

Ejercicio: Gratificación a empleado Srta. por confección de documento de Urbamp. Por unanimidad se acordó gratificar con quinientas pesetas a los empleados de Secretaría Sr Daniel Díaz y Sr. y Sr. Ignacio Ruiz Costillo, por los trabajos intralidos en horas extraordinarias en la confección de los documentos cobratorios de la contribución urbana para 1947, cuya distribución entre ellos se hará al Sr. Daniel, con arreglo a la cantidad de trabajo realizado por cada uno.

Quinto: Confección de documento cobratorio rústica para 1947. Se da cuenta de una carta de Sr. Diego Cortés, en la que manifiesta que después de terminadas las listas, para las que se le encargó en confección, habían sido anuladas por la superioridad, por haber sido modificado el tipo de contribución, documento que ha tenido que hacer nuevo, dándole doble trabajo y solicita se le remunere con 688 pts en vez de con las 488 pts que se había contratado; La Corporación visto lo justo de la petición acuerda a lo solicitado por el Sr. Cortés.

Quinto: Anumento Subsidio Familiar Alguacil. Por unanimidad se acordó conceder al Alguacil Sr. Juan Felipe Torero, el aumento del Subsidio Familiar por haber aumentado el n.º de beneficiarios con el nacimiento de un nuevo hijo nacido el día 26 de Septiembre último cuyo aumento se beneficiaría esta registrado por



Caja Recaudadora de Subsidio Familiar con fecha 50 de octubre último.

Cuentas: - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una factura de Angel Feide de sesenta y dos pesetas por impuestos para Secretaria.

Otra de la Imprenta Horizonte, de doscientas sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos, por material e impuestos para Secretaria.

Otra de Francisco Puer, de sesenta pesetas por seis dias de hospedaje de casa y utensilios facilitado al Sr. Civil Francisco Suarez Dominguez destinados a este puerto.

Otra de Santiago Cordoba, de treinta pesetas, por papel de tinta suministrado para las oficinas.

Otra de la Farmacia de Sr. Emilia Lopez Robado, de mil trescientas treinta y siete pesetas por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Octubre último.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes, certifico.

Cecilio Roca

Francisco Lopez

Jose delant

Francisco de Paula Grijó

Francisco Lopez

Aluega

Sesión ordinaria del día 1^o de Diciembre de 1946.

Señores asistentes
 Presidente: D. Cecilio Pizarro Paez
 Actores
 D. Francisco Lebrato Conzatti
 " Juan^{to} Domínguez Salgado
 " Egidio Lebrato Espinoza
 " José Lebrato Manríquez
 Secretario
 D. Antonio Magaña Ponce

En la villa de Tabasco, suento de la hora de las diez y nueve del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Cecilio Pizarro Paez, asistido de mi el Secretario, se reunió en el Salón del ayuntamiento de Señores Actores del mismo que al margen se expresan con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos del orden del día.

Primero: Aprobación de acta. - Para futura por mi el Secretario fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de octubre último día trece de Diciembre, ratificando e todo lo acordado adoptado en la misma. -

Segundo: Inscripción a la Revista "Mando" para 1947. - En vista de una circular de la Delegación Provincial del Fuerte de San Vicente de Badajoz, de la que se ha dado lectura, por unanimidad se acordó inscribirse a la Revista "Mando" para 1947, para cada una de las Escuelas de niños de esta localidad.

Tercero: - Oficio Comandante Puerto Guá. Civil. - Toda cédula del citado oficio fecha 7 del mes actual, trasladando otro del Sr. Jefe de la línea, sobre rocas para la construcción de las casas enarables para la Guá Civil y cantidades a aportar por lo ayuntamiento para ello; la Corporación por unanimidad daee por enterada y que quede este asunto para detenido estudio.

Cuarto: Oficio de la Junta Municipal de enseñanza Primaria. Toda cédula del citado oficio fecha 2 del mes actual, en el que manifiesta que con conocimiento e acuerdo



adoptado en sesión de 24 de Octubre, había sido girado ⁵¹ lista de las Cuentas Reacionales, con el fin de ver y examinar el estado del mobiliario, pudiendo haber observado el mal estado del mismo, por lo que acompaña proyecto para que por el Ayuntamiento se proceda a su reposición y reparación; La Corporación por unanimidad acordó se lleve a efecto la reparación y reposición del mobiliario necesario dentro de la posibilidad económica del Ayuntamiento y del crédito que exista habilitado para ello.

Quinto: Telegrama adhesión Jefe Estado. - Por la Presidencia se dio cuenta de un telegrama que había dirigido con fecha 11 del actual al Excmo Sr. Gobernador Civil, expresando la adhesión del pueblo y Fiestera, incondicional al Jefe del Estado y protesta por campaña antiespañola de Omi; La Corporación acordó aprobar con entusiasmo lo hecho por la Presidencia.

Sexto: Dese del Médico D. Federico Sánchez Arjona. - Dada cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, fecha 2 del mes actual, participando que con fecha 18 del pasado mes de Noviembre, cesó por traslado en el cargo de Médico de A. P. D. de esta localidad D. Federico Sánchez Arjona Salas que con carácter de propietario venía desempeñando; y dada cuenta por la Presidencia de que desde dicha fecha 18 de dicho mes viene prestando los servicios de la plaza al Médico D. Pedro Lorenzo Cortés; La Corporación por unanimidad acordó quedar entera y que se le abone lo trabajado de dicha plaza al Sr. Lorenzo Cortés, desde la fecha en que se hizo cargo del servicio.

Septimo: Gratificación a empleado con motivo Navidad. - Por unanimidad se acordó, conceder, como en años anteriores, a los Empleados de este Ayuntamiento de Secretaria, Depositaria, Recaudación

y emballado, un pago mensual extraordinario con motivo de las próximas Navidades de usche buena.

Octavo: - Concurso para construcción niños: Por unanimidad se acordó sacar a concurso la construcción de dos nichos de adulto en el cementerio, anunciados el mismo por dos días.

Noveno: Cuentas: - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:
Una de Pedro Rivera Lobato, de cuarenta y cinco pesetas, por un arand. para el pago de la Beneficencia ambigua falta foveia: -

Otra del mismo, de cuarenta y cinco pesetas, por el mismo concepto para el pago de la Beneficencia Cas

Otra de la Empresa "La Minera El Embarca", de cuarenta y siete pesetas ochenta centimos, por un proceso para Secretaria.

Otra de un cortillo de arand., de cuarenta y tres pesetas, por sellos y timbre moiles.

Decimo: Otra de la Sociedad "Fuerza y Compania", de dos mil quinientas ochenta y una pesetas noventa centimos, por el suministro de energia electrica para el alumbrado publico y material suministrado en el 3º trimestre del año actual.

Otra de la misma Sociedad, de dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas ochenta y diez centimos, por igual concepto que la anterior, suministrado en el 3º trimestre del año actual.

Otra de la Farmacia de Sr. Emilio Lopez Pobal, de seiscientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta y seis centimos por medicamento suministrado a la Beneficencia Municipal en el mes de Septiembre ultimo.

Otra de la misma Farmacia de mil trescientas treinta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos, por igual concepto que la anterior.

En no habiendo mas asuntos se que tratar

Asist
Presid. -
Gen
D. Francisco
" Juan: Do
" Gerardo
" Jiri Pel
Secr
D. Antonio



Se dio por terminada la sesion a las veintuna hora y diez minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, certifico. -

Cecilio Perez

Juan Domingo Salguero José Lebrato

Francisco Lebrato Consejo

José Lebrato

Almagro

Sesion ordinaria del dia 31 Diciembre de 1946.

Asistentes

- Presidente: D. Cecilio Perez Pucellin
- Gerentes
- D. Francisco Lebrato Consejo
- " Juan: Dominguez Salguero
- " Javiero Lebrato Consejo
- " Juri Lebrato Manjares
- Secretario
- D. Antonio Magra Puntos

En la villa de Lalmiro, entre las diez y nueve horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, en la Sala Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Cecilio Perez Pucellin, asistido de mi el Secretario, se reunieron los Señores Factores que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Primero: Aprobacion acta. - Primera lectura por omi el Secretario se aprueba el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el quince del actual, ratificandose todo lo acordado adoptado en la misma.

Segundo: Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, - Segunda lectura a una circular de dicha Superior autoridad n.º 25 de fecha 16 del actual, referente

a sustanciar de artículo alimenticio, sobre consi-
tituir reservas colectivas por la Hermandades de
Labradores, de artículo alimenticio intervenido y
sobre recogida de todas las leguminosas de consumo
humano; La Corporación acordó dar curso por su-
cedida y que se dé cumplimiento a la misma.

Tercero: - Escrito de Alejandro Lebrato Rodríguez. - Dada cuenta
de un escrito de dicho Sr. fecha 17 del actual, en el
que solicita revisión del convenio que tiene celebrado
con este Ayuntamiento para pago del Impuesto del
Consumo de Sujo, por las repoblaciones de cinco ma-
tanzas que habia; La Corporación por unanimidad
describió desestimar dicha petición por no existir fun-
damento alguno, para ser atendida.

Cuarto: - Escrito de Don Lorenzo Lafra Cañones. - Dada cuenta
del citado escrito, fechado en diez y siete del actual, en
el que solicita aumento de la cualificación que viene
percibiendo por los servicios que presta al Ayuntamiento
como Maestro alafife para la confección de proyectos
y presupuestos de obras; La Corporación por unanimi-
dad acordó aumentarle dicha cualificación
hasta trescientas pesetas y que cuando ya aprobado el pre-
supuesto ordinario para el próximo ejercicio, que se habi-
lite mediante transferencia el crédito necesario para
satisfacerlo.

Quinto: - Escrito de D. Leopoldo Regodon Minin. - Dada cuenta
previa lectura del citado escrito fecha 9 del mes ac-
tual, en el que denuncia la mora, de sus escritos
del mes de Diciembre de 1945 y 7 de octubre del mismo
año, en los que solicitaba la devolución o la fianza
que tiene constituida como depositario de los fondos de
esta Corporación, por haber cesado en dichos casos en 31 de
Julio de 1945; La Corporación por unanimidad acordó
que se devuelva la fianza a dicho Sr. una vez que
el mismo presente las cuentas justificadas de los



portana como mure obligado, causa por la cual no le ha sido devuelta ya dicha fianza.

Sexto: Circular Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Dada lectura a la citada circular sin fecha, en la que manifiesta que quiere que a todo llegue el deseo del Gobierno Civil, y que en las fiestas de Navidades, que es un consuelo de un pueblo sin que haga humilde, patentizando de este modo nuestro existencial entendimiento de la hermandad entre los hombres, y que dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento venia el deseo de que contribuyese a tal fin, para adquirir libros o prendas y vestir que sean repartidos entre las personas mas necesitadas de la localidad. La Corporación por unanimidad acordó que la consignación que figura para premio escolar, se destine a este fin repartiendo en las próximas fiestas de Reyes las prendas que se adquirieran entre los niños mas necesitados.

Septimo: Corrida escala Empleados Secretaria. - Con motivo de haber cambiado la denominación a la plaza de Oficial 1.º de Secretaria, por la de Oficial Mayor, se acordó que el Oficial D. Daniel Cruz y Diaz que venia desempeñandola en propiedad, continuase desempeñandola con la nueva denominación y con igual caracter de propiedad.

Cambiu se acordó que la plaza de Auxiliar meritorio de Secretaria en nueva creación en el presupuesto aprobado para el próximo ejercicio de 1917, se desempeñe desde el día 1.º de Enero próximo al meritorio D. Ignacio Puer Costillo.

Octavo: Cuentas. - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Mua de Luis Costillo Leon, de treinta y tres pesetas por timbres móviles y sellos de correo. -

Otra de Isabel Arango, de tres pesetas cincuenta centimos, importe de un saco de picon.

Una recubierta del Colegio Nacional de Secretarios por un libro titulado "El Secretariado Local," por treinta y cinco pesetas cincuenta centimos.

Una factura de Antonio Baragan Cordoba, de retentado y cinco pesetas, por trabajo de reparacion de un reloj publico.

Otra de Juan Vega Aguado, de siete pesetas cincuenta centimos, por primer curso a profesores de un curso.

Otra de Jose Perua Perua, de siete pesetas cincuenta centimos, por el mismo concepto que la anterior.

Otra de Manuel Perua Perua, de siete pesetas cincuenta centimos, por el mismo concepto.

Otra de Vicente Hernandez Domingo, de igual cantidad y por el mismo que las anteriores.

Otra de Francisco Gomez Lebrato, de cinco pesetas por un servicio de coche a Sever, con el alcalde para asuntos oficiales.

Otra de la Misericordia Extremeña, de diez y seis pesetas ochenta centimos, por impreso para Secretarios.

Se aprobó el pago hecho a la Delegación Provincial del Fomento de Extremadura, de cincuenta pesetas, por una empleada especial de dicha organización.

Por el Sr. D. Alfonso Ferrer Carbonero. Por unanimidad se acordó celebrar a subasta pública los arbitrios municipales sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholés incluidos en el presupuesto y sobre el de bebidas sobre vino consentido; arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, pescado y marisco fresco, y que hasta tanto se celebre la subasta se encargue de la recaudación a lo mismo el Precudador Sr. D. Alfonso Ferrer Carbonero.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se dio por terminada la sesion a las veintinueve horas.

Señores
Presidente
Gen.
D. Francisco
D. Federico
D. José L.
D. Juan L.
D. Antonio



y quince minutos, extendiéndose la presente acta que
firmar todo lo señores asistentes, a que certifico.

Cecilio Peres *Alcalde* José Lebrato

Francisco Lebrato *Secretario*

Aluepis

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1917.

Señores asistentes.

Presidente. D. Cecilio Peres Pechellin

Gestores.

D. Francisco Lebrato Consejo

D. Gerardo Lebrato Consejo

D. José Lebrato Mancomun

D. Francisco Domingo Salguero

Secretario

D. Antonio Mejía Romero

En la villa de Labinos, siendo las diez y nueve horas del día diez y siete de Enero de mil novecientos diecisiete, en el salón de actos y bajo la Presidencia del Sr. Primer Enciculado D. Cecilio Peres Pechellin, asistido de mi el Secretario, se reunieron los señores Gestores de este Ayuntamiento que al pasar, que se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente convocados.

Celebrado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se para a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero: Aprobación acta.- Por unanimidad y propia lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Diciembre último, calificándose todo lo acaecido adoptado en la misma.-

Segundo: Transferecia de crédito.- Seguidamente por el Secretario se dió lectura al expediente de Transferecia de crédito aprobado en principio por esta Comisión Gestora en sesión del día treinta de No-

reunión último y resultando no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público; La Corporación por unanimidad acordó aprobarlo definitivamente.

Tercero: - Telegrama ^{Gobernador} y Oficio Alcalde Jue. - Dada lectura al citado telegrama y oficio, en el que convoca al alcalde para asistir a reunión que tendrá lugar el día veinte actual, a las doce horas, a la que debía comparecer con datos sobre trigo y cebada y cuyos tramos; La Corporación acordó darse por enterada.

Cuarto: - Oficio de la Sociedad "Fuerzas y Compañías". - Dada lectura del citado oficio fecha 16 del actual, en el que solicita se le abone el importe del servicio de alumbrado público correspondiente a los meses de agosto a Noviembre último, que se le adeuda. Por la Presidencia se hizo constar que con fecha 21 de Diciembre último se había dado la orden de pago, cuyo libramiento citaba para el cobro en la Dependencia de dicho oficio. La Corporación acordó quedar enterada y que se comunica a dicha Sociedad lo manifestado por la Presidencia.

Quinto: Cuentas: - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una a Francisco Lebrato Cougo, de cinco pesetas veinticinco centavos, por una bombilla para el alumbrado de la Casa Cuartel de la Jefe Civil.

Otra a Santiago Cordoba Diaz, de veintitres pesetas cincuenta centavos, por efectos e imprenta suministrado.

Otra a Hijos de Luis Danagan, de veintiseis pesetas, por artículo servido en su establecimiento para auxiliar a las autoridades el día de Reyes.

La del agente de este Ayuntamiento en Badajoz del cuarto trimestre de 1946, que ocupa un saldo a favor del Ayuntamiento de mil setenta y cuatro pesetas once centavos. - J.

Señores
Presidente -
Ges
D. Francisco
D. Esteban
D. Francisco
D. José L.
Jue
D. Antonio



no habiendo mas asuntos de que tratar se dio ⁵⁵ por terminada la sesion a las veinte horas y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes, en que certifico. =

Cecilio Perez ~~Peellin~~ José Lebrato

Francisco Dominguez Isidoro Lebrato

Miguel

Sesion ordinaria del dia 31 de Enero de 1944

Señores asistentes.

Presidente: D. Cecilio Perez Peellin

Gestores

D. Francisco Dominguez Salguero

D. Isidoro Lebrato Conde

D. Francisco Lebrato Conde

D. José Lebrato Manzanera

Secretario

D. Antonio Magia Romero.

En la villa de Zalvaro, a veinte y nueve horas del dia veinte y uno de Enero a mil novecientos cuarenta y siete, en el Salon de actos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Primer Conde de Alcala D. Cecilio Perez Peellin asistido de mi el Secretario, en union de los Señores Gestores de esta Corporacion Municipal que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Primero: Aprobacion acta. - Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia diez y siete del mes actual, ratificandose todo lo acausado adoptado en la misma.

Segundo: Escrito de los Industriales de bebidas vendidas pa.

ra el pago de Impuesto sobre consumo de Luj. - Dada cuenta del dictado fecha 6 de Diciembre último, el que acompaña declaraciones juradas del volumen de ventas anuales en sus establecimientos, en el que solicitan la revisión del comercio que tienen celebrado con este Ayuntamiento y aprobado por el mismo en sesión de 21 de Enero de 1946 para pago del Impuesto de consumo de Luj., por haber experimentado desde mediados del año anterior un enorme descenso las ventas; La Corporación por unanimidad acordó denegar la petición formulada en dicho escrito, por carecer de fundamento legal, ya que el impuesto descuido que alegan, a las ventas, no puede admitirse como motivo para la revisión y si solo lo que señala el apartado 6.º del art. 282 del Decreto de 30 de Enero de 1946. sobre ordenación de las Haciendas Locales, cuya revisión o rescisión deberá solicitarse con un timbre de autelación.

Oficio: Escrito de Don Rodriquer Valero. - Dada cuenta de este escrito fecha 30 del mes actual, en el que solicita ser incluido en la lista de Beneficencia; La Corporación por unanimidad para a informarse a la Comisión de Beneficencia.

Cuenta: - Por unanimidad se aprobó una factura a la Imprenta de "Angel Verde", a efecto de pagar setenta centimos por papel para Secretario.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se dió por terminada la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes a que certifico.

Cuilio Riquelme (Secretario)
Francisco Pecheblanco (Presidente)
Tudoro Sobrado
Almugis

Señores
Cecilia Riquelme
D. Juan
D. José Luis
Secretario
D. Antonio

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1947.

Señores Asistentes

D. Cecilio Pura Peellin

D. Francisco Salgado

D. José Lirio Manánez

Secretario

D. Antonio Mejía Prieto

En la villa de Cahino, suizo la hora de la día y nueve del día quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, en el Salón de actos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Cecilio de Alcalde D. Cecilio Pura Peellin, asistido de mi el Secretario se reunieron los Señores Gestores de esta Corporación Municipal que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se para a tratar de lo asunto consignado en el orden del día.

Primero: Aprobación acta. - Previa lectura por mi el Secretario, fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día treinta y uno de Enero último, ratificándose todo lo acordado adoptado en la misma.

Segundo: Cese y nombramiento Vos Pública. - Por unanimidad se acordó el cese del Vos Pública Antonio Fallago Castaño, por encontrarse incapacitado para el desempeño del cargo y nombrar para que se constituya con carácter de interino a Juan Encinas Bona, y que se anuncie congreso para cubrir dicha plaza.

Tercero: Subasta arbitrio carnes. - Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la Subasta celebrada el día 31 de Enero último para el afianzamiento de la gestión recaudatoria del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, pescado y marisco fino, dando lectura por el Secretario al expediente instruido y esta subasta, la que fue adjudicada a D. Francisco Salgado Prieto, y resultando no haberse presentado reclamación alguna contra dicho acta de subasta, se acordó adjudicar esta definitivamente a dicho Sr. Salgado Prieto por el

importe de treinta mil cien pesetas; y que se requiera a dicho Señor para que constituya la figura definitiva.

Cuarto: - Comeros de la Secretaria. - Por la Presidencia se dio cuenta que por la Dirección General de Administración Local y con fecha 10 del mes actual, habiéndose resuelto el concurso convocado por ordenes de 27 de Mayo y 18 de Junio de 1946, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de 2ª categoría entre las cuales se encontraba la de este Ayuntamiento, resultando haber quedado invariablemente vacante por no haber sido designado para ocupar la misma ningún concursante, la Corporación por unanimidad decidió quedar enterada.

Quinto: - Cuentas. - Por unanimidad se aprobó la factura de la Farmacia de Sr. Emilio Lopez Robado, de doscientas tres pesetas cincuenta centimos; doscientas diez y seis pesetas ochenta centimos y doscientas ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos, de los meses de Noviembre, Diciembre de 1946 y Enero del año actual respectivamente, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal.

Fue habiendo mas asuntos se que tratar se dio por terminada la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose el presente acta que firman los señores asistentes, a que certifico. -

Cecilio Perez

Jose Lebrato

Francisco Lebrato

José Lebrato

Alvarez

Señores
Presidente
D. Francisco
D. Francisco
D. Isidoro
Secretario
D. Antonio

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1947.

57

Señores asistentes
Presidente D. Cecilio Perea Pechlin
D. Francisco Lebrato Condejo
" Francisco Amador Salgado
" Isidoro Lebrato Condejo
Secretario
D. Antonio Mejia Romero



En la villa de Salinas, siendo la hora de las diez y cinco minutos del dia tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, en el Salon de actos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Fructos Galdames de alcalde D. Cecilio Perea Pechlin, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los Pres. Gestores de esta Corporacion Municipal que al margen se expresan con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo asuntado en la convocatoria.

Primero: Aprobacion acta.- Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia quince de Febrero ultimo, por unanimidad fue aprobada ratificandose todo lo acordado adoptado en la misma.

Segundo: Oficio del Señor Cura Parroco.- Dada cuenta del citado oficio fecha 1º del actual, en el que manifiesta que dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo se diere una mision en esta Parroquia, y que se promoviera una colecta para contribuir a los gastos de dicha mision, solicita de este Ayuntamiento un donativo para tal fin; La Corporacion por unanimidad accede concediendole un donativo de cien reales por el presente.

Tercero: Revision listas de Beneficencia.- Por unanimidad se accede que por la Junta Municipal de Beneficencia se informe del Consejo Municipal de Sanidad se proceda a la revision de la lista de la Beneficencia Municipal.

Cuarto: Abono a maestros consignacion Limpieza y calefaccion.- Por unanimidad se accede que a partir del dia primero del actual se abone a los maestros y maestras nacionales directamente, y por tri-

mucha la consignación de quinientas pesetas que figura en el presupuesto actual para limpieza y calefacción de los locales escuelas, distribuyéndose entre todos por partes iguales y que cada uno se encargue de la limpieza y calefacción de su escuela.

Quinto. Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes.

Una de Daniel Puer Costillo, de cincuenta y siete pesetas por cinco relas suministradas para la fiesta de la Candelaria.

Otra de Santiago Cordoba Diaz, de cinco noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos, por 25 relas suministradas para la fiesta de la Candelaria.

Otra de la Imprenta "Horizonte", de cinco cincuenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, por material de escritorio para la Secretaría.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente que firman todos los Señores asistentes, se que certifica:-

Cecilio Puer Salmeron José Lebrato
Manuel Lebrato Compañero Isidoro Lebrato

Manuel

Sesion ordinaria del dia 17 de Marzo de 1947.

Señores asistentes	En la villa de Salinas, a las diez y nueve horas
Presidente: D. Cecilio Puer Pece	del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, en el Salin del acto del ayuntamiento y
Secretarios	bajo la Presidencia del Sr. Primer Concejale de alcalde
D. Francisco Lebrato Compañero	D. Cecilio Puer Pece, asistido de mi el Secretario se
D. Manuel Dominguez Salguero	reunieron los Señores Gestores de esta Corporacion Municipal
D. Isidoro Lebrato Compañero	por que al margen se expresan, con el objeto de
D. José Lebrato Manzanera	celebrar la presente sesion ordinaria en segunda
Secretario	convocatoria para la que han sido periodicamente citados
D. Antonio Megia Romero	



tados.

Primero: Aprobación acta.- Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día tres del mes actual, ratificándose todo lo acaecido adeplado en la misma.

Segundo: Devolución fianza al ex-Depositario D. Leopoldo Regodón Muñoz.- Dada cuenta puramente del acuse presentado por dicho Sr. denunciando la mora, de esos cuantos el Diciembre de 1945 y 7 de octubre de 1946, en los que solicitaba la devolución a la fianza que tiene depositada como Depositario que fue de este Ayuntamiento; cuyo acuse se resolvió por el Ayuntamiento en sesión de 21 de Diciembre de 1946, en el sentido de que se devolviese la fianza, una vez que el indicado Señor denunciara las cuentas de su gestión y visto el informe del Sr. Secretario que manifiesta haber recudido ya las cuentas y examinadas estas las encuentra conforme; la Corporación por unanimidad acordó que se le devuelva al Sr. Regodón la fianza que tenía depositada.

Tercero: Palmas Domingo de Ranno.- Por unanimidad se acordó adquirir unas palmas para la Presidencia del Domingo de Ranno y para los Señores Sestres y demás componentes de la Corporación.

Cuarto: Reemplazamiento de Agente ejecutivo. Dada cuenta por la Presidencia de que el actual agente ejecutivo de este Ayuntamiento D. Leonardo Bautista Lopo, había manifestado en deseo de cesar en la misma y que desde hace tiempo por tal motivo dicho Sr. tenía abandonada la recaudación; la Corporación por unanimidad acordó el cese de expresado Sr. en la recaudación ejecutiva y se le requiría para presentarse cuenta de su gestión; y en su falta también se acordó hacer cargo de dicha recaudación al actual Recaudador Municipal.

en periodo voluntario D. Eldefonso Perea Castaño, es-
dando a dicho Sr. lo derecho de apremio por la pres-
tación de este servicio, así que se le formulara el car-
go de los valores pendientes que entregue el Sr. Don-
tista Lopo que cosa; y se acordó igualmente designar
auxiliar de dicha recaudación a D. Miguel León
el que será pagado por el Recaudador nombrado, con
el importe de los derechos de apremio que peca.

Quinto: - Comisión para la fiesta y feria de la Santa Cruz.
Por unanimidad se acordó facultar al Sr. Alcalde
para que en unión del Sector D. Sidro Lázaro Conejo,
y de las demás personas de representación de la localidad
que ello designen, formen la Comisión que ha de orga-
nizar la feria y festejo que habrán de celebrarse el día
de la Santa Cruz.

Sexto: - Oficio D. Jefe Jura. Civil, sobre construcción Cuartel. - La
day emula del citado Oficio fecha 4 del mes actual, en
en el que interesa que con el fin de concertar de una
vez el asunto de la Casa Cuartel de la Jura Civil, se le co-
munique lo que está dispuesto a resolver sobre el par-
ticular el Ayuntamiento y se le recite certificación del
acuerdo para elevarlo a la Superioridad; La Corporación
por unanimidad acordó, que debido a en situación eco-
nómica el Ayuntamiento no puede afrontar la con-
strucción de dicho Cuartel por ahora, sin que por el
Estado se le den facilidades para ello.

Septimo: Concurso construcción nichos en el Cementerio. - Como
instrucción al concurso anunciado con fecha diez y seis
de Diciembre último en virtud del acuerdo adoptado
en sesión del indicado mes, para la construcción de
diez nichos de adulto en el Cementerio, se acordó adju-
dicar el mismo al único solicitante Vicente Ferrero Ro-
driguez, por el precio de dos mil seiscientos pesetas y más pe-
seta y facultar al Alcalde para que formule el contra-
to correspondiente y se lleve a efecto en ejecución.

Señores
Presidente: D.
D. Juan de
D. José Lázaro
D. Sidro L.
D. Ferrero: D. C.



Octavo: Orientas. - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

59

Ofra de la Imprenta "La Minerva Extremeña", de trescientas cincuenta pesetas sesenta centimos, importe de material de escritorio para Secretaría suministrado.

Ofra de la Casa "Dargor Hermanos y C^{as}", de trescientas cincuenta pesetas, importe de libros de contabilidad e impresos suministrados.

Ofra de la misma Casa, de cuatrocientas pesetas cincuenta centimos, por el mismo concepto que la anterior.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veinte horas y quince minutos, extendiendon la presente acta que firman los Señores asistentes a que certifico. - Cecilio Perez

[Signature] José Lebrato

[Signature] J. Lebrato

[Signature]

Servicio ordinario del día 31 de marzo de 1947.

Señores asistentes.

Presidente: D. Cecilio Perez Puellin

Señores

D. Narciso Lebrato Consejo

D. Juan: Dominquez Sarquero

D. José Lebrato Ayuntamiento

D. Federico Lebrato Consejo

Secretario: D. Antonio Megia Román

En la villa de Talavera, siendo la hora de los diez y once del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Primer Conde de Alcalde D. Cecilio Perez Puellin, con asistencia a mi el Secretario, se reunieron los Señores Sortados de esta Corporación Municipal que al margen se expresan, con el objeto de ce.

lebrar la presente sesion ordinaria en primera convocato-
ria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se
quidammente se pasa a tratar de lo asunto enaguado
en el orden del dia.

Primero: Aprobacion acta.- Previa lectura por mi el Secretario,
fui aprobada por unanimidad el acta de la sesion or-
dinaria anterior, celebrada el dia diez y siete del mes
actual, salificandose todo lo acuerdos adoptado en la
misma.

Segundo: Oficio del Jefe de la Lima de la Guia. Civil sobre construcion
casa Cuartel.- Sada lectura del citado oficio fecha 23 del
mes actual, en el que traslada escrito del Director General
del tiempo, manifestando que las normas antiguas pa-
ra la construcion de casas en cuarteles, con arreglo a las cua-
les donacion solar y algunas cantidades en arriendo, fue-
ron dictadas al conablo con que el Instituto Nacional de
la Vivienda, facilitaba el 90% del Presupuesto de cada obra,
y al reducir dicho Instituto en arriendo al 40%, se hace
necesario completar el 90% con que se cubria costar, por lo
que se solicita la colaboracion de lo ayuntamiento, lo que
pueden facilitar dichas cantidades (el 50% del Presupuesto
respectivo) en numerario si disponen de el o mediante
la correspondiente operacion de credito, bien entendido que
en todo caso la autorizacion del préstamo con a cargo
de dicha Direccion General, que si bien no dispone de cre-
dito para cumplir el 50% que ahora falta, si tendran recur-
so para aborar las 20 anualidades u amortizacion con
el interes del 4% a lo ayuntamiento afectado, para que
se compensen a las cantidades desembolsadas (50% si
lo han abonado de sus fondos propio o en un caso para
que puedan aborar las anualidades al Banco con que se
haya concertado el préstamo; y que para ello, cada
proyecto de Cuartel sera acuerdo del Consejo de Ministros
y en su aprobacion quedara consignada la obligacion



del Estado de aludido en un futuro presupuesto a la amortización de referencia; La Corporación Municipal tras delibido estudio del asunto por unanimidad acordó:

1.º.- Que acordándose a las normas contenidas en el oficio que se ha dado lectura de la Dirección General de la Guardia Civil, este Ayuntamiento se compromete a donar el solar correspondiente para la construcción de la Casa Cuartel de esta localidad, que ha de llevarse efecto por la expresada Dirección General.

2.º.- Que cargándose este Ayuntamiento de fondos para hacer efectiva la colaboración que se solicita del 50 por 100 del importe del presupuesto respectivo, se compromete por las autorizaciones correspondientes y trámites legales a concertar con un Banco la operación de crédito necesaria para aportar dicho 50 por 100, oneroso a cargo, como se dice en las normas citadas, la amortización del mismo a expensas Dirección, para compensar al Ayuntamiento las cantidades que se desembolven, amortización que se llevará a efecto en 20 anualidades con el interés del cuatro por ciento. -

3.º.- Que para llevar a efecto la operación antes aludida sería necesario conocer previamente el importe a que ha de ascender dicho 50 por 100, solicitándose de la expresa Dirección General conminque en unipote una vez formulado el presupuesto correspondiente.

4.º.- Que desconociendo este Ayuntamiento la Entidad bancaria con la que podría llevarse a efecto la operación de crédito aludido, se solicita de dicha Dirección General, partiendo a este Ayuntamiento el nombre de dicha entidad, para llevar a efecto la gestiones necesarias con la misma.

Excmo: Council. - Por unanimidad se aprobó una factura de la farmacia de Sr. Emilia Lopez Ro-

bado, de trescientas cuarenta y dos pesetas veintinueve
centimos, por medicamentos suministrados a la
beneficencia durante el mes de febrero último.

Otra de la misma farmacia, se trescientas cuarenta y tres pesetas veinte centimos, por el mismo concepto que la anterior, suministrados durante el mes de febrero.

Y no habiendo mas asunto se que tratar se dio por terminada la sesion a las veintinueve horas y diez minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, el que certifico.

Cecilio Perez
Francisco Lebrato Conijo
José Lebrato
Eusebio Lebrato
Alcalde

Sesion ordinaria del dia 15 de abril de 1944.

Señores asistentes En la villa de Lahuiss, a las diez y nueve horas del dia quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete; en el Salon de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Primito Beniente de alcalde Don Cecilio Perez Pechlin, asistido de mi el Secretario, se reunieron los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia.

Gestores

D. Francisco Lebrato Conijo
D. Juan^{to} Dominguez Tarque
D. Eusebio Lebrato Conijo
D. José Lebrato Manzano

Secretario

D. Antonio Muga Ramon

Declinado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo asuntado consignado en el orden del dia.

Primito: Aprobacion acta. - Por unanimidad y juria



Letura fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el dia treinta y uno de mayo ultimo, aprobandose y ratificandose todos los asuntos adoptados en la misma.

Segundo: Reemplazamiento Comisionado Quintos: Por unanimidad se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz, al oficial de este Ayuntamiento D. David Diaz y Diaz, para el acto de juicio de revisiones de los libros de los Reemplazos n. 1944 y 1946 que tendra lugar el 22 del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se dio por terminada la sesion a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, celebrandose la presente acta que firman todo los señores asistentes, se que certifique: - Cecilio Ruiz.

[Handwritten signatures]
Francisco Beltrán López, José delgado, Francisco López, Alvario

Diligencia. - Hago constar por la presente que las sesiones ordinarias que debió celebrar esta Corporacion en los dias treinta de abril último y quince de mayo actual, no pudieron tener efecto ni en primera ni en segunda convocatoria, por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Vecinos. Salvo dia y mes de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, certifique.

El Secretario
[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 26 de Mayo de 1947.-

Senores asistentes.

Presidente: D. Cecilio Pires Recellin.

Gestores.

- D. Franc: Librato Conejo
- " Franc: Dominguez Salguero
- " Sr. Librato Mananes
- " Sr. Dias Terana
- " Felix Vega Dias
- " Daniel Pires Costello
- " Urbano Gomez Megia
- " Indio Librato Conejo
- " Antonio Gama Terana
- " Franc: Rodriguez Conejo
- " Jacinto Megia Orea

En la villa de Zabais, siendo la hora de las doce, del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Primer Jefe de Alcalde D. Cecilio Pires Recellin y con la asistencia de mi el Secretario, se reunieron en el Salon de acto de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, en sesion extraordinaria convocada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por esta se expuso, que el objeto de la presente sesion era

el dar primer cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en Oficio del Negociado 19 n.º 951 de fecha 12 del mes actual, a los señores que han sido designados por la Direccion General de Administracion Local a propuesta de expuesto Excmo. Sr. Gobernador para renovar la Comision Gestora de este Ayuntamiento.

Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia al Oficio antes citado en el que aparecen designados para renovar esta Comision Gestora los señores, Alcalde D. Sr. Dias Terana, Gestores: D. Cecilio Pires Recellin, D. Felix Vega Dias, D. Daniel Pires Costello, D. Urbano Gomez Megia, D. Indio Librato Conejo, D. Antonio Gama Terana, D. Franc: Rodriguez Conejo, D. Jacinto Megia Orea; requiriendome se dieron por convalidados de sus respectivos cargo, acto seguido y una vez retirados los señores Gestores salientes del local se procedió a la de-



seguacion de los cargos de primer, segundo y tercero
de Alcalde y Regidor Sueldos resultando elegidos
en votacion ordinaria y por unanimidad los se-
ñores siguientes:

Para primer fuese Alcalde D. Daniel Perea Castillo

Para segundo fuese Alcalde D. Cecilio Perea Recellin

Para Regidor Sueldo: D. Jacinto Muga Bora.

Cuyo señores despues de aceptar los cargos
antes aludidos se dieron por poseuados =

Jur yudo otro el objeto de esta sesion,
se dio por terminada la misma, a las doce
horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la
presente acta que firman todos los señores asistentes
de que yo el Secretario, certifico =

Lore Xias

Daniel Perea

Regidor Sueldo

Cecilio Perea

José delgado

Telix Vega Francisco Rodriguez

Jacinto Muga

Antonio Garcia

Francisco

Francisco del Rio

Urbanos Jimeno

Muga

Sección extraordinaria del día 26 de Mayo de 1917.

- Señores asistentes
 Presidente: D. José Díaz Triana
Gestores
 D. Daniel Peres Castillo
 D. Cecilio Peres Pecllin
 D. Jamilo Mejia Pava
 D. Antonio Garcia Triana
 D. Felix Vega Diaz
 D. Egidio Librado Conijo
 D. Juan Rodríguez Conijo
 D. Urbano Gama Mejia
Secretario
 D. Antonio Mejia Romero

En la villa de Labinos, a las tres horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce y siete, en el Salón de actos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Díaz Triana, asistido de mi el Secretario, se reunió en sesión pública los Señores Gestores que al margen, que constituyen la total Corporación Municipal con el objeto de celebrar la presente sesión (ordinaria) digo extraordinaria, como continuación de la de constitución de esta Corporación celebrada en el día veintiseis.

Seguidamente por la Presidencia después de haberse abierto el acto se manifestó que debía procederse a la designación de la comisiones y a nombrar los representantes del Ayuntamiento que han de firmar partes de las distintas Juntas; acordando por unanimidad constituir las comisiones de Hacienda, Gobernación y Fomento con los Señores Gestores siguientes y designar representantes para la Junta agro-peruana, se hizo como sigue:

- Comisión de Hacienda
 Presidente el Sr. Alcalde D. José Díaz Triana.
 Vocal. Don Daniel Peres Castillo
 id Don Antonio Garcia Triana.
Comisión de Fomento
 Presidente el Sr. Alcalde Don José Díaz Triana
 Vocales D. Cecilio Peres Pecllin
 " D. Jamilo Mejia Pava
Comisión de Gobernación
 Presidente el Alcalde D. José Díaz Triana
 Vocal Don Felix Vega Diaz
 " Don Francisco Rodríguez Conijo
 Representante para Junta agro-peruana



- Señores
Presidente:
 D. Daniel
 " Cecilio
 " Jamilo
 " Egidio
 " Antonio
 " Urbano
 " Francisco
 " Felix
Se
 D. Antonio



Don Urbano Gomis Megia.

Representante por la Junta Municipal de 1.º Cuadrante a Don Antonio Garcia Leana.

Representante en la Junta Administradora de la Dignidad de Puro Obispo a Don Teodoro Lebrato conde.

Por unanimidad se acordó fijar los dias uno y quince de cada mes a la hora de las veintidós para celebrar las sesiones ordinarias en primera convocatoria de esta corporacion.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se dió por terminada la sesion a las tres horas y cuarenta minutos extendiendome la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Jose Xiras

Cecilio Perea

Daniel Perea

Teodoro Lebrato

Antonio Garcia

Urbano Gomis

Juan de Algora

Felix Vega

Vicente Rodriguez

Megia

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1.917.

Sesiones asistentes

Presidencia. D. Don Teodoro Lebrato

Gestores

- D. Daniel Perea Castillo
- " Cecilio Perea Guillen
- " Teodoro Megia Perea
- " Teodoro Lebrato conde
- " Antonio Garcia Leana
- " Urbano Gomis Megia
- " Francisco Rodriguez Perea
- " Felix Vega Dibas

Secretario

D. Antonio Megia Romero

En la villa de Sabina, siendo las veintidós horas del dia dos de Junio de mil novecientos diecisiete, reunido en corporacion en el Salon de dicto de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Teodoro Lebrato, con asistencia de mi el Secretario, los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia, siguientes:

Primero: Aprobación de las. Por unanimidad y previa lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones (ordinarias y de extraordinarias celebradas el día veintinueve de Mayo último, ratificándose todo lo acordado adoptado en las mismas.

Segundo: Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil, sobre custodia de la cosecha. - Dada lectura a expresada circular de fecha diez de Mayo último, inserta en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente el día 22 de dicho mes, en la que se dispone que por los Alcaldes se dé cuenta de dicha circular al Ayuntamiento en la primera sesión, en la que deben estudiar las medidas necesarias para garantía de los frutos pendientes de la cosecha de cereales y leguminosas, con el aumento indispensable de Policía Rural a cuyo efecto se remitirá a los Jefes de Hermandad del partido que indiquen el número de Escuadras que en carácter extraordinario puedan aumentarse y a los particulares que deseen constituir Escuadras por su cuenta; La Corporación tras detenido estudio del asunto por unanimidad acordó, que teniendo en cuenta que en el año anterior no existía Policía Rural, como la que hoy existe sostenida por la Hermandad Sindical y que por ello hubo necesidad del nombramiento de Escuadras para la custodia de la cosecha, en el corriente año considera, que con expresada Policía prestando servicio a las ordenes de la Hermandad Civil, está suficientemente custodiada la cosecha, no siendo necesario por consiguiente reforzar la misma; sin embargo y en cumplimiento de lo ordenado, que se da cuenta de la Circular a la Hermandad Sindical por si esta considera necesario aumentar el número de Escuadras con carácter provisional y que así mismo se dé cuenta a los propietarios por escrito y hayan miembros fuertes por su cuenta.

Tercero: Acuerdo del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, en expediente para determinar la propiedad de la finca dehesilla.



3
Dada cuenta de dicho acuerdo comunicado por el ⁶⁴ Administrador de Propiedades y Contribución Encomunal, en el que se declara de propiedad del ayuntamiento el suelo de la finca "Dehesilla" de este término, cuyo valor de la contribución han venido satisfaciéndolo a nombre del Estado y por cuya causa se procedió a la apertura del expediente de referencias. La Corporación por unanimidad acordó dar su aprobación a la dicha resolución.

Cuarto: Aprobación Padrones de Arbitrios. - Por unanimidad fueron aprobados los Padrones confeccionados para el cobro de los arbitrios municipales del corriente año, sobre Pesos y Galonillas, Entradas de Carruajes en edificios particulares, Rodaje o arrastre por vías municipales con retículo de tracción animal, Pajas salientes o de piso, Vigilancia de establecimientos, Circulación de perros y Desague de canales a la vía pública, teniendo en cuenta que durante la exposición al público de los mismos no se ha presentado reclamación alguna y que proceda al cobro de los mismos en período voluntario.

Quinto: Oficio de la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza. - Dada cuenta del citado oficio fecha 21 de Mayo último, en el que se expresa que recordando la iniciativa del Sr. Ministro de Educación Nacional e Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, de rendir un homenaje a S. E. el Jefe del Estado en el que, a la par que una adhesión inquebrantable, se le ofrezca un testimonio del estado general de la Enseñanza en cada provincia, y visto de lo expuesto que cada pueblo aparezca ensabreado con una obra en la que figure, además de su estado, algún monumento notable o mirador venerado donde no hubiera aquel, con la alta historia o algún hecho culminante; espues que este Ayuntamiento costee la

hoja que le corresponde y hará un artista de la capital, cuyo coste será de ciento cincuenta pesetas; la corporación acordó costear la hoja que corresponde a este ayuntamiento con las ciento cincuenta pesetas y que en ella figure el escudo de este ayuntamiento, del que deberá enviarse una copia o recua.

Sexto: Cuentas.- Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una del Departamento de Distribución de las Publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas del Ministerio de Educación Nacional, por valor de seiscientos setenta y cinco pesetas cincuenta centimos, por cien volúmenes colección Ciencias y otros libros enviados.

Otra de Angel Verde, de trescientas pesetas treinta y cinco centimos, por material de oficina suministrado.

Otra del mismo, de ciento cincuenta y cinco pesetas ochenta centimos, por material de oficina para el Juzgado de Paz.

Otra del mismo, de trescientas veintinueve pesetas ochenta centimos, por material de oficina para Suelania.

Septimo: Organización de la Recaudación de arbitrios.- a propuesta del Sr. Don Santos Puer Cortillo, se acordó que por el Sr. Alcalde y Secretario-Interventor, se organizase la recaudación de los arbitrios, confiriéndose los tales arbitrios de los arbitrios de bebidas, impuesto de consumo de lujo y uso y consumo, matadero y todo los que se recan de voluntarios, por Sr. Interventor, haciéndole cargo de los mismos al Recaudador con la obligación de liquidar cada quince días después de hecho el cargo.

Octavo: Arreglo carpeta calle Ferreal Varada.- a propuesta del Sr. Puer Cortillo, se acordó se proceda al arreglo del muro de carpeta de la calle Ferreal Varada que se ha hundido.

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se dió por terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose

Señor
Presidente:

5

D. Santos

Cortillo

Santos

Francisco

Mariano

Julio N.

Antonio

Santos

Secretario

D. Antonio



la presente acta que firman todos los señores ^{señores} ~~señores~~ asistentes, de que yo el Secretario ratifico.

Luis Diaz

Santiago Magia

Urbano Gomez

Jesús Lobato

Cecilio Pura

Felix Vega

Antonio Garcia

Francisco Rodriguez

Alargia

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1917.

Señores asistentes

Presidente: D. Luis Diaz Sierra

Señores

D. Daniel Pura Costillo

" Cecilio Pura Puelin

" Santiago Magia Pura

" Francisco Rodriguez Gomez

" Urbano Gomez Magia

" Felix Vega Diaz

" Antonio Garcia Sierra

" Jesús Lobato Gomez

Secretario-Interventor

D. Antonio Magia Romero

En la villa de Lahuiz, siendo las veintidós horas del día doce de Junio de mil novecientos once y siete, en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Diaz Sierra, con asistencia de mí el Secretario-Interventor, se reunieron los señores señores que al margen se expresan que constituyen la totalidad de los que forman la Corporación, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente por esta se manifestó que el objeto de la presente sesión era acordar sobre la devolución del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio y dada lectura por mí el Secretario al efecto de la Sesión Provincial de Administración Local, núm. 607 de fecha 26 de Abril último, con el que se devolvió el citado Presupuesto para que se hagan en el

mmmm las conceciones siguientes:

En Gastos: - Que la consignación que figura en el capítulo 1º, artículo 10º, para materiales de la Junta de Sanidad, se lleve al capítulo 9º artículo 1º.

Que la consignación del capítulo 1º, artículo 11º, para alquiler de la casa Sargat, se lleve al capítulo 1º artículo 10º.

Que la ídem figurada en el capítulo y artículo expresado, para comida de invierno y conducción de los mismos, se lleve al capítulo 3º artículo 1º.

Que la figurada en el capítulo 2º, artículo 1º, para el agente representante en Badajoz, se lleve al capítulo 6º, artículo 2º.

Que la figurada en el capítulo 4º, artículo 4º, para reconocimiento sanitario de centros del Inspector Municipal Veterinario, se lleve al capítulo 7º artículo 9º.

Que la id. en el capítulo 6º artículo 1º, para sueldo al depositario, por no estar obligado el Ayuntamiento a ello, debe suprimirse y consignar como máximo la cantidad de 500 pesetas para indemnización al expresado depositario por quebranto de moneda.

Que la figurada en el capítulo 7º, artículo 6º, para la Junta Provincial de Obras Sanitarias, había de llevarse al capítulo 7º, artículo 1º.

Que la incluída en el capítulo 8º, artículo 1º, para subsidio familiar al personal sanitario, se lleve al capítulo 9º, artículo 3º.

Que la consignada en el capítulo 8º, artículo 3º, para intervención de la Conferencia de San Vicente de Paul, se lleve al capítulo 1º, artículo 10º.

Que la figurada en el capítulo 9º, artículo 4º, para pago de subsidio de vejez de empleados, se figure en el capítulo 7º, artículo 3º.

Que la consignada en el capítulo 10º, artículo 4º, para intervención al suministrario Dicesano de Ba-



dado, se lleve al capítulo 10.º, artículo 3.º y

que la figurada en el capítulo 10.º, artículo 5.º en concepto de cuota para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, se lleve al capítulo 1.º, artículo 11.º. -

En Ingresos: - Que se elimine la cantidad de 2.000 pesetas, consignadas en el capítulo 7.º, artículo unico, por contribuciones especiales, ya que no procedi en aplicación por no ser de la naturaleza adecuada para el establecimiento y aplicación de dichas contribuciones especiales las consignaciones figuradas en gastos en el capítulo III.º artículo 3.º. -

En la consignación por cupo de compensación figurada en G. 262.379 pesetas, debe reducirse a la de 65.341.54 pesetas que es el cupo fijado como límite máximo por el Ministerio de Hacienda.

Ademas interesa certificación de la aprobación de las Causas y ordenanzas de las estaciones municipales y copia certificada de la plantilla del personal.

Y que una vez hechas las correcciones antes expresadas y revisado lo ingreso y gasto, se depure con nuevo resumen por capítulo y artículo para en nuevo examen y aprobación.

La Corporación tras detenido estudio del asunto, por unanimidad acordó: - 1.º En se lleve a efecto el traslado de las consignaciones de uno capítulo a otro que han sido expresadas, tal como lo ordena el indicado escrito; 2.º En siendo trascendental la consignación figurada en el Presupuesto para pago del endeudo al depositario y no merea en el Presupuesto a que no referimos, sino que solamente ha sido elevada de 1.200 pesetas que en presupuesto anterior se venia consignando, a 1.500 pesetas, en

atención a que dicho Señor depositario no solo ejerce las
 funciones de su cargo, sino que además presta otros ser-
 vicios auxiliares en la Secretaría, no debe eliminarse la
 expresada consignación por considerar además que
 la misma constituye un derecho creado a favor del
 Señor que viene desempeñando la depositaria y ello
 podría ser objeto de reclamación por parte del inter-
 cesado: 3º.- Que se elimine del capítulo 7º, artículo
 único, un ingreso, la cantidad de 2,000 pesetas que
 se fijan por contribuciones especiales, en cumplimiento
 de lo ordenado y que se reduzca la fijada en
 el capítulo 10º, artículo 9º, por cuyo concepto se compensación
 de la suma de 65.341'54 pesetas que es el límite má-
 ximo fijado por el Ministerio de Hacienda: 4º.- Que
 se aporte al aludido Presupuesto las certificaciones y do-
 cumentos que se interejan y se hagan en el mismo
 las correcciones aludidas: 5º.- Que como consecuen-
 cia de estas modificaciones y con el fin de poder vi-
 velar el presupuesto de ingresos con el de gasto, sin
 tener que acudir a solicitar del Ministerio de Ha-
 cienda el curso depositario, se reduzcan las partidas
 consignadas en los capítulos y artículos del presu-
 puesto de gastos siguientes: La consignación que
 figura en el capítulo 8º artículo 5º, a la cantidad
 de 2,500 pesetas; La consignada en el capítulo 11º,
 artículo 3º, para gasto de conservación y reparación
 de la vía pública, quede en 3,000 pesetas; la figura-
 da en el capítulo 13º, artículo 3º, con destino a ferias
 y fiestas, quede reducida a 2,500 pesetas; y que la con-
 signación en el capítulo 15º, artículo único, para gastos
 imprevistos, se rebaje a la cantidad de 1.077'99 pesetas.

En virtud de las anteriores modificaciones, el presupe-
 sto municipal ordinario para el ejercicio de 1917, queda
 nivelado tanto en ingresos como en gastos en la cifra
 de 167.431'99 pesetas.

Señores
 Presidente:
 Gerente:
 D. Daniel
 " Cecilio
 " Yelir
 " Guido
 " Tarín
 " Francisco
 " Urbano





Y en su virtud sobre el objeto de la sesión, se dió por ⁶⁷terminada la misma, acordándose se hagan expuestas y ratificaciones en los documentos del Plenoindicado y en su caso resumén por capítulo y artículo se remita al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si la mereciere, levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico:

José Dias Cuatrecasas

Juanito Merojia

Urbano Gómez Antonio Gardá

Felix Vega Andrés Labato

Daniel Pina

Muejia

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1947.

Señores asistentes

Presidente: D. José Dias Liama

Gestores

D. Daniel Pina Castillo

" Cecilio Pura Peellin

" Felix Vega Dias

" Andrés Labato Compa

" Juanito Merojia Pura

" Francisco Roguquin Compa

" Urbano Gómez Merojia

En la villa de Salinas, siendo las veintidós horas del día diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, en la casa ayuntamiento, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José Dias Liama, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores Gestores de esta corporación que al margen se expresan con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido públicamente citados.

Subratado abierto y acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero: Aprobación actas: Por unanimidad y por lo

lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día dos y diez del mes actual, ratificándose todo lo acordado a lo pactado en los mismos.

Segundo: Concurso para la construcción de alambres para cadavereos de polvos incluido en la Beneficencia. - Dada cuenta por la Presidencia de que el contrato que se tenía celebrado con D. Pedro Rivera Delato, para la construcción de alambres para la Beneficencia, había terminado el 19 de Mayo último conforme el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 17 de Mayo de 1946, y habiendo expuesto el Sr. Rivera no poder continuar suministrando los alambres en cumplimiento a las condiciones del contrato; lo someta a la consideración de la Corporación para que esta acordare lo procedente. La Corporación seguidamente y por unanimidad acordó, rescindir el contrato que se tiene celebrado con D. Pedro Rivera Delato y que se anuncie nuevo concurso por término de diez días entre los maestros carpinteros de la localidad, el que transcurrido el indicado plazo será resuelto por esta Corporación adjudicándose al que presentare la proposición más ventajosa.

Tercero: Espirito de Santos Grías Linia y Antonio Domingo Varques. - Dada cuenta de lo citado veinte de fecha 14 del actual, en lo que solicitan la revisión del contrato que tienen celebrado con este Ayuntamiento como industriales de café, para pago del impuesto sobre consumo de lujo comprendido en el epígrafe 18 de la contribución de uso y consumo y relativo con fin no fiscal del 10 por 100 sobre las comisiones, cuyo contrato impuso a regir desde 1º de Enero de 1946, por una cantidad de 277.75 pesetas mensuales el primero y de 182.50 pesetas el segundo; fundándose en que el volumen de ventas calculado en aquella fecha ha sufrido un descenso considerable, por perjuicio para sus



negocio y se ven en la imposibilidad de continuar satisfaciendo el importe del conceito dicho y que de seguir aborando el mismo, se venian en la necesidad de solicitar la baja del negocio; la Corporación tras amplia deliberación acordó que se pendientes dichos escritos para resolución en la próxima sesión, una vez que sean estudiados los mismos.

Cuarta: Cuentas.- Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Otra de la Sociedad Juventud y Compañías, de mil novecientas cincuenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, cuartel Guardia Civil y material, del cuatrimestre de 1946.

Otra de la misma, de dos mil veinticuatro pesetas ochenta y siete céntimos, importe del suministro de fluido eléctrico, durante el primer trimestre del año actual y material.

Otra de la misma, de ochocientos diez y seis con ochenta y seis, por el mismo concepto que las anteriores, correspondiente al mes de abril último.

Otra de Pedro Rivera Lobato, de cuarenta y cinco pesetas, por un aland para el cadáver del pobre Gabriel Rivera Bizarro.

Otra del mismo, de cinco veintiocho y seis pesetas por alquiler de moritorio de las Escuelas Nacionales.

Quinta: Carta del alcalde de Oliva.- Dada cuenta por la Presidencia de una carta del alcalde de Oliva de fecha 16 del actual, en la que manifiesta que según conferencia tenida con el alcalde de Turis el próximo día 18 a las 11 de la mañana debe personarse el alcalde en dicha Alcalde por orden del Gobernador Civil y además invita para que se adopte acuerdo intercomunal de la Diputación la construcción del

Punto de la carta de Higuera: La Corporación por unanimidad acordó quedar enterada del primer porras de dicha carta y con respeto al segundo que por el alcaide se dirija escrito al Sr. Presidente de la Diputación, interesándose la inmediata reconstrucción del puente de la canchua de Higuera, por considerar que con ello se obtendría una comunicación directa con la capital y además por ser el único obstáculo que se opone para que se implante un servicio al viajero en la misma -

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se dio por terminada la sesión a las veinte tres horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes certifies: -

José Díaz Cuchi Perera
 Juanito Ullera Antonio García
 Urbano Gómez
 Sidorro Sabate
 Daniel Pin Felix Vega
 Primito Rodriguez
 Angia

Silguerra. - Hago constar por la presente que la sesión ordinaria que debió celebrarse este ayuntamiento el día uno del mes actual en primera convocatoria el día tres en segunda no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Zabino 3 Julio 1944

El Secretario
 Angia

Asist
 Prudente
 J. Dami
 " Cuchi
 " Dami
 " Urbano
 " Antonio
 " Sidorro
 " Felix V
 " Sen
 " Antonio

183
Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1947 69

Asistentes

Presidencia: Sr. Sr. Don Sira

Secretario

Sr. Don Juan Carlos

" Sr. Don Juan

" Sr. Don Juan

" Sr. Don Juan

" Sr. Don Juan

" Sr. Don Juan

" Sr. Don Juan

" Sr. Don Juan

" Sr. Don Juan

" Sr. Don Juan

Primeros:

En la villa de Bahía, siendo las veintidós horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Don Sira, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron en sala capitular los Señores Señores de este Ayuntamiento que así manifiesto se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en seguida convocatoria para la que han sido personalmente citados.

El Sr. Don Sira abrió el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de lo asunto con signato en la orden de convocatoria.

Aprubacion actas. - Por unanimidad y previa lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones extraordinaria del día doce de Junio último y ordinaria del día diez y siete del mismo mes, ratificándose todo lo actuado adoptado en las mismas.

Segundo: Escrito de Sr. Don Juan Don Juan y Sr. Don Juan Don Juan. - Dada cuenta de lo escrito presentado por dichos Señores y de lo que ya se conoció en la sesión anterior, solicitando revisión del convenio que tienen establecido con este Ayuntamiento para el pago del impuesto o consumo de luz y arbitrio con fin no fiscal del 10% sobre contribuciones en cafés, bares etc.; por unanimidad se acordó, queden irrevocablemente pendientes para estudio.

Tercero: Escrito de Manuel Gomez Paradero. Dada cuenta de un escrito de dicho Sr. fechado en C.B. de Junio último, en el que solicita concertarse con este Ayuntamiento para el pago del arbitrio sobre industrias callejeras y en ambulancia, por lo que ejerce el compra-venta de huevos y aves, ofre-

ciento el pago se quince pesetas mensuales; por unanimidad se acordó denegar dicho censo, por considerar que la cantidad que ofrece no se aproxima a la realidad.

Onato; Escrito de D. Juan Rodríguez Sanja. - Dada cuenta de un censo de dicho Sr. fechado en 28 de Junio último, solicitando se le reconozca y abono un mes quinquinio, por lo servido que tiene prestado a este Ayuntamiento como Practicante Titular, por haber cumplido lo veinte años de servicios el día 7 de Marzo último; La Corporación por unanimidad acordó reconocer dicho quinquinio, y que se le abone desde el día 7 de Marzo en que terminó lo veinte años de servicio a razón de veinte setenta pesetas en onceenta centimos, dos por censo del mes de acumulado de quinquinio, que viene pagándose en la actualidad. -

Unido; Solicitor de la Diputación Provincial la rápida construcción del puente de la Carretera de Higuera de Vargas. - Seguidamente por la Presidencia, se expone de que con múltiples las indicaciones que ha recibido en el sentido de que por esta Corporación, se adopte acuerdo de solicitar del Sr. D. D. de la Diputación Provincial, el pronto arreglo del puente existente en el arroyo confluente a la carretera que va a esta villa a la Higuera de Vargas, para que sin peligro alguno, pueda abrirse el tránsito por la misma y prolongarse el servicio a la línea de viajeros existente entre el indicado punto a Higuera de Vargas y Badajoz, en el sentido de que esta llegue hasta la localidad de Oliva o la frontera, y que esta dispuesta a implantar la compañía "Líneas Extremas de Autobuses S. L. Lda"; indicación que también que también se había sido hecha recientemente por el Sr. alcalde de Oliva a la frontera; y que tomando en consideración dichas indicaciones, por ser de



70
una vital importancia para este pueblo, y a que con ello se consiguen un acortamiento de la distancia a la Capital por camión y una comunicación directa y diaria con la misma, lo con-
tra a la corporación, para que esta si lo consideraba oportuno adoptara el acuerdo correspondiente.

Una vez leído y estudiado el asunto y de acuerdo con un voto en él expuesto por la Presidencia, la Corporación, por unanimidad acordó:

1.º Reconocer la utilidad y urgente necesidad de que se reconstruya el puente existente en el arroyo confluente de la Cañabera de esta villa a la de Higuera de Vargas y el que dicha cañabera sea dada a la circulación tan pronto se lleve a efecto expresada reconstrucción así como la implantación del servicio de viajeros que partiendo del pueblo de Oliva de la Frontera, lleguen a Badajoz directamente pasando por esta villa, servicio que según tiene comunicado a esta alcaldía, está dispuesto a implantar inmediatamente, una vez en condiciones de circulación la carretera, la Compañía Anónima Extremeña de Autobuses S. S. Sida, todo lo cual de una vital importancia para los intereses de este pueblo y del de Oliva de la Frontera.

2.º Que por la alcaldía se le elvra escrito al Excmo. Señor Diputado de la Diputación Provincial, solicitando el inmediato arreglo del puente en referencia y puesta en circulación de la carretera aludida, en consideración a las causas anteriormente expuestas, acompañando a dicho escrito certificación literal de este acuerdo; y

3.º En considerando que la reconstrucción de dicho puente y la puesta en circulación de la carretera indicada, y de suma importancia también para el pueblo de Higuera de Vargas, se invite a dicho Ayuntamiento, para que por su parte cumpla con su obligación.

Costo: Solicitar la instalación del teléfono en esta localidad. -

Por la Presidencia se hizo constar la conveniencia de que el Ayuntamiento adoptase acuerdo o solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación en esta localidad del teléfono público, ya que para ello se cuenta en la actualidad con unos 46 a 45 vecinos que están dispuestos a instalar teléfono particulares en sus domicilios, y que con ello se conseguiría un beneficio para los intereses de este pueblo que en la actualidad carece de vías de comunicaciones con la capital, tanto por teléfono, como por telegrafía y camégrafos, y que se consideran de una vital importancia para este pueblo.

Puesto el asunto a discusión por unanimidad se acordó:

1.º - Solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, la instalación inmediata en esta localidad del teléfono público, por contar en el día de la fecha con unos 45 vecinos que están dispuestos y se comprometen a instalar teléfono particulares en sus domicilios, instalación que antecedería del inmediato pueblo de Oliva a la frontera, cubriendo por camétera y distante unos 10 kilómetros.

2.º - Que necesitarían para dicha instalación diez mil metros dobles de hilo y postes enmiquetados para seis kilómetros, toda vez que esto solo se requiere necesario hasta el empalme de la línea existente desde San Pedro de Caballero a Oliva a la frontera; este Ayuntamiento se compromete a solicitar del Sindicato Nacional del metal, la asignación de hilo necesario en la cantidad expresada, el que sería abonado por la Compañía en la forma que la misma acordare; y

3.º Que así mismo el Ayuntamiento se compromete a solicitar casa habitación adecuada para la instalación de la central, en sitio céntrico de



la pollanón y en las condiciones que dicha Compañía tenga por norma.

Capitulos

Multas y salidas. - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Otra de la Imprenta "Horizonte", de 17 u Simis ultimo, de cuilo veintidos peretas cincuenta centimo, por impresos para abastecimiento.

Otra de la misma Imprenta de trescientas setenta y tres peretas, importe de material de Secretaria suministrado.

Otra de la misma, de veintidos peretas cincuenta centimo por impresos para las elecciones de Referendum.

Otra del mismo, de cuilo veintiocho peretas cincuenta centimo, por impresos para inscripcion de ganado.

Otra de Hijo de Luis Panagan, de trescientas noventa y dos peretas veintio centimo, por suministro de quilo serrido a su establecimiento para invitar a personalidades que han intervenido en la propaganda de las elecciones de Referendum y quilo serrido a los componentes de la Mesa el dia de la eleccion.

Otra de Pedro Rivera Lobato, de cuilo veintio peretas, por do abantes para los cadaveres a los pobres *carpora fata Inqia y autonio manis.*

Otra de Francisco Dominguez Salguero, de diez y seis peretas treinta centimo, importe de efectos de limpieza suministrado.

Otra de la Farmacia de Sr. Emilia Lopez Robado de trescientas cincuenta y seis peretas ochenta y un centimo, importe de medicamentos suministrado a la Beneficencia Municipal en el mes de abril ultimo.

Otra de la misma Farmacia, de seis cien-

los días y ocho pesetas sesenta y ocho centimos, por el mismo concepto que la anterior del mes de mayo último.

Y no habiendo mas asunto a que tratar se dio por terminada la sesión a las veintitres horas y veinte minutos, acordándose la presente acta que firman todos los señores asistentes a que es típico.

Jose Vias Daniel Pérez
Justo Lebrato Urbano Gómez
Felipe Vega Jacinto Mejía
Antonio García Cecilio Ponce
Abupia

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto de 1944

- Señores asistentes
Presidencia: D. José Luis Pierra
Secretarios
D. Daniel Puri Castillo
D. Cecilio Puri Puellín
D. Jacinto Mejía Posa
D. Antonio García Lejarrá
D. Urbano Gómez Mejía
D. Justo Lebrato López
Secretario
D. Antonio Mejía Ponce

En la villa de Zahino, siendo las veintidós horas del día uno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en la Sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Lejarrá, con asistencia a mi el Secretario, los Señores Secretos de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero: Aprobación acta. Por unanimidad y para lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el día diez y siete de Julio último, ratificándose todo lo decretado adopta-



do en la misma.

Segundo: Escrito de Santiago Diaz Lima y Antonio Dominguez Varque. - Cada uno manifiesta cuenta de lo referido respecto, de lo cuales ya trató esta Corporación en las dos últimas sesiones y que quedaron pendientes para decidirse en lo que solicitan revisión el concejito que tienen celebrado con este Ayuntamiento para pagar el impuesto de consumo de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas etc.; la Corporación por unanimidad acordó denegar dichos, por considerar no existe fundamento legal para acordar la revisión del concejito.

Tercero: Resolución concurren para la construcción de abanos. Por la Presidencia se dio cuenta que cumplimentando con el acuerdo adoptado en sesión del día diez y siete de Junio último había sido anunciado concurso entre los carpinteros de esta localidad para la construcción de abanos para la Beneficencia Municipal y que transcurrido el plazo concedido para la presentación de proposiciones dentro del mismo, no se había presentado una proposición que la de Sr. Pedro Rivera Lobato, el que se compromete a llevar a efecto la construcción de abanos para adultos por el precio de 60 pesetas y las de Pavullo por el de treinta pesetas compromiso que tendría la duración de un año y que empezaría a contarse desde la fecha de adjudicación del concurso; la Corporación por unanimidad acordó adjudicarle dicho concurso en las condiciones propuestas, por ser el único concursante.

Cuarto: Como impuesto de uso y consumo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafés, bares, tabernas etc. a industriales no concertado. - Por

unanimidad y a propuesta del Doctor Don
 Daniel Piner Cristillo, se acordó que a los in-
 dustriales que no figuran exceptados para gra-
 vos del impuesto de lino y consumo y arbitrio
 con fin hipotecal sobre consumos de ca-
 bales, tabernas etc. se les cobre dicho impuesto
 y arbitrio juntamente con el del arbitrio sobre
 el consumo de bebidas, a la entrada de las mer-
 cancias en la localidad, ultranteles diez centimos
 por litro para dicho concepto.

Lmites: Omulias.- Por unanimidad se aprobó una fac-
 tura de la Imprenta de Angel Viza, de cuenta se-
 senta y dos pesetas cuenta centimos, por impresos em-
 plementados para la Oficina de abasto.

No habiendo mas asuntos se que tratar se
 dió por terminada la sesion a las veintido ho-
 ras y cincuenta y cinco minutos, acordándose
 la presente acta que firman los señores asistentes
 y que certifico.

José Díaz Daniel Piner

Cecilio Puma J. León Lebrato

Félix Piza

Urbano Pomeroy

Antonio Gardá

Juanito Ceballos

Almagia

Seign
 Presidente
 D. Daniel
 " Antonio
 " J. León
 " Cecilio
 " Félix V
 " Urbano
 " Juanito
 " Almagia

Sección ordinaria del día 16 de agosto de 1947.

- Sección Asesores
- Presidencia. D. José Díaz Leiva
- Secretarios
- D. David José Costillo
 - " Antonio María Leiva
 - " Jerónimo Leiva Compañero
 - " Cecilio José Escellin
 - " Jesús Vega Díaz
 - " Urbano Compañero
 - " Santiago María Díaz
 - Secretario
 - D. Antonio María Compañero

En la villa de Sabino, escrito las veintido horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala capitular de la Casa Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Leiva, con asistencia de mi el Secretario los Señores Sectores de esta corporación municipal que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy, por ser el de ayer festivo.

Leído y abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero:

Aprobación acta. - Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día uno del mes actual, ratificándose todo lo actuado en la misma.

Segundo:

Oficio de la Diputación Provincial. - Dada cuenta del citado oficio fecha nueve del mes actual, en el que manifiesta que estando terminado el presupuesto de reparación del puente correspondiente al camino Sabino Higuera de Vargas y en contestación a oficio de esta Alcaldía, puede pasarse por dicha Diputación a ser posible antes del miércoles día 13 de lo corriente, la misma comisión que en otra ocasión estuvo cambiando impresiones sobre el arreglo del citado puente; y dando cuenta así mismo por el Sr. Alcalde de que habiendo recibido dicho oficio el día tres, el cartón marchó a Badajoz en unión del Sr. de la Hermandad y segundo Comisario de Alcalde D. Cecilio José Escellin y del Secretario de esta corporación, no habiendo podido entrevistarse con los representantes de dicha Diputación, por no haber en sus oficinas

en dicho día con motivo del aniversario de la liberación de Badajoz, pero que había quedado encargado Sr. Agustín Cortés de entrevistarse con el Sr. Presidente ó Delegado de las vías y obras de dicha Diputación y comunicar el objeto y resultado de dicha entrevista; la Corporación acordó quedar enterada y aprobar lo que se le pida por la Presidencia.

Febrero: Oficio de la Delegación de la Compañía Telefónica Nacional de España en Sevilla. - Dada cuenta del aludido oficio de fecha cinco del mes actual, contestando al de la Alcaldía de 18 de Julio último, dirigido con motivo del acuerdo de este Ayuntamiento de 17 del indicado mes, solicitando la instalación del teléfono en esta localidad, en el que manifiesta que dicha petición sido trasladada a la Sección Técnica de dicha Compañía para que realice el estudio correspondiente y tenga en cuenta dicha solicitud suante las circunstancias lo permitan y que tan pronto se tome alguna resolución sobre el establecimiento de un centro telefónico en esta localidad lo pondrá en conocimiento de este Ayuntamiento; la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada.

Marzo: Oficio de la Sociedad Fuentes y Compañía. - Dada cuenta del mencionado oficio fechado en el día de hoy, en el que solicita el pago de las cantidades que se le adeudan por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales correspondiente a los meses de octubre del pasado año y Julio del actual que asciende a la suma de 7.116'98 pts y encare un plazo de 21 días para su abono, transcurrido el cual pasará de energía a alumbrado público y dependencias; la Corporación Municipal por unanimidad acordó que estando reorganizando la recaudación ejecutiva, tan pronto se obtenga fondo se atienda el pago de dicho débito, ya



que en la actualidad carece de recursos para atender de momento a satisfacer dicha deuda.

Quinto: Cuentas. - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una a la Sociedad Fuentes y Compania, fecha 29 de Julio ultimo, de ochocientas cuarenta y cinco pesetas treinta y cuatro centimos, importe de suministro de fluido electrico y material suministrado para el alumbrado publico y dependencias municipales durante el mes de Mayo ultimo. -

Otra de la misma Sociedad, fechada en 29 de Julio ultimo, de seiscentas sesenta y tres pesetas ochenta y tres centimos, por el mismo concepto que la anterior del mes de Junio ultimo. -

Otra de la misma, fechada en dos del actual, de ochocientas cinco pesetas ochenta y ocho centimos, por igual concepto que las anteriores del mes de Julio proximo pasado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintido horas y onceenta minutos, celebrandose la presente acta que firman los Senores asistentes certificados. =

Jose Diaz *Daniel Pizar*
Urban Gomez *Jarinton El coja*
José Vega
Diego Lopez
Antonio Garcia *Alvarez*

Sección ordinaria del día 2 de Septiembre de 1947

Señores asistentes

Presidente.- D. Daniel Perea Castillo

Festores

D. Urbano Fornes Megia

„ Santiago Megia Bora

„ Pedro Alberto Conejo

„ Felix Vega Diaz

Secretario

D. Antonio Megia Pannos

En la villa de Ralmo, en los veintidós horas del día dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala capitular o la casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Conde de Alcalde D. Daniel Perea Castillo, con asistencia de mi el Secretario los señores Festores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el ob-

jetivo de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria. -

Primero: Aprobación de acta. - Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día diez y seis de Agosto último ratificándose todo lo acordado en la misma.

Segundo: Evento de Manuel Merino Megia. - Dada cuenta del citado escrito fecha 20 de Agosto último en el que solicita la cesión o un trozo de terreno del Excmo. propiedad de este Ayuntamiento para la construcción de una casa; la Corporación por unanimidad acordó que se le conceda para el efecto.

Tercero: Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre inscripción de Danificado de Cádiz. - Dada cuenta de la citada circular en fecha 23 de Agosto último inserta en el Boletín oficial de la provincia del día 29, en la que se comunica que autorizada por la superioridad queda abierta una inscripción pública voluntaria en pro de los danificados en la catástrofe de Cádiz, cuya recaudación había de llevarse a efecto por los ayuntamientos; la Corporación por unanimidad acordó contribuir a la



75
misma con la cantidad de cien pesetas, y facultar al alcalde para que anuncie y abra dicha suscripción, dando cumplimiento a lo ordenado en la citada circular.

Cuarta: Cuentas. - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una de Payer Hermanos y C^o, se cincuenta y una pesetas, por un libro para la contabilidad.

Otra de la Imprenta "Horizonte" se Sever de los Caballos, se quinientas setenta pesetas cinco centimos por material de escritorio para Secularia.

Otra de Lecadio Regodon, se cinco pesetas por aceite para el reloj.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar se dio por terminada la sesion a las veintidos horas y enavula y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman todos los Señores asistentes de que yo el Seculario certifico. =

David Pizar

Mariano Goinz

Juanto Allegria

Antonio Garcia

Manrico Rodriguez

Sebasto Lebrato

Cecilio Pizar

Pérez Vega

Almagia

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1947.

Señores asistentes
 Presidente.- D. Daniel Puer Costillo
 Señores
 D. Ant. García Yriarte
 .. Cecilio Puer Guillén
 .. Santiago Magia Bora
 .. Urbano Sempere Magia
 .. Federico del Real Consejo
 .. Juan Rodríguez Consejo
 Secretario
 .. Antonio Magia Romero

En la villa de Caluso, dentro las veintido horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Primer Excmo. de Alcalde D. Daniel Puer Costillo, con asistencia de mi el Secular, los Señores Señores de esta Corporación que al margen se expresan con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, requiriéndose se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero: Aprobación de acta. Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día dos del mes actual, ratificándose todo lo anexo adscrito en la misma.

Segundo: Arreglo puente del arroyo Godolín en el camino del Alconeros. Por unanimidad se acordó proceder al arreglo del Puente existente en el arroyo Godolín en el camino del Alconeros, el cual se encuentra en muy malas condiciones por haberse derribado las varandas del mismo, y que a tal efecto se saque a concurso dicho trabajo entre los astilleros de la localidad por plazo de diez días.

Tercero: Obras. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:
 obra de Manuela Vega Consejo, de cincuenta y cinco pesetas, importe de afelo suministrado para la limpieza de los edificios municipales.

obra de Francisco Dominguez Salguero, de sesenta pesetas, importe de un libro de provisiones y ceses.

obra de la imprenta "Horizonte", de sesenta y una pesetas, por un libro de provisiones y ceses.

obra de Pedro Rivera Ribato, de veintitantos pesetas, por arreglo de una puerta de las escuelas Nacionales.

Señores
 Presidente.
 D. Daniel
 D. Cecilio
 D. Urbano
 Santiago
 Francisco
 Felix
 Federico
 Antonio
 Sr.
 D. Antonio



Acta del mismo Pedro Rivera, se cuenta veinte fojas -
tas por dos asuntos para la Beneficencia municipal.

Otra de Emilio Estrella Lasso, de doce pesetas cincuen-
ta centimos, por efecto de limpieza suministrado.

Otra de Doña Minerva Estremuña, se revisitas pers-
tas treinta centimos, por impuesto para las oficinas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por
terminada la sesión a las diez horas y onceenta mi-
nutos, extendiéndose la presente acta que firman todos
los señores asistentes, a que certifico. -

David Pérez

Emilio Estrella

Urbanos Gomez

Francisco Rodriguez

Felice Vega

Antonio Garcia

Impres

Sección ordinaria del día 15 de Octubre de 1949.

Señores asistentes

- D. Daniel Puer Cortillo
- D. Emilio Puer Pechlin
- D. Urbanos Gomez Megia
- Francisco Rodriguez Conesjo
- Felice Vega Diaz
- Antonio Garcia Conesjo
- Antonio Garcia Ficalha
- Interventor
- D. Antonio Megia Roman

En la villa de Calvo, siendo la hora de la rein-
tido del día quince de Octubre de mil novecientos
cuarenta y siete, reunido bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José Diaz Urbana, con asistencia de
mi el Secretario, en salón de acto del ayuntamiento,
los Señores Señores del mismo que al margen
se expresan que constituyen la totalidad de los
que componen la Corporación, con el objeto de ce-
lebrar la presente sesión ordinaria en sesiones con-
vocatoria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, re-
quiritamente se pasa a tratar de los asuntos im-
puestos en el orden del día.

Aprobación acta. - Por unanimidad y previa
lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior

Immerso:

celebrada el día 30 de Septiembre último, ratificándose todo lo acordado adoptado en la misma.

Segundo: aprobación cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1946.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que era llegado el momento de proceder al examen y aprobación en un caso de las cuentas de presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio de 1946, conforme a lo dispuesto en los artículos 352 y 353 del Decreto sobre ordenación de las Haciendas locales, para lo cual se iba a proceder a la lectura de las mismas y al dictamen de la Comisión de Hacienda en vista de no haberse presentado reclamación alguna en su contra, durante el plazo de quince días que han permanecido expuestas al público ni en los ocho días siguientes.

En vista orden del Sr. Presidente, ya el Secretario di lectura a los expresados documentos y terminada que fue esta, el Presidente declaró abierta la discusión.

Examinada al detenidamente dichas cuentas y documentos que las acompañan, la Corporación encontrándose conforme al voto, acordó aprobar provisionalmente las de presupuesto y definitivamente las de administración del Patrimonio Municipal, quedando fijada en liquidación en la siguiente forma:

	- Créditos autorizados. -	Pesetas.	Posetas.
Ingresos	Presupuesto ordinario a 1946.	153.871 07	
	Recuentas.	186.579 43	
			340.450 50
	Presupuesto ordinario a 1946.	153.871 07	
	Créditos extraordinarios.	30.463 25	
	Recuentas.	36.201 78	220.536 10
	Definición: Suplemento.	- - - -	119.914 40



Movimiento de Fondos.

	Pesetas	Pesetas.
Del Presupuesto refundido. -	161.516 29	
Por reintegro de pago. - -	.	161.516 29
Del Presupuesto refundido. - -	158.153 04	
Por devoluciones de ingresos. -	"	158.153 04
Existencia en 31 Diciembre de 1946, trasladada al presupuesto 1947.		3.363 25

Liquidacion

Credito del presupuesto de ingresos no liquidados	26.063 16	26.063 16
Superavit del presupuesto refundido. - -	119.914 40	
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos. -	13.612 01	
Credito del presupuesto de gastos no efectuados. -	18.244 64	151.772 05
Diferencia: Superavit. - -		125.708 89

Comprobacion.

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1946	44.138 40	44.138 40
credito pendiente de cobro en igual fecha. - -	166.484 06	
Existencias en dicha fecha, trasladadas al presupuesto 1947	3.363 25	169.847 31
Diferencia igual a la anterior. - -	- - -	125.708 89

De la cuenta de administracion del Patrimonio que se acompaña a la de presupuesto, resulta y queda aprobado un activo de credito escueta y siete mil quinientos pesetas, no anejando cantidad alguna al pasivo, y por tanto un capital liquido igual al activo.

Exceso: - Recargo municipal sobre industria. - Por unanimidad se acuerda fijar en el veinte por ciento sobre la cuota al Excmo de la contribucion industrial, el Recargo municipal para el ejercicio 1948.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintiseis horas y cuando cesaron, ordenando obtener la presente

6.-
80
en
ción
no
27
rea
la)
no
al-
dis
lo
is
as
u-
y
en
pro.
cuenta
d/
for-
kas
50 50
36 10
14 40

acta que firman todos los señores asistentes, certifico.-
José Díaz

David Pérez

Antonio García

Juanto Ortega

Urbano Gómez

Felix Vega

Cecilio Pérez

Francisco Rodríguez

Miguel

Sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1947.

Señores asistentes

Presidente. D. David Pérez Costillo

Felices

D. Urbano Gómez Ortega

Cecilio Pérez Paeplín

Juanto Ortega Bra

Francisco Rodríguez Conz

Felix Vega Díaz.

Secretario

D. Ant. Ortega Romo

En la villa de Calvino, a veinte y uno de octubre de mil no-

venta y uno mil y siete, bajo la Presidencia del
Sr. Benigno de Alcalde D. David Pérez Cos-
tillo, con asistencia de mí el Secretario, se
reunieron en la Sala Capitular los señores felices
de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la presente sesión
ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, segun-
damente se pasa a tratar a los asuntos consignados en el
orden del día.

Primero: Aprobación acta.- Por unanimidad y pueba fehaciente
aprobada el acta de la sesión ordinaria del día quince en
el día actual, ratificándose todo lo actuado en la
misma.-

Segundo: Concurso construcción puente camino alombur.- Con
resolución al concurso anunciado para la repara-



obra del puente existente en el camino de Almorochos en el campo ferial, se acordó adjudicar dicha obra al único licitador Sr. Manuel Alfonso Lirano, por el precio de ochocientas pesetas. -

Quinto. Oficio del Sr. de la Hija a la Hija Civil. - Cada cuenta de dicho oficio tiene base del actual, tratándose otro de la Dirección General del Cuerpo, contestando al de este Ayuntamiento de fecha 19 de Septiembre último, en el que se trataba el asunto de este Ayuntamiento de fecha 31 de Marzo último sobre construcción de la Casa Cuartel de la Hija Civil, en el que manifiesta no es posible acceder al aumento de este Ayuntamiento, el cual debe construirse por cuenta de este Municipio; la Corporación queda enterada del mencionado oficio -

Quarto. - Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Otra a Santiago Cordoba Grai, de tres pesetas, por efectos de limpieza administrada.

Otra del mismo, de setenta pesetas, por el mismo concepto que la anterior.

Otra del mismo de veintiseis pesetas ochenta y cinco centavos por igual concepto que las anteriores.

Otra de la Minerva Extremena, de cinco cincuenta y seis pesetas ochenta centavos por material de lechugueros.

Otra de "Sayma" de Valencia, de cuarenta y siete pesetas ochenta centavos, por varios sellos de cachos para la oficina de abastos.

Otra de Los rios Regodon, de treinta y siete pesetas por aceite de linaza y aghaway.

Otra de la Farmacia de la Srta. Juliana Lopez Robado, de cuatrocientas ochenta y uno pesetas y cuarenta y siete centavos, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Junio último. -

capítulo	artículo	partida	Explicación	Importe	
				Pctas	cs.
			suma anterior	7.239	30
6:	1º	9º	Para pago del material de las copias de Scu- laria y Escribanía	4.000	00
8:	1º	1º	Para pago al medico del 1º Distrito la grati- ficación concedida por ley de 17 de Julio de 1947	1.000	00
"	"	2º	Para id id id al medico del 2º Distrito	1.000	00
"	"	3º	Para id id id al Inspector Municipal farma- ceuticos	750	00
"	"	4º	Para id id id al Practicante titular y quinqüe- nio reconocido por el ayuntamiento	480	50
"	"	5º	Para id id id a la Matrona de la gratificación concedida por dicha ley	300	"
9:	3º	2º	Para pago del Subsidio Familiar a los empleados de este Municipio	200	"
10:	5º	1º	Para pago de la cuota al Patronato Local de for- mación Profesional	35	49
11:	1º	1º	Para pago de los gastos que puedan originarse en los trabajos de reparación, blanqueo y limpieza de todos los edificios Municipales	225	00
19:	3º	1º	Para pago de los gastos que originen las fiestas po- pulares, religiosas, ferias y otras	500	00
18:	Nov	1º	Para atender al pago de gastos no previstos	6125	00
			<u>Total</u>	<u>21.855</u>	<u>31</u>

Tercero: Modificación Tarifas ordenanzas exacciones. - Por la Presidencia se dio cuenta que en vista del informe emitido por el Secretario-Interventor en la memoria redactada para la formación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1948, en la que señala la conveniencia de elevar las Tarifas de determinadas exacciones de Serenos y Casas, con el fin de poder nivelar los ingresos y gastos, debido a que este ramo sufrió un aumento considerable al año anterior por determinadas causas; lo remitió al examen y comi-

duración de la Corporación, para que esta acordase lo conveniente.



La Corporación tras detenido estudio de la cuestión por unanimidad acordó elevar las tarifas de las siguientes exacciones en la cuantía que se expresa:

Tarifa de la tasa de admisión por los documentos que a instancia de parte se expidan por la Administración Municipal o las autoridades Municipales: Por cada pliego o folio de los rectificados que se expidan, como documentos o datos empundidos dentro del quinquenio último, cinco pesetas y si dichos documentos daten de mas de cinco años, diez pesetas; Por cada instancia que se presente a la Administración, dos pesetas; Por los rúbrados de la Alcaldía en fin de vida, se seguirá cobrando la misma cantidad; En las quias o rúbricos de ganado se cobrara con arreglo a la siguiente escala:

De 1 a 10 cabesas	3'00 pesetas
De 11 a 20 id	4'50 id
De 21 a 30 id	10'00 id
De 31 a 40 id	15'00 id
De 41 a 50 id	18'00 id
De 51 a 75 id	20'00 id
De 76 a 100 id	25'00 id
De 101 a 150 id	30'00 id
De 151 a 200 id	35'00 id
De 200 cabesas en adelante	40'00 id
Por cada conducto de carbon	25'00 id

Los restantes conductos de acertuna y bellota se seguirán cobrando la misma cantidad que hasta ahora.

Tarifa de los derechos sobre el Servicio de Voz Publica: Por cada plegin se percibirá cinco pesetas tres para el Ayuntamiento y dos para el Voz Publica.

Tarifa de los derechos sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Por cada vez vacuna que se vacifique para el con-

el 5
32
00
00
10
00
50
"
"
49
00
00
00
31
viden
Se-
br-
para
vicio
recho
delido
no con
convi-

animo público, sea mayor o menor, se cobrarán, diez pesetas;
Por cada res lanar o cabria, una peseta; por cada res de cerda que se sacrifique en el matadero para consumo público, cinco pesetas; por cada res de vacuno, sea mayor o menor, una peseta; por cada id, se lanar o cabrio, veinticinco centimos; por cada kilogramo de carnes fincas o saladas en conserva o ahumadas, quinice centimos; por cada kilogramo de pescado, diez centimos.

Tarifa del derecho o tasa sobre apertura de Establecimientos: Por cada licencia para apertura de establecimiento mencionado en la 1ª parte de las Tarifas, se cobrará, cincuenta pesetas y por la renovación a los diez años, quinice pesetas; para establecimiento comprendido en la 2ª parte, 20 pesetas y por la renovación, ocho pesetas; para los comprendidos en la 3ª parte, quinice pesetas y por la renovación, diez pesetas; para las fábricas, depósitos y almacenes, comprendidos en la 4ª parte, treinta pesetas, por la renovación, diez pesetas; para los talleres comprendidos en la 5ª parte, diez pesetas, por la renovación, cinco pesetas; para las agencias y demas comprendidos en la 6ª parte, veinticinco pesetas, por la renovación, quinice pesetas.

Tarifa del derecho o tasa sobre el servicio de mataderos: Por cada res vacuno ^{mayor} que se sacrifique en el matadero, se cobrará, diez pesetas; por cada res vacuno menor, cinco pesetas; por cada res lanar o cabrio, dos pesetas; por cada res de cerda, tres pesetas.

Tarifa sobre el servicio de Cementerio: Por cada bóveda familiar, 600 pesetas en propiedad y en arriendo por cinco años 100 pesetas; por cada nicho coniche en propiedad, 100 pesetas por arriendo por cinco años, 100 pesetas; por cada apertura o cierre de nicho, 20 pesetas; por cada licencia para sepultura en tierra dos pesetas; por cada metro cuadrado para mausoleos, 500 pts.

Tarifa del derecho o tasa sobre dragajes en la vía pública o terrenos del común, se acordó elevarlos en un cincuenta por ciento sobre las actuales.

Tarifa del derecho o tasa sobre entrada de carrajes de



tracción animal en edificios particulares, se acordó ⁸¹ elevarlas en un cuarenta por ciento sobre las actuales.

Tarifas del derecho o tasa sobre cajas de piso o instalaciones análogas en la vía pública, se acordó elevarlas al doble de las actuales.

Tarifas del derecho o tasa sobre instalaciones eléctricas en la vía, se acordó elevar los conceptos siguientes; por cada caja de distribución se cobrará cinco pesetas; por cada acometida para instalaciones a fuerza motriz, una peseta sesenta centimos, anuales al año; por cada acometida por particulares, por una sola vez, una peseta; por cada poste o palomilla que ruete sobre la vía pública al año, tres pesetas; por cada caja de avance que ruete sobre la vía pública al año, una peseta en concepto continuo.

Tarifas del derecho o tasa sobre colocación o fijación de escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma. Por cada metro cuadrado o fracción de escaparate saliente a la vía pública, se cobrará al año, veinte pesetas; por cada escaparate fijo anexo al año, diez pesetas; por cada muestra colocada sobre la puerta de entrada o en la fachada, cinco pesetas; por cada anuncio saliente de la fachada de los establecimientos al año, siete pesetas en concepto continuo; por cada cartel de espectáculo, por metro cuadrado o fracción, al mes, diez pesetas; por cada anuncio que se fije en distintos sitios de los establecimientos permanentes, al año, cinco pesetas, en anuales, al mes una peseta; por el reparto de anuncios ambulantes, por cada vez, en concepto continuo.

En su mismo se acordó que las expresadas Ordenanzas y Tarifas una vez reformadas como se ha acordado se expongan al público para reclamaciones.

Quarto: Censo de Empleados de este Ayuntamiento. - Cada mes de un cuente sesenta por el empleado de este Ayun.

Donnito S. Manuel Corroena main, D. Cesario Rivera
Ferrer, Guardia Municipal; D. Juan Salgado Rodriguez, Jua-
da Sepulturero, D. Juan Salgado Cano, Alguacil y Don
Eldelfonso Perez Castaño, Procurador de arbitrio, en el que
solicitan se les aumente el sueldo que vienen disfru-
tando en el nuevo presupuesto que se confecciona pa-
ra el año proximo a 1948; la Corporación por unanimi-
dad acordó elevarle el sueldo a lo que en el pró-
ximo presupuesto que se confecciona hasta la suma
de ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Quinto: Escrito de Eduardo Domingo Rodriguez y Antonio Mata-
moros Sarabia.- Dada cuenta de un escrito de dichos Señores
fechado en 10 del actual, en el que solicitan se les
aumente el importe del alquiler que vienen cobrado
según el contrato de arriendo que tienen celebrado
por este Ayuntamiento por los locales Escuelas donde
se hallan instaladas las de niños número 2 y 3
propiedad del primero y la de niños número 3 del
segundo; la Corporación por unanimidad acordó
después de haber considerado las consideraciones expuestas
por dicho Señores en su expresado escrito, aumentar-
le el importe del alquiler para el próximo ejercicio
al primero hasta mil ochocientos pesetas anuales
por los locales donde están instaladas las Escuelas de ni-
ños número 2 y 3; y al segundo hasta seiscientas pe-
setas anuales por el local donde está instalada la Es-
cuela de niños número 3, cuyas consignaciones deben
llevarse al nuevo presupuesto para 1948.

Sexto: Escrito del Presidente de la Junta de accionistas de la Ca-
sa Cuartel de la Guardia Civil.- Dada cuenta de dicho es-
crito en el que solicita en nombre de dicha Junta, se le au-
mente el alquiler que vienen percibiendo por el local donde es-
tá instalado el Cuartel de la Guardia Civil y que tienen arren-
dado a este Ayuntamiento en arriendo o que dicho con-
trato data de muy antiguo y a que el alquiler que se tiene



figado y muy reducido, teniendo en cuenta el aumento que han sufrido los gravámenes del Estado y el costo que hoy supone el mantenimiento de dicho local debido a la escasez que han experimentado tanto la mano de obra como los materiales que son necesarios emplear en la conservación del edificio. La Corporación por unanimidad acordó elevar el importe del alquiler del anexo de dicho local a la suma de dos mil quinientas pesetas anuales que le serán abonadas a partir del próximo año de 1948, debiéndose consignar a la cantidad necesaria para ello en el próximo presupuesto que se confecciona para el expresado año. -

Septimo: Concesión para la construcción de 7 nichos en el Cementerio Municipal. - Por unanimidad se acordó sacar a concurso entre los albañiles de esta localidad la construcción de tres nichos grandes y seis pequeños en el Cementerio Municipal.

Octavo: Cuentas. - Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Una de la Sociedad Fuentes y Compañía, de mil seiscientos cinco pesetas noventa centimos, importe del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y demás dependencias, correspondiente a los meses de Julio, agosto y Septiembre del año actual.

Otra de la Imprenta de Angel Vento, de mil cien pesetas y ochenta y ocho pesetas treinta centimos, importe de impresos y material de escritorio suministrado para las oficinas. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintiseis horas y cincuenta minutos, celebrándose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. -

José Lias *José Lias*

Pedro *Pedro* Urbano *Urbano* Celedonio *Celedonio* Rivera

Antonio *Antonio* García *García* Jacinto *Jacinto* Escoria *Escoria*

Escoria

Sesión extraordinaria del día 1º de Diciembre de 1947.

Asistentes

Presidente. - D. José Díaz Zejara

Gestores

D. Daniel Pico Castillo

D. Jacinto Megia Roca

D. Cecilio Pepe Tecllin

D. Antonio Fariña Zejara

D. Urbano Gómez Megia

D. Felix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Concej.

D. León Lebrato Concej.

Secretario

D. Antonio Megia Remes

En la villa de L'Alimo, siendo las doce horas del día uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; para espina convocatoria se reunieron en la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Díaz Zejara, y en asistencia de mi el Secretario - Interinter, los Señores Gestores que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de lo que componen la Corporación, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Disentido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con lo verificado que viene a cargo de la Corporación municipal así como con lo recuento de la localidad que se establecen para atender aquellos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cinco ochenta mil noventa y ocho pesetas cincuenta y cuatro centimos y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto sin déficit inicial y en resultado por capítulos como sigue:

Capítulo	Ingresos.	Importe	
		Ptas.	Cts.
1º	Rentas. - - - - -	3.183	"
2º	Aprovechamiento de bienes comunales. - - - - -	3.000	"
5º	Eventuales y extraordinario. - - - - -	4.350	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales. - - - - -	8.000	"
8º	Derechos y Casos. - - - - -	25.024	"
	Suma y sigue. - - - - -	43.557	"

Capítulo

- 9º
- 10º
- 11º
- 12º
- 13º
- 14
- 18

Ja
L'Alim



capítulos

Ingresos

Importe Pesos Cts

9º	Costas, carga y participaciones en tributo nacionales.	43.557	"
10º	Imposición Municipal.	109.341	54
11º	Multas.	1.000	"
Suma el presupuesto de Ingresos.		180.098	54

- Gastos -

1º	Obligaciones generales.	19.573	77
2º	Representación Municipal.	3.862	27
3º	Vigilancia y seguridad.	9.676	"
4º	Policia urbana y rural.	7.250	"
5º	Recaudacion	4.000	"
6º	Personal y material de oficinas.	39.595	50
7º	Salubridad e higiene.	25.032	93
8º	Benevolencia.	32.877	50
9º	Asistencia Social.	10.038	"
10º	Instruccion pública.	11.635	80
11º	Obras públicas.	6.200	"
12º	Suma de los intereses comunales.	4.174	30
17	Acompañacion forestal del Municipio.	3.700	"
18	Expendios	1.482	25
Suma el presupuesto de Gasto.		180.098	54

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se esponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia a los efectos de aprobacion definitiva, se levanta la sesion a las cuatro horas y diez minutos citandolos a la presente asta que firman los Señores concurrentes, certificado.

Juando Escobar
 Antonio Garcia

Fri Diaz
 Cecilio Reyes
 Dominga
 Francisco Rodriguez

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1947.

Asistentes
Presidentes: D. Eri Díaz Lizarra
Secretarios
D. Daniel Puer Costillo
D. Cecilio Puer Pechlin
D. Gavino Megia Bosa
D. Urbano Puer Megia
D. Antonio Puer Lizarra
D. Juan^{co} Rodrigue Consejo
D. Gordon Seltab Consejo
D. Felix Vega Diaz
Secretario
D. Arleoni Megia Romero

En la villa de Palmito, siendo la hora de las veintido del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la Presidencia del señor alcalde D. Eri Díaz Lizarra, con asistencia de mi el Secretario, se reunió en el salón de actos de la casa ayuntamiento los señores señores del mismo que al margen se expresan con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo comto consignado en el orden del día.

Primero: Aprobación de las. Por unanimidad y previa lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día quince de Noviembre último y extraordinaria del día uno del actual, ratificándose todos los acuerdos adoptados en las mismas.

Segundo: Resolución concerniente construcción muro nuevo en el Cementerio. Como resolución al concurso anunciado, cumplido con el acuerdo adoptado en sesión del día quince de Noviembre último, se dio cuenta de las proposiciones presentadas por los albanelos de esta localidad, D. Manuel Alfonso Serrano, D. Ramón Suenos Marin, D. Francisco Guerrero Rangil y D. Juan Luis Panaguan Borrillo, y con vista de las mismas la Corporación por unanimidad acordó; adjudicar dicho concurso a D. Manuel Alfonso Serrano, por el precio de mil novecientas noventa y cinco pesetas para la construcción de tres metros cuadrados y seis pequeños, por ser la proposición más ventajosa presentada y con la condición de que dicha obra, ha de ser terminada en un plazo que no pasara de diez días.

Tercero: Gratificación paga extraordinaria a los empleados. Por unanimidad se acordó conceder una paga extraordinaria correspondiente a una meso de salarios a los



84

En los empleos de este municipio sin excepción, en motivo de las próximas festividades y al igual que en años anteriores.

Quinto: Blanqueos del Cementerio.- Por unanimidad se acordó afajar a Maria Caudil Pizarro, la suma de treinta pesetas, por lo trabajo invertido en el blanqueo del Cementerio municipal.

Quinto: Donativo al Fuente de Juventudes.- Por unanimidad se acordó conceder un donativo de veintinueve pesetas, por un emblema del día a la mar, a dedicación al Fuente de Juventudes. -

Sexto: Gastos.- Por unanimidad se aprobaron los siguientes:

Una de los jornales invertidos en la reparación de la Fuente de la Villa importante cinco setenta y cinco pts.

Otra de Daniel Perez, de cinco quinientos pesetas veinte céntimos, importe de materiales de limpieza.

Otra de Santiago Cordoba, de quinientos pesetas cincuenta céntimos, por el mismo concepto que la anterior.

Otra de Pedro Rivera, de sesenta pesetas, importe de la confección de abanico.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión a las veintidós horas y cinco minutos, elevándose la presente acta que firman los señores asistentes, certifique.-

Loe. Dtas. Daniel Pérez

Cecilio Perea Félix Vega

Antonio García Jacinto Herrera

Antonio García Pedro Lobato
Juanja

Señon ordinaria del día 31 de Diciembre de 1947.

Asistentes
Presidente: Sr. Daniel Paez Costillo
Gerentes
Sr. Cecilio Paez Pecechini
Sr. Urbano Paez Magia
Sr. Isidor Paez Sobrado
Sr. Francisco Rodriguez Cuevas
Sr. Jacinto Magia Pata
Sr. Antonio Paez Seivana
Secretario
Sr. Antonio Magia Romero

En la villa de Cahmo, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Primer Conde de Alcalde de renuncion con asistencia de mil el Secretario en la Casa Ayuntamiento los señores factores del mismo que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero: Aprobación de acta. - Por unanimidad y por aclamación fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día quince del actual.

Segundo: Invitación a los industriales para que comparezcan para pago del impuesto de consumo de lujo y arbitrio con fin no fiscal. - Por la Presidencia se dio cuenta que los concejales que tienen celebrados los industriales de esta localidad para el pago del impuesto sobre consumo de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre comunicaciones en cables, bares etc, terminaban en el presente año, por lo que propia a la Corporación se invitase a dichos industriales para la celebración de nuevo convenio; la Corporación por unanimidad acordó invitar a los industriales si referencias para que soliciten la celebración de nuevo convenio para el año proximo, concediéndoles el plazo de un mes que terminara a final del mes de Enero proximo. -

Tercero: Orde de Ignacio Garcia Pato. - Dada cuenta de dicho escrito en el que solicita se le incluya en el Padrón de la Representación Municipal; por unanimidad se accedió a lo solicitado.

Cuarto: Nombramiento de Gubor para la admisión y recaudación.



por el sistema de gestión afianzada de arbitrios e impuestos municipales. - Dada cuenta de un escrito de D. Manuel Casamar Portales, vecino de esta villa, en el que solicita se le nombre Gertor para la administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada de los arbitrios municipales, sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholés, consumo de carnes, volateria y casa menor y pescados y marisco fresco, e impuesto de cinco pesetas sobre vino comestible y vidras de todas clases, proponiendo garantizar una recaudación mínima anual, de cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas por todo lo concepto indicado; y comprometerse, a prestar una fianza en metálico existente en el día por escrito del importe de la recaudación que garantiza o la que el Ayuntamiento en en caso de necesidad; a no quedar nunca menor de el importe de la recaudación que se obtenga o en en defecto ha de dar parte de la cantidad afianzada como recaudación mínima; que la duración de dicho afianzamiento se fije en un año; y que se le asigne como remuneración por el servicio, los cuarenta por ciento del exceso que resulte recaudado sobre las 45.250 pesetas.

La Corporación tras detenido estudio del asunto, y con vista del informe emitido por el Secretario - Intendente, exigido por el artículo 280 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en el que se hace constar, que conforme al artículo 277 y 280 del Decreto aludido, el Ayuntamiento tiene plena facultad, para acordar el procedimiento de recaudación de esos recursos por el sistema de gestión directa y afianzada, siempre que el nombramiento del Gertor se formalice conforme a lo precepto y en las condiciones determinadas en el referido art. 280. Hace constar en el mismo, que considera, rentajosa para las

Acuerda municipal la proposición hecha por el Sr. Manuel Casanar Portales, ya que este Sr. garantiza una recaudación mínima anual, cuya cifra supone unos ingresos, que sobrepasan lo calculado y consignado en el Presupuesto ordinario confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio; en consecuencia debe aceptarse dicha propuesta, con el consentimiento por la aceptación de las condiciones preceptivas; acordándose por unanimidad aceptar la propuesta hecha por el Sr. Manuel Casanar Portales y nombrarle Gestor para la recaudación por el sistema de gestión directa y afianzada de los arbitrios e impuestos expresado anteriormente, cuyo afianzamiento deberá formalizarse en escritura pública, en la que se enunciarán, las siguientes condiciones, para lo cual se faculta a la Alcaldía Presidencial:

1.^a.- Que la cantidad mínima de recaudación garantizada por el Sr. Casanar, se fija en cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, que deberá ingresar mensualmente por dosavas partes, sin perjuicio de la liquidación que habrá de practicarse al final de su gestión.

2.^a.- Que la fianza que el Sr. Casanar ha de prestar como garantía de su gestión, se fija en el diez por ciento de los 45.250 pesetas, garantizadas como recaudación mínima.

3.^a.- Las cantidades que dicho Gestor dije de ingresar se tomarán de la fianza, sin perjuicio del procedimiento contra el mismo por la vía de apremio, por la diferencia hasta completar la total fianza.

4.^a.- El Gestor propondrá a la Alcaldía el nombramiento y reparación de lo impuado que estime necesario para el servicio, conculdo a su cargo la atribución de lo mismo y siendo responsable de las infracciones reglamentarias que se cometieren.



86
5.^a - El premio que ha de abonarse al Sector, se fija en el cincuenta por ciento del exceso u recaudación que resulte sobre la cantidad asegurada, previa liquidación que se practicará al final de la gestión.

6.^a - La duración del aseguramiento, será de un año que empezará a contarse el día 1.^o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de 1948, devolviéndose la fianza tan pronto como se aprueba la liquidación por el Ayuntamiento.

7.^a - Solo el Ayuntamiento podrá acordar la rescisión del contrato, por causas de infracción a lo legislado en esta materia.

8.^a - Este acuerdo se formalizará en escritura pública sujeta de cuenta de Sector todo lo gasto que por este motivo se ocasionen.

Quinto: Cuentas. - Por unanimidad se aprueba las siguientes:-

Otra de la Minerva Extremeña de doscientas noventa y cinco pesetas cincuenta céntimos, por impresos para el Ocho de Campesino.

Otra de la misma Suspensa, de cuarenta pesetas cuarenta céntimos, por impresos para el Padron de habitantes.

Otra de la Suspensa Horizontes, de noventa y seis pesetas noventa céntimos, por material para las oficinas.

Otra de "Payer Hilo", de cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, por impresos para el Presupuesto.

Otra de la Farmacia, de doscientas treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos, por medicamentos suministrados para la beneficencia en el mes de Septiembre último.

Otra de la misma, de seiscientos cuarenta y dos pesetas quinientos céntimos, por el mismo concepto en el mes de Octubre.

Otra de la misma, de trescientas ochenta y nueve pesetas treinta céntimos, por el mismo concepto en el mes de Noviembre.

Otra de la misma farmacia, de trescientas dos pesetas noventa centimos, por igual concepto del mes de diciembre actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintitres horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, certifico: =

Sauil Pérez

Cecilio Laverde

Felix Diaz

Urbano Gomez

Antonio Garcia

Juan Villavechia

José Lebrato

Alcalde

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1948.

Asistentes.

Presidente: D. Daniel Pura Castillo

Secretari

D. Cecilio Pura Decellin

D. Antonio Mejia Bosa

D. José Lebrato Consejo

D. Felix Diaz Vega

D. Juan Rodríguez Consejo

Secretari

D. Antonio Mejia Ramos

En la villa de Calma, enido las veintitres horas del quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho bajo la Presidencia del Sr. Daniel Pura Castillo, con asistencia de mi Sr. Secretario, se reunieron en el Salon de actos de la Corporacion Ayuntamiento, los Señores Vecinos de esta Corporacion que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia.

Declara abierto el acto por la Presidencia segundamente se pasa a tratar de los asuntos conguados en la convocatoria

Primero: Aprobacion acta. Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada



Se acuerda el día treinta y uno de Diciembre último.
Cuando: Escrito de Eduardo Romeo Rodriguez. - Dada cuenta de un escrito de dicho Sr. fechado en reunión de Sesión de 17 de Agosto último, en el que solicita la rescisión del contrato que tiene celebrado con este Ayuntamiento de arriendo del local de su propiedad donde está instalada la Escuela de animal mínimo S, por necesitarlo para desahogo de su explotación agrícola. La Corporación por unanimidad acordó, que se hagan las gestiones necesarias para encontrar otro local donde poder instalar dicha Escuela y que en este sentido se conteste a este Sr. de que tan pronto se encuentre local para el traslado se le dejara libre el de su propiedad.

Por eso: Orden de 31 de Diciembre del 1947, sobre recaudación del arbitrio sobre consumo de lujo. - Dada cuenta de una orden del Ministerio de Hacienda de 31 de Diciembre de 1947, inserta en el B.O. del Estado del 10 del actual, por la que se dan normas para la recaudación del arbitrio Municipal sobre consumo de lujo correspondiente a los Ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes, cuya recaudación se ha de llevar a efecto por las oficinas de Hacienda; La Corporación acordó por unanimidad quedar enterada y que se diere cumplimiento a las funciones que en colaboración se le asignan a los Ayuntamientos.

Quinto: Devolución de la fianza a rematante arbitrio de carnes Francisco Salguero Rivera. - Dada cuenta por la Presidencia de que el contrato de arriendo que este Ayuntamiento tenía celebrado con D. Francisco Salguero Rivera para la recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes, volatines y caza menor y pescado y marisco fino había terminado en 31 de Diciembre último y habiéndose cumplido por el mismo todas las condiciones en el subarrendo, procedía la devolución a la fianza que dicho Sr. tenía constituida; la Corpora-

con por unanimidad acordó que se le devuelva dicha fianza.

Quinto: Jornal medio de un bravo en la localidad. - Por unanimidad se acordó fijar en diez pesetas el jornal medio diario de un bravo en la localidad para el presente año y a todos efectos.

Sexto: Donativo en fiesta Reyes y abono Misa. - Por unanimidad se acordó conceder un donativo de cinco cincuenta pesetas a la Junta del Povo escolar, con el fin atender a los gastos de reparto de premios a los niños pobres efectuados en el día de Reyes y a la Misa de dicho día.

Septimo: Mudas. - Por unanimidad se aprobacion las siguientes:
Otra de Hijo de San Benigno, a treinta pesetas, por efectos suministrados de un colchoncillo para visitar a los maestros y autoridades en la festividad de Los Reyes. -

Otra de Angel Verde, de sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos, por material impreso para recaudacion.

Otra del mismo, de cinco noventa pesetas diez céntimos, por el mismo concepto que la anterior.

Otra de La Divina, a trescientas ochenta y ocho pesetas setenta céntimos, por impreso para Embalsamacion.

Otra a Santiago Cordoba, a veinte pesetas, por efectos de limpieza.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintiseis horas y diez minutos, extendiendose la presente que firman todos los señores asistentes, certifico. -

David Pina

Cecilio Perez

José María

Felix Vega

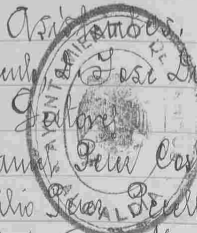
Antonio Garcia

José Sabido

Angel

Sesión extraordinaria del día 24 de Enero de 1946.

88



- Asistieron:
- Sr. D. José Díaz Lejano
 - Sr. D. Daniel Peláez
 - Sr. D. Cecilio León Peláez
 - Sr. Arturo García Lejano
 - Sr. Jacinto Mejía Boga
 - Sr. Pedro Lebrero Canje
 - Sr. Félix Vega Díaz
 - Sr. Urbano Gómez Mejía
 - Sr. Francisco Rodríguez Canje
 - Sr. Antonio Mejía Romero

En la villa de Sabino, siendo las doce horas del día veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en la Casa Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Lejano, con asistencia de mí el Secretario, los Señores Vecinos de esta Corporación Municipal que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, que tiene por fin, aprobar en definitiva el Presupuesto ordinario de este Municipio para el veniente ejercicio, después de haber permanecido expuesto al público para reclamaciones.

Declarada abierta la sesión, seguidamente se da cuenta por la Presidencia, de que el Presupuesto ordinario de este Municipio para el veniente ejercicio, votado por esta Corporación en sesión de mi de Diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis, había permanecido expuesto al público para reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme a lo preceptuado en el artículo 297 del Decreto de 25 de Enero de 1946, mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia, número dos, de tres del corriente mes y año, sin que durante dicho plazo de exposición, se hubiere presentado contra el mismo reclamación alguna; la Corporación en su vista, por unanimidad acordó, aprobarlo definitivamente y que, como ya se tiene acordado se remita copia certificada del mismo al Sr. Sr. Delegado del Hacenda de la provincia, para su oportuna aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 del referido Decreto.

En su punto esto el objeto de la presente sesión se dio por terminada la misma a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la su-

este acta que firman todos los señores asistentes,
certifico.-

Loe Dnas

Sauel Peira

Cecilio Peira

Felix Vega

Urbano Gomez

Antonio Garcia

Jacinto Muga

Felix Lopez

Supria

Session ordinaria del dia 30 de Enero de 1948.

- Asistentes
Presidente, Sr. José Díaz Feiana
Secretario
Sr. Daniel Peira Cortillo
" Antonio Faria Feiana
" Cecilio Peira Puellin
" Jacinto Muga Bona
" Jacinto Muga Bona
" Felix Vega Diaz
" Sr. Antonio Muga Romero

En la villa de Sahún, siendo las venido horas del
dia treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho,
reunidos en la casa ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. alcalde Sr. José Díaz Feiana, con asistencia
de mí el Secretario, se reunieron los Señores Señores de esta
corporación municipal que al margen se expresan
con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria
en primera convocatoria correspondiente a este día.
Declarado abierto el acta por la Presidencia, se
quidamente se para a tratar de los asuntos con-
signados en el orden del día.

Primero:

Aprobación actas.- Por unanimidad y pura lec-
tura fueron aprobadas las actas de las sesiones, ordi-
naria del día quince, y extraordinaria del día veinti-
cuatro del mes actual, ratificándose todos los acuerdos
adoptados en las mismas.

Segundo:

Escrito industriales solicitando convenio para el pago del ar-
bitrio sobre consumo de luz.- Dada cuenta de un escrito de
Hijos de Don Paragan, solicitando concertarse pa-
ra pago del arbitrio municipal sobre consumo de luz.



89

como comprendido en el Grupo A, epígrafe 1º de las Can-
tas anexas a la orden Ministerial de 31 de Diciembre de 1947,
por las comisiones que se realicen en su establecimiento
sito en calle San Antonio n.º 9, efeciendo satisfacer la can-
tidad de mil ochocientos veintiseis pesetas anuales para
el conceito; la Corporación por unanimidad acordó apro-
bar dicho conceito y que por la Alcaldía, se di cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 1º de la orden antes
citada levantando el acta correspondiente y remitiendo un
ejemplar a la Delegación en Pasaia.

Dada cuenta a otros cuatro de los mismos señores, soli-
citando igualmente concertarse, para pago de dicho arti-
ficio por el epígrafe 11º, Grupo B, de las Cuentas expresadas,
por las partidas de juego que se realicen en su estableci-
miento, efeciendo satisfacer la suma de setecientos trein-
ta pesetas anuales para el conceito; la Corporación acor-
dó aceptar dicha propuesta, y que se di cumplimiento
al expresado artículo 1º de la orden citada.

Dada lectura a otros tres conceitos de S. Jacinto Diaz
Amia, solicitando concertarse para el pago del arti-
ficio sobre consumo de luz, como comprendido en el
Grupo A, epígrafe 1º, y Grupo B, epígrafes 10 y 11 de
las Cuentas, por las comisiones que se realicen en
su establecimiento, baulas que da en el mismo y par-
tidas de juego, efeciendo satisfacer las cantidades de
mil trescientas noventa pesetas por el primer con-
cepto, mil doscientas treinta y seis por el segundo y
trececientas sesenta y cinco por el tercero, para dichos
conceitos; la Corporación por unanimidad acordó
aceptar dichas propuestas y que se di cumplimiento
al citado art.º 1º de la orden de 31 de Diciembre de 1947.

Seguidamente se dio cuenta a otros tres conceitos
de S. Chas Legido Costilla, solicitando igualmente
concertarse para pago del arifinio sobre consumo de
luz por los epígrafes 1º del Grupo A, y 10 y 11 del

Grupo B, por las comunicaciones que se realicen en un establecimiento sito en la calle Triunfo, bailes y partidas de juego que en el mismo celebra, especificando satisfacer para el concepto anual, las cantidades de novecientas setenta y cuatro pesetas por el primer concepto, quinientas veinticinco por el segundo y cincuenta por el tercero; la Corporación por unanimidad acordó aceptar dichas propuestas de concepto formalizándose este conforme al art. 17 de la Orden 231 de Diciembre de 1947 antes referida.

Este segundo se dio cuenta de otro tres escrito de D. Antonio Dominguez Targuer, solicitando el mismo concepto que el anterior, especificando satisfacer las cantidades de mil trescientos y seis pesetas por el primer concepto, mil doscientas treinta y seis por el segundo y doscientas por el tercero; la Corporación por unanimidad acordó aceptar dicha propuesta de concepto y que se formalice al mismo nivel que los anteriores. -

Segundamente se dio cuenta a otro dos escrito de Don Felipe Segura Cortillo, solicitando en el mismo concepto por el epigrafe 1º del Grupo A. y epigrafe 11 del Grupo B. de las Causas expresadas, por las comunicaciones y partidas de juego que se efectúan en un establecimiento sito en calle Provenia el Oliva, especificando satisfacer para el concepto anual, las cantidades de mil setecientas tres pesetas por el primer concepto y trescientas por el segundo; la Corporación por unanimidad acordó aceptar dichas propuestas de concepto y que se formalice igual que los anteriores. -

Tercera igualmente cuenta a otro dos escrito, de D. Manuel Cortillo Alfonso, solicitando el mismo concepto que el anterior y por el mismo concepto, por las comunicaciones y partidas de juego que se realicen en un establecimiento sito en calle Generalísimo, especificando satisfacer las cantidades para el concepto anual, de novecientas setenta y cuatro pesetas por el primer concepto y cien por el segundo;



la Corporación por unanimidad acordó aceptar dichas propuestas de convenio, en las mismas condiciones de las anteriores.

Dada así mismo cuenta a otro escrito de D. Manuel Rodríguez Cordoba, solicitando concertarse para el pago del arbitrio aludido, por el epigrafe 1.º del grupo A. de las Casas depreciadas, ofreciendo la cantidad anual para el convenio de mil quinientos cincuenta y seis pesetas; la Corporación acordó aceptar dicha propuesta de convenio el que deberá formalizarse como los anteriores.

Equilibradamente al dicho cuenta de otro dos escritos de D. Juan Pottigues Inero, solicitando convenio para pago del arbitrio aludido, por los epigrafes 1.º del grupo B. y 11 del grupo C. por las comisiones de juegos que se realizan en su establecimiento sito en la calle Grupo de Plano, ofreciendo las cantidades para pago del convenio anual de seiscientas nueve pesetas por el primer concepto y docecientas por el segundo; el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar dicha propuesta de convenio el que deberá formalizarse como los anteriores. -

Dada cuenta a otro escrito de Sr. Lopez Cordoba, solicitando concertarse por el epigrafe N.º Grupo D. de las Casas del arbitrio este conocido de lujo, por las comisiones que se realizan en su establecimiento sito en calle Vista Alegre, ofreciendo la cantidad anual de cuatrocientas ochenta y siete pesetas para el convenio; la Corporación acordó por unanimidad aceptar dicho propuesta de convenio, el que deberá formalizarse como los anteriores.

Dada cuenta a otro de Juan Manuel Ferrero Barragan, solicitando el mismo convenio que el anterior y por igual concepto, por las comisiones que se efectúan en su establecimiento sito en calle Vista Alegre y ofreciendo satisfacer

la cantidad anual de cuarenta y siete pesetas para el concepto; por unanimidad se acordó aceptar dicha propuesta de concepto, y que se formalice así lo mismo que los anteriores.-

En el segundo se dio cuenta de otro escrito de Don Francisco Díaz y Díaz, solicitando concepto para pago del arbitrio aludido, por los epigrafas 1.º del grupo H. 14. 11 del grupo 1.º por las comunicaciones y juegos que se redimirán en sus establecimientos sito en calle San Antonio, especificando la cantidad anual para pago del concepto de sesenta y siete pesetas por el primer concepto y la de cincuenta por el segundo; la Corporación por unanimidad acordó aceptar dicha propuesta de concepto y que se formalice así mismo como los anteriores.

En tercer lugar se dio cuenta de otro escrito de industriales solicitando concepto para el pago del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones. - Cada una de las solicitudes que dirigen individualmente a esta Corporación los industriales de bebidas que a continuación se relacionan, solicitando concederles con este acuerdo para el pago del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en cafes, bares etc. durante el presente año, por las comunicaciones que se efectúan en sus establecimientos, especificando cada uno para dicho concepto satisfacer las cantidades anuales que también se expresan a continuación; la Corporación por unanimidad acordó aprobar dichas propuestas de concepto y que esto se formalice en un acta que deberá levantarse por el alcaide y en la que se expresaran todas las condiciones prescritas y exigidas por los preceptos legales vigentes en la materia.

Industriales que se concretan	Importe del l.	
	Itas	cts
Hijo de Don Bonagan	912	50
Felipe Segredo Cortillo	850	"
Clavito Díaz Lina	670	"



Manuel Rodríguez Cordoba	578
Antonio Domínguez Varguer	518
Matías Cortillo / Alfonso J	488
Elias Segredo Cortillo	487
Francisco Gras y Gras	335
Juan Rodríguez Suro	304
José Lopez / Cordoba	243
Juan Manuel Suro Baragan	243

Quinto: Suscripción a la Revista Mando. Por unanimidad se acordó suscribirse a la Revista "Mando" para el año actual para cada una de las tres escuelas de niños de esta localidad.

Quinto: Subvención al calendario misionero. - Cada escuela a una circular del Director del calendario misionero, que se edita en Palencia, en la que anuncia la reunión de un ejemplar de dicho calendario, y solicita una ayuda para las misiones; el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle una subvención o reintegro por cada una de ellas por una sola vez.

Sexto: Crédito de D. Alejandro Librado Rodríguez. - Cada escuela de un crédito de dicho señor, fechado en reintegro del mes actual, en el que solicita concertarse para pago del arbitrio sobre consumo de luz, como comprendido en el epígrafe 5º del grupo B) Espectáculos de las Escuelas de la Orden de S. de Septiembre de 1947, por las representaciones cinematográficas que viene celebrando en los locales sito en las calles 18ª y 19ª y Carretera de Oliva, en el primero durante la temporada de invierno y en el segundo durante la de verano, ofreciendo satisfacer por dicho crédito la cantidad anual de ochocientos mil pesetas y comprometiéndose a pagar las fianzas correspondientes; la Corporación por unanimidad acordó aprobar dicha propuesta o crédito y que esto se formalice en acta que levantará la Alcaldía y en el que se consignaran todas las condiciones de-

terminada en la ordenanza y en las disposiciones vi-
gentes en la materia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesión a las venidas horas y en veinte
minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos
los señores asistentes en el día.

José Díaz Samuel Pizar

Juanto Megia

Cecilio Perea José Vega
José Díaz

Antonio García Megia

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1948

Asistentes
Presidente, Sr. José Díaz Lizarra
Secretario
Sr. Daniel Perea Corral
Sr. Cecilio Perea Puellos
Sr. Juanto Megia Perea
Sr. José Díaz Lizarra
Sr. Antonio Perea Lizarra
Sr. Félix Vega Díaz
Sr. Antonio Perea Megia
Sr. Puellos
Sr. Antonio Megia Perea

Primero;

Segundo;

En la villa de Lelunio, siendo las venidas horas
del día quince de febrero de mil novecientos cua-
renta y ocho, se reunieron en la Casa Ayunta-
miento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José
Díaz Lizarra, con asistencia de mí el Secretario,
los señores Secretarios de esta Corporación Munici-
pal que al margen se expresan, con el objeto de
celebrar la presente sesión ordinaria en primera
convocatoria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se
quidamente se pasa al tratar de lo asunto
designado en el orden del día.

Apróbase acta. - Por unanimidad y previa lec-
tura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria
anteriormente celebrada el día treinta de Enero último, rati-
ficándose todo lo actuado en la misma.

Convenio para la construcción de nichos en el Cementerio.
Por unanimidad se acordó anunciar un concurso
entre los albañiles de esta localidad, para la

As
Presidente,
G.
Sr. Daniel
Sr. Juanto
Sr. Antonio
Sr. Cecilio
Sr. Félix Vega
Sr. José Díaz
Sr. Urbano
Sr. Francisco
Sec.
Sr. Antonio



92
construcción de dos metros cuadrados y siete pequeños
en el Cementerio Municipal, por el tipo de dos mil
pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por
terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta
minutos, celebrándose la presente acta que firmaron
todos los señores asistentes, de que certifico.

Loé Días Isabel Pérez

Cecilio Pérez Felipe Vega
Urbano Gómez José Lebrato
Antonio García

Alfregia

Sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 1948

Asistentes

- Presidente, D. José Días Levara
- Gestores
- D. Daniel Pérez Cortillo
- D. Cecilio Megía Baza
- Antonio Sánchez Levara
- Cecilio Pérez Pechelín
- D. Felipe Vega Días
- José Lebrato Consejo
- Urbano Gómez Megía
- Fran. Rodríguez Consejo
- Secretario
- Antonio Megía Pechelín

En la villa de Zalamea, a las doce horas del
día veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta
y ocho, reunidos en la casa Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Días Levara
con asistencia de mí el Secretario, los señores ges-
tores del mismo que al margen se expresan con
el objeto de celebrar la presente sesión extraordina-
ria en pursa convocatoria para la que han sido
previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia,
seguidamente y de su orden yo el Secretario
di lectura a una orden del Ministerio de Hacia-
da de fecha 12 del mes actual, por la que se autoriza
en determinados casos a los Ayuntamientos infe-
riores a 5.000 habitantes, para administrar directa-
mente el arbitrio municipal de Consumo de lujo; la
Corporación una vez estudiada detenidamente di-

esta disposición y considerando que los preceptos contenidos en la primera son muy benéficos para el este ayuntamiento, por unanimidad acuerda, que por la Colección Provincial y acompañada de lo documentado y haciendo constar en la misma todo lo dicho exigido por dicha orden, se dirija instancia al Ilmo. Sr. Delegado de la provincia solicitando autorización para administrar directamente el arbitrio de referencia.

En su virtud el objeto de la sesión se dio por terminada la misma a las doce horas y en cuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, a que certifico. =

Loe Diaz Daniel Pina

Cecilia Reyes Felix Vega
Urbanos Jimenez

Antonio Garcia
Jarinto Herrera José María Lobato

Aluque

Diligencia Hago constar por la presente que la sesión ordinaria que debió celebrarse este ayuntamiento en primera convocatoria el día veintiocho de febrero último y en segunda en el día de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia en número suficiente y faltar faltos.

Lo habido a dos de marzo de mil novecientos en cuenta y ocho, certifico. =

Cecilia Reyes Aluque

Sección ordinaria del día 15 de Marzo de 1948

Asesores

Presidencia Sr. José Díaz Serrano

Gestores

Sr. Daniel Pérez Castillo

" Emilio Pérez Perdomo

" Gerardo Mejía Posa

" Urbano Gómez Mejía

" Jerónimo Lebrato Cabezas

" Félix Vega Díaz

Secretario

Antonio Mejía Romero

En la villa de Salinas, siendo las veintido horas del día quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, reunido en la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Díaz Serrano, con asistencia de mí el Secretario, los Señores Señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero: Aprobación actas.- Por unanimidad y previa lectura fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día quince y extraordinaria del día veintitrés de febrero último, ratificándose todo lo actuado adoptado en la misma.

Segundo.- Resolución concurso para la construcción de nicho en el Cementerio.- Como resolución al concurso anunciado, en vista del acuerdo adoptado en sesión del día 15 de febrero último, para la construcción de dicho nicho grande y siete pequeños en el Cementerio Municipal, se dio cuenta de las proposiciones presentadas por Sr. Benigno Marín y Sr. Manuel Alfonso Serrano, y teniendo en cuenta tal misma, la Corporación por unanimidad acordó, adjudicar dicho concurso a Sr. Manuel Alfonso Serrano, por el precio de mil novecientos cincuenta pesetas, por ser la proposición más ventajosa de las dos presentadas, eligiéndose a dicho Sr. que la obra ha de estar terminada en un plazo no superior a diez días.

Tercero.- Por unanimidad, se aprobó la siguiente lista de la Sociedad Anónima y Compañía, de selección-

Las treinta y una pesetas ochenta y nueve centimos, por el
anuncio de alumbrado público y dependencias municipa-
les del mes de Enero último.

Otra de la misma Sociedad, de setecientos ochenta y
tres pesetas treinta y ocho centimos, por el mismo concepto
del mes de febrero pasado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada la sesion a las veintiocho horas y treinta y
cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman
toda los señores asistentes, certifico.

Jose Diaz

David Perea

Cecilio Perea

José Vega

José Rodríguez

Urbanos Gómez

Juan María Magia

Francisco Rodríguez

Magia

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1948

Asistentes

Presidencia: D. José Diaz Lizarra

Secretario

D. David Perea Cortell

" Cecilio Perea Scellin

" Juan María Magia Bora

" Antonio Garcia Lizarra

" José Vega Diaz

" José Rodríguez Conejo

" Juan Rodríguez Conejo

" Urbano Gómez de Arce

Secretario

D. Antonio Magia Romo

En la villa de Labinos a treinta y uno de Marzo
de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en la
sala ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor
alcalde D. José Diaz Lizarra, en asistencia de mi el in-
fante Secretario, los Señores Secretarios de esta Corporación
que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la
presente sesion ordinaria en primera convocatoria con
previdencia a este dia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, segunda-
mente se pasa a tratar a los asuntos consignados en el
orden del dia

Primero: Aprobacion de actas. Por unanimidad y por
votacion secreta se aprueba el acta de la sesion ordinaria
anterior celebrada el dia quince del mes actual, 1948.



Segundo.

Señalando los acuerdos adoptados en la ⁹⁴ Sesión. Comisión para la feria y fiesta de la Santa Cruz. Por unanimidad se acordó nombrar para que formen parte de la Comisión que Presidida por el Alcalde, tra se encargare de organizar la feria y festejo que habrán de celebrarse el día de la Santa Cruz, a los Señores siguientes:

- 1. Manuel Ajedo Hernandez, Omo Tárro.
- 2. Antonio Rana Searra, Señor de este Ayuntamiento.
- 3. Cirilo Salas Baragan, Veterinario
- 3. Pedro Amuro Cortés, Médico
- 3. Plácido Pardo Lomana, Maestro local, casual.
- 2. Jaidon Lebrato Conje, Señor de este Ayuntamiento.
- 3. Felix Vega Díaz, *id id*
- 3. Pedro Searra Cortillo, propietario de la localidad

Termino.

Compras. Por unanimidad se aprobaron las siguientes:

Otra a la Imprenta a Angel Verde, se setecientas veintiocho pesetas, por material para las oficinas de la Imprenta "La Minerva Estremena", se docientas trece pesetas cincuenta centimos, por tres libros para la contabilidad.

Otra, de la misma Imprenta, a ciento trece pesetas cincuenta centimos, por impresos para quintas y un libro a caja.

Otra a Pedro Rivera Lobato, de docientas setenta pesetas, por cuatro abantos grandes y uno pequeño, suministrados para badaroches a por tres incluido en la Beneficencia.

Otra al mismo, de seiscientas diez pesetas, por reparación a material escolar y pesetas escolares.

Otra de Santiago Cordoba Diaz, de veintiocho pesetas, por material para imprenta.

Otra de la Farmacia de Sr. Eufrasio Lopez Robado, de trescientas cincuenta y

dos pocas sesenta y cinco minutos, por medicamento suministrado para la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero último. -

Los habiendo mayor acuerdo se que tratar es de por terminada la sesión a las veintidós horas y diez minutos, celebrándose la presente acta que firman todos los señores asistentes, certifico. -

José Díaz Daniel Pérez

Francisco Rodríguez Justo Sobato

Antonio Megía Cecilio Pérez

Urbano Gómez Felix Vega

Antonio García

Megía

Sesión ordinaria del día 1^o de Abril de 1948

Asistentes En la villa de Pahrío, entre las veintidós horas del día quince de abril a mil novecientos cuarenta y ocho, fernido en la Casa Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Seixama, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los señores señores de esta Corporación que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en propia convocatoria correspondiente a este día.

Presidente, D. José Díaz Seixama
Secretario
D. Daniel Pérez Cortillo
" Cecilio Pérez Puellín
" Daniel Megía Bova
" Urbano Gómez Megía
" Justo Sobato Cerejo
" Felix Vega Díaz
" Antonio Megía Bova

Declarado abierto por la Presidencia, seguidamente se para a tratar de los asuntos consignados en el orden del día. -

Primeros

Primero: Aprobación acta. - Por unanimidad y previa lectura fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día treinta y uno de Marzo último.

Segundo: Escrito de Juan Cardil Matamoros. - Lado en su...



da de un crédito de dicho tenor fecho en doce del mes actual, en el que solicita autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Pujo y Llano, comprometiéndose a satisfacer el arbitrio sobre consumo de lujo y a darse alta en la contribución industrial; por unanimidad se acordó concederle dicha autorización.

Enuro: Cuentas. Por unanimidad se aprobó una factura de la Editorial de los Surpados Municipales, se treinta porlas, por un libro registro para el Surpado de Par. otra de Payer Hermandad, de trescientas cincuenta porlas setenta y cinco centimo, por sellos para la Casa de Admon.-

otra de la Imprenta Horizontes, de ciento cincuenta y siete porlas ochenta y cinco centimo, por material de escritorio.

No habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminada la sesion a las milido horas y ochenta minuto extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, se que certifico.

Loe Diaz Amal Pina
Hilano Gomez
Jaime Morera
Felix Jose Alonso
Antonio Garcia
Alvarez

Aligencia.- Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta del actual, no pudo tener efecto en primer ni en segunda convocatoria por falta de asistencia suficiente de señores presentes.

Calisto I, abril de 1948
Alvarez

Diligencia. - Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia quince del actual, no pudo tener efecto por falta de asistencia a numero suficiente de Señores Gestores, en primera ni en segunda convocatoria. -

Lehman 1^o Mayo 1948.

[Signature]

Acta de la sesion supletoria celebrada el dia 1^o de Junio de 1948.

Señores asistentes.

Presidente: Don José Díaz Fariña

Gestores.

- D. Daniel Perez Castillo
- " Cecilio Perez Pechlin
- " Jacinto Megia Doza
- " Antonio Garcia Fariña
- " Felix Vega Diaz
- " Urbano Gomez Megia
- " Teodoro Lebrato Conje
- " Manuel Rodriguez Conje

En la villa de Luján, a las veintitis horas del dia primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz Fariña, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores Gestores que al margen se expresan, quedando constituida la Corporacion, con asistencia de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar sesion supletoria, correspondiente al dia de hoy.

Hecho el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo aunto consignado en el Orden del dia:

Aprobación acta: Después de leida el acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el dia quince de abril ultimo, fue aprobada por unanimidad.

Escrito de Rafael Mendonza Gomez: Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de un escrito presentado por el señero D. Rafael Mendonza Gomez, el que solicita de este Ayuntamiento autorizacion para la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Cabrerotele nº 7 de esta villa, comprometiendose a satisfacer el arbitrio municipal de Consumo de Luján y a darse de alta

[Signature]



96
en la contribución industrial. Entrados los señores
Señores, acuerdan por unanimidad concederle la
autorización que solicita =

Custodia de cosechas: Igualmente se dio lectura de una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 27 de Abril último, inserta en el Boletín Oficial del día 30 de igual mes, en la que dicta instrucciones y prescribe las medidas que deben tomarse para la custodia de la cosecha actualmente en período de recolección, con el nombramiento de Guardas jurados que con carácter provincial, habían de prestar este servicio, interinamente de la Hermandad Ciudadana Mixta, el número de plazas que pueda aumentarse. Entrados los señores señores, teniendo en cuenta la reducida extensión de este término, los dos Guardas de plantilla con que cuenta la Hermandad Ciudadana, y otros guardas particulares encargados de la custodia de Lincea, acuerdan por unanimidad no se aumenten dichos guardas, por considerarse suficientemente custodiada la cosecha con los actuales. =

Fondo de Corporaciones Locales: Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario, a una Circular de la Sección Provincial de Administración Local, fecha 20 de Mayo pasado, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día 28, en la que traslada Comunicación de S. E. Sr. Director General de Contribuciones y Regimen de Espectáculos, manifestando que por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 31 de Marzo último, se acordó fijar las cantidades indicadas en las relaciones número 1, 2 y 3 que se insertan, lo cupo definitivo de comparación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los Ayuntamientos de esta provincia

que se relacionan, en el cual aparece este Municipio con la cantidad de treinta y tres mil novecientos catorce pesos con treinta y dos ctuos; habiendole la anticipada de la de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pts. con dieciséis ctuos., por lo que tiene que reintegrar la suma de quince mil seiscientos y tres pts. con ochenta y cuatro ctuos. que ha de ser compensada entre futuros cobros que deba realizar por los conceptos. Quedan enterado los señores Gestores de lo expuesto. =

Personal: Cese del Secretario accidental Don Antonio Megia Romero: seguidamente yo el Secretario de Lectura de mi oficio, fecha 31 de Mayo próximo pasado, que me solicita D. Antonio Megia Romero, en el que solicita el cese como Secretario accidental de este Ayuntamiento, toda vez que al haber sido designado para desempeñar plaza en propiedad como resolución del último concurso de Secretarios de 3ª categoría, según la orden de convocatoria debía estar en la que venía desempeñando. Enterado los señores Gestores, acuerdan por unanimidad concederle el cese que solicita y se remita certificación al Colegio de Secretarios de la provincia. =

Por la Presidencia, se manifestó que teniendo en cuenta, los servicios que ha prestado, el Sr. Megia Romero, al frente del Ayuntamiento, debía concederle en voto de gracia en atención a ello, lo que es acogido por la Corporación por unanimidad. =

Cuentas: Facturas: A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:

Una factura de la Empresa Fuente y Compañía, de Olva de la Frontera, por valor de 777'82 pts. importe de suministro de Alumbrado público, de las oficinas municipales y Casa Cuartel de la Guardia



Cinco importe de material suministrado durante el mes de marzo pasado. =

Otra de la Imprenta "Horizonte" de 972.50 pts. importe de material de oficina suministrado para la Secretaría. =

Otra de Santiago Córdoba Díaz, de 1125 pts. por efecto de Limpieza suministrada. =

Otra de la "Minerva Extremeña", de 56.25 pts. por material e impresos de escritorio para quintas. =

Una aportación de 200 pts. con destino a la publicación titulada "La Ciudad de Dios" por su ayuda a la defensor tanto nacional como internacional. =

Una factura de Santiago Córdoba Díaz, de 30 pts. por suministro de efectos para Limpieza. =

Otra del mismo por suministro de un libro de Caja, 20.00 pts. =

A Angel Verde, 114.30 pts. por una factura de material de oficina suministrado. =

A la Comisión de Fiestas del Santo Patrón, la cantidad 1.150.30 pts. por gastos originados en la Fena y Fiesta. =

Otra de la misma, de 671.70 pts. por gastos originados en el reparto de limosnas a los pobres el día de la Fiesta del Patrón. =

A la Revista de Estudios Extremeños, 20 pts. por la suscripción del año actual. =

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico. =

José Díaz Daniel Pérez Mateo Jiménez

Francisco Rodríguez

Celso Pizarro

Quinto Herrera

Isabel Labato

Antonio García

Sela Vega

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Junio de 1948.

Señores asistentes
Presidente: D. José Díaz Joriana
Bestores:
D. Daniel Pérez Costillo
" Cecilio Peter Pecellin
" Jacinto Moevia Borra
" Antonio García Joriana
" Isidoro Lebrato Conje
" Félix Vega Díaz
" Urbano Gómez Meqra
" Trame Rodríguez Conje

En la villa de Zahínos a las veintidós horas / cuarenta y cinco minutos del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Joriana, los señores Bestores, que al margen se expresan, asistido de un el Secretario accidental, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad, a tal fin =

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de lo ocurrido consignado en el Orden del día:

Aprobación acta: Después de leída el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día primero del actual, fue aprobada y ratificada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Por un el Secretario, se dio cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida hasta el día de hoy, y de las disposiciones oficiales recibidas en los Colegios del Estado y de la Provincia, acordándose su cumplimiento =

Entrega del Secretario accidental D. Antonio Moevia Romero: Por la Presidencia se manifestó que como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión del día primero del actual por el que se concedió el cese al Sr. Joriana, este hizo entrega en las formalidades legales de la Secretaría, al Oficial Mayor del Ayuntamiento, en el día de ayer, quedando enterada los señores Bestores =

Anticipio de caminos vecinales: Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Excm. Diputación Provincial, n.º 926, de fecha 29 de Abril y registro de salida del 8 del actual =

Perse



reclamada con el cumplimiento que han de cumplir en el Ayuntamiento, intimados en la construcción de caminos pecuniares para contribuir a lo gasto de las obras en la proporción establecida por la Ley, y teniendo en cuenta que en la actualidad se halla sometida a las Cortes un Proyecto de Ley sobre emisión de créditos que conlleva la terminación de todas las obras de caminos pecuniares en construcción, entre las que se encuentra el camino pecuniar de esta villa a Higuera de Vargas, debe esta Corporación cumplir con aquella formalidad. En su consecuencia la Corporación Municipal, reunida por unanimidad, teniendo en cuenta la cuantía que satisface este Municipio al Tesoro por contribución territorial e industrial, lo siguiente: 1.º = Solicitar el camino. - 2.º = Teda el anticipo máximo, y 3.º = Satisfacer la parte correspondiente al Municipio del coste de la obra en treinta anualidades conforme está establecido. =

Personal: Nombramiento de Secretario accidental. = Por la Presidencia se manifestó que con motivo del cese del Secretario accidental D. Antonio Megia Romero, debía procederse al nombramiento de Secretario que con igual carácter desempeñara la plaza. Por ello la Corporación Municipal usando de las facultades que le confiere el artículo 2.º del Decreto de 20 de Mayo de 1.912 y norma 8.ª de la Orden Ministerial de 5 de Julio de igual año, acunada por unanimidad nombra Secretario accidental al Alcalde Mayor de este Ayuntamiento Don Manuel Díez y Díez, hasta tanto se provea en propiedad dicha plaza mediante concurso de la Dirección General de Administración Local y en su caso de su categoría; satisfandole el sueldo anual consignado en el presupuesto vigente

para dicha plaza. Presente el designado, acepta el cargo comprometiéndose a cumplir fiel y lealmente. =

Horas de sesiones = Se acuerda variar las horas de celebracion de sesiones, las cuales tendran lugar los dias quince y treinta de cada mes, a las veintidós horas y treinta minutos. =

Facturas = Pagos = A continuacion se aprobaron las siguientes facturas:

Una de la Empresa "Luz y Cia.", de 754.82 pt. por suministro de material (Luzs electricas para el alumbrado publico) dependencias Municipales y escuelas de la Guardia Civil durante el mes de Abril ultimo.

Otra de la misma Empresa y concepto, por valor de 741.03 correspondiente a fines de Mayo pasado.

Otra de la misma Empresa, de 450.25 pt. por suministro de alumbrado exterior durante la Feria y Fiestas de Santisimo Cristo de la Espinaca. =

A Franco Moron Rodriguez, 20 pt. por un sueldo como pobre de la Beneficencia que marcha para ingresar en el Hospital Provincial. =

Al General Mayor D. Daniel Diaz Diaz, 200 pt. por gastos de viaje y estancia en Badajoz, los dias 6 y 7 de Abril ultimo, en comision oficial, a asuntos de la caudateria y puente. =

A D. Bartolome Lafra, 9.00 pt. por suministro de cal para la obra del Cementerio. =

A la Delegacion Provincial de Abastecimientos y Transportes, 17.00 pt. por un reembolso contumoso condic. de Ganado. =

A la Empresa de Angel Verde, 11435 pt. por suministro de material de oficina. =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidós horas extendiendose la presente acta que firmar los

President
D. Don
" Ceci
" Jacin
" Omito
" Joid
" Unca
" Felix
" Fran

Presupue

nombres asistentes, de que yo el Secretario Ser-
tifico. =



José Díaz

Jacinto Obegia

Isidoro Lebrato

Felipe Vega

Urbano Gómez Obegia

Francisco Rodríguez

Antonio García

Felipe Vega

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Junio de 1948. =

Señores asistentes:

Presidente: D. José Díaz Jaciana

Gestores:

D. Daniel Pérez Castillo

" Cecilio Pérez Recellín

" Jacinto Obegia Borra

" Antonio García Jaciana

" Isidoro Lebrato Conejo

" Urbano Gómez Obegia

" Felipe Vega Díaz

" Francisco Rodríguez Conejo

En la villa de Sabiñán, siendo las
veintuna horas y treinta minutos del día
dieciséis de Junio de mil novecientos cua-
renta y ocho, bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. José Díaz Jaciana, se reunieron
en esta Sala Capitular los señores Gestores que
al margen se expresan, asistidos de mi el
Secretario accidental, quedando constituida
la Corporación Municipal en su totalidad,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para la que han sido previamente citados. =

Abierto el acto por la presidencia, segui-
doamente se pasa a tratar de los asuntos conguar-
dos en la convocatoria. =

Presupuesto Municipal Ordinario. = Por mi el Secretario - Interventor se
dio lectura de un oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda
de la Provincia, fecha 21 de Mayo próximo pasado,
con el que devuelve el Presupuesto Municipal Ordi-

mano rotada por el Ayuntamiento para el presente ejercicio, a fin de que se hicieran en el mismo las modificaciones que se detallan, y una vez corregida se devuelva para su aprobación si la mereciere. En su consecuencia, después de actuado lo devuelto, Letras del contenido de dicho escrito y corrección a realizar en el documento de referencia, tras breve deliberación, estudio de los puntos consignados, relacionado con aquellas modificaciones, por unanimidad acordaron lo siguiente:

Orden documental:

1.º = Que se acompañe el estado comparativo o proyecto de modificaciones en relación con el del último ejercicio.

2.º = Que en las bases de ejecución, sea modificada la base 4.ª, en la forma que se dispone, y por consiguiente se hagan figurar como Datas a percibir por los señores Alcaldes, Concejales, Secretarios-Interruntos, Depositario, la cantidad de cuarenta pesetas, y para los demás funcionarios la de treinta pesetas.

En gastos:

1.º = Que la consignación n.º 8 del Capítulo 1.º artículo 8.º, para pago de la empresa al Cafeter Oficial de la Provincia, se reduzca a cinco mil pto. para cubrir la correspondiente al Ayuntamiento.

2.º = En el Capítulo 6.º, artículo 1.º:

a) Partida 46.ª. - Que se elvra conforme se ordena a la cantidad de mil pto. al quinquenio que le corresponde percibir al Secretario Interruntos.

b) Partida 47.ª. - Que se rectifique la denominación de esta consignación para pago del haber anual del Depositario por la de "Por quebranto de moneda al Sr. Depositario."

c) Partida 49.ª. - Que se aumente hasta cuatro mil pesetas la dotación del haber anual del Auxiliar

de Secretaría, de conformidad con el Decreto ¹⁰⁰ de
5 de Diciembre de 1947.



d) Partida 50^ª. - Que teniendo en cuenta el carácter de Oficiales que tienen los de temporeros que prestan servicios en el Ayuntamiento, al frente de seccionarios, al mismo tiempo que dicho medidor han formado los puntajes como remuneración en años anteriores, la misma cantidad que se le consignaba en el actual, estimar los señores constantes no debe rebajarse dicha consignación, toda vez que a pesar de su carácter de Oficiales, la asignación que se les ha fijado en relación con la de 4.000 pts. fijada para la de un Quintero de Secretaría, no es muy considerable la diferencia; por lo que a su juicio, consideran convenientemente hacer esta observación a fin de que se diga como debe la aprobación correspondiente por dicha razones.

e) Partida 53^ª. - Que se rectifique la denominación de Haber del Por Público, por la de gratificación que es como debe figurar.

f) Partida 54^ª. - Que se lleve a cabo en esta partida la misma rectificación que en la anterior.

3^ª. - Que la consignación fijada con el n^º 81 del Capítulo 8^º, artículo 1^º, para pago del ministro de cultura a cada uno de los de la Beneficencia, se lleve al artículo 4^º de este mismo Capítulo, conforme se ordena.

4^ª. - Que la partida n^º 97, del Capítulo 10^º, artículo 3^º se lleve a la cifra de quinientas de pts. con veintinueve ctms., que es la que legalmente le corresponde figurar.

5^ª. - Que al objeto de revelar la cifra total del presupuesto de Gastos, con motivo de las modificaciones anteriores, se rebaje de la Partida n^º 84 del Capítulo 8^º, artículo 5^º y de la partida n^º

formadores, ascensores, montacargas, y otros aparatos
o instalaciones análogas, y establecimientos industria-
les y comerciales. =

10%. - Inspección de casas de baños. =

11%. - Servicios de laboratorio municipal. =

12%. - Desinfección a domicilio o por encargo. =

14%. - Cuidado de basura de domicilios particulares, man-
das de personas negras. =

15%. - Servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia
especial de alcantarillas particulares. =

16%. - Colocación de tuberías, hilos de conductores y cables
en postes o en galerías del Ayuntamiento. =

17%. - Servicios de extinción de incendios. =

19%. - Conducción de cadáveres, y otros servicios funerarios
de carácter municipal. =

20%. - Asistencia y estancia en los hospitales, sanatorios y dis-
pensarios municipales, cuando se trate de personas
judicantes. =

21%. - Enseñanzas especiales en establecimientos municipales. =

22%. - Ventas a plazos, y exposiciones. =

23%. - Museos en edificios o instalaciones análogas del
municipio. =

24%. - Suministro a particulares de plantas y semillas
de los viveros municipales. =

25%. - Cuarenta de vías públicas a solicitud de par-
ticulares. =

Artículo 11º

1%. - Daza de agua, y otros materiales de construcción de terrenos
públicos del término municipal. =

2%. - Concesión para establecer bañaderos, y otros disfrutes de
agua que no consistan en el uso común de las públicas. =

3%. - Concesión para construir en terrenos públicos del término
y jurisdicción del Municipio, cisternas y aljibes donde se
reservan las aguas fluviales. =

4%. - Concesiones de construcción en terrenos públicos del término



jurisdicción del Municipio de *proso de maris* =
6% Ocupación del subuelo de la vía pública o terrenos del común. =

7% - Apertura de calzadas o raijas en la vía pública o terrenos del común, en general cualquier remoción del pavimento o aceras en la red pública =

12% - Tribunas, toldos u otras instalaciones análogas, notadas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada. =

14% - Mesas de café, botellina, y establecimientos análogos situados en la vía pública. =

15% - Colocación de vitas, tribunas en la vía pública =

16% - Quioscos en la vía pública =

18% - Verbena, fiestas callejeras, serenatas en la vía pública, circulación de rondas, comparsas, cabalgatas, camareas por la vía pública y de carnavales en determinados días o en determinadas ocasiones. =

19% - Parada y situación en la vía pública de camuajes de cualquier o para el servicio de cascos o cuclote de recreo. =

20% - Colocación de viaductos o rieles en la vía pública o terrenos del común. =

22% - Licencias para la recogida de basuras, restos, detritos de la vía pública y domiciliarios particulares. =

Artículo 53. - Imposición municipal. =

- c) Arbitrio sobre cascos y cuclote de recreo =
- d) " sobre camuajes, cabalinas de lujo y velocipedos =
- e) " sobre solares sin edificar. =
- f) " sobre incrementos de valor de los terrenos. =
- h) " sobre pompas fúnebres. =
- i) " sobre travesías en espectáculos públicos =
- j) " la prestación personal y de transporte. =

Artículo 56. -

Recargo sobre el impuesto del 3 por 100 sobre el

producto bruto de las explotaciones mineras. =

Autorizando a la Alcaldía para que dese la correspondiente instancia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a dicho fin. =

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitis horas, existiendo la presente acta que firma los señores asistentes de que certifico. =

José Díaz

Daniel Pérez

Urbano Gómez

Cecilio Pérez

Jacinto Megia

Antonio García

Francisco Rodríguez

Felipe Vega

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1918.

Señores asistentes:

Presidente: D. José Díaz Jara

Señores:

- D. Daniel Pérez Costillo
- " Cecilio Pérez Pecellin
- " Jacinto Megia Bora
- " Antonio García Jara
- " Félix Vega Díaz
- " Isidoro Lebrato Conjo
- " Urbano Gómez Megia

En la villa de Luján, a las veintidós horas y treinta minutos, del día treinta de Junio de mil novecientos catorce y ocho, se reunió en esta Sala Cabilada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jara, los señores Señores que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario, que por la constituida la Corporación Municipal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Leído el acto por la Presidencia, se



documente se pasa a tratar de lo asunto conguados en el Orden del dia.

Aprobación actas.

Despus de laida por mi el Secretario, las actas de las sesiones ordinaria celebrada el dia 15 de Junio y 16 de lo corriente, con caracter extraordinario, fueron aprobadas por unanimidad.

Aprobación cuentas de Presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1947.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que era llegado el momento de proceder al examen y aprobación en su caso de las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1947, conforme a lo dispuesto en los artículos 350 y 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regula la ordenación provisional de las Haciendas Locales, para lo cual se iba a proceder a la lectura de las mismas y del dictamen de la Comisión de Hacienda, en vista de no haberse presentado reclamación alguna, en su contra durante el plazo de quince dias que han permanecido expuestas al público, ni en los ocho dias siguientes. Poria orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a los expresados documentos, terminada que fue ésta, el Presidente declaró abierta la Sesión.

Examinadas detenidamente dichas cuentas y documentos que se acompañan, la Comisión, encontrando las conformes en un todo, acordó por unanimidad provisionalmente la de Presupuesto, y definitivamente las de Administración del Patrimonio Municipal, quedando fijada su liquidación en la siguiente forma:

		Pesetas.		Pesetas.	
<u>Creditos autorizados</u>					
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1947.	167.431	99		
	Recultias	169.847	31	337.279	30
Gastos.	Presupuesto ordinario de 1947.	167.431	99		
	Creditos extrasordinarios	21.855	31		
	Recultias	44.138	42	233.425	72
Diferencia: Superavit				103.853	58
<u>Movimiento de fondos</u>					
Ingresos	Del presupuesto refundido	159.483	35		
	Por reintegro de pago.	84	54	159.567	89
Gastos	Del presupuesto refundido	149.274	17		
	Por devoluciones de ingresos			149.274	17
Existencia en 31 de Diciembre de 1947, trasladada al presupuesto de 1948.				10.293	72
<u>Liquidación:</u>					
Creditos del presupuesto de ingreso no liquidados		8.786	29	8.786	29
Superavit del presupuesto refundido		103.853	58		
Excuso de ingreso realizado sobre los presupuestos.		6.751	71		
Creditos del presupuesto de gastos no invertidos		13.273	57	123.878	86
Diferencia: Superavit				115.092	57
<u>Comprobación:</u>					
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1947.		70.962	52	70.962	52
Creditos pendientes de cobro en igual fecha.		175.761	37		
Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1948.		10.293	72	186.055	09
Diferencia igual a la anterior.				115.092	57

De la cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal que se acompaña a la qe presupuesto, resulta y queda aprobada un activo de ciento sesenta y siete mil ochocientos y tres, no anejando cantidad alguna al pasivo y por tanto un capital líquido igual al activo.

Escritos de Ramón Aguedo Bora: seguidamente se dio lectura de cuenta que firmara el Sr. Ramón Aguedo Bora

Pac

Distrib

Factu



3
solicitando celebrar convenio con el Ayuntamiento para el pago del arbitrio Municipal sobre consumo de Luz, establecido en Espinosa, nº del Grupo A) de las Tarifas y arbitrio con fin no fiscal sobre las contribuciones en base, capta, etc. y para las que funda precisa en el ambigüo que tiene instalado en el Cose "Covantes" de verano, a cuyos fines ofrece la cantidad de ochenta y cuatro y cuarenta y dos pesetas respectivamente, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre que permanecerá abierto. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda admitir el convenio que se solicita por las cantidades que propone, formalizándose las correspondientes actas y notificándose esta Acuña al interesado.

Padrones de exacciones municipales: Por un el Secretario se dio cuenta que durante el plazo de ochenta días habidos que para permanecer expuesto al público al objeto de oír las reclamaciones que pudieran formularse, en su contra, los Padrones y listas cobratorias de las exacciones municipales de Potos y Salomillas, Dragajes de canales, Vigilancia de establecimiento y espectáculo, Entrada de canchales de tracción animal en edificios particulares, Regas de pino, Crecencia de cerros y Crecencia de pino, no se han presentado reclamación alguna en su contra. Entendidos lo señores Gestores, acuerdan prestar su aprobación definitiva y que se proceda a su ejecución.

Distribución de fondos: Por un el Secretario-Interventor, se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes actual acordada en su cumplimiento.

Facturas = Pagos: e igualmente se aprobó la siguiente relación de facturas:

Una de la Farmacia de D^a Emiliama Lopez Robado, por valor de 821.38 pts. importe de suministro de medicamentos a la Beneficencia mu-

incipal. Durante el mes de Febrero ultimo. =

Otra de la misma Compañia, de 686'25 pts -
por igual concepto que el anterior, durante el mes
de marzo pasado. =

Otra de la Empresa Fuentes, Compañia, de 560'80
pts. en concepto de lo pagado a la Hacienda por
el impuesto de derechos reales sobre el contrato de
suministro de energia electrica para el alum-
brado publico de este pueblo. =

Una recibo de Antonio Romá Labrador, de
20 pts. importe de un pasaje como pobre de la
Beneficencia que marcha a hospitalarse. =

Una factura de la imprenta "Horizonte" de
379'15 pts. importe de material de oficina para
la secretaria. =

Una factura de D. Santiago Ordoña Diaz
por valor de 65 pts. por suministro de efectos de lim-
piera.

Otra al mismo de 33'50 pts. por igual concepto.
Seo habiendo más minutos de que tratan se le-
vanta la sesión a las veintitres horas, cuarenta y cinco
minutos, que firman los señores asistentes, de que yo
el Secretario, certifico. =

Foré Diaz Daniel Pina

Cecilio Perea

Santiago Illorrieta

Felix Vega Justino Velasco

Mano Giner

Antonio Garcia Quigley

Presidente
Jov
" C
" J
" U
" J

Abord

Correst

Cement

Obras

105

3

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1918.

Señores asistentes:

Presidente: D. José Díaz Sierra

Presidencas:

Don Daniel Pérez Castillo

" Cecilio Pérez Lecellín

" Jacinto Ortega Bora

" Antonio García Sierra

" Urbano Gómez Ortega

" Isidoro Lebrato Conejo

" Félix Vega Díaz.

En la villa de Falmio, siendo las veintidós horas y diez minutos del día diecisiete de Julio de mil novecientos dieciocho, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Sierra, los señores señores que al margen se expresan, asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación de actas: Después de leída por un el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 30 de Junio pasado, ratificándose los acuerdos adoptados en la misma.

Correspondencia y disposiciones oficiales: Se dio lectura igualmente de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última quincena, acordándose su cumplimiento.

Cementerio: Apertura y cierre de nichos: Por la Presidencia se manifestó que al objeto de buscar uniformidad en los trabajos de apertura y cierre de nichos en el Cementerio Municipal y que hubiese necesidad de realizar, para convenientemente que entre los Maestros alarifes de la localidad, se sacara a concurso dicho servicio, que habrían de abonar lo interesado al Ayuntamiento y este al encargado de realizarlo mediante una cantidad que se le fijara con arreglo a peritajes hechos. Entendidos los señores asistentes, acuyaban sacar a concurso dicho trabajo entre los Maestros alarifes de la localidad, concediéndose un plazo hasta fin de mes para la presentación de proposiciones.

Obras Públicas: Arreglo de la calle General Duro de Llano. Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que terminó

en cuenta el estado en que se encuentra la calle apre-
sada, desde hace más de dos años, para su
remedio proceder a su arreglo mediante un au-
torizado que se queda dejen tramitables antes
de que cesen los trabajos de obra. Enten-
do los señores Gestores, acordaron llevar a cabo
dicha obra, por administración directa, con car-
go al presupuesto del Ayuntamiento, del año
actual, al tanto 11%, anterior 3%.

Escritos. Solicitudes. Por mi el Secretario, se dio lectura de dos es-
critos presentados por los vecinos José Sata Romagosa
y Eusebio Cuervo Vega, en el que solicitan el in-
greso con carácter Provisional en las lotas de Ben-
eficencia, en atención a su situación tan que-
rrosa y enfermedad que padecen sus respectivas
esposas, a la que no pueden atender con sus re-
cursos propios. Entiendo los señores Gestores, con
vista de las circunstancias especiales que concurren en
dichos vecinos, acordaron por unanimidad se le de
ingreso en dichas lotas con carácter provisional.

Facturas. Pagos. Seguidamente se exhibieron las siguientes Cuantías:
Una factura de D. Pedro Duran Lolate, por valor
de 180 pts. por suministro de abonos a cada uno de
los hijos de la Beneficencia.

Otra de Mateo Costillo Alfonso, de 30 pts. im-
porto de efectos suministrados de su establecimiento
para invitar al personal que intervinieron en el acto
de la clasificación y declaración de Madrid del
Presupuesto de 1948.

A Manuel Hernández, 20 pts. por un socorro
de marcha para ingreso en el Hospital.

A Nurua Sata, 20 pts. por igual socorro
para ingreso de su esposa Eusebio Vega Solís,
en el Hospital Provincial.

A Estrella Lora, 150 pts. por gasto de



3
cedida al Jefe de Comarcas, de Instrucción, ¹⁰⁶ día
4 del actual, durante su estancia en esta municipalidad
delincuencia sumariada =

A hijo de Luis Zamagán, por efectos sumariados
para ir a dicho Jefe de Comarcas, en igual día 91 pto. =

A la imprenta "Horizonte", 190 pto. por sumi-
nistro de material de oficina para la Secretaría =

Una cuenta de la imprenta "Pueblo y Conchama", de
697.76 pto. importe del suministro de chuchos, ma-
terial en blanco para el Ayuntamiento, de las
oficinas Municipales, Cuartel de la Guardia Civil,
durante el mes de Junio pasado =

Otra de la farmacia de D.^a Ciriaco López
Robado por valor de 419.00 pto. importe de medi-
camentos suministrados a la Beneficencia durante
el mes de abril último =

Otra de la misma farmacia, por igual
concepto y mes de mayo pasado, por valor de
470.40 pto. =

Fue habiendo mas asuntos, de que tratare
se levanta la sesión a las veintidós horas,
cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta
que firmen los señores asistentes, de que certifico =

Jose Diaz

(Daniel Pérez)

Cecilio Pérez

Juanito Abregio

Antonio Gómara

(Jesús López)

Antonio García

José López

(Miguel)

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1918.

Señores asistentes:

Presidente: D. José Díaz Jciarra

Gestores:

- D. Daniel Pérez Costillo
- " Cecilio Pérez Pecellin
- " Jacinto Ortega Bosa
- " Antonio García Jciarra
- " Félix Vega Díaz
- " Dávido Lebrato Conejo
- " Urbano Gómez Ortega
- " Francisco Rodríguez Conejo

En la villa de Lahmos, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en esta sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jciarra, los señores Gestores que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación acta. - Después de leída el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 17 de lo corriente, fue aprobada por unanimidad.

Aportación para ofrendar la Cruz del Merito Agrícola al Excmo.

Sr. Gobernador Civil: - Seguidamente por mi el Secretario, se dio lectura de una carta del Sr. Alcalde de Mérida y Procurador en Cortes por los Municipios de la provincia, manifestando que con motivo de la reciente y mercedísima causación de la Gran Cruz del Merito Agrícola a nuestro Gobernador Civil y Jefe Provincial camarada Joaquín López Ceballos era en todo lo Alcalde de la provincia la inexcusable obligación de ofrendar tan preciadas condecoración a quien en continuas jornadas de trabajo y sacrificio a nuestro lado ha sabido engendrar en todos y cada uno, un espíritu de cordial camaradería que nos une a él, con tanto de gratitud y cordial afecto, solicitando un donativo a Dicho Jefe de 67'00 p. que es equivalente a la proporción que corresponde a esta Alcaldía.

Comis

Conce

Distrib

Fact



Entendidos los señores Gestores, acuerdan por unanimidad conceder dicho sueldo para el fin indicado enviando a la Secretaría particular del Alcalde de Mérida. =

Comisionado del Ayuntamiento para el impreso en Caja de los moros del Preemplario de 1948. = Para dicho acto que tendrá lugar a las nueve horas del día 4 de Agosto próximo, según oficio de la Caja de Recaudación n.º 11 de Badajoz de fecha 13 del actual se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Sr. D. Juan de la Cruz Díaz.

Concurso de ataudes de la Beneficencia. = Por la Presidencia se manifestó que habiendo cumplido el contrato de suministro de ataudes para la Beneficencia que tenía celebrado el Ayuntamiento con el Maestro Carpintero D. Pedro Rivera Lobato, debía procederse inmediatamente a sacar a concurso dicho suministro entre los carpinteros de la localidad.

Entendidos los señores Gestores, acuerdan por unanimidad sacar a concurso dicho suministro entre los carpinteros de la localidad, admitiéndose proposiciones hasta el día 15 de Agosto próximo. =

Distribución de fondos. = Por vía del Secretario Interventor, se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes actual, acordándose su cumplimiento. =

Facturas. = Pagos. = A continuación se aprobaban las siguientes facturas:

Una de la Imprenta "Horizonte" por valor de 22 pts. por material de oficina para la Recaudación. =

Una de Pedro Rivera Lobato, por los ataudes suministrados para los cadáveres de los pobres de la Beneficencia Luciano Rosa Co-

uejo, Adela Rodriguez Odaques, importante la cantidad de 120 lbs. =

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion a las veintitres hora, cuarenta minutos estudiandose la presente acta que firman los asistentes de que certifico. =

José Díaz

Daniel Pérez Cecilio Pérez

Jacinto Oregia

Urbano Somer

Francisco Rodríguez

Antonio García

Isidoro Lebrato

Manuel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1948.

Señores asistentes:

Presidente: D. José Díaz Jacintha

Señores:

- Don Daniel Pérez Costillo
- Cecilio Pérez Pecellin
- Jacinto Oregia Bora
- Antonio García Jacintha
- Félix Vega Díaz
- Isidoro Lebrato Conejo
- Urbano Somer Oregia
- Francisco Rodríguez Conejo

En la villa de Espinosa, siendo las veintuna horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jacintha, los señores Señores que a continuación se expresan, previamente convocados al efecto, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad para celebrar sesión extraordinaria. =

Abierto el acto por la Presidencia, por esta se manifestó que el objeto de la reunión era acordar sobre la conformación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, dando lectura por su el Secretario, de un oficio de la Sección Municipal de



Administración Local, núm. 1.032 de fecha 1.º de
los corrientes con el que se devuelve el citado pre-
supuesto a fin de que se hagan en el mismo las
modificaciones que se detallan y una vez corregi-
do se devuelva para su aprobación si la mi-
reciere. En su consecuencia, una vez enterado
los señores Gestores del contenido de dicho escrito
y correcciones a realizar en el documento de
referencia, nuevo estudio de los puntos conju-
nados, relacionados con dichas modificaciones,
por unanimidad acordaron lo siguiente:

En gastos: Redajar, conforme se ordena,
la consignación n.º 50.ª del Capítulo 6.º, artículo
1.º, en tres mil setecientas cincuenta pesetas, dejándola
en definitiva por la cuantía de cinco mil ptes.

Que al objeto de nivelar los ingresos y los
gastos con motivo de esta modificación y otras
introducidas en los Presupuestos, se aumente en la
cantidad de mil quinientas pesetas más, la
partida n.º 57.ª del mismo Capítulo y artículo, de-
jándola definitivamente cobrada en cuatro mil
pesetas.

En ingresos: Que se reduzca en dos
mil pesetas el concepto n.º 10, de lo que funda
produce la Casa de Administración, fijado
en el Capítulo 8.º art.º 1.º. Asimismo que se
reduzca el concepto n.º 29.º del Capítulo 9.º ar-
tículo 1.º, por lo que se calcula ha de producir
la Contribución de Usos y Consumos, en doscientas
sesenta pesetas menos, dejándolo definitiva-
mente en la suma de ochocientos mil setecien-
tas cuarenta ptes. Igualmente y por lo que
respecta a las consignaciones de Derechos sobre el
Uso Pública, Licencia de apertura de estable-
cimiento, Servios de Matadero, Derechos de

Comunitario, Derogues de canalones, teniendo en cuenta el aumento representado con la modificación de las Tarifas respectivas, para el año actual y las cantidades liquidadas por dichos conceptos en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, las consignaciones que se figuran, se consideran, por el aumento que se supone en la recaudación de repetidos conceptos en el año actual, ajustadas a la cuantía que los mismos puedan reportar. =

Que se acompaña certificación de la cuantía total de los conceptos establecidos con los industriales sujetos al pago del arbitrio municipal sobre consumo de Lúpulo, y otra del importe total del afianzamiento de la gestión para la recaudación de los arbitrios municipales sobre Consumo de Carnes frescas, saladas; bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas e impuesto de 5 pts. H. sobre otros conceptos, y otras de todas clases. =

Que una vez efectuada dicha modificación en el propio documento, se formule el resumen por capítulos y artículos que se interesa, debiendo constar la cifra total de ciento setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho ptas. con cincuenta y cuatro ctms. quedando unrelato tanto en un gros como en pagos, y se avise al Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación si la mereciere. =

Fue reado otro el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las once y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmen los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

En Acta

Antonio García Daniel Pina Cecilio Perez
 Luciano Lebrato Francisco Rodríguez Urbano Jimenez Felix Lopez
 61

Arce
 Presidente
 D. Juan
 " Cecilio
 " Garcia
 " Antonio
 " Juan
 " Felix
 " Urbano
 " Francisco

Suplente

Cuentas

Concejal

García

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 1948.

Seniores asistentes:

Presidente: D. José Dion Jacinto

Seniores:

D. Daniel Pérez Castillo

" Cecilio Pérez Becellín

" Jacinto Obegio Bora

" Antonio García Jacinto

" Isidoro Lebrato Conejo

" Félix Vega Dion

" Urbano Gómez Obegio

" Francisco Rodríguez Conejo.

En la villa de Zahus, a las veintuna horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Dion Jacinto, los señores Seniores que al margen se expresan, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abrió el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día.

Aprobación de actas: seguidamente por mi el Secretario, se dio lectura a las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 30 de Julio, extraordinaria del día 31 de igual mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Cuentas de Depositoria: Después de examinadas las cuentas de cuentas que rinde el Depositario de este Ayuntamiento D. Mateo Castillo Alfonso, como pendientes al 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres del año actual, las que debidamente justificadas fueron aprobadas por la Corporación.

Concurso de atamos: seguidamente por mi el Secretario, se dio lectura de la suma propuesta al concurso de atamos para la Beneficencia convocada por el Ayuntamiento con fecha 30 de Julio último, y se firmó D. Pedro Rivera Sobato, el cual se compromete a construir, lo de adobe por la cantidad de cien pesetas, para faroles en una p. y cumplir las condiciones del concurso con arreglo al contrato establecido. La Corporación acuerda por unanimidad adjudicarle el servicio por dicha cantidad, cuyo compromiso tendrá duración por un año.

Facturas. Pagos: A continuación se aprobaron las siguientes facturas:

A D. Ant^o Baranta 16'50 pts. por un ejemplar de la obra el "Cupo de Compensacion".

A la Imprenta "Horizonte" 25 pts. por material de oficina para la Secretaria =

A la misma 54'00 pts. por igual concepto =

A la Imprenta Angel, 584'00 pts. por igual concepto =

A Ant^o Matamoros 9 pts. por efectos para obras =

A Pedro Rivera, 6 pts. por igual concepto =

A Manuel Alfonso Senave 94'00 pts. por jornales invertidos en la obra de la calle Luep de Claus =

A Manuel Galvan 968 pts. por cal puesta para dicha obra =

A Jose Castelleti 74'25 pts. por costo de caucho (comunidades)

Al Alcalde 310 pts por gastos de viaje a Badajoz en comision oficial los dias 3, 13 de agosto parados =

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los asistentes de que certifico =

José Díaz Isidoro Sebastián Francisco Urbano José

Francisco Magaña

Francisco Rodriguez

Cecilio Peru. Antonio Garcia

Isidoro Sebastian Francisco Urbano José

Acta de la sesion ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1915.

Señores asistentes:

Presidente: D. José Díaz Escobar

Secretarios:

- D. Daniel Pérez Castillo
- " Cecilio Pérez Lucellin
- " Francisco Magaña Bosa.
- " Francisco Rodriguez Comijo
- " Antonio Garcia Escobar
- " Isidoro Sebastian Comijo
- " Urbano Gomez Magaña
- " Felix Vega Diaz

En la villa de Zahuico, a las once y media horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos quince, se reunió en esta Sala Capitular los señores Excmos que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Escobar, quedando constituida la Corporacion Municipal en su totalidad al objeto de celebrar sesion ordinaria =

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación acta. = Por unanimidad y despues de leida por mi el Sr. Sebastián



Presupuesto ordinario.

Fue aprobada el acta de la reunion ordinaria anterior celebrada el dia 17 de los corrientes. =
Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda (Derecho Provincial de Adm. Local) n.º 1551 de fecha 21 de los corrientes, aprobando el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, una vez rectificado por errores que a dolencia. Quedan autorizados los señores Sres. del contenido de dicho escrito. =

Instancias. Solicitudes.

Por mi el Secretario se dio cuenta de dos escritos que presentan los vecinos Juan Rivera Villarino y Juan Ojeda Caudel solicitando el ingreso con caracter provisional en las listas de Beneficencia en atencion a la situacion tan precaria en que se encuentran y enfermedad que padece la esposa del primero y segundo, a la que no pueden atender con sus recursos propios. Entendidos los señores Sres. y con vista a las circunstancias especiales que concurren en dichos casos, acuerdan por unanimidad, se le de ingreso en las listas de Beneficencia con caracter provisional. =

Distribucion de fondos.

Por mi el Secretario Interventor se dio cuenta de la distribucion de fondos para el mes actual, acordando su cumplimiento. =

Pregos y preguntas.

Por la tribuna se manifesto que con motivo del fallecimiento de nuestro excelente amigo y camarada D. Augustin Cortes Bekty, Vice-Secretario Provincial de Ordenacion Social de la Delegacion Provincial de Sindicatos que tanto merito ha demostrado por las cuestiones de este pueblo, debia expresarse el sentimiento en acta por la perdida de tan excelente colaborador y amigo. Entendidos los señores Sres. acuerdan hacer constar en acta el sentimiento de toda la

corporación enviando telegrama de pésame al Sr. Alcalde de Badajoz, familia del finado. -
Facturas "Pagos" y continuación se aprobaron las siguientes facturas:

A Manuel Alejandro Lebrato Rodríguez, de 275 pts. por suministro de cal sueta para la obra de la calle Luayo de Elano =

A Manuel Alfonso Soriano, por varias listas de jornales invertidos en la obra de la calle Luayo de Elano, por un total de 3.617 pts.

A Santiago Ordoña Díaz, 44'25 pts. por efectos suministrados para las dependencias municipales =

A Juan Gallego Eanes, 48'75 pts. por suministro de cal blanca para el blanqueo y limpieza de las oficinas Municipales =

A Manuel Mejía Carrillo, 27'50 pts. por igual concepto que el anterior =

Al Depositario 600'00 pts. importe de tres listos de jornales invertidos en el blanqueo de los edificios Municipales =

A Rafael Villalobos y Francisco Mejía Díaz, por subsidio familiar del Sr. actual como trabajador en obras públicas. -

Al Depo. tam 50 pts por lo suplido en el pago de premios a matados de animales dañinos. -

Se ha habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la siguiente acta que firman los asistentes de que certifica: -

Francisco Rodríguez

Francisco Rodríguez

Lore Vias

Francisco Pérez

Francisco Rodríguez

Cirilo Pérez

Francisco Pérez

Pablo Vega

Antonio García

Francisco Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre del 1918. 111

Señores asistentes:

Presidente: D. José Juan Escobar

Señores:

- D. Daniel Pérez Costello
- " Cecilio Pérez Lecellín
- " Jacinto Obegia Borja
- " Urbano Gómez Mejía
- " Federico Lebrato Cornejo
- " Antonio García Escobar
- " Félix Dega Díaz
- " Francisco Rodríguez Cornejo

En la villa de Lahuy, siendo las veintidós horas del día quince de Septiembre de mil novecientos catorce y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Escobar, los señores señores que al margen se expresan, asistidos de mí, el secretario accidental, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad para celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia seguidamente se hizo a tratar de lo asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación acta: Después de leída por mí el secretario, el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 31 de agosto pasado que fue aprobada por unanimidad.

Casa Pabellón Guardia Civil: Por la presidencia se manifestó que había sido rescudado el contrato de arrendamiento de la casa del vecino D. Antonio Díaz Lima, sita en Eravana de Aña, la cual se tenía destinada a pabellón para la Guardia Civil como igualmente la perteneciente a D.ª María Costas Díaz, en calle Saugente Gómez, que se destinaba a igual fin, por conductas sucesivas según indicaciones del Sr. Comandante del Puerto de esta, cuyos contratos quedaban rescudados a partir del día 1.º de Octubre próximo.

Comunio y choya el Guardia Civil referido, se había puesto al habla con la vecina María Lebrato Valew, para anunciar la habitación de su casa ya que dicho guardia se hospeda en la misma habiendo convenido la cantidad de treinta pts. mensuales, que se acepta la corporación

comensura a ocupar a partir del día quince de
Octubre proximo. Enterados los señores Gestores de
lo expuesto por la presidencia, acuerdan por
unanimidad aprobar dichas gestiones que de-
claran finis. =

Facturas y Pagos. a continuación se aprobó la siguiente relación de
Facturas y Cuentas:

Cuenta del Secretario de la Corporación de 152 ptb. im-
porte de un viaje a Padaya los días 3 y 4 de Julio pa-
rado en Comisión Oficial. =

Cuenta de D. Santiago Pungor, de 250 ptb. por
suministro de una Carica de hipoclorito de cal
para la desinfección de pozos públicos

Cuenta de tipo de Luis Banagan, de 52'60 ptb. por
efecto suministrado de su establecimiento para montar
al H. Juvenor de la Diputación y Autoridades =

Cuenta de la Farmacia de D^a Embana Lopez tra-
bado de 552'90 ptb. por medicamentos suministrados a la
Beneficencia durante el mes de Junio pasado. =

Cuenta de la misma Farmacia de 788'57 ptb. por igual
concepto durante el mes de Julio último =

Cuenta de la misma Farmacia de 866'85 ptb. por igual
concepto durante el mes de Agosto pasado. =

Cuenta de Fuente, Compana de 678'73 ptb. importe
de suministro de fluido eléctrico y material durante el
mes de Julio pasado. =

Cuenta de la misma de 625'88 ptb. por igual concep-
to como precedente al mes de Agosto pasado. =

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintiocho horas y treinta minutos, fun-
dada que la presente acta por los señores asistentes de que anti-
ficio =

Vicario Rodríguez

Pedro Vega

Cecilio Perera

Antonio García

José Díaz

Saúl Pérez

Urban Domínguez

Fructo de la Cruz

Presiden

3. 3

" C

" J

" C

" 1

"

"

"

"

"

Apr

"

"

Corre

"

"

"

Supl

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1948.

Señores presentes:

Presidente: D. José María Escarria

Señores:

- D. Daniel Pérez Castillo
- " Cecilio Pérez Pechlin
- " Jacinto Ortega Boria
- " Antonio García Escarria
- " Urbano Gómez Ortega
- " Jordano Lebrato Cerejo
- " Félix Vega Díaz
- " Francisco Rodríguez Cerejo

En la villa de Lohuis, a las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Escarria, los señores Señores que al margen se expresan, asistidos de un el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación actas: Dadas de lectura el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 15 del actual, fue aprobada por unanimidad ratificándose sus acuerdos.

Correspondencia oficial: Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia postal y telegráfica, quedando actuados los asuntos pendientes.

Suplemento de crédito: Se dio cuenta de una propuesta de Suplemento de Crédito hecha por la Comisión de Hacienda, en virtud de Memoria del Secretario-Interventor para reformar unas partidas del presupuesto de Gastos que se enumeran agotadas para atender a las necesidades del servicio, para que fueran cubiertas, en cargo al exceso que aplicación resultante de los ingresos sobre los Pagos, que amisa la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1947; la Corporación por unanimidad acordó de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobar en principio dicho Suplemento de Crédito y que se exponga al juicio por término de quince días, conforme a lo precepto aludido, para

que quedan pendientes las reclamaciones oportunas; y
 cuyos promedios, son los siguientes:

Capit. ^o	Ord. ^o	Punto. ^o	Explicación	Pesetas.
1 ^o	11 ^o	27 ^o	Para los gastos que se originen en las Elecciones.	250 -
"	"	28 ^o	Para gastos de formación de Padrones, matrículas, listas cobratorias, otros que originen las Contribuciones del Estado.	250 -
"	"	32 ^o	Para satisfacer los gastos de material del Cargado de Pas, conforme a la Circular de la Dirección General de Admon. Local de 13 de Noviembre de 1945.	450 -
2 ^o	1 ^o	35 ^o	Para satisfacer los gastos que originen a los señores Concejales, Funcionarios para su traslado en misiones oficiales, de relaciones del Ayuntamiento en orga- nismos y autoridades.	1.500 -
3 ^o	1 ^o	40 ^o	Para pago de acceso a detenidos en el Deposito Mu- nicipal y conducción de los mismos.	200 -
4 ^o	1 ^o	41 ^o	Para pago del suministro de fluidos eléctricos para el alumbrado público, dependencias municipales, material necesario.	1.500 -
6 ^o	1 ^o	50 ^o	Para pago de jornales a los Oficiales temporales.	3.760 -
"	"	51 ^o	Para pago del material de Secretaría, Depositaria, Recaudación.	2.750 -
"	"	56 ^o	Para pago de los gastos de calificación de las Oficinas mu- nicipales.	150 -
"	"	57 ^o	Para pago del reintegro de documentos y despacho de la correspondencia.	200 -
7 ^o	1 ^o	61 ^o	Para pago de los gastos de reparación, conservación y lim- pieza de cañerías, fuentes, fuentes, y pozos.	100 -
"	3 ^o	65 ^o	Para gastos de conservación y reparación del Cementerio y construcción de nichos.	250 -
8 ^o	1 ^o	75 ^o	Para pago de medicamentos a los pobres acogidos en la Beneficencia Municipal.	750 -
"	3 ^o	81 ^o	Para pago de ataudos para cadáveres de pobres in- cluidos en la Beneficencia Municipal.	750 -
Suma y sigue				12.860 -

Capit. ^o	Ord. ^o
11 ^o	1 ^o
"	3 ^o
13 ^o	3 ^o
17 ^o	11 ^o
18 ^o	11 ^o
<u>Recor</u>	
<u>Biblioc</u>	
<u>Partid</u>	

Capitulo	Ort.	Art.	Explicacion	Pesetas.
			Suma anterior	12.860 ✓
11%	1%	102%	Para pago de los gastos que puedan originarse en las obras de reparacion, blanqueo y limpieza general de todos los edificios Municipales.	600 ✓
	3%	103%	Para pago de los gastos de empedrado de calles, con servacion y reparacion de las mismas, caminos rurales.	4.000 ✓
13%	3%	106%	Para pago de los gastos que se originen en la feria y fiestas de la Santa Cruz, en los dias 1, 2 y 3 de Mayo y de las fiestas religiosas que se celebren durante el año.	250 ✓
17%	Un.	107%	Para pago de los gastos de Administracion de Justicia del Partido.	66 26.
18%	Un.	109%	Para pago de los gastos imprevistos que puedan surgir durante la vigencia del presupuesto.	2.000 ✓
Total.				19.776 26.

Recargos municipal sobre la Contribucion Industrial y del Comercio. Por una mimidad se acuerda ratificar para el proximo ejercicio de 1949, el recargo municipal del 20% sobre las cuotas del Tesoro de la Contribucion Industrial, del Comercio, Patente Nacional de Automoviles, que ya tiene acordado el Ayuntamiento para atenciones municipales.

Biblioteca. Adquisicion de libros. Igualmente por la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se aprueba la adquisicion a la Editora Nacional de un lote de libros, unos para la Biblioteca Municipal, otros de regimacion y para premio a los niños de las Escuelas otros, cuya peticion se habia formulado hoy por mediacion del Agente Delgado, y con cargo al presupuesto vigente.

Facturas. Pagos. A continuacion se aprobaron las siguientes facturas: Una de la Minerva Extremeña, de 31'40 por

maternal de Oficina sumunistrado. =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitis horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico. =

José Díaz

Cecilio Pérez

Daniel Pérez

Antonio García

Urbano Gómez

Fidoro Debrato

Jacinto Obegia

Francisco Rodríguez

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 de Octubre de 1948.

Señores asistentes:

Presidente: D. José Díaz Jaiarra

Gestores:

- D. Daniel Pérez Costillo
- " Cecilio Pérez Pecellin
- " Jacinto Obegia Bora
- " Antonio García Jaiarra
- " Urbano Gómez Obegia
- " Fidoro Debrato Conejo
- " Felix Vega Díaz
- " Francisco Rodríguez Conejo.

En la villa de Gajano, siendo las veintitua horas y treinta minutos del dia diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jaiarra, los señores Gestores que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario, quedando constituida la Corporacion Municipal para celebrar sesion ordinaria. =

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia. =

Aprobación acta. = Se dió lectura por mi el Secretario del acta

Padrones de Industrial, Patente Nacional, Justicia y Urbana para el año 1949.



de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día treinta de Septiembre anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se manifiesta que habían sido confeccionados por Secretaría los Padrones de Matrícula Industrial, Patente Nacional de Automóviles para el Ejercicio de 1949, así como también proceda a la de la Contribución Urbana. Y por lo que respecta a la de Justicia se había designado al Oficial del Catastro D. Diego Cortés. Quedan enterados los señores Gestores y aprueban lo expuesto por la presidencia.

Ordenanza reconocimientos somiográficos de artículos. Se dio lectura por mí el Secretario, de un oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, de fecha 8 del actual, trasladando otra de la Junta Superior de Precios, Presidencia del Gobierno, de fecha 29 de Septiembre último, por el que aprueba la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del derecho o tara sobre inspección y reconocimientos somiográficos de alimentos, con la excepción de que los pescados frescos de precio inferior al de la merluza quedan exentos. Del gravamen por tratarse de artículos alimenticios de primera necesidad estrictamente tarados, cuyos arbitrios han de recaer sobre el productor o mayorista y nunca sobre el consumidor.

La Corporación una vez enterada acorda por unanimidad, proceder a la rectificación de dicha Ordenanza, faja, con forma de ordena, se remite a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Escritos de los empleados del Ayuntamiento. Se dio cuenta de escritos que presentan el Oficial Mayor D. Daniel Diaz, Diaz y Recaudador D. Hdefonso Luis Castaño en los que solicitan se les aumente el sueldo que disfrutaban para el proximo presupuesto de 1949. La Corporacion hizo estudios de las circunstancias y servicios de cada uno, acordando elevarle el sueldo a ocho mil pts anuales al primero y a cuatro mil trescientos ochenta puntos anuales al segundo. =

Facturas. = Pagos. A continuacion se aprobaron las siguientes facturas.

Una factura de Daniel Luis Costello, de 174.50 pts. por efectos suministrados para la limpieza de las oficinas y edificios municipales. =

Otra de Fuentes y Compania, de 674.42 pts. por el importe del suministro de fluido y material electrico para el alumbrado publico, correspondiente al mes de Septiembre pasado. =

A Pedro Jimena Costello, por un servicio de cocher a Peñas de los Caballeros, conduciendo de taxi de 150 pts. =

Otra de "La Minera Extremeña" de 115.80 por material de oficina suministrado. =

Otra de Jacinto Rodriguez Casco, de 48.00 pts. por suministro de cuatro esportones para obras. =

Otra de Francisco Dominguez Calquero de 23.95 pts. por efectos de limpieza suministrados. =

Otra de Pedro Gloria Lobato, de 680 pts. por ocho ataudas suministrados para cadaveres de jobs de la Beneficencia Municipal. =

Un recibo de Jose Rivera Diaz, Remunero Rochaque Cordoba, por dos jornales invertidos en la limpieza de las fuentes de la Villa, 25.00 pts. =

Una Lista de jornales invertidos en la obra de

Credito
Presidente
D. Don
" Cesar
" Jac
" Om
" Jsa
" Urb
" Fel
" Fran
Apr



empedrado de la calle General Gueyo de Llavos, de 1.065 ybs.

Meta de la misma obra de 165.00 pts.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se presenta la sesion a las veintitres horas extendiendon la siguiente acta que firman los señores asistentes de que certifico. =

José Diaz *(Signature)*

Cecilio Perez Urbano Gomez

Isidoro Lebrato

Vicente Rodriguez *(Signature)*

Jacinto Ortega

Antonio Garcia

(Large signature)

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 2 de Noviembre de 1918.

- Señores asistentes:
 Presidente: D. José Diaz Jara
Secretarios:
 D. Daniel Perez Castillo
 " Cecilio Perez Pechlin
 " Jacinto Ortega Bora
 " Antonio Garcia Jara
 " Isidoro Lebrato Conejo
 " Urbano Gomez Ortega
 " Felix Vega Diaz
 " Francisco Rodriguez Conejo

En la villa de Lachinos, siendo las veintitres horas del dia dos de Noviembre de mil novecientos dieciocho y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Diaz Jara, los señores Secretarios que al margen se expresan, quedando constituida la Corporacion con asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria supletoria. =

Abierta el acto por la Presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia;

Aprobacion acta. = Despues de leida el acta de la sesion ordi-

...
naria anterior celebrada el día 17 de octubre pasado que fue aprobada por unanimidad. =

Correspondencia oficial: Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última quincena, quedando enterada la Corporación =

Suplemento de crédito: Por mi el Secretario se dio cuenta de que durante el plazo de quince días que ha permanecido expuesto al público el expediente de suplemento de crédito aprobado en principio en sesión del día 30 de Septiembre último último, no se han presentado reclamación alguna en su contra. Quedan enterados los señores ausentes y acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación definitiva y queda unido el expediente al presupuesto del año actual remitiendo copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia =

Reconocimiento de crédito: Como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio último, se acuerda reconocer un crédito de pesetas cincuenta y 50. a consignar en el Capítulo 1º artº 4º del presupuesto Municipal Ordinario para el año 1949, al Inspector Municipal Veterinario D. Cirilo Lafaeo Panagua, en concepto de la gratificación que le concede dicha Ley y correspondiente al 2º Semestre del año actual. =

Asignación Agente en Badajoz: Por la Presidencia se manifestó que teniendo en cuenta el interés y buenos servicios que presta el Agente de este Ayuntamiento en la capital D. Francisco Gonzales Arquer, debía acordarse el aumento de la asignación que percibe, por considerarse esta insignificante a sus servicios. La Corporación Municipal acuerda aumentar la asignación a la suma de Cuatrocientas pesetas anuales a figurar en el presupuesto de gastos para el ejercicio próximo y a partir de 1º de Enero de 1949 =

Gratificación Maestro de obra calle Municipio de Llano. También ¹¹⁶ por



la providencia se manifestó que el Encargado de dicha obra Manuel Alfonso Senguer, debia gratificarse por su celo e interés en los trabajos de referencia. La Corporacion acuerda por unanimidad concederle en concepto de gratificación la cantidad de cien pt. con cargo al Capt^o 11^o art^o 3^o del Presupuesto vigente de Gastos.

Facturas. = Pagos. A continuación se aprobaron las siguientes facturas:

Una de Bayer y Hermanos, de 29'55 pt. por impresos de Presupuesto quinquenal.

Otra de Guzmán de Caceres, otra de 16 pt. por dos jornales de blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia Civil.

Otra del Sr. Cura Parroco de 8'15 pt. por un donativo a la Delegacion de los Cruzados de Nuestra Señora de Fatima.

Otra de Aureliana Aguedo, de 18 pt. por reparacion de sillones.

Un recibo de Franc^o Aguedo Caudal de 20 pt. por un socorro de viaje para ingreso en el Hospital.

Y, habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veinte y tres horas, que forman la presente acta los señores asistentes, de que certifico =

Lore Diaz (Sancionada)

Cecilio Perez Urbano Pomer

Andrés Lebrato

Francisco Rodriguez

Juan Antonio Alcaraz Felix Vega

Antonio Garcia (Sancionada)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1948.

- Asistentes:
Alcalde-Presidente:
 D. José Díaz Jorjara
Gestores:
 D. Daniel Perer Costillo
 " Cecilio Perer Pecellin
 " Jacinto Megia Boza
 " Antonio Garcia Jorjara
 " Isidoro Lebrato Conejo
 " Urbano Gómez Megia
 " Felix Vega Díaz
 " Franc^o Rodríguez Conyo.

En la villa de Zahmo, siendo las doce hrs. del día doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jorjara, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Gestores que al margen se expresan, que constituyeran la totalidad de la Corporación, asistidos de un Secretario-Interventor; al objeto de proceder a discutir y aprobar en su caso el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1949, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde Presidente en la forma prevista en el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales. =

Obierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, procedi a la lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad; quedando en su virtud fijado los Ingresos y Gastos del mismo en los terminos que espiera el siguiente detalle:

Cap.	Presupuesto de Gastos:	Importe Pesetas.
1 ^o	Obligaciones generales	18.656 58
2 ^o	Representación Municipal	4.362 27
	Suma y sigue	23.018 85

Cap.
3 ^o
4 ^o
5 ^o
6 ^o
7 ^o
8 ^o
9 ^o
10 ^o
11 ^o
12 ^o
13 ^o
14 ^o
15 ^o
16 ^o
17 ^o
18 ^o
19 ^o
20 ^o
21 ^o
22 ^o
23 ^o

Cap.		Pesetas.
	Suma anterior	23.018 85
3 ^o	Vigilancia y seguridad	9.676 -
4 ^o	Policia urbana y rural	8.250 -
5 ^o	Procuradacion	4.380 -
6 ^o	Personal y material de oficina	38.765 50
7 ^o	Salubridad e higiene	26.103 25
8 ^o	Beneficencia	32.977 50
9 ^o	Asistencia social	9.558 -
10 ^o	Instruccion publica	11.703 12
11 ^o	Obras publicas	4.200 -
12 ^o	Montes	-
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	3.778 38
14 ^o	Mancomunidades	-
15 ^o	Servicios municipalizados	-
16 ^o	Entidades mejores	-
17 ^o	Agupacion forera del Municipio	3.600 -
18 ^o	Supuestos	1.300 -
Total Presupuesto de Gastos.		177.310 60
<u>Presupuesto de Ingresos:</u>		
1 ^o	Rentas	1.183 -
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales	3.000 -
3 ^o	Subvenciones	-
4 ^o	Servicios municipalizados	-
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	4.400 -
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	4.500 -
7 ^o	Contribuciones especiales	-
8 ^o	Derechos y tasas	21.400 -
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	29.100 -
10 ^o	Imposicion municipal	103.841 54
11 ^o	Multas	1.500 -
12 ^o	Mancomunidades	-
13 ^o	Entidades menores.	-
Suma y sigue		170.924 54



AHO
 de
 con-
 ia
 a,
 u
 ex-
 de
 tes-
 de
 yce-
 -
 etc-
 Sector
 el
 1946
 de
 el
 mo-
 de
 au-
 us-
 ce-
 de
 el
 un-
 Fe
 25
 5 58
 2 27
 8 85

Cap.		Pesetas.	
	Enma anterior	170.924	54
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio		
	Total Presupuesto de Ingresos...	170.924	54
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos los conceptos.	177.310	60
	Importan los Ingresos por id. id.	170.924	54
	Deficit	6.386	06

En su consecuencia y resultando un deficit inicial de seis mil trescientos ochenta y seis ptas con seis ctas, la Corporación municipal desquiciada a los preceptos del artículo 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946 acorda solicitar del Ministerio de Hacienda le sea asignada en cargo al Fondo de Corporaciones Locales dicha cantidad, suficiente para cubrir el deficit resultante en el Presupuesto para el proximo ejercicio; pstandole en este acto la aprobacion al documento de referencia en todas sus partes por unanimidad de los señores asistentes. =

Asimismo, dando cumplimiento al artículo 227 del Decreto de referencia, se acorda se exponga al pueblo en la forma ordinaria por el plazo de quince dias, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Excmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos. =

Asimismo se acorda por unanimidad, aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo. =

Fue siendo otro el objeto de la sesión

Act
 Presidencia
 D. Jo
 " Ce
 " San
 " Am
 " J
 " Urb
 " Fel
 " Fran



se levanta la presente acta a las catorce horas que firman los señores asistentes de que certificar.

José Díaz Jacinto Pérez

Cecilio Pérez Urbano Gómez

Francisco Rodríguez

Jacinto Murgia

Isidoro Lebrato

Felix Vega

Antonio García

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1948.

Señores asistentes

Presidente: D. José Díaz Eciarra

Gestores:

- D. Daniel Pérez Castillo
- " Cecilio Pérez Pecellin
- " Jacinto Murgia Borra
- " Antonio García Eciarra
- " Isidoro Lebrato Conejo
- " Urbano Gómez Murgia
- " Felix Vega Díaz
- " Francisco Rodríguez Conejo

En la villa de Foz de Urdax, siendo las veintuna horas, del día quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Díaz Eciarra, los señores Gestores que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. =

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación actas: Por mí el Secretario se dió lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 2 y 12 del actual que fueron aprobadas por unanimidad ratificándose sus acuerdos =

Concurso Secretarial: Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Abogado Civil de la Provincia, Bogotano 1^o n.º 3.242 de fecha 12 del actual, trasladando otro del Sr. Director General de Administración Local y acompañando las fechas de los trámites y de subsiguiente a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que por la Corporación se emita el informe sobre el juicio que se merecen los méritos y circunstancias alegadas por los concursantes, y orden de preferencia entre los mismos; la Corporación por unanimidad acordó no emitir informe sobre los concursantes a la plaza, por desconocer las aptitudes de los aspirantes, y dejar a elección de la Dirección General de Administración Local el nombramiento del que haya de ocuparla =

Afirmamiento gestión recaudatoria de arbitrios municipales: Por la Rendición se manifestó debía acordarse la forma en que había de recaudarse en el proximo ejercicio de 1949 los arbitrios e impuestos municipales que a juicio de la Corporación, pudieran arreglarse o administrarse por gestión afirmada. La Corporación por unanimidad acordó la recaudación por el sistema de gestión afirmada de conformidad con el artº 58º del Decreto de 2º de Enero de 1946, que regula las Haciendas Locales, a los siguientes, y por los tipos que a cada uno se le señala:

Impuesto de 5 pts. Hl. sobre ruidos corrientes y ruidos de todas clases, 5.000 pts.

Arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas, espinacas y alcoholes, 11.500 pts; y

García



Arbitrio municipal sobre el consumo de carne,
fresas, paladas, pescados y mancos fijos, 27.000 pts.

Haciendas públicas mediante concurso en los ritos
de costumbres de la localidad, edicto en el Boletín
Oficial de la provincia; admitiéndose las proposi-
ciones en la Secretaría de este Ayuntamiento
bajo pliego cerrado por término de quince días.
A continuación se aprobaron las siguientes fac-
turas, cuentas:

Una factura de Francisco Gómez Libato, de 1.175
pts. por varios servicios de coche prestados en el año
actual en viajes oficiales. =

Otra de Santiago Córdoba Díaz, de 30'25 pts.
por efectos suministrados para la Secretaría. =

Otra de Sra. Minerva Extremena "9'10 pts. por
impresos suministrados para el Padron de Urbana. =

Otra de la misma imprenta de 297'90 pts.
por material suministrado para las Escuelas
Municipales. =

Otra de la Imprenta "Horizonte" de 100'75 pts.
por material para las Escuelas. =

Otra de la misma Imprenta de 140'00 pts.
por material para la Secretaría. =

Otra de la casa "Lana" de 78'00 pts. por su-
ministro de sellos de caucho para los Colegios Electro-
rales. =

Otra de Juan B. Rodríguez Cruz, de 600-
pts. por un servicio de coche a Badajoz y estancia
el día 3 de Agosto pasado. =

Una cuenta de Fuentes y Compañía de
708'53 pts. importe del suministro de fluido y
material eléctrico para el alumbrado público ter-
minado al mes de Octubre pasado. =

Un recibo de 50 pts. por donativo al
Asilo de Ancianos desamparados de Don Ramón. =

Un recibo de Aquatina (negra) Gummula Escawa, de 16 pts. por dos jornales invertidos en el blanqueo del Cementino. =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas, diez minutos extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifico. =

Supresion de exacciones municipales: Por la Presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta la dificultad de aplicacion que ofrece el orden de impositacion establecido por el Capitulo IV del Decreto de 25 de Enero de 1946 en el Presupuesto Ordinario de Ingresos para el ejercicio de 1949, por lo que respecta a las exacciones que en el mismo no se especifican, por no existir en el termino objeto de gravamen, de unos, y por resultar improducitivas, las otras, no son susceptibles de aplicacion. =

En su consecuencia la Corporacion Municipal usando de lo dispuesto en el articulo 163 de mencionada Decreto acuerda solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la oportuna autorizacion para prescindir de todas aquellas exacciones que no figuran en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio de referencia y que se relacionan en la oportuna instancia que ha de elevar la Alcaldia. =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas, diez minutos firmando la presente acta los señores asistentes de que certifico. =

Jose Diaz Daniel Pina Felix Verea
Cecilio Peron Antonio Gomez
Judas T. Chaffancino Rodriguez Juan Antonio
Antonio Garcia Manuel

Acta
de
Presidencia
G
D. San
D. Cec
D. Jor
D. An
D. Isi
D. Urb
D. Feb
D. For

Apro

Recon

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1948

Señores asistentes

Presidente: Sr. José María Sciarra

Secretarios:

- D. Sancho Peres Costillo
- D. Cecilio Peres Pecallin
- D. Jacinto Megias Bosa
- D. Antonio García Sciarra
- D. Egidoro Lebrato Conejo
- D. Urbano Gómez Megias
- D. Félix Vega Dion
- D. Francisco Rodríguez Conejo

En la villa de Sabiñosa, siendo las veintiuna horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José María Sciarra, se reunieron en esta Casa Capitular, los señores señores que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en su totalidad para celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación actas: Después de leídas por mi el Secretario, fueron aprobadas las actas de las sesiones extraordinaria del día 12 y ordinaria del día 15 de los corrientes, ratificándose sus acuerdos.

Reconocimiento de créditos: Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de Octubre último (B.O. del 2. del día 27) y circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 15 de los corrientes (B.O. n.º 260), se acuerda reconocer un crédito de tres mil doscientas ochenta pesetas, a los señores Maestros Nacionales que seguidamente se relacionan, en concepto de diferencia en más concedida por indemnización de casa habitación, desde 1.º de Enero al 31 de diciembre del actual ejercicio, crédito que ha de figurar, según se ordena en dicha circular, en el capítulo 1.º,

artículo 4.º, del presupuesto votado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1949 y distribuido en la siguiente forma:

D. Francisco Rodríguez Vega	480	ptas	
" Placido Pardo Lorenzana	480	id	1.º 8.º
" Ildefonso Borrego López	320	id	" "
" Manuel Martínez Sies	80	id	" "
D.ª Agustina Gómez Pérez	480	id	
" Catalina Moreno Flores	480	id	
" Radia Lara López Robado	480	id	" "
" María Lourdes Vasco Mestre	320	id	
" María Dolores Torres Negro	160	id	4.º 1.º
Total	3280	id	

Suplemento de Crédito. Se dio cuenta de una propuesta de Suplemento de Crédito hecha por la Comisión de Hacienda, en virtud de Memoria del Secretario-Interventor, para reforzar unas partidas del Presupuesto de Gastos, que se encuentran agotadas para atender a las necesidades del servicio para que fueron creadas, con cargo al exeso sin aplicación resultante de los Ingresos sobre los Pagos, que acusa la liquidación del Presupuesto de ejercicio de 1947; la Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobar en principio dicho Suplemento de Crédito y que se exponga al público por término de quince días, conforme a los preceptos mencionados, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas; y, cuyos prome-

Exp. 5
1.º 8.º
" "
4.º 1.º
6.º 1.º
7.º 3.º
9.º 3.º
11.º 3.º
13 3.º
17 un
Corre!

uores, son los siguientes:

Cap.	Art.	Para	Explicación	Recebas
1º	8º	81º	Para satisfacer la suscripción al Boletín Oficial del Estado	60
"	"	10º	Para satisfacer la suscripción al Repertorio e Índice Cronológicos y Progresivo de Legislación "Ordusadi"	10
"	"	13º	Para satisfacer las suscripción a la Revista "Estudios de la Vida Local"	8 50
4º	1º	41º	Para pago del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales y material	65 99
6º	1º	110	Para pago de una paga extraordinaria a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento con motivo de Navidad	54 50 87
8º	3º	81º	Para pago de ataúdes para cadáveres de pobres incluidos en la Beneficencia Municipal	400
9º	3º	88º	Para pago del Subsidio Familiar a los empleados municipales	30
11º	3º	103º	Para pago de los gastos de empedrados de calles, conservación y reparación de las mismas y caminos rurales	190
13	3º	106º	Para pago de los gastos que se originan en las ferias y fiestas	45 15
17	Um	107	Para pago de los gastos de Administración de Justicia del Partido	40 40
Total				6300 91

Correspondencia--

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,

dando a conocer de que Ex-
madura se dispone a homenaje al
poeta Chamiso con una serie de ac-
tos exaltadores de su genial figura
entre los que destaca la ejecución de un
monumento que será erigido en su pue-
blo natal, de cuya Comisión encarga-
da de éllo es presidente de honor habien-
do contribuido con una cantidad el
Gobierno Civil; viendo con satisfacción
que este Ayuntamiento se sumara a
dicho homenaje. El Ayuntamiento por
unanimidad, acuerda adherirse
al Homenaje de referencia, que se
comunicará al Presidente de la Comisión,
a sus efectos.

Tambien se dió lectura de una
carta de la Empresa E. E. U. A., comu-
nicando sus deseos de implantar
el servicio de transportes de viajeros y
correspondencia, entre Oliva de la frontera
y Badajoz, pasando por esta villa,
Higuera de Vargas, Galiga, Valverde de
Leganis, a la capital, con indicación
que debia solicitarse de las autorida-
des provinciales la ampliación de di-
cho servicio que dicha Empresa va a
solicitar, para que una vez se terminen
las obras de reconstrucción del puente de
Confrentes, pueda llevarse a efecto a-
quella implantación. Queda enterada la
Corporación, y acuerda que se solicite la
implantación del servicio de viajeros y corre-
pondencia a cargo de la Empresa de
referencia

Per

fact

Personal. - Toma de posesión del Médico del 2º distrito. - 122



Por la presidencia se manifestó que el día diecinueve de los corrientes se había posesionado con carácter interino de la plaza de Médico del 2º distrito de esta villa D. Alfonso Sedeño Niño, nombrado con tal carácter por la Jefatura Provincial de Sanidad, según escrito N.º 6212 de fecha dieciséis del Actual, habiéndose hecho cargo liquidamente de la asistencia de dicho distrito. Queda entrada la Corporación Municipal.

Facturas Pagos.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

Una factura de la Imprenta "Horizonte" de 53'50 pts por material suministrado para las Elecciones municipales.

Otra de Luisa Barzagán, de 50 pts por efectos suministrados de su establecimiento para las Elecciones.

Otra de Mateo Bizarro de 112 pts por id para los Colegios Electorales.

Otra de Félix Vega Sain, de 31 pts por igual concepto.

Un recibo de Aureliana Guerrero Vega, de 20 pts, por un socorro de viaje para ingreso en el Hospital Provincial.

Otro de Matiridad Lato, de 7 pts, por el alojamiento de un Guardia Civil destinado al Puerto.

Otro del Sr. Cura Panero de 75 pts, por limosna por los funerales en sufragio del alma de José Antonio.

Lista de jornales satisfecha por el Despusitano, de 156 pts invertidos en el empleo

del corral del Concejo.

Otras de 432 pts, satisfechos por el mismo, por los invertidos en el arreglo del callejón de la fuente y del ejido, a pagar con cargo a la Decima del Povo Obren.

Una factura de Santiago Cordoba Diaz, 8 pts por material para la Secretaria.

Un recuento al Instituto de Estudios de Admon Local de 11 pts, por un ejemplar de normas elementales y reglamentarias para la preparacion y celebracion de Elecciones Municipales.

A la Editorial "Oraxadi" 10 pts por suplemento a la suscripcion del año actual.

Al Sr. Alcalde, 195 pts por gastos de viajes en comision oficial a Badajoz el día 4 de Octubre ultimo.

al Secretario 125 pts por gastos de viaje a Badajoz, Jerez de los Caballeros y tres a Oliva de la frontera, con motivo de las elecciones municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas y treinta minutos, extendiendole la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

Lore Diaz Urbano Gomez

Juana Labato

Francisco Rodriguez

Estanislao Pizar

Cecilio Perez

Jacinto Alcega Antonio Garcia

Felix Vera

Alvarez

Acta

Hb

D. Jos

D. Jan

" Ceci

" Jaci

" Ant

" Jsid

" Urba

" Felix

" Franca

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 1948.

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. José Díez Jorjara

Gestores:

D. Daniel Pérez Costello

" Cecilio Pérez Pecellín

" Jacinto Megía Boria

" Antinno García Jorjara

" Isidoro Lebrato Conejo

" Urbano Gómez Megía

" Félix Vega Díez

" Francisco Rodríguez Conejo.

En la villa de Talim, siendo las tres horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díez Jorjara, se constituyeron en esta sala Capitular, los señores Gestores que al margen se expresan, que cumplieron en su totalidad la Corporación, y asistido de mi el Secretario Interventor, al objeto de proceder a la rectificación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, aprobado en sesión del día 12 de Noviembre pasado.

Abierto el acto por la Presidencia, se manifestó por esta, que dichas rectificaciones debían efectuarse en el Presupuesto de referencia, como consecuencia de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de Octubre último (B.O. del E. del día 27) y Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 15 de Noviembre pasado (B.O. nº 260), en la que ordena se lleve a cabo lo dispuesto en dicha Orden, consiguiendo en el Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1949, los aumentos concedidos a los señores Maestros Nacionales en concepto de minoración de casa-habitación; así como también para cubrir el déficit inicial resultante en el Presupuesto, más los aumentos que repercuten las rectificaciones indicadas en Gastos, debiéndose hacer uso de los beneficios concedidos en el Decreto de 12 de Noviembre último (B.O. del E. nº 311) sobre elevación de límites máximos de compensación municipal a las Corporaciones Locales.

Dada lectura por mi el Secretario a dichas disposiciones y una vez enterada la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda se rectifiquen las siguientes rectificaciones en el documento de

de referencia:

En Gastos: Consigua en el Capítulo 1º, artículo 4º para pago de las diferencias que por indemnización de casa habitación corresponden a los Maestros Nacionales desde 1º de mayo al 31 de diciembre del año actual y cuyo crédito fue reconocido por la Corporación Municipal en sesión del día 30 de Noviembre pasado, la cantidad de 3.280 pesetas.

La partida 93º artículo 1º, Capítulo 10º eleva a la cifra de 8.400 pesetas que es la que corresponde para pago de indemnización de casa-habitación a los Maestros Nacionales como consecuencia de la Orden antes mencionada.

A la partida 111, artículo Nuevo, del Capítulo 18º la cantidad de 42.04 pts. que se le aumentan para atenciones sanitarias.

En Ingresos. Aumentar la partida n.º 35, artículo 9º, Capítulo 10º, la cantidad de 13.068.30 pesetas como consecuencia del Decreto de 12 de Noviembre pasado, por concepto de cupo de compensación, y necesaria para cubrir el déficit inicial resultante al aprobar el presupuesto en la sesión del 12 de Noviembre y el importe de los aumentos en Gasto expresados anteriormente.

Que una vez efectuada dicha rectificación, se formule nuevo resumen por Capítulos y Artículos, debiendo arrojar la cifra total de ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y dos pesetas, con ochenta y cuatro centavos, según el siguiente detalle por Capítulos:

Cap.
1º
2º
3º
4º
5º
6º
7º
8º
9º
10º
11º
12º
13º
14º
15º
16º
17º
18º
19º
20º
30º
40º
50º
60º
70º
80º
90º
100º
110º

Cap.		Importe Pesetas
	Gastos:	
1 ^o	Obligaciones generales	21.936 58
2 ^o	Representación municipal	4.362 27
3 ^o	Vigilancia y seguridad	9.676 ✓
4 ^o	Policia urbana y rural	8.250 ✓
5 ^o	Recomendaciones	4.380 ✓
6 ^o	Personal y material de oficina	38.765 50
7 ^o	Salubridad e higiene	26.103 25
8 ^o	Beneficencia	32.977 50
9 ^o	Asistencia social	9.558 ✓
10 ^o	Instrucción pública	15.063 12
11 ^o	Obras públicas	4.200 ✓
12 ^o	Montes	✓
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	3.778 38
14 ^o	Servicios municipalizados	✓
15 ^o	Comunidades	✓
16 ^o	Entidades menores	✓
17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	3.600 ✓
18 ^o	Imprevistos	1.342 24
	Total Presupuesto de Gastos	183.992 84
	Ingresos:	
1 ^o	Rentas	3.183 ✓
2 ^o	Aprovechamiento de bienes comunales	3.000 ✓
3 ^o	Subvenciones	✓
4 ^o	Servicios municipalizados	✓
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	4.400 ✓
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	4.500 ✓
7 ^o	Contribuciones especiales	✓
8 ^o	Derechos y tasas	21.400 ✓
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	29.100 ✓
10 ^o	Imposición Municipal	116.909 84
11 ^o	Multas	1.500 ✓
	Suma y sigue	183.992 84

Cap.		Pesetas
	Suma anterior	183.992,84
12%	100 comunidades	✓
13%	Entradas menores	✓
14%	Agrupación forosa del Municipio	✓
	Total Presupuesto de Ingresos	183.992,84

Asimismo y en vista de la violación de Ingresos y Gastos del Presupuesto referida la Corporación Municipal, acuada de dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión del día 12 de Noviembre pasado, de solicitud del Ministerio de Hacienda, se sea asignado en cargo al Fondo de Corporaciones Locales la cantidad necesaria para cubrir el déficit resultante en el Presupuesto aprobado en la misma; según dispone el art.º 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946; como igualmente se remita este documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su aprobación.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta la presente acta, a las catorce horas y veinte minutos, que firman los señores asistentes de que certifico.

Lore Díaz Urbano Gomez

David Pina Cecilia Perez

José María Ortega Antonio Garcia

Felipe Vera Francisco Rodriguez

Alm. Peña

Acta
alcal
D. José
D. Dani
" Cecilia
" Jacin
" Auto
" Heidor
" Urbano
" Felix
" Francis

Acta

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de diciembre de 1948 1258

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. José María Mejierra

Gestores

D. Daniel Peres Castillo

" Cecilio Peres Recelini

" Jacinto Mejierra Bora

" Antonio Garcia Mejierra

" Heidem Lebrato Conejo

" Urbano Gomez Mejierra

" Felix Vega Diaz

" Francisco Rodriguez Conejo

En la villa de Zabinal, siendo las veintuna horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Mejierra, se constituyeron en esta Sala Capitular, los señores Gestores que al margen se expresan asistidos de un secretario, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad para celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia.

Aprobacion Actas. - Despues de leidas por mi el Secretario, fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los dias 30 de noviembre pasado y 14 de los corrientes, ratificandose sus acuerdos.

Escritos. - Instancia de Eduardo Borrego Rodriguez. - Por mi el Secretario se dio lectura de un escrito que presenta el vecino que presenta D. Eduardo Borrego Rodriguez, solicitando la rescision del contrato de arrendamiento del local de su propiedad sito en el principal de donde tiene su domicilio, en donde se halla instalado la escuela de niñas n.º 3, por necesitarlo para destinarlo a uso propio, habida cuenta de no contar en su casa con suficiente desahogo para su desenvolvimiento en la vida agricola. Luterada la Corporación municipal, acuerda por unanimidad elevar dicha petición a la Sr. Inspectora Jefe de 1.ª Instancia de la provincia por si autorizara dicho tratado, a cuyo fin se le propone otro propiedad de la vecina Carmen Diaz Gaenz, sito en Plaza General Franco, que

podiera reunir las condiciones para la instalación de la Escuela.

Gratificación Extraordinaria de Navidad. - Por la Presidencia se manifestó que aproximándose las fiestas de Navidad y como en años anteriores se les había concedido una paga extraordinaria en concepto de gratificación a los empleados del Ayuntamiento, era llegado el momento de acordar lo procedente sobre lo que debía hacerse en el año actual. La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda conceder el importe de una mensualidad en concepto de gratificación de Navidad a todos los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, incluso los sanitarios, librando de la consignación habilitada a tal fin en el Capítulo 6.º, artículo 1.º del presupuesto de gastos convenientes.

Consumo de Lujo. - Solicitud de conciertos por los Industriales. - Por mi el Secretario se dio lectura de dos escritos que presentan el industrial Hijos de Luis Barragan con el establecimiento de café y bebidas en la calle José Antonio Primo de Rivera, solicitando conciertos para pago del arbitrio municipal sobre Consumo de Lujo, como comprendido en los grupos que continuación se expresan y a cuyo fin ofrece las cantidades que también se dicen para el próximo ejercicio de 1949:

Epigrafe 1.º Consumiciones en su establecimiento	1500 pts
id 11.º Por las partidas de juegos en el mismo	730 "

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar dichos conciertos y que por la Alcaldía se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden Ministerial de 3, de diciembre de 1947.

También se da cuenta de otros escritos presentados por el industrial D. Felipe Segundo Costillo



para iguales fines que el anterior y por los
conceptos y cuantía que a continuación se ex-
plan: -

126

Epigrafe 1.º - Consumiciones en su establecimiento 1.450 pts
id 11.º Por las partidas de juegos en el mismo 200 "

Tambien se dio cuenta de otros escritos pre-
sentados por el industrial D. Manuel Rodriguez Cordo-
ba para iguales fines que el anterior y por los
conceptos y cuantía que a continuación se detallan:

Epigrafe 1.º - Consumiciones en su establecimiento 800 pts

Seguidamente se da cuenta de otros escri-
tos que presenta el industrial D. Francisco Stan-
dian para idénticos fines que el anterior y por
los conceptos y cuantía que a continuación se expresan:

Epigrafe 1.º - Consumiciones en su establecimiento 487 pts
id 11.º Por las partidas de juegos en el mismo 50 "

Tambien se da cuenta de otros escritos pre-
sentados por el industrial D. Juan Rodriguez Llano para
iguales fines que el anterior y por los conceptos y cuan-
tía que se detallan a continuación:

Epigrafe 1.º - Consumiciones en su establecimiento 487 pts
id 11.º Por las partidas de juegos en el mismo 200 "

Acto seguido se dio cuenta de otros escritos que
presenta el industrial D. Juan Manuel Guerrero
Barragan para iguales fines que los anteriores y
por los conceptos y cuantía que a continuación se de-
tallan:

Epigrafe 1.º - Consumiciones en su establecimiento 487 pts

Tambien se da cuenta de otros escritos que
presenta el industrial D. Juan Cardil Montano
para iguales fines que los anteriores y por los conceptos
y cuantía que se detallan a continuación:

Epigrafe 1.º - Consumiciones en su establecimiento 487 pts
id 11.º Por las partidas de juegos en el mismo 125 "

Tambien se da cuenta de otros escritos que

que presenta el industrial D. Mateo Costillo Alfonso para iguales fines que los anteriores y por los conceptos y cuantía que a continuación se expresan:

Epigrafe 1.º Comunicaciones en su establecimiento 444 pts
id 11.º Por las partidas de juegos en el mismo 100 "

También se da cuenta de otros escritos que presenta el industrial D. Jacinto San Lúvia, para iguales fines que los anteriores y por los conceptos y cuantía que a continuación se detallan:

Epigrafe 1.º Comunicaciones en su establecimiento 1075 pts
id 10.º Por las funciones de baile 1236 "
id 11.º Por las partidas de juegos en el mismo 365 "

También se dio cuenta de otros escritos que presenta el industrial D. Antonio Sorunquín Varguez para iguales que los anteriores y por los conceptos y cuantía que a continuación se detallan:

Epigrafe 1.º Comunicaciones en su establecimiento 730 pts
id 10.º Por las funciones de baile 1236 "

También se dio cuenta de otros escritos que presenta el industrial D. Elías Sequedo Costillo para iguales fines que todos los anteriores y por los conceptos y cuantía que a continuación se detallan:

Epigrafe 1.º Comunicaciones en su establecimiento 852 pts
id 10.º Por las funciones de baile 528 "
id 11.º Por las partidas de juegos 50 "

También se dio cuenta de otros escritos que presenta el industrial D. Alejandro Lebrato Rodríguez, a iguales fines que los anteriores y por los conceptos y cuantía que a continuación se detallan:

Epigrafe 5.º Representaciones de cinematógrafo, por todo el año 7200 pts
Epigrafe 1.º Comunicaciones establecimiento de bebidas hasta fin de Mayo 240 pts.

Secundariamente también se dio lectura

arb



de un censo de los industriales ¹²⁷
Daniel Pera Costillo, D. Francisco Dominguez
Galzun, D. Francisco Sian Sian, D. Aguacil Ro-
mero Mejia, Hijos de Aureliano Riquena Sian,
D. Emilio Costillo Caso, y D. Santiago Cordoba
Sian, solicitando concierto para pago del
impuesto sobre consumo de Lujo compuesto
en el epigrafe 4º de las tarifas por las consu-
miciones de articulos de confiteria en sus res-
pectivos establecimientos, a cuyo fin ofre-
cen la cantidad de trescientos cincuenta pesos
que satisfaran mancomunadamente en
partes iguales.

El Ayuntamiento previo estudio de
las solicitudes antes enumeradas y canti-
dades ofrecidas por los industriales que las sus-
criben y epigrafes respectivos, acuerda por uni-
versidad aceptar dichas propuestas y apo-
lar los conciertos por las cantidades ofrecidas
autorizando al Alcalde Presidente para
que formalice los correspondientes actos
con repetidos industriales.

Arbitrio con fin no fiscal. - Conciertos de Industriales. - Segui-
damente se dio Lectura a instancias que
presentan los industriales que a continuacion
se relacionan ofreciendo las cantidades
que tambien se indican para pago del ar-
bitrio con fin no fiscal de 10 por 100 de
las consumiciones que realicen en sus res-
pectivos establecimientos, durante el proxi-
mo ejercicio de mil novecientos correntes y
venere:

Hijos de Luis Bonagan	750 pesos
Felipe Uegundo Costillo	725 id
Jacinto Sian Lima	500 id

Elías Segueda Castillo	426	pesetas
Manuel Rodríguez Córdoba	400	id
Antonio Soulliguen Vargues	365	id
Francisco de la Cruz	243	id
Juan Rodríguez Luero	243	id
Juan Melguerrero Bonagan	243	id
Juan Caudil Matamoros	243	id
Mateo Coetillo Alfonso	122	id
Alejandro Lebrato Rodríguez	120	id

El Ayuntamiento previo estudio de las cantidades ofrecidas por cada uno de los ^{subvencional} ayunta aceptan dicha propuesta y formalizan el correspondiente convenio, a cuyos fines autoriza al Sr. Alcalde Presidente.

Facturas Pagos - a continuación se aprobaron las siguientes facturas:

Un recibo de Manuel Calbau, de 10 pts, por premio por la muerte de una zorra.

A la Editorial Bayer y Hermanos, 3475 pts, por suministro de material para la Secretaría.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización n.º 7, la cantidad de 23 pts, por material suministrado para la confección del Curso de requisita Militar.

Un recibo de Francisco Lucas, de 100 pts, por trabajos de limpieza y reparación de la máquina de escribir.

Una factura de la Imprenta "Horizonte" de 4750 pts, por material suministrado para la Secretaría.

Otra de Pedro Rivera Lebato, de 95 pts, por reparación de puertas y ventanals de los Escuelas de Niñas.

Otra del mismo de 300 pts, por tres ataúdes suministrados para los cadáveres de pobres de

Al
Serr
Ala
s. Jole
Se
s. Juan
Cecilio
" Jacinto
" Antonio
Urban
" Sidon
" Felis
" Fran
Aprob

la Beneficencia, Antonio Segredo, Maria Mesa y Antonio Linao Man.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte y tres y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los asistentes de que certifico

José Diaz

Cecilio Perez

Urbanos Gomez

Daniel Perez

Isidoro Lebrato

Jacinto Muegia

Antonio Garcia

Felix Vega

Francisco Rodriguez

[Signature]



Acta de la sesion celebrada el dia 31 de Diciembre de 1918

Señores Alcaldes
Alcalde Presidente

D. Jose Man Sciana
Gestores

- D. Daniel Perez Costillo
- " Cecilio Perez Pecellui
- " Jacinto Muegia Boza
- " Antonio Garcia Sciana
- " Urbanos Gomez Muegia
- " Isidoro Lebrato Corujo
- " Felix Vega Man
- " Francisco Rodriguez Corujo

En la villa de Sahiun, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Man Sciana, los señores Gestores que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando constituida la Corporacion Municipal en su totalidad para celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos del Orden del dia:

Aprobacion Acta

Despues de leida por mi el Secretario, fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada el dia 15 de los corr.

reñtas, ratificándole sus acuerdos.

Afianzamiento Gestión Recaudatoria Arbitrios Municipales. - Por la
presidencia se manifestó había quedado de-
sierto el concurso para el afianzamiento de la
gestión recaudatoria de los arbitrios municipi-
pales sobre el consumo de bebidas espiritua-
sas, espumosas y alcoholes, carnes frescas y sala-
das, volateria, carnes muertas y pescados y ma-
riscos finos e impuesto de 5 pesetas H. sobre
vinos convenientes y sidras de todas clases, aum-
ciado en edicto de 29 de Noviembre último,
por los tipos de once mil quinientas pesetas
reintroducción mil y cinco pesetas respectivamente,
por lo que debía sacarse nuevamente a
concurso por nueva cantidad sistema de
gestión afianzada con reducción de los tipos
que actualmente tienen fijado.

Intervida la corporación Municipal
y considerando beneficioso para el Ayunta-
miento sacar a concurso el afianzamiento
de gestión recaudatoria de los arbitrios munici-
cipales, con sujeción a lo dispuesto en el
artículo 280 del Decreto de 25 de Enero de 1946,
que regula las Haciendas Locales y por consi-
guientes tipos: Impuesto de 5 pts H. de vino
conveniente y sidras de todas clases, cinco mil pesetas;
Arbitrio sobre el consumo de bebidas espiritua-
sas, espumosas y alcoholes, diez mil quinientas
pesetas; y arbitrio sobre el consumo de car-
nes frescas y saladas, pescados y mariscos finos, rein-
troducción mil pesetas; y bajo las mismas condiciones
ya estipuladas para la primera.

Telefono.

Por la presidencia se manifestó, que dadas las
circunstancias por que atraviesa la localidad,
sin medio de comunicación alguno y teniendo

Cuen

Al



en cuenta la vida de negocios ¹²⁸ que respecta a ganadería, al ser constantemente ganadera, que constantemente está necesitando medios con que comunicarse con otras poblaciones, debia solicitarse y hacerse gestiones cerca de la Compañía Telefonica Nacional de España, para ver de conseguir la instalacion del telefono en esta localidad, que es de tan imperiosa necesidad para el bien de todos y que ya en otras ocasiones se habian realizado gestiones a dicho fin.

La Corporacion Municipal, visto lo manifestado por la presidencia, acuerda por unanimidad se lleven a cabo estas gestiones se consideren precisas al fin que se persigue, y que al mismo tiempo se haga saber a referido alto Centro que este Ayuntamiento esta dispuesto a facilitar cosa, luz y calefaccion para la central telefonica, hasta tanto que el telefono publico que se instale, sea transformado en Central Telefonica en unido de abonados.

Cuentas Agentes en Badajoz. - Por mi el Secretario se dieron lecturas de las cuentas que rinde el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Orzuer, correspondientes al 3º y 4º trimestre del presente ejercicio, las cuales arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 3924'09 pts, la cual muestran debidamente justificadas y la Corporacion acuerda putarle su aprobacion.

Alumbrado Publico. Restricciones. - Seguidamente se dio lec-

viertes, ratificándose sus acuerdos.

Afianzamiento Gestión Recaudatoria Arbitrios Municipales. - Por la presidencia se manifestó haber quedado desierto el concurso para el afianzamiento de la gestión recaudatoria de los arbitrios municipales sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, volatería, carnes muertas y pescados y mariscos finos e impuesto de 5 pesetas H. sobre vinos convenientes y sidras de todas clases, anunciado en edicto de 29 de Noviembre último, por los tipos de once mil quinientas pesetas veintinueve mil y cinco pesetas respectivamente, por lo que debía sacarse nuevamente a concurso por menor cantidad sistema de gestión afianzada con reducción de los tipos que actualmente tienen fijado.

Entrada la Corporación Municipal y considerando beneficioso para el Ayuntamiento sacar a concurso el afianzamiento de gestión recaudatoria de los arbitrios municipales, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 280 del Decreto de 25 de Junio de 1946, que regula las Haciendas Locales y por consiguientes tipos: Impuesto de 5 pts H. de vinos convenientes y sidras de todas clases, cinco mil pesetas; arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, diez mil quinientas pesetas; y arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, pescados y mariscos finos, veintinueve mil pesetas; y bajo las mismas condiciones ya estipuladas para la primera.

Telefono.

Por la presidencia se manifestó, que dadas las circunstancias por que atraviesa la localidad, sin medio de comunicación alguno y teniendo

Cuen

Ac



en cuenta la vida de negocios ¹²⁸ que respecta a ganadería, al ser constantemente ganadera, que constantemente está necesitando medios con que comunicarse con otras poblaciones, debia solicitarse y hacerse gestiones cerca de la Compañía Telefonica Municipal de España, para ver de conseguir la instalacion del telefono en esta localidad, que es de tan imperiosa necesidad para el bien de todos y que ya en otras ocasiones se habian realizado gestiones a dicho fin.

La Corporacion Municipal, visto lo manifestado por la presidencia, acuerda por unanimidad si llevase a cabo tantas gestiones se consideren precisas al fin que se persigue, y que al mismo tiempo se haga saber a referido alto Centro que este Ayuntamiento esta dispuesto a facilitar casa, luz y calificacion para la central telefonica, hasta tanto que el telefono publico que se instale, sea transportado en Central Telefonica en un carro de abacoados.

Cuentas Agentes en Badajoz. - Por mi el Secretario se dieron lecturas de las cuentas que rinde el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Orquez, correspondientes al 3º y 4º trimestre del presente ejercicio, las cuales arrojan un saldo a favor del Ayuntamiento de 3924'09 pts, la cual muestran debidamente justificadas y la Corporacion acuerda prestarle su aprobacion.

Alumbrado Publico. Restricciones. - Seguidamente se dio lectura

tena por mi el Secretario de un oficio de la Delegación Provincial de Industria de Badajoz, de fecha 11 de los corrientes, manifestando que visto el estado de horas de servicios proporcionado por la Empresa Fuentes y Compañía, a este pueblo, durante el mes de Noviembre pasado, de acuerdo con la Circular de 24 de febrero de 1945 corresponde realización de dicha Empresa en las facturaciones a tanto alzado correspondientes al mes mencionado un descuento del veintidós por ciento. Quedan enterados los señores asistentes.

Distribución de fondos. - También por Secretaría se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes actual, que fue aprobada por unanimidad.

Facturas. Pagos. - A continuación se aprobó la siguiente relación de facturas:

Otra de Aureliana Rivera Sain, de 83'25 pts, por efectos de limpieza suministrados.

Otra de la Miñerva Extramural de 82'20 pts por impresos para el padrón municipal de Habitantes.

Otra de la Huincento Horizonte, de 122'50 pts por igual concepto que el anterior para la Secretaría.

Otra a la Miñerva Extramural, de 547'95 pts, por material de oficina para la Secretaría.

Cuenta de la farmacia de Soledad Lopera Toboado de 593'62 pts, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Sep.

Diciembre ultimo:



Otra de la misma formacion y concepto de 502'95 pts, correspondiente al mes de Octubre pasado.

Otra de la misma formacion y concepto de 519'17 pts, por suministro de fluido eléctrico y material para el alumbrado publico y oficinas municipales, durante el mes de Noviembre.

Otra de la misma formacion y concepto de 386'51 pts, correspondiente a los meses de Diciembre.

Otra del Secretario del Ayuntamiento de 60 pts, por gastos de viaje a Badajoz el dia 30 del presente, en comision oficial.

Otra de Rosa Dominguez, Magdalena Cordoba, de 165 pts, por suministro de hicon para calefaccion de oficinas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas, extendiendome la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

Yo el Sr. Concejal Cecilio Perea

David Pizar

José G. Labate

Jarivita Moya

Urbanos Gomez

Antonio Garcia

Peláez Vega

Francisco Rodriguez

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Enero de 1919.

Señores asistentes:
Alcalde Presidente:
D. José Díaz Jaraña
Gestores:
D. Daniel Pérez Costillo
" Cecilio Pérez Becellín
" Jacinto Megía Boria
" Antonio García Jaraña
" Urbano Gómez Megía
" Isidoro Lebrato Conejo
" Félix Vega Díaz
" Frano Rodríguez Conejo

En la villa de Zahur, siendo las veinte horas del día quince de enero de mil novecientos catorce y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Díaz Jaraña, los señores gestores que al margen se expresan, asistido de mi secretario, quedando constituida la Corporación municipal en su totalidad para celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la presentación, seguidamente se pasó a tratar de lo anunciado en el Orden del día:

Aprobación acta: Después de leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de Diciembre, fue aprobada por unanimidad.

Cese del Médico del 2º Distrito. - Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura de un oficio, n.º 86, de fecha 7 del actual, del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, manifestando que con fecha 4 del corriente, cesa por primera vez en el cargo de médico de Antena Pública domiciliar de esta localidad D. Alfonso Sedano Núñez, que con carácter interino venía desempeñando.

Queda estuada la Corporación municipal del contenido de dicho escrito.

Facturas. = Pagos: A continuación se aprobaron las siguientes:

A Mana Guerrero Pines, 20 pías. por un socorro para un niño en el Hospital Provincial.
Una factura de la Furgueta Horisonta de Juan de los Caballeros, de 72.50 pías. por material de oficina para la Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas y quince minutos extendiéndose la presente

Acta
Señor
Alcalde
D. José
D. Daniel
Cecilio
Jacinto
Antonio
Urbano
Isidoro
Félix
Frano

Urbano

rente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico =



José Diaz Cecilio Perez

Daniel Pérez

Urbano Gomez

Jacinto Moya

Isidoro Lebrato

Felipe Vega

Antonio Garcia

Francisco Rodriguez

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1919.-

Señores asistentes:

Aldalce Presidente:

J. José Diaz Jicarra Bestores:

D. Daniel Pérez Costillo

Cecilio Perez Pecellin

Jacinto Moya Jora.

Antonio Garcia Jicarra

Urbano Gomez Moya

Isidoro Lebrato Conjejo

Felipe Vega Jora

Francisco Rodriguez Conjejo.

En la villa de Gahino, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos diecinueve, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Aldalce D. José Diaz Jicarra, se reunieron en esta Sala Capitular los señores Bestores, que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal en su totalidad al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. =

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación acta: Después de leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 15 del actual fue aprobada por unanimidad

Nombramiento de gestor para la administración y recaudación por gestión afianzada de arbitrios e impuestos municipales. = Acto seguido se dió lectura del mismo esento presentado por D. Jacinto

131

Dias Lima, vecino de esta villa, como consecuencia del anuncio de fecha 8 de los corrientes, cumpliendo acuerdo de la Corporacion Municipal de 31 de Diciembre pasado, y por el que solicita su nombrado, adjudicada la gestion recaudatoria y administracion directa por el sistema de gestion asegurada, de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatua, carnes muertas, pescados y mariscos frescos; sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas, e impuesto de cinco pesetas Hectolitros sobre vino, corrientes y señal de toda clase, proponiendo garantizar una recaudacion minima de cuarenta mil quinientas pesetas, correspondientes, veinte cinco mil pesetas, al primer; diez mil quinientas, al segundo y cinco mil por el tercero, y compromiendose a prestar una fianza en metales equivalente al 10 por 100 del importe de la recaudacion que garantiza; a ingresar mensualmente la cantidad que vaya recaudando o en su defecto la dosava parte de la cantidad garantizada; y que la duracion del presente aseguramiento sea de un año.

La Corporacion tras detenido estudio y con vista de los informes emitidos por el Secretario Interventor, de conformidad con el articulo 280 del Decreto de 25 de Enero de 1946, el Ayuntamiento haciendo uso del articulo 277 de dicho Decreto, acuerda por unanimidad nombrar gestor para el aseguramiento de la gestion recaudatoria de dicho arbitrios e impuesto a Don Jacinto Dias Lima, con sujecion a las condiciones que determina el articulo 280 del mismo, por considerarse ventajosa para la Hacienda Municipal la proposicion hecha por el Sr. Dias Lima y con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º. Que la cantidad minima de recaudacion garantizada se fija en la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas, a ingresar mensualmente por dosava parte

mi perjuicio de la liquidación que había de hacerse al final de su gestión.



- 2º - Que la fianza que el Sr. Prastima, ha de prestar se fija en el 10 por 100 de la cuantía mil quinientas pesetas.
- 3º - Las cantidades que dicho señor deje de ingresar se tomaran de la fianza sin perjuicio de proceder contra el mismo por la vía de apremio y por la diferencia hasta completar la total fianza.
- 4º - El gestor proporcione a la Alcaldia el nombramiento y separación de los empleados que estime necesarios para el servicio, corriendo a su cargo la retribución de los mismos y siendo responsable de las infracciones reglamentarias en que incurran.
- 5º - El premio que ha de abonarse al gestor, se fija en el 50 por 100 del exceso de recaudación que resulte sobre la cantidad asegurada, previa liquidación que se practicara al final de la gestión.
- 6º - La duración del contrato de aseguramiento sea de un año, que empezará el día 1º de Enero, terminara el 31 de Diciembre de 1949, devolviéndose la fianza tan pronto quede aprobada su liquidación por el Ayuntamiento.
- 7º - El Ayuntamiento solo podria acudir la rescisión del contrato por causal de infracción a lo legislado en esta materia.

Almbrado publico. - Prescripciones. - Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario de un oficio de la Delegación Provincial de Industria de Madrid de fecha 10 de los corrientes manifestando que visto el estudio de horas de servicio proporcionado por la Empresa Fuentes y Compañia a los miembros de Oiva de la Armeria y Laminas durante el periodo mes de Diciembre, de acuerdo con la Circular de 24 de Febrero de 1940, corresponde realizar en las facturaciones a tanto alzado, de dicho mes un

mmuon
 cor-
 el
 re.
 os-
 car-
 y
 mas
 lo
 to
 oyo
 y
 cinto
 udo
 an
 del
 men-
 en
 y
 un
 vista
 cuen-
 ceto
 udo
 or
 iento
 unto
 u di-
 or em-
 a
 flo
 utra-
 ven-
 parte
 e

descuento del treinta y nueve por ciento.

Quedan entrados los puntos restantes del contenido de dicho censo.

Distribución de fondos. = Cambini por Secretaria se dio cuenta de la distribución de fondos para el mes actual, que fue aprobada por unanimidad.

Comision de fiestas. = Cuya el fue del 11 formando. los proyectos para la feria, fiesta del Santo Patron el Cristo de la Espu-
don que se celebra los dias 1, 2, 3, 4 de Mayo quepimo,
se acuerda designar los señores que han de constituir
la Comision de Fiestas a los siguientes: Encanto Al-
calde D. Daniel Perez Costello, como Presidente, Vocales: Don
Isidoro Lebrato Casajo, D. Urbano Gomez Meqia, D. Pedro
Jociana Costello, D. Manuel Opholo Hernandez, D. Pedro Loren-
zo Cortes, D. Cirilo Salas, Panosian, D. Placido Pardo Lo-
rensana, D. Vicente Diaz Salquez; a quienes se les no-
tificara esta designacion.

Liquidacion del Gestor de arbitrio Municipal D. Manuel Casamar Portales. = Se dio cuenta por mi el Secretario, de la liquidacion que presenta el Gestor nombrado para el afianzamiento de la recaudacion de los arbitrios sobre el consumo de carne fresca, y salada, pescado, y maizcillo fino, arbitrio sobre el consumo de bebida, alcohol, e impuesto de 5 ptas. sobre vino corriente, y uvas de todas clases, segun lo establecido, la cual arroja una recaudacion total de cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete ptas. con ochenta centimos, la que una vez examinada fue aprobada por unanimidad.

Facturas. - Pagos. - la conformidad se aprobaron las siguientes:

A la Imprenta Horizonte 132 ptas. por material de oficina.

A la misma, de 72.50 ptas. por igual concepto.

A Carmen Lopez y Guinevinda Escobar, 24 ptas. por jornales de imprenta de la Casa Cuartel de la

Guardia Civil.

A Juan Fernandez Campoch, 34.50 ptas. por
cal para el blanqueo de las oficinas.

A Maria Guerrero Pons, 20 ptas. por un so-
corso para inquirir en el Hospital.

A Ceferino Rivera Gomez y Manuel Torres-
cusa Marin, 25 ptas. por gastos de conduccion
de detenidos.

Al Repertorio de Legislacion "Orauradi", 100.
ptas. por la suscripcion del año actual.

Fue habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesion a las veintitres
horas y cuarenta minutos extendiendose la
presente acta que firman los señores asistentes
de que certifico.

Jose Dias Samuel Pizar

Urbano Pizar

Francisco Rodriguez

Jacinto M. Cecilia Reyes

Pedro Veou

[Signature]



teudo
de
a
na-
una
tura
al-
Don
no
Loren-
Lo-
no-
nta-
dacion
min-
osqu-
fuo,
no-
todas
re-
tem-
e una
dad.-
teual
al
ntos
la

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero
de 1949.

En la villa de Lahinos, siendo las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyeron en esta Sala Capitular, previa citación al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz Escobar y con asistencia de mí el Secretario, los señores D. Antonio García Escobar, D. Cecilio Puelles Cellin, D. Jacinto Mequí Boza, D. Daniel Puelles Castillo, D. Jacinto Lebrato Cuejo, D. Urbano Gómez Mesía, D. Felipe Vega Díaz, D. Francisco Rodríguez Cuejo y D. Pedro Escobar Castillo. Concejales elegidos conforme al Decreto de 30 de Septiembre de 1948; y al objeto dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Enero próximo pasado (B. O. del E. núm. 25). -

Seguidamente se declara abierto el acto por la Presidencia, dando lectura por mí el Secretario de la lista de Concejales proclamados por la Junta Municipal del Censo, por cada uno de los grupos a que se refiere el artículo 2º del Decreto antes mencionado, que resultó ser la misma que los individuos relacionados anteriormente; los cuales conforme al artículo 2º del Decreto de 21 de Enero pasado y con la solemnidad propia del caso, prestaron juramento ante el Sr. Alcalde de defender los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mejor servicio de España y lealtad al Jefe del Estado, quedando en este acto promovido de sus cargos y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 19 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948 y al resultar los Concejales elegidos, proclamados dentro de las condiciones legales y sin tacha, queda definitivamente constituida la Corporación Municipal de este Ayuntamiento. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que ha designado, conforme a la Base sexta de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, a los Concejales D. Daniel Pines Castillo y D. Cecilio Pines Picellin, para los cargos de Comisarios de Alcalde del primer y segundo distrito, respectivamente, de que consta este Ayuntamiento, conferiéndoles las delegaciones propias de cada distrito y quedando así constituida la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.



En este estado queda constituido el Ayuntamiento de esta villa y posesionado los Concejales que lo forman, acordándose por unanimidad hacer constar en esta sus mejores deseos de halarda é incondicional adhesión al Caudillo Franco, y que se comprometen al frente del Municipio a desarrollar una labor eficaz en beneficio de los intereses locales y de la Patria.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminado el acto a las once horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Felipe Pines
Cecilio Pines

Urbanos Pines
Daniel Pines / Urbanos Pines

Jarinto Elvecija Antonio Garcia
Felix Vega Pedro Juana

Vramiso Rodriguez
Urbanos Pines

brero

ras

ntal

u ci-

Du

ayo,

le-

S.

Felix

Seia-

r de

uinto

cha

).

to

re-

la

gra-

tel-

si-

unfo-

uado

u.

u-

u-

efe

do

ayun-

recreo

mejor

seguro

la

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1949.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Díaz Jicarra
Concejales

D. Daniel Peres Castillo

" Cecilio Peres Pechlin

" Jacinto Mejía Boza

" Antonio Barera Jicarra

" Isidoro Ebrato Conejo

" Urbano Gómez Mejía

" Pedro Jicarra Castillo

" Félix Vega Díaz

" Francisco Rodríguez Conejo

En la villa de Lakinos, a tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunió, previa convocatoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Díaz Jicarra, y ante mí el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión, por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaran en legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndose el retiro el Señor Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el vocal de menor edad, que resultó ser D. Félix Vega Díaz, se efectúa el escrutinio con el siguiente resultado:

D. Pedro Jicarra Castillo ocho votos

" Jacinto Mejía Boza dos "

Quedando en consecuencia proclamado D. Pedro Jicarra Castillo, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se abra al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y que se le dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término imperrogado.

Acta
Señores
Pr
D. José
C
D. Daniel
" Cecilio
" Jacinto
" Antonio
" Isidoro
" Urbano
" Félix
" Francisco
" Pedro



de cuarenta y ocho horas.

Por acuerdo de los señores asistentes a esta sesión, así como la presente acta que deberán firmar como todos los señores asistentes.

José Díaz Cecilia Perera

Daniel Pérez

Urbano Gómez

Jacinto Megía Borja

Isidoro Lebrato

Antonio García

Pedro Jicarra

Felipe Vega

Francisco Rodríguez

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1949.

Señores asistentes:

Presidente:

D. José Díaz Jicarra

Concejales:

D. Daniel Pérez Costillo

" Cecilio Perera Pechlin

" Jacinto Megía Borja.

" Antonio García Jicarra

" Isidoro Lebrato Conejo.

" Urbano Gómez Megía

" Felipe Vega Díaz

" Francisco Rodríguez Conejo.

" Pedro Jicarra Costillo

En la villa de Logroño, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunió, solemnemente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jicarra, y ante mí el Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión, por la presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Comisionario,

haciendo la votación secretamente y por papelita.

Ante la firma, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Daniel Perea Costello	siete votos
" Pedro Terana Costello	dos votos
" Isidoro Lebrato Cueyo	un voto.

Quedando en consecuencia proclamado D. Daniel Perea Costello, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta, que firmen conungo todos los señores asistentes, de que certifico:

Lore Vial

Daniel Perea

Cecilio Perea

Jarintu Olvecia

Pedro Terana

Urbanos Perea

Isidoro Lebrato

Antonio García

Francisco Rodríguez

Felix Perea

Alcalde

C
Feri
Al
D. Jor
C
D. Jor
Ceci
Jari
Ant
Isid
Urbe
Feli
Fran
Pedro
A

Ac
Apra

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1949. 135

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

D. José Díaz Jorjona

Concejales:

D. Daniel Pérez Castillo

" Cecilio Pérez Secellin

" Jacinto Meqra Bora

" Antonio García Jorjona

" Isidoro Lebrato Conejo

" Urbano Gómez Meqra

" Félix Vega Díaz

" Francisco Rodríguez Conejo

" Pedro Jorjona Castillo

En la villa de Zahuro, suada las veintuna horas del día dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jorjona, los señores Concejales que al margen se expresan ausentes de mi el Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento Pleno en su totalidad para celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar de los asuntos conguados, en el Orden del día:

Aprobación actas.

Impulso de todas por mi el Secretario, las actas de las sesiones celebradas los días 31 de Enero, y extraordinarias de 6 de Febrero, 13 de Marzo y 3 de Abril pasado, fueron aprobadas por unanimidad.

Acuerdos Comisión Permanente. Seguidamente se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta la fecha, quedando autorizados los señores asistentes y cuestionados su aprobación.

Aprobación Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal del Ejercicio de 1948.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que otro objeto de la sesión era que, llegado el momento de proceder al examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio de 1948, conforme dispone lo artículo 352 y 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regula la ordenación provincial de las Haciendas Locales para lo cual se iba a proceder a la lectura

de las mismas, y del dictamen de la Comisión de Hacienda en vista de no haberse presentado reclamación alguna en su contra durante el plazo de quince días ni de los ocho siguientes en que han permanecido expuestas al público.

Previo orden de la Presidencia, y el Secretario, de lectura a los expedientes, y terminada que fue ésta el Presidente declaró abierta la discusión.

Examinada, detenidamente, dichas cuentas y documentos que se acompañan, la Corporación, de conformidad con lo acordado, por unanimidad aprobó y autorizó los de Presupuesto, y definitivamente las del Patrimonio Municipal quedando fijada su liquidación en la siguiente forma:

<u>Creditos autorizados</u>		Pesetas	Pesetas.
Ingresos	Presupuesto ordinario de 1948.....	177.838 54	
	Presupuesto extraordinario.....		
	Resultas.....	186.055 09	363.893 63
Gastos	Presupuesto ordinario de 1948.....	177.838 54	
	Creditos extraordinarios.....	26.077 17	
	Resultas.....	70.962 52	274.878 23
Diferencia: Superavit del presupuesto refundido			89.015 40
<u>Movimiento de fondos.</u>			
Ingresos..	Del presupuesto refundido.....	168.403 74	
	Por reintegro de pago.....		168.403 74
Gastos..	Del presupuesto refundido.....	164.124 45	
	Por devoluciones de ingreso.....		164.124 45
Existencia en 31 de diciembre de 1948, trasladada al presupuesto de 1949.....			4.279 29

S
Credit
Su
Exer
Credit
C
Oblig
Credit
Existen

22

Liquidación

	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos
Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados	25.522	55	25.522	55
Superavit del presupuesto refundido	89.015	40		
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	7.306	85		
Creditos del presupuesto de gastos no movidos	15.055	06	111.377	31
Diferencia: Superavit			85.854	76
<u>Comprobación:</u>				
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1948...	95.698	72	95.698	72
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	177.274	19		
Existencia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1949	4.279	29	181.553	48
Diferencia igual a la anterior			85.854	76

De la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal que se acompaña a la de presupuesto, resulta y queda aprobada con un activo de ciento sesenta y siete mil cincuenta pesetas, no anejando cantidad alguna al pasivo y por tanto un capital líquido igual al activo.

En su consecuencia y de conformidad con el artículo 354 del referido Decreto de Hacienda Local, se acuerda reabrir la Cuenta por duplicado al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos determinados.

Quince Guardias Municipales Ceferino Rivera Gómez, seguidamente se dió lectura de una instancia que presenta el Guardia Municipal Ceferino Rivera Gómez, solicitando le sea concedido el segundo quinquenio, por haber el día 18 de Abril pasado tres años de servicio efectivos y su intervención.

La Corporación Municipal, visto lo anterior que se porta y de conformidad con el artículo 8º del Decreto de 5 de Diciembre de 1947, tomando como base el sueldo que actualmente disfruta de cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho,

acuada concedida un quinquenio de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con ochenta centimos, equivalente al 10 por 100 del sueldo antes expresado, y de cuya cantidad que correspondiera a la recaudación un crédito para el próximo presupuesto. =

Quinquenio Ordenanza Municipal Juan Gallego Campos. - (continuación) -
también se da lectura de otra orden que previene al Ordenanza Municipal Juan Gallego Campos, solicitando le sea reconocido y concedida el referido quinquenio, por llevarse el día 14 de Marzo, dos años de servicio efectivos en interinidad. -

La Corporación Municipal, visto lo anterior, que aporta y de conformidad con el artículo 18º del Decreto de 5 de Diciembre de 1977, se acuerda concederle un quinquenio de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con ochenta centimos, equivalente al 10 por 100 del sueldo actual de cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, que viene disfrutando.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmo yo, señores asistentes, de que certifico. =

Lore Díaz
Aquil Pizarro Felix Vega
Urbanos Goinza Francisco Rodríguez

Jacinto Urbiza Cecilio Pérez

Pedro Triana Justo Sobrado

Felix Vega
[Signature]

ac
el d
Señor
alca
s. José
s. San
" Cecil
" Jacin
" Anton
" Nido
" Urban
" Felix
" Franci
" Pedro

acu
Quin

137
Acta de la sesion Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno
el dia 16 de Agosto de 1949.-

Señores asistentes:

alcalde- Presidente:

D. Jose Diaz Mejarra

Concejales:

D. Daniel Pérez Costillo

" Cecilio Perez Pecullin

" Jacinto Megia Boza

" Antonio Garcia Mejarra

" Naidoro Lebrato Conejo

" Urbano Gomez Megia

" Felix Vega Diaz

" Francisco Rodriguez Conejo

" Pedro Mejarra Costillo

En la Villa de Zahiel, siendo las veintinueve horas, del dia dieciseis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Jose Diaz Mejarra, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en su totalidad, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.-

abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia.-

Aprobacion Actas.- Se dio lectura por mi el secretario al acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada el dia 16 de Mayo pasado, que fue aprobada por unanimidad, ratificandose los acuerdos adoptados en la misma.-

Acuerdos Comision Permanente.- Igualmente se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanente hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales y prestando su aprobacion.-

Quinquenio Guardia Municipal Manuel Torrescusa Marin.-

Acto seguido se dio lectura por mi el secretario, de un escrito que diria al Ayuntamiento, el Guardia municipal Manuel Torrescusa Marin, solicitando le sea concedido el segundo quinquenio, por llevar el dia 7 de Mayo pasado, diez años de servicios efectivos sin interrupcion.-

La Corporacion municipal, visto los antecedentes que aporta y de conformidad

con el artículo 8º del Decreto de 5 de diciembre de 1947, tomando como base el sueldo que actualmente disfruta de cuatro mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, acuerda concederle un quinquenio de cuatro mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con ochenta centimos, equivalente al 10 por 100 del sueldo antes expresado, a figurar en el próximo presupuesto, satisfaciéndole la diferencia desde indicada fecha a fin de año con cargo al presupuesto corriente, previa la oportuna habilitación o suplemento de crédito.

alumbrado Público. - Contrato con la Empresa Fuentes y Compañía.

También se dio lectura de un escrito, fecha 6 de los corrientes, de la Empresa Fuentes y Compañía, que suministra el fluido eléctrico a este pueblo, dando cuenta de los aumentos concedidos en las facturaciones que haga la Empresa referida a este Ayuntamiento por indicado servicio, del 15 por 100 de recargo transitorio que alude la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 11 de julio del corriente, como igualmente, por su parte, rescindió y formalizó otro.

Entrados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, aceptar el aumento en las facturaciones, como consecuencia de la Orden Ministerial expresada y continuar con el contrato que se tiene concertado en la actualidad para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, oficinas municipales y casa Cuartel de la Guardia Civil, por considerarlo conveniente a los intereses del municipio.

Ca

Guar

Camino Vecinal de Higuera de Vargas a Bahinof. 138



lectura de un oficio del Ministerio Pr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 8 de los corrientes, donde manifiesta que habiendo interesado con la mayor rapidez posible se ponga en condiciones el camino vecinal de "Bahinof a Higuera de Vargas", le informa por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras que dichos trabajos están pendiente de que este Ayuntamiento abone la cantidad de 7.000 pts, que se había comprometido satisfacer para atender a los gastos de la madera en el puente que impide el normal uso de ese camino, por lo que interesaba que con toda rapidez se vea la forma de resolver la cuestión, dada la urgencia con que la Alcaldía había solicitado la ultimación de los trabajos.

Enterados los señores Concejales, acuerda comunicar a la Excm. Diputación Provincial que por parte del Ayuntamiento no se compromiso alguno para satisfacer el importe de la mitad de la madera, de lo que solo se gestionó por la Alcaldía, la forma de recaudarla entre el vecindario mediante para destruirla a dicho fin, cuyas gestiones no le dieron resultado, debido a otras aportaciones ya hechas por los contribuyentes para la reconstrucción del puente.

Guardia Municipal. Armamento.- Por la Presidencia se manifestó conveniencia de comprarle a los dos Guardias municipales de este Ayuntamiento armamento, que pudiera consistir en dos pistolas calibre 9mm. corto, por carecer de el en

la actualidad.-

Enterados los señores asistentes, acuerdan que por los mencionados buendios municipales, se solicite de la Dirección General de Seguridad la licencia gratuita de uso de arma corta, conforme al Reglamento vigente y una vez en posesión de la misma por el Ayuntamiento se adquiriran dos pistolas, calibre 9mm. corto, con destino a armamento de la Guardia Municipal, satisfaciéndose con cargo al presupuesto correspondiente al año de la adquisición y previa habilitación o suplemento del oportuno crédito.

Agencia Ejecutiva.- fallidos.- Por el Secretario-Interventor, se informa la conveniencia y necesidad imperiosa de exigir del Recaudador Agente Ejecutivo, la formalización de expedientes fallidos de todos aquellos valores que tiene pendiente de cobro el Ayuntamiento desde el año 1931, que perjudican notablemente la vida económica municipal.-

Quedan enterados los señores Concejales y acuerdan que con toda urgencia se proceda a la formalización de los expedientes de fallidos de todos los valores que así se consideren, dándole un plazo prudencial al Agente Ejecutivo para que los presente terminados para su aprobación.-

Expediente de suplemento de Crédito.- A continuación se dio cuenta de una propuesta de suplemento de crédito hecha por la Comisión de Hacienda en virtud de memoria del Secretario-Interventor, para reforzar algunas partidas del presupuesto de Gastos vigente, que se encuentran agotadas, con cargo al sobrante que acusa la

C	A
1º	7º
"	8º
"	"
"	"
"	11
2º	1º
3º	"
"	"
"	"
5º	1º

liquidación de presupuesto del ejercicio de 1948; la Corporación por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas locales, aprobar en principio el suplemento de crédito que se propone, cuyo expediente será expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones; y cuya propuesta consta de los siguientes ítemes:



C	A	P.	Explicación	Pesetas	
1º	7º	8	Para pago a la ciudad pública de la contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria sobre haberes de empleados	25	00
"	8º	12º	Para satisfacer la suscripción al repertorio e Índice cronológico de Legislación Aranzadi	15	00
"	"	13º	Para pago de las suscripciones a la Revista Moderna de Administración Local	12	00
"	"	18º	Para pago de los derechos de en periódicos oficiales y otros	188	00
"	11	30º	Para gastos de formalización de Padrones, Matriculas, Listas cobratorias y otros	192	00
2º	1º	37º	Para satisfacer los gastos que originan las Comisiones en viajes oficiales y otros	2200	00
3º	"	39	Para pago de un quinquenio al Guardia municipal Ceferino Rivera Gomer	295	84
"	"	40º	Para id id al Guardia municipal Manuel Torresusa Morán	258	86
"	"	42º	Para pago de socorro a detenidos en el depósito Municipal y conducción de los mismos	146	
6º	1º	52º	Para pago de jornales a dos oficiales temporeros Luzma y Lique	3760	
				7092	70

C.	H.	P.	Explicacion	Pesetas.
			Suma anterior	7092 70
6	1	53	Para pago del material de Secretaria, Deposita- ria y Recaudacion	1200 00
"	"	54	Para pago de un quinquenio de aguaquil, Juan Gallego Marco	332 70
"	"	57	Para pago de los gastos de reposicion y conserva- cion del mobiliario	70 00
"	"	58	Para pago de los gastos de calefaccion de los oficinas municipales	50 00
8	3	83	Para pago de abandos a cadaveres de pobres incluidos en la Beneficencia municipal	300 00
"	4	84	Para pago de suenos a pobres de la Beneficencia que tengan que trasladarse a los hospitales	65 00
9	3	70	Para pago del subsidio familiar de los emplea- dos municipales	760 00
11	1	104	Para pago de los gastos de obras de reparacion, blanqueo y limpieza de los edificios municipales	300 00
13	3	108	Para pago de los gastos que se originen en la feria y fiestas del año	2395 00
17	11	109	Para pago de los gastos de Administracion de jus- ticia del Partido	84 90
Total				12611 62

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las veintitres horas y diez
minutos, extendiendose la presente acta que
firman los señores asistentes, de que yo el Se-
cretario, certifico

Antonio Garcia

Jose Diaz Cecilio Reyes

Urbanio Pineda

Francisco Rodriguez Manuel Pizar

Jesús Moreno

Jesús Triana J. Vidoro de Abate

J. Vega

O
b

Alex
D. J.
D. J.
" Ce
" Jo
" Ov
" Ju
" Urb
" Fel
" Gra
" Peci



[Handwritten signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 14 de Corriem-
bre de 1949.

Asistentes:

- Alcalde-Presidente
- D. José Díaz Jarama
- Concejales
- D. Daniel Pérez Costillo
- " Cecilio Pérez Pecellin
- " Jacinto Megía Borra
- " Antonio Sotera Jarama
- " Isidoro Lebrato Conejo
- " Urbano Gomez Megia
- " Felix Vega Diaz
- " Jaime Rodríguez Conejo
- " Pedro Jarama Costillo

En la villa de Jarama, siendo las doce horas del día catorce de Corriembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de Señor Alcalde D. José Díaz Jarama, se constituyeron en esta sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento, siendo asistido de mi el Secretario Interventor, al objeto de proceder a discutir, aprobar en su caso, el proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1950, letrado a esta Corporacion Municipal por el Señor Alcalde Presidente en la forma expresada en el artículo 220 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenacion provisional de la Hacienda Local.

Abierta públicamente la sesion por el Señor Presidente, y por el Secretario de su orden, procedi a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuya lectura fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y acordandole, ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, quedando en su virtud fijados los Ingresos y los Gastos de Ingresos en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capitulo:

setas.
09e 70
200 00
32 70
70 00
50 00
00 00
50 00
20 00
00 00
95 00
84 90
11 68
tar
avis
pue
le-

ins

Cap.	Presupuesto de Gastos.	Pesetas.
1º	Obligaciones generales.	20.774 66
2º	Representación municipal	4.862 27
3º	Vigilancia y seguridad	10.763 60
4º	Fuera urbana rural	8.250 ~
5º	Precauciones	4.380 ~
6º	Personal y material de oficina	39.959 30
7º	Salubridad e higiene.	21.761 15
8º	Beneficencia	33.110 ~
9º	Asistencia social	10.328 ~
10º	Instrucción pública	15.456 58
11º	Obras públicas	5.200 ~
12º	Montes	-
13º	Fomento de centros comunales	3.839 93
14º	Servicios municipalizados	-
15º	Municipalidades	-
16º	Ciudades menores	-
17º	Agrupación forzosa del municipio	3.750 ~
18º	Impuestos	1.297 36
	<u>Total presupuesto de Gastos.</u>	<u>183.732 85</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Reintas	3.183 ~
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	5.000 ~
3º	Subvenciones	-
4º	Servicios municipalizados	-
5º	Eventuales y extraordinarios	4.150 ~
6º	Arbitrios con fines no fiscales	4.250 ~
7º	Contribuciones especiales	-
8º	Deudos y tasas	19.940 ~
9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos provinciales	28.800 ~
10º	Impuestos municipal	116.909 80
11º	Multas	1.500 ~
	<u>Suma y sigue</u>	<u>183.732 85</u>

Pesetas	
Suma anterior	183.732 85
10 ^o Comunalidad	
13 ^o Ciudadanos menores	
14 ^o Agrupacion Forosa del Municipio	
Total Presupuesto de Ingresos.	183.732 85
Resumen	
Importan los gastos por todos conceptos	183.732 85
Importan los ingresos por id. id.	183.732 85
Diferencia	

Queda en un estado de igualdad el presupuesto tanto en ingresos como en gastos, el Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, dicho presupuesto aprobado, primero anunció en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a sus efectos.

Además se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se ocupan al mismo.

En cumplimiento del objeto de la sesión, se dio por terminada a las once y diez minutos extendiéndose la presente acta que firmen los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Tori Dias *(Daniel Pina)*
 Urbano Pineda *(Cecilio Pineda)*
 Santiago M. Corra *(Francisco Rodriguez)*
 Pedro Triana *(Florencio Sabido)*
 Antonio Garcia *(Jesús Vega)* *(Pablo)*

as.
24 66
21 07
3 60
10 "
0 "
9 30
1 15
0 "
28 "
16 58
10 "
9 93
17 36
2 85
3 "
0 "
0 "
0 "
9 85
0 "
2 85

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1949.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don José Díaz Tejada
Concejales
D. Daniel Peres Castillo
• Cecilio Peres Pechellín
• Jacinto Megía Boral
• Antonio Barua Tejada
• Isidoro Lebrato Conejo
• Urbano Gomez Megía
• Felix Vega Diaz
• Frane Rodríguez Conejo
• Pedro Tejada Castillo

En la villa de Lajinos, suendo las veinte horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Tejada, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, quedando constituido el Ayuntamiento pleno en su totalidad, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. -

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos conculados en el Orden del día:

Aprobación actas. - Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 16 de agosto último, y extraordinaria de 14 del actual, fueron aprobadas por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados en la misma.

Acuerdos de la Comisión Permanente. - Igualmente se dio lectura a las actas de las sesiones que celebra la Comisión Municipal tenidamente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores Concejales y aprobando los acuerdos adoptados por la misma. -

Impuestos y arbitrios municipales. - Por la Presidencia se manifestó que era llegado el momento de acordar la forma de recaudación de los distintos impuestos y arbitrios municipales, para el próximo ejercicio de 1950, de conformidad con el Capítulo VII, artículo 277, del Decreto de 25 de Enero de 1946, que aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales. -

Enterados los señores asistentes y de las de dicho referido artículo, meo informe del Secretario - Interventor en este acta, acuerda por unanimidad, que el impuesto de cinco Pesetas, hectólitro sobre vino, cerveza y pichal de toda clase, arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, esmumera y alcohol, y sobre el consumo



de carne, fuerza, y salada, se realice su recaudación por el sistema de gestión asegurada, por lo que se fijaron en el presupuesto aprobado para dicho ejercicio; el arbitrio municipal sobre consumo de Luz, por el mismo sistema que en el año actual, o sea por conciertos individuales, para lo cual se les notificara a los interesados el término del concierto para el año corriente en 31 de Diciembre, para que manifiesten su conformidad de continuar con igual concierto o propongan la variación en más o menos que estimen oportuna, ante el día 15 de dicho mes de Diciembre para su examen por la Corporación, dejando fijados definitivamente para fin de indicado mes; y, por lo que respecta a los restantes arbitrios y derechos o tasas, se continúe la recaudación de los mismos por el sistema de gestión directa.

Supresión de exacciones municipales. - Por la frecuencia se manifestó que dada la dificultad ^{de aplicación} que ofrece el orden de imposición establecido en el Capítulo IV del Decreto de 20 de Enero de 1946, en el Presupuesto Ordinario de Ingresos Aprobado para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta, por lo que respecta a exacciones que en el mismo no se especifican por no existir en el término municipal objeto de gravamen, de mas, y por resultar improductivas, las otras, no son susceptibles de aplicación.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, haciendo uso de lo que dispone el artículo 163 de mencionada Ley de Decretos, acorda solicitar del Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la oportuna autorización para prescindir de todas aquellas exacciones que no figuren en el presupuesto de ingresos aprobado para el próximo ejer-

civo, y que se relacionaran en la instancia que ha de elevar la Alcaldía a dicho fin. =

Provisión de vacantes de empleados. También por la Providencia se hace constar, que hallándose vacantes las plazas de Auxiliares de Letrados y Recaudador de impuestos, arbitrios municipales, vea la conveniencia de proceder a cubrirlos en propiedad mediante el anuncio de oportuno concurso oposición, con arreglo a la Orden de 30 de Octubre de 1939, de más aplicables. =

Enterado los señores Concejales, acuerdan por unanimidad pasar a concurso-oposición indicada, plazas, con arreglo a las bases y condiciones que establece la misma, exigiéndose al Recaudador la fianza en metálico de quince mil pesetas, o la persona suficiente a juicio de la Corporación. =

Aportación pro-Corona Virgen de Fátima. Seguidamente se dio lectura de un escrito circular del Alcalde de Segura de León, relativo al acuerdo adoptado por aquella Corporación Municipal, con motivo de la visita de la Santísima Virgen de Rosario de Fátima a todo el pueblo de la provincia, y en el que solicita se contribuya con una cantidad para la adquisición de una corona a tan venerada imagen, tomando como base una escala con arreglo al número de habitantes. =

Enterado los señores Concejales, acuerdan conceder al fin indicado la suma de trescientas pesetas. =

Paro obrero. Circular nº 35 del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Se dio lectura de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fechada la 2ª de Mayo de 1946, sobre paro obrero, la cual ya conoce la Corporación Municipal en el año actual encomendada su aplicación a la Hermandad Sindical Mista, bajo la colaboración y ayuda de la Alcaldía. =

Enterado los señores Concejales, ratificando



antiguos acuerdos sobre la deficiencia aplicación 143
dicha Circunferencia en este término municipal por care-
ncia de fincas de mayor extensión de 38 Hectáreas
y no existiendo para obviar en la actualidad,
queda pendiente de aplicación hasta, hasta que
sobrevenga el mismo, en cuyo caso se vea la
forma de efectuación como en otras ocasiones
mediante la distribución de obispos parados
entre el personal contribuyente de la localidad. =

Escritos. Solicitud de Juan Escame Torres. Se dio lectura de un
escrito que presenta el actual Juegador Juan Escame
Torres, solicitando se le sea aumentado el sueldo que
disfruta, teniendo en cuenta la cambia actual de
la vida, la escasa gratificación que percibe. =
Una vez enterado, los señores Concejales
y teniendo en cuenta el escaso servicio que presta
dicho Juegador al Ayuntamiento que no se limita
a publicar un bando cuando es necesario, acuerda
desestimar la petición y que continúe percibien-
do la gratificación que en la actualidad tiene
concedida. =

Nombramiento de hijo adoptivo de Lahnos al Rvdo. Padre Redentorista
Ricardo Alonso. Vista la desinteresada labor
espiritual infatigablemente realizada por el Reveren-
do Padre Ricardo Alonso Zamuti; labor de apos-
tolado y sacrificio constante, cuya situación
tanto bien se reportado a este secundario, culminan-
do en la Santa Misión, de la que tan opimo
fruto se han cosechado, este Ayuntamiento
de un Placer, acuerda por unanimidad
nombrarle hijo adoptivo de esta villa, y en
seguida en su día un sermón donde
se le confiera tal nombramiento, como fue-
ra muestra de gratitud y respetuoso cariño
por sus desvelos por ella. =

Expediente de Fallidos. A continuacion se da cuenta por el fuero Al-
calde Presidente del expediente de fallidos tramitado
por el Recaudador Agente Ejecutivo D. Alfonso Vives
Castano, de cuotas de Repartimiento General de Utili-
dades de los años 1.931 al 1.939 inclusive, que una
vez agotado el medio para su recaudacion se con-
sideran insolventes. Vista dicho expediente y
el informe emitido por el fuero Secretario In-
terveniente, a causa de lo constituyente en cuestion, lo
cuales deben ser baja en los creditos pendientes de
cobro, por ajustarse su tramitacion a lo dispuesto
en el Estatuto de Recaudacion de 29 de Diciembre
de 1.948, y probada la insolvencia, la Corporacion
acuerda por unanimidad (esto dicho por una
de Secretaria Intervencion), aprobar el expediente
de insolvencia por un total de diecinueve mil quinien-
tas cuarenta y dos pts. ochenta ctms., que corresponden
a los siguientes años

Año 1.931.....	1.182'02	Suma anterior.....	7.706'77
" 1.932.....	1.918'26	Año 1.936.....	1.818'37
" 1.933.....	1.548'80	" 1.937.....	2.855'90
" 1.934.....	1.670'57	" 1.938.....	3.261'50
" 1.935.....	1.387'10.	" 1.939.....	3.899'96
Suma y sigue.....	7.706'77	Total.....	19.542'50

Asimismo se acuerda, que dichas cantida-
des sean baja en los creditos pendientes de cobro
para la liquidacion del presupuesto refundido
de este año actual, que ha de rendir la Alcaldia
en el primer mes de enero de una proxima
ejercencia, quedando archivado el Expediente con
los valores correspondientes en la Secretaria del
Ayuntamiento. =

Fue habiendo más asunto de que
hata se levanta laesion a los ventidos, horas
y cuarenta minutos, extendiendose la presente

Ac
A
Señ
Alcal
D. José
D. Dani
D. Cecili
D. Jacin
D. Anton
D. Gidon
D. Urbano
D. Felix
D. Franci
D. Pedro
Los a
Conce



acta que firman los señores asistentes ^{1/2} de
que yo el Secretario certifico. =

José Díaz

Urbanos Gomez

David Pérez

Jacinto Megia

Cecilio Pérez

SS

Guido Lebrato

Pedro Miana

SS

Felix Vega

Francisco Rodriguez

Antonio Garcia

[Signature]

Acta de la Sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pterro el dia 27 de Diciembre de 1949.

Señores asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. José Díaz Miana

Concejales:

D. Daniel Pérez Costillo

D. Cecilio Pérez Picellin

D. Jacinto Megia Bora

D. Antonio Miana Miana

D. Guido Lebrato Conjejo

D. Urbanos Gomez Megia

D. Felix Vega Diaz

D. Francisco Rodriguez Conjejo

D. Pedro Miana Costillo

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Miana, se constituyeron en esta sala capitular, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando conpuesta la Corporación municipal en su totalidad al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Concierto de Impuestos Municipales. Por la presidencia se manifiesta, que era llegado el mo-

mento de don cumplimiento al acuerdo adoptado en sesion ordinaria del día diecisiete de noviembre pasado, sobre la forma de recaudación del arbitrio no fiscal del diez por ciento sobre las consumiciones en bony, cafés, etc., que en el corriente año se lleva a cabo por conciertos individuales, y para lo cual se le habia concedido a los interesados un plazo hasta el día 15 de diciembre actual para presentar las modificaciones o propuestas que estimen convenientes digo pertinentes.

En su consecuencia, por mi el Secretario-Interventor se dió detallada cuenta de las propuestas presentadas para el año proximo por los industriales que se diran, y que son los siguientes:

Con arreglo a la clausula tercera del acta de conciertos celebrado con fecha con fecha 30 de diciembre de 1948 se consideran prorrogados los fijados en sesion de 15 de igual mes, a los industriales siguientes, por las mismas cantidades:

Hijos de Luis Banagan, Felipe Luquedo Castillo, Miguel Rodriguez Cordón, Juan Rodriguez Luero, Juan Manuel Guerrero Banagan, Mateo Castillo Alfonso, Elias Seguido Castillo, por lo que respecta al arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en bony, cafés, etc., y arbitrios sobre consumo de lujos, epigrafe 1º y 11º de las Tarifas anexo a



la O. M. de 31 de diciembre de 1947.
D. Jacinto Diaz Lima, D. Antonio Dominguez Vargues, el establecido para el pago del impuesto sobre Consumo de Lujo, comprendido en el epigrafe 10.º de dichas Tarifas.

D. Alejandro Lebrato Rodriguez, por el mismo impuesto, epigrafe 5.º de las Tarifas.

D. Francisco Diaz Diaz, D. Daniel Perez Costillo, D. Francisco Dominguez Salguero, D. Eguacio Romero Melgía, Hijos de Aureliana Rivera Emilio Costillo Laso, D. Santiago Cordoba Diaz, por el mismo impuesto municipal y epigrafe 4.º de repetidas Tarifas.

En cambio existen las siguientes propuestas:

D. Jacinto Diaz Lima, que propone a la Corporacion con cierto para pago del arbitrio no fiscal sobre consumiciones en bares de cuatrocientas pesetas anuales, para el arbitrio sobre Consumo de Lujo, epigrafe 1.º, ochocientas pesetas, para el epigrafe 11.º, doscientas setenta y cinco pesetas.

D. Antonio Dominguez Vargues, propone conciertos para pago del arbitrio con fin no fiscal expresado, la suma de doscientas cuarenta y tres pesetas, para el consumo de Lujo, epigrafe 1.º, la suma de cuatrocientas y siete pesetas anuales.

D. Francisco Diaz Diaz propone conciertos para pago del arbitrio con fin

no fiscal expresado, la suma de Ciento
veintitres pesetas, para el Consumo
de Lujó, epigrafe 1.º, la suma de
doscientas cuarenta y tres pesetas
anuales.

D. Juan Canale Matamoros, propone
de concierto por el arbitrio no fiscal
de trescientas pesetas; impuesto de
consumo de Lujó, epigrafe 1.º de las
Manifa, las cincuenta pesetas, epigrafe
11.º, doscientas cuarenta pesetas anuales.

Don Elias Segundo Cortés, pre-
senta un escrito rescindiendo el con-
trato que tiene celebrado en el corriente
año para pago del Consumo de Lujó,
comprendido en el epigrafe 10.º de
las Manifa, por haber dejado de cele-
brar funciones de bailes, el cual se
le acepta con la advertencia de que
si por cualquier circunstancia tuviera
que volver a dar funciones, lo pondría
en conocimiento de la Administración
a efectos de pago de dicho impuesto.

En su consecuencia, la Corporación,
aprueba los presupuestos de los conciertos
de expresados en primer lugar; y as-
imismo aprueba las modificaciones de
los también relacionados para que tengan
efectividad durante el próximo ejercicio
de 1950.

Arbitrios Municipales. - También por la Presidencia, se
dió cuenta que había terminado el pla-
zo de presentación de proposiciones pa-
ra el nombramiento de gestor encar-
gado de la recaudación del impuesto

Pago



de cinco pesetas l. l. sobre viuas conien-
tes; arbitrio sobre el consumo de be-
bidas y alcoholes y consumo de carnes
y consumo de carnes frescas y solados,
sin que se haya recibido propo-
sicion alguna, por lo que es a
conveniente en beneficio de la recau-
dacion de dichos impuestos rebu-
lacionamente a anunciar por termi-
no de quince dias con reduccion de
los tipos señalados a cada uno
por ser mas beneficioso para el Muni-
cipio su recaudacion por el sistema
de gestion afianzada, acordada en
sesion de 17 de noviembre pasado.

En su virtud, la Corporacion
municipal acuerda por unanimi-
dad anunciar nuevamente el
nombreamiento de gesta para la
recaudacion por el sistema de gestion
afianzada de los arbitrios expresados
bajo los siguientes tipos:

Impuesto de 5 pts. l. l. sobre viuas	4,500'00
Arbitrio sobre viuas y alcoholes	10,000'00
id id carnes frescas y solados	24,000'00

exponiendose al publico el correspondiente
edicto e insertandose un ejemplar
en el Boletin oficial de la provincia.

Paga Extraordinaria. - previa propuesta de la Presidencia,
Tambien se acuerda conceder una
paga extraordinaria con motivo de
felicidad a los funcionarios y em-
pleados municipales, teniendo en cuenta
que todos los organismos lo vienen
haciendo; a cuyo fin se habilitaria

el oportuno crédito en el presupuesto del corriente ejercicio mediante suplemento de crédito de cinco mil quinientas noventa y siete pesetas con setenta y cuatro centavos al Capítulo primero Artículo 4º.

Habilitación y Suplemento de Crédito. - Seguidamente se dió cuenta de una propuesta de habilitación y suplemento de crédito, hecha por la Comisión de Hacienda en virtud de memoria del Secretario Interventor para reforzar algunos partidos del presupuesto de gastos vigente, que se encuentran agotado, con cargo al sobrante que acusa la liquidación de Presupuesto del ejercicio de 1947; la Excmo. Corporación por unanimidad, acordó de conformidad con el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946, aprobar en principio el suplemento de crédito que se propone, cuyo expediente será expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones; y cuya propuesta consta de los siguientes promemores:

C.	A.	R.	Explicación	Presupuesto
4º	1º	43º	Para pago del suministro de fluido eléctrico y material necesario para el alumbrado público, dependencias municipales, y casa cuartel de la Guardia Civil.-	33711
1º	4º		Para pago de una gratificación extraordinaria de Navidad a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento	559774

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Diego Diaz David Pérez
Urbano Gómez Ciriaco Ben

Jarinto Mejía Licardo Sobrado

Pedro Tierra José Vega

Franisco Rodríguez
Antonio García

esta
u-
tor
e
nte
ta
to,
da
eta-
mur
ato
do,
la
ier-
una
con
en
el
opro-
al
ho
f
entes

Presidencia
337/11
559774

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Enero de 1956.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Tejama

Concejales:

D. Daniel Pérez Costillo

D. Cecilio Pérez Peallín

D. Jacinto Megía Bosa

D. Antonio García Tejama

D. Tidorio Lebrato Conejo

D. Urbano Gómez Megía

D. Félix Vega Díaz

D. Francisco Rodríguez Conejo

D. Pedro Tejama Costillo

Aprobación Actas.

Acuerdos Comisión

Solicitudes Plazas Vacantes.

En la villa de Labajos, siendo las veintinueve horas del día veintitres de enero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Tejama, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen en su totalidad el Ayuntamiento Pleno, asistidos de más el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al trimestre...

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de diciembre pasado, que fue aprobada por unanimidad ratificándose los acuerdos adoptados en la misma...

Comisión Municipal Permanente. - Igualmente por mi el Secretario se dio lectura de las actas de sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, quedando enterados los señores Concejales y aprobando dichos acuerdos...

Por la presidencia se manifiesta que como consecuencia de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de noviembre último, en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 10 de enero actual, aparece inserto el anuncio convocado a provisión mediante concurso oposición las plazas vacantes de Auxilio de Secretario y Recaudador de Arbitrios Municipales, que habían de ser cubiertos en propiedad, ha.

No
Rec

biendo presentada la documentacion necesaria para tomar parte en referido concurso oposicion D. Aquasio Perez Castillo, para la primera y D. Hdefonso Perez Castano, la segunda, que examinada por mi el secretario, se ajustan en un todo a las condiciones exigidas para tomar parte en el mismo; en su virtud quedan enterados los señores Concejales, y acuerdan por unanimidad admitir como aspirantes a dichas plazas a los señores mencionados.

Nombramiento de Jestar para el Afianzamiento de la Bodega Recaudatoria de Arbitrios Municipales.

Seguidamente se dio lectura de un escrito que presenta D. Manuel Casanov Portales, vecino de esta localidad solicitando se le nombre Jestar para el afianzamiento de la recaudacion de los arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y coladas, volateria, casa menor, pescados y mariscos finos; arbitrio sobre el consumo de bebidas, espirituosas, espumosas y alcohólicas, e. Impuesto de 5 pts. Hl. sobre vinos consentis y sidros de todas clases, garantizando la cantidad total del treinta y ocho mil quinientas pesetas; correspondientes, veinticuatro mil a los primeros; diez mil a los segundos y cuatro mil quinientas pts. para la ultima; como asimismo a sujetarse en un todo a las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de conformidad con el articulo 277 del Decreto de 25 de enero de 1945 y con sujecion al articulo 280 del mismo, que acepta en todas sus partes.



de
a
ciarra
xpre.
dyun.
cario-
dina.
de.
mls
al ar-
a 27
or uno.
tados
r mi
de
al
conu.
fiesta
do por
a 17
de
en
no-
ion
etania
que
na.

Enterados los señores concurrentes, acuerdan por unanimidad nombrar bestor para el aporramiento de la gestion recaudatoria de los arbitrios expresados y por la cantidad que propone, a D. Manuel Casamar Portales, que debiera suscribir el correspondiente contrato, y someterse a las condiciones establecidas por el Ayuntamiento en el expediente correspondiente. -

Cupo de Compensacion Municipal. - Por mi el Secretario le dio cuenta de la resolucion dictada por el Exmo Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del fondo de Corporaciones Locales, sobre la fijacion del cupo definitivo en este termino municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, que se fija en la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas y veinte centimos. -

Quedan enterados los señores concejales del contenido de dicha resolucion, acordandose aceptar dicho cupo conforme le interesa. -

Sehosa Boyal. - Subasta de Aprovechamientos. - Se dio cuenta de la propuesta formulada por la Comision Municipal Permanente en acuerdo adoptado en sesion del dia catorce de los corrientes, para proceder a la subasta de los aprovechamientos de hiberas y pastos sobrantes de la Sehosa Boyal de este termino, denominada "Sehosilla". -

Enterados los señores Concejales,



acuerdan por unanimidad, ¹⁴⁹ que
por la Comisión de Fomento se forme
el pliego de condiciones económico-
administrativas para dichos a-
prochamientos y subastas de la
Cebosa Roayal, perteneciente a los
propios de este Municipio. -

y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión
a las veintidós horas y cuarenta y cinco
minutos, extendiéndose la presente
acta que firman los señores asisten-
tes de que yo el Secretario, certifico

Foro: Xica

Urbano Gómez

Samuel Pisco

Cecilio Puro

Juan M. Merino

[Signature]

José Lebrato

Pedro Quiroga

[Signature]

[Signature]

Francisco Rodríguez

Antonio García

[Large Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Marzo de 1950

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José María Veiana

Concejales

D. Daniel Pérez Costillo

D. Cecilio Pérez Peculla

D. Jacinto Mueja Bra

D. Antonio García Veiana

D. Vidaro Lebrato Conje

D. Urbano Gómez Mueja

D. Félix Vega Veia

D. Francisco Rodríguez Conje

D. Pedro Veiana Costillo

En la villa de Zabino, sin- do las veintinueve horas del día veinticin- co de marzo de mil novecientos cin- cuenta, se reunieron en esta Sala Ca- pitular, bajo la presidencia del Sr. Alcal- de D. José María Veiana, los señores conce- jales que al momento se expresan, que componen en su totalidad el Ayunta- miento pleno, asistidos de mi el secreta- rio Interventor, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria...

Abierto el acto por la presiden- cia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación acta.— Después de leída por mi el secretario, el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 23 de enero último, fue aprobada por unanimidad, ratifican- dose los acuerdos adoptados en la misma.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.— Igualmente se dio lectura de los actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Per- manente hasta la fecha, quedando ente- rados los señores Concejales y aprobando los acuerdos adoptados por la misma.

Telefonos.— Gestiones en Madrid.— Por la Presidencia se man- ifestó, que en cumplimiento de acuer- do de la Comisión municipal Permanente adoptado en sesión del día 15 de febre- ro pasado, se había comisionado al secretario del Ayuntamiento D. Daniel



150
Señor Sr. Sr., para realizar un viaje
a Madrid y gestionar cerca de la
Compañía Telefónica Nacional de
España, presupuestos y tramitación
del expediente para la instalación
del teléfono en este pueblo, habien-
do realizado dicho viaje desde el
28 de febrero al 7 de marzo actual.

Por el señor Secretario se ma-
nifestó que puesto al pueblo con
el personal técnico de aquel Cen-
tro, figura ya la petición formu-
lada para la instalación del tele-
fono, estando pendiente de la re-
solución de la Dirección General de
Teléfonos, que va concurriendo por
riguroso orden de tramitación, pero
que cuando se tratara de algún
pueblo que por circunstancias especia-
les se autorizara la instalación
del teléfono y se comprometiera a sa-
tisfacer los contingentes que le correspon-
dieran, se tendrían en cuenta para
en la primera ocasión confeccionarle
el presupuesto de gastos a efectos de
conformidad; estas gestiones, también se
han llevado a cabo a través del Sr.
Sr. Director General de Beneficencia, quien
emite informe favorable, vista los ra-
zones y circunstancias que le fueron expre-
sadas, por lo que ahora convendría ele-
var por conducto del Excmo Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia nuestra peti-
ción, haciendo constar la necesidad
tan imperiosa del teléfono teniendo

en cuenta el número de habitantes del pueblo y explotación ganadera.

Entendidos los señores Concejales, acuerdan aprobar las gestiones realizadas y que se eleven las peticiones expresadas, comisionando a la Alcaldía para que continúe la práctica de gestiones que terminen con la consecución de tan importante medio de comunicación.

Telegrafo.

Se dio lectura de un escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 30 de enero pasado, relativo al acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión del día once de igual mes para instar el informe dispuesto por la Orden de 12 de abril de 1949, una vez conocidos los propósitos de instalar en esta localidad una estación telegráfica municipal, habiendo resultado informar al Delegado Jefe Regional de Telecomunicación, que en cumplimiento de lo acordado en la instalación del citado telegrafo, proceden a portar la cantidad de mil pesetas por kilómetro de la línea a satisfacer en tres anualidades.

Entendidos los señores Concejales y teniendo en cuenta la utilidad que reportaría a este pueblo contar con tan importante medio de comunicación, acuerdan por unanimidad aceptar satisfacer la cantidad de mil pesetas por kilómetro de línea pagadera en tres anualidades conforme la

Com

Cuen

indican. —

Comision de feria y fiestas. —



por la Presidencia se manifiesta que era llegado el momento de comenzar los trabajos preparatorios para organizar la feria y fiesta de mayo en la localidad y debia procederse a la designacion de las personas que deban formar la Comision organizadora. —

Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, nombrar la siguiente Comision: Presidente, Teniente de Alcalde D. Daniel Peru Castillo; Vocales; Concejales don Grisolero Lebrato Conjo y D. Pedro Talarra Castillo; D. Francisco Gomez Chover, D. Pedro Lorenzo Cortes, D. Placido Porro Lorenzana, D. Luis Castillo Rodriguez, D. Vicente Guizano Matos, D. Jose Sanchez Gomez Chacon y D. Francisco Lebrato Conjo, a quienes se les hara saber la designacion para que comiencen los trabajos preparatorios para la organizacion de la fiesta. —

Cuenta Liquidacion del Presupuesto del año de 1949. —

El señor presidente manifestó: Fue redactada por el Sr. Secretario-Interventor y por el Sr. Depositario de fondos, las cuentas liquidaciones de Presupuesto Municipal Ordinario refundido; cuenta de la Administracion del Patrimonio; de caudales y de valores independientes fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a exámenes de la Comision de Hacienda, para que ésta emitieran el dictamen que preceptua el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se a. Nueva Ordenacion provisional de los

Haciendas locales, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los tramites legales, procedase por el Sr. Secretario a dar lectura de ellos, lo cual efectue yo el Secretario, y terminada que fue la lectura de referidos cuentas, e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusion, y despues de intervenir varios señores Concejales y defender la emision de Hacienda su dictamen fueron aprobados por unanimidad provisionalmente referidos cuentas como asimismo fue acordado que estas se espongan al publico en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento por quince dias y ocho nos, segun se dispone en el numero segundo del articulo 352 del decreto de 25 de enero de 1946, expresado, una vez transcurrido este plazo, la Comision de Hacienda emita nuevo informe o dictamen para su aprobacion por este Ayuntamiento

Recomendacion. - Situacion de Valores Pendientes. - Por la Previdencia de unipista, los valores pendientes que tiene este Ayuntamiento de Reparaciones de utilidades de los años 1931 a 1945, y de otros arbitrios Municipales, que perjudican enormemente el desenvolvimiento de la vida economica local digo municipal, debido a que en su mayoria son incobrables, ya que han sido tanto los agentes que han actuado sobre ellos que pueden considerarse bastante fallidos; creyendo conveniente que se internara de la Agendia Ejecutiva una activa

fer



gestión para ver la forma de realizar aquellos descubiertos que pudieran ser factibles, procediéndose con el resto a formalizar el expediente de fallidos correspondiente. Por el Sr. Secretario Interventor, se manifiesta que en efecto, ha examinado todos los antecedentes de valores pendientes, y enia conveniente se efectuara la propuesta hecha por la Presidencia y ponerle de acuerdo con la Agencia Ejecutiva para que los realice en fecha mas conveniente y que se considere puede obtenerse mayor recaudación, procediéndose con el resto a formalizar el fallido.

Por los señores Concejales, uno vez enterados, se acuerda facultar a la Presidencia para que con el Secretario Interventor, se ponga de acuerdo con el agente Ejecutivo Sr. Defensor Peru Castano, a fin de proceder a ejecutar la propuesta hecha por la Alcaldia, que es aprobada en todos sus puntos, y fijar y los fechas en que pudieran realizarse estos valores. —

Feria Nacional del Campo. — Tambien por la Alcaldia Presidencia se habia dicho se manifiesta que habia recibido visita de la Comisión Feria Nacional del Campo, nombrada en este Partido, de la que forman parte el Alcalde de Jera de los Caballeros D. Francisco Fuentes Orrego, jefe de la Hermandad de dicha ciudad D. Miguel Brando Sanchez y Alcalde de Oliva de la frontera D. Jose Camero Gomez, los cuales le ha.

habian informado acerca de la recaudacion de fondos entre entre los distintos ganaderos de la localidad con destino a referida feria, donde se instalara un cortijo extremoso que habria de representar a nuestra provincia.

Enterados los señores asistentes, acuerdan convocar a todos los ganaderos del pueblo y hacerle saber el proposito de dicha feria e importancia de la misma para nuestra provincia e intereses ganaderos, para que cada uno vaya haciendo la aportacion que en caracter voluntario le corresponda.-

Dehesa Boyal. - Subasta de Aprovechamientos. - Se dio cuenta del tramite del expediente de subasta para la renta de los aprovechamientos de hierros y prastos sobrantes de la Dehesa Boyal, de este termino denominada "Dehesilla", manifestandose por la Presidencia, que en vista de no haberse presentado reclamacion alguna en su contra debia acordarse sobre la validez o nulidad de dicha adjudicacion provisional y acto de subasta.

Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad adjudicar definitivamente el remate de la subasta de los hierros y prastos sobrantes de la Dehesa Boyal expresada, al presidente de la Sociedad Civil "El Progreso", de esta villa, bajo las condiciones y precios que constan en el correspondiente pliego confeccionado por la Comision de Fomento con fecha 24 de enero ultimo.-

Homenaje al Sr. P. Ricardo Alonso. - Por el Sr. Presidente de



153
manifiesta que debia fijarse la fecha en que habria de hacerse el homenaje al R. P. Ricardo Alonso, nombrado hijo adoptivo de este pueblo en sesion del 17 de noviembre ultimo, para hacerle entrega del pergamino donde conste dicho acuerdo, creyendo muy apropiada la fecha del 3 de mayo, fiesta del Patron del pueblo. Por los señores Concejales se apueba la indicacion de la Presidencia, acordandole, que se ponga de acuerdo con el mencionado padre a fin de que en dicha fecha tenga lugar el acto y homenaje referido, debiendo hacerse del pergamino que haya de entregarse para lo cual se comisiona a la Alcaldia en facultades de adquirirlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario

Certifico

Eusebio Diaz

Urbano Gomez

Juan Antonio Illana

Pedro Quiroga

Fernando Rodriguez

Antonio Garcia

David Pizarro

Cecilio Pizarro

José Rodríguez

José Vega

Antonio Garcia

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 de Mayo de 1950.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Sosa Sicaoma.

Concejales:

D. Daniel Pérez Castillo

D. Cecilio Pérez Picallín

D. Jacinto Mueña Bora

D. Antonio García Sicaoma

D. Federico Lebrato Conzajo

D. Urbano Gómez Mueña

D. Félix Vega Sosa

D. Francisco Rodríguez Conzajo

D. Pedro Sicaoma Castillo

En la villa de Bahinó, siendo las veinte y una horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sosa Sicaoma, los señores Concejales que al unísono se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento pleno, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar Sesión Ordinaria.

abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos conignados en el orden del día

Aprobación Acta.

Después de leída por mi el Secretario el acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada el día 25 de marzo último, fue aprobada por unanimidad, ratificándose los acuerdos adoptados por la misma

Recuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igualmente se dio lectura de los actos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Permanente hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales y aprobando los acuerdos adoptados por la misma

Grupos Escolares.

Por la presidencia se manifiesta la conveniencia de construir los Grupos Escolares en esta localidad, acogiéndose al plan de obras del Estado con arreglo a lo legislado en la actualidad sobre esta materia, cuya cantidad que correspondiera al Ayuntamiento había de amortizarse en un número determinado de años, y siempre resultaría más económico que la cifra que actualmente se viene satisfaciendo en

concepto de indemnización de casa-habitación a los Maestros¹⁵⁴
Nacionales.



Paro Obres. Proyecto para solucionarlo. - Se dio lectura de una carta el Procurador en Cortes y Provincial Sr. Moreno de Antigua en la que manifiesta que el Presidente de la Asma Diputación Provincial le indica se estudie por este Ayuntamiento un proyecto para su realización cuando llegie la época de paro, el cual debía encontrarse en poder del Sr. Presidente antes del día 26 del Corriente. Menudo en cuenta la premura de tiempo, por la Alcaldia se manifiesta que confeccionó dicho proyecto, del que se da lectura por mí el Secretario, y remitió oportunamente a referido organismo provincial a sus efectos.

En referido proyecto, se hacia constar que en la fecha actual (17 de Mayo), no existia paro en la localidad que debiera tomarse en consideración para ver la forma de solucionarlo, ya que si bien las lluvias tenían paralizada las faenas del campo, esto dependia de unos dias, y llegado el buen tiempo se venia solucionado completamente el problema. Sin comensar las faenas de siega y recolección, no volvria a presentarse paro hasta la segunda quincena de Agosto, substituyendo este sin remedio hasta la primera quincena de Agosto digo de Octubre en que ya començarian los aprovechamientos de bellotas, labores de siembra y otras propias de la época,

calculandose unos doceientos cincuenta los otros
horas durante indicado periodo de
tiempo.-

forma de solucionarlo: Como en el tiempo
dijo termino no tiene aplicacion la Circular
numero 35 del Gobierno Civil, por la escasa
superficie con que cuenta, no existia otro re-
medio que el recibir una aportacion meta-
lica de los creditos concedidos por el Estado
a traves del Gobierno civil, con destino al paro,
destinandolo a reparacion y arreglo de caminos,
parqueos de calles u otros otros otros que
se consideraran necesarias y de utilidad publica,
teniendo en cuenta la situacion tan precaria por
que econometricamente atravesara el Ayuntamiento
y la escasa cantidad que se viene percibiendo
de fondos del recargo de Decima para paro
obras.

Tambien se hacia esperar que con la
continuacion del ferrocarril Zafra-Portugal, des-
de Jerez de los Caballeros hasta la frontera,
se absolvia completamente el paro no solo
en este pueblo, sino en los terminos y su con-
clusion reportaria gran utilidad.

Enterados los señores asistentes, acuerdan
por unanimidad, aprobar el proyecto de referen-
cia, debiendo enviarse el que solicita con unos
de tales, firmado por un tecnico o practico, con-
forme se indica.

Cuenta Liquidacion del Presupuesto de 1949. El Sr. presidente
manifestó: En era llegado el caso de proceder
al examen de la cuenta liquidacion del Presu-
puesto refundido de mil novecientos cuarenta y
seis; Cuenta de la administracion del Pa-
trimonio de igual ejercicio; y cuenta de can-



cales y valores. Independientes, informados por la Comisión de Hacienda nuevamente, y habiendo estado expuestas al público para oír reclamaciones en el plazo y forma legal, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual efectivó el Secretario, una vez terminados que fue la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente abrió la discusión y después de haber usado de la palabra varios señores concejales, la Comisión de Hacienda, mantuvo sus dictámenes, y fueron aprobados provisionalmente y por unanimidad referidos cuentas y definitivamente las de administración del Patrimonio, como así mismo también, los aumentos, anulaciones y bajas propuestas; los saldos de deudores y acreedores, y existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, y suplenientemente discutido de armento, fijados en los siguientes cantidades los conceptos que determinamos, y que lo serán ejecutivos por la corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y asesoramiento, y refundidos en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve: Ciento treinta y siete mil noventa y dos pesetas con ochenta y un centimos

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Ciento setenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas con veintidós centimos.

Existencia en Caja en dicha fecha, trasladada al Presupuesto de mil novecientos

cincuenta: Cuatro mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con sus centimos.

Superávit del Presupuesto refundido: Cuarenta y dos mil ochocientas treinta y seis pesetas con cincuenta y tres centimos.

Superávit en la cuenta de Resultas: cincuenta mil cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y dos centimos.

Déficit del Presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve: siete mil doscientos dieciocho pesetas con ochenta y nueve centimos.

Por último, se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

Reconocimientos de Créditos. - Seguidamente por la Prudencia se manifiesta la necesidad de reconocer créditos para atenciones y obligaciones que no figuran en el presupuesto de Gastos vigentes ni en las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores y son reclamados sus importes por organismos provinciales. En su virtud y previo informe de Secretaría-Intervención, se acuerda por unanimidad reconocer los siguientes créditos:

a la Selegación de Hacienda de la Provincia, para pago del impuesto de Utilidades de la riqueza mobiliaria sobre haberes de empleados del ejercicio de 1947, la cantidad de setecientos setenta y seis y veintinueve centimos.

a la subma, por diferencia del impuesto de 1'20 por 100 sobre pagos de años anteriores al de 1945, pendiente de pago y falta de consignación, la cantidad de mil trescientas una pesetas, con cincuenta y un centimo.

Otro a favor de la Excelentísima Diputación

Hon



provincial, de cuatrocientas ochenta ¹⁵⁶ pesetas, en concepto de estancias causadas en el Manicomio provincial del Comen, desde el 15 de diciembre de 1949 al 20 de marzo del corriente año, fecha en que salio, por el vecino de esta villa Jose Valero Bata.

Y otro a favor de la Empresa Fuentes y Compañia, de Oliva de la frontera, por valor de ciento ochenta y dos pesetas y treinta centimos, en concepto de importe de derecho reales sobre contrato de suministro de fluido electrico, correspondiente al año de 1949, a satisfacer por el Ayuntamiento a dicha Empresa, segun contrato.

Acordandose que dichos creditos reconocidos le habiliten en el Presupuesto vigente de gastos, con cargo al superavit existente en la liquidacion del ultimo ejercicio, haciendose figurar en el Capitulo 1º, articulo 4º.-

Homenaje al R. P. Ricardo Alonso.- Por la Presidencia se manifiesta que el dia 3 de Mayo, festividad de la Santa Cruz y fiesta local tuvo lugar el homenaje al R. P. Ricardo Alonso, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesion del dia 25 de marzo pasado, con entrega del pergamino por el que se confiere el nombramiento de hijo adoptivo de este pueblo, una comida intima de las autoridades y jerarquias, y un regalo consistente en una pluma estilografica, quedando muy agradecido y emocionado por tan destacada estimacion que ha sido objeto.

Quedan enterados los señores asistentes de lo expuesto por la Presidencia aprobando todo lo realizado.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar se levanto la sesion a las veintitres horas y diez minutos, estudiandose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico

José Díaz Daniel Pérez
Cecilio Pérez Antonio García
Pedro Fierro Jasinto Megía
Sidoros Sebrato
Franisco Rodriguez Urbano Gomez
Felix Vega

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 26 de Agosto de 1950-

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente
 D. José Díaz Tejama

Concejales

- D. Daniel Pérez Castillo.
- " Cecilio Pérez Decellin
- " Jacinto Megía Gosa
- " Antonio García Tejama
- " Sidoros Sebrato Cerejo
- " Urbano Gomez Megía
- " Felix Vega Díaz
- " Franisco Rodriguez Cerejo
- " Pedro Tejama Castillo

En la Villa de Zahuico, siendo las veintitres horas del dia veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta, se reunieron en esta Sala Capitulada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Tejama, los señores Concejales que al margen se expresan, que comparecieron en su totalidad el Ayuntamiento pleno con asistencia de mi el Secretario Intervactor, quedando constituida la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria correspondiente al actual ejercicio.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar de los asuntos enseguidos en el Orden del dia:

Aprobacion acta: Despues de leida por mi el Secretario el acta

actu
Ber

Escri

de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 157
día treinta y uno de mayo último, fue aprobada
por unanimidad ratificándose los acuerdos adop-
tados en la misma.

Acuerdos de la



Comisión Municipal Permanente. - Igualman-
te se dió lectura de las actas de las sesiones celebra-
das por la Comisión Municipal Permanente has-
ta el día de la fecha, quedando enterados los
señores Concejales y ratificando los acuerdos adop-
tados por la misma.

Beneficencia. - Listas para asistencia gratuita Médico-
Farmacéutica. - Por la Presidencia se manifes-
tó que habian sido formuladas por la Junta Local
de Sanidad y Beneficencia, las listas de benefi-
ciarios para la asistencia gratuita Médico-far-
macéutica, las cuales se habian expuesto al pú-
blico al objeto de oír reclamaciones; por el Sr. Se-
retario se informa, que durante el plazo de red-
maciones, no se ha presentado ninguna en contra
de las mismas, considerándose por tanto firme
los individuos inscritos en ellas, que ascienden
a doscientas ochenta y seis familias.

Enterados los señores Concejales, acuerdan
presante su aprobación definitiva y se proveen
a los interesados de los correspondientes carnets,
enviándose copia de referidas listas a la Exma.
Diputación Provincial a sus efectos, con la adver-
tencia que tendrá vigencia durante todo el ejer-
cicio de mil novecientos diez y nueve.

Escribo de Manuel

Correa Granada. - Por mi el Secretario, con
la venia de la Presidencia, se dió lectura de un
escrito que presenta el vecino de Jerez de los Ca-
balleros, Manuel Correa Granada, solicitando
una subvención de cuatro mil pesetas para
ajustar de la falta de ingresos en su servicio

de conducción de correos desde Tapes de los Caballeros a Oliva de la Frontera, que tiene concertado con la Administración de Correos de Badajoz, es disminuir aquellos ingresos con motivo de la falta de viajeros que habria de transportar de Tapes de los Caballeros a Oliva de la Frontera y Zafra con el establecimiento de la nueva línea; y con ello continuaria prestando el servicio con la puntualidad que hasta ahora lo viene realizando en beneficio de estas pueblas.

Enterados los señores asistentes de lo expuesto en referido escrito, acuerdan dejar pendiente la resolución viniendo en cuenta que como se trata de un servicio del Estado, con quien lo tiene concertado el recurrente, esta Corporación no se obliga a ningún compromiso ni exigencia en su cumplimiento por ser ajeno a su competencia.

Reglamento de funcionarios municipales. Por la Presidencia se manifiesta la conveniencia y necesidad de enmendar un Reglamento de empleados y funcionarios administrativos de que carece este Ayuntamiento, con el fin de estar sobre unas bases para el buen régimen y cumplimiento de los servicios de estos empleados, como igualmente de los beneficios y prerrogativas que le correspondan y debia acordarse los envueltos para la redacción del mismo, para regular las relaciones entre el personal y el Ayuntamiento.

Enterados los señores concejales, acuerdan que por la Comisión competente se proceda a la redacción del Reglamento en cuestión, que después someterá a la aprobación de la Corporación en pleno.

Fiesta de la liberación del Pueblo. Tambien por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que aproximándose la fiesta o fecha de catore aniversario de la liberación de este pueblo, el día veintidos de Septiembre próximo

Aut

Exp

debia acordarse la celebracion de algun acto conmemorativo de tan memorable fecha de la toma de esta villa por el Ejercito Nacional.

Los Señores Concejales, una vez enterados, acuerdan facultar a la Alcaldia para que de acuerdo con las demás autoridades acuerden los actos que han de celebrarse en referido dia con tal motivo.

Autoabastecimiento de pan. - Igualmente por la Presidencia se da cuenta de las instrucciones dictadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con respecto al autoabastecimiento de las poblaciones en cargo al trigo excedente y por el sistema de maquila por de todas las personas que deseen acogerse a dicho beneficio a través de la Alcaldia, quien gestionaria la adquisicion de trigos para dicho fin o celebraria por cuenta de suministro con el fabricante de harin que habria de encargarse del abastecimiento.

Estudiado detenidamente el caso y dada lectura de las instrucciones dictadas por la Superioridad, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldia para que gestione, bien la adquisicion de trigos excedentes en cantidad necesaria para las personas que se inscriban o contrate el suministro con el fabricante de harinas que desee encargarse de abastecimiento, dando cuenta de todo ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para conocimiento de la marcha de esta cuestion.

Expediente de habilitacion de credito. - Visto el expediente tramitado para habilitar varios creditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del corriente ejercicio, con cargo al sobrante existente en la liquidacion del ultimo ejercicio, y, visto asimismo la Memoria del Sr. Secretario-Interventor



y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, acordó aprobar el expediente de Habilitación de Crédito citado para atender a las siguientes obligaciones:

Cap.	Art.	Explicación	Pesetas
1º	4º	Para pago de la contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria sobre haberes de empleados, por diferencia del ejercicio de 1947 en virtud del acta levantada por la Inspección de Hacienda el 14 de Abril de 1948.	937'31
"	"	Para pago del impuesto del 1% por 100 sobre pagos de años anteriores a 1945=	1.301'51
"	"	Para pago a la Excmo. Diputación Provincial por estancia causada en el Manicomio Provincial del Carmen, el vecino José Valero Cata=	480'00
"	"	Para pago del impuesto de derechos reales a la Empresa Lucites y Cia. sobre el contrato de suministro de fluido eléctrico del año 1949=	182'30
"	"	Para atenciones de una paga extraordinaria a los empleados en motivo de la Fiesta de Navidad=	2.721'31
Total			5.622'43

Expediente de sublemento de crédito= Acordándose igualmente se acuerda el expediente repetido en el Boletín Oficial de la provincia, durante el plazo reglamentario, al objeto de dar reclamaciones= Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del Greco puesto Municipal Ordinario de Gastos del corriente ejercicio con cargo al superávit de la liquidación del ul-



159
 auto; y visto, asimismo la Memoria del Sr. Secretario Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la conformidad de conformidad con el artículo 226 del Decreto de 25 de enero de 1936, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citado para incrementar las partidas siguientes =

Cap.	Art.	Part.	Explicación	Pesetas
1º	7º	5ª	Para pago a la Hacienda Pública de la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria sobre haberes de empleados	325'00
"	"	7ª	Para pago de la contribución territorial rústica de la Dehesa Bayal =	8'65
"	8º	11ª	Para pago de suscripciones de índole imprevisible, profesionales y culturales =	200'00
"	"	12ª	Para pago de alquileres oficiales que hayan de sublevarse en periódicos =	165'00
"	11º	20ª	Para pago de los gastos que originan las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército =	200'00
2º	1º	32ª	Para pago de los gastos que se originan en viajes oficiales y otros =	250'00
3º	"	36ª	Para pago de vestuarios y equipos de los Guardias municipales =	535'00
4º	"	38ª	Para pago del suministro de fluido eléctrico y material para el alumbrado público y dependencias municipales =	1.300'00
6º	"	47ª	Para pago de jornales a dos oficiales temporales	3.760'00
"	"	48ª	Para pago de material de oficina para Secretaría, Depositaria y Recaudación =	4.375'00
"	"	53ª	Para pago de los gastos de calefacción de las oficinas	100'00
"	2º	57ª	Para pago de la asignación al Agente Representante del Ayuntamiento en Badajoz =	50'00
Suma y sigue =				11.268'65

Cap.	Art.	Part.	Explicacion	Pesetas
9º	3º	84º	Suma anterior Para pago del Subsidio familiar de los empleados.	11.268'65 338'00
11º	1º	98º	Para gastos de reparacion, blanqueo y limpieza de edificios municipales.	200'00
13º	3º	102º	Para gastos que originen las fiestas y fis- tas de la Santa Cruz y otras.	558'90
18º	U.	105º	Para atender a gastos imprevisos.	300'00
Total				12.665'55

Acordándose igualmente se anuncia el expedien-
te remitido en el Boletín Oficial de la provincia durante
el plazo reglamentario al objeto de dar reclamacio-
nes.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta se levanta la sesion a las veintitres horas y
quince minutos, estudiándose la presente acta que
firmaron los señores asistentes, del que yo el Secretario
certifico.

Eni Nican

Daniel Pinar

Recilio Penas Antonio Garcia

Pedro Vazquez

Juana Encina

José Roberto

Urbano Jimenez

Pedro Vega
Vicente Rodriguez

[Large signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Noviembre de 1950.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Díaz Sciama

Concejales

D. Daniel Pérez Estillo

" Cecilio Pérez Pechellín

" Jacinto Hegia Bosa

" Antonio García Sciama

" Isidoro Lebrato Concej

" Urbano Gómez Hegia

" Félix Vega Díaz

" Francisco Rodríguez Concej

" Pedro Sciama Estillo.

En la Villa de Salinas a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta, siendo las veintuna horas se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Sciama, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento pleno, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente al actual cuatrienio.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del Día.

Aprobación Acta.- Después de leída por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintiseis de Agosto último, fue aprobada por unanimidad ratificándose los acuerdos adoptados en la misma.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.- Igualmente se dió lectura de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores Concejales y ratificando los acuerdos.

Arbitrios Municipales.- Forma de Recaudación.- Por la presidencia se manifiesta que llegado el momento de acordar la forma de recaudación de los distintos arbitrios e impuestos municipales para el próximo ejercicio de 1951, de conformidad con el artículo 277 del Decreto de 25 Enero de 1946 que aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales y previo informe del Sr. Secretario-Interventor acuerdan los señores asistentes por unanimidad establecer el mismo sistema que el existente ejercicio, o sea que el impuesto de cinco pesetas

Hl. sobre vinos, corrientes y ruidas de todas clases, arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre el consumo de carnes frescas y saladas, se realice por gestión afianzada por los datos figurados en el proyecto de Presupuesto que ascienden a la suma de Cuarenta y Dos mil quinientas Pesetas; el de Consumo de leña por cantidad individual notificandosele a los interesados para que manifiesten su conformidad de continuar con igual cantidad que en el año actual, o propongan lo que crean conveniente para su aprobación por el Ayuntamiento antes del día 15 de Diciembre; y, por lo que respecta a los restantes arbitrios, derechos y tasas, se continúe la recaudación de los mismos por el sistema de gestión directa.

Modificación de Tarifas y Ordenanzas Municipales: Por la Presidencia se manifestó que en vista del informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor debían procederse al examen de las tarifas y ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios municipales y proceder a modificar aquellas que se consideren necesarias y con aplicación para incrementar el Presupuesto de ingresos del próximo ejercicio, teniendo en cuenta que algunas de ellas cumplen su período de vigencia en fin del presente año.

La Corporación examinó detenidamente cada una de dichas tarifas y ordenanzas y en su consecuencia acordó la modificación de las siguientes:

Casa de Administración:

Por cada pliego o fracción de los certificados que expenda la Secretaría del Ayuntamiento la Alcaldía sobre documentos o datos comprendidos dentro del quinquenio último.

Por el primer pliego de los certifica-

Fig. 1



...mas de documentos o actos cuya fecha date de los de más de cinco años 10'-

Por idem. idem. idem. menor de cinco años 5'-

Por cada instancia que se presente en la Administración 2'

Por cada visado de la Alcaldía en fe's de vida o revistas de pensionados, se satisfará con anexo a la cuantía de la pensión, en la forma siguiente

Pensión de	250 a	500 pesetas	0'25
idem. de	501 a	1.500 idem.	0'50
idem. de	1.501 a	2.500 idem.	1'50
idem. de	2.501 pesetas	en adelante	2'50

Por cada guía o vendé de ganado que se expida por la Administración municipal, se cobrará con anexo a la siguiente escala:

De	1 a	10 cabesas	5'
De	11 a	20 idem.	10'
De	21 a	30 idem.	15'
De	31 a	40 idem.	18'
De	41 a	50 idem.	20'
De	51 a	75 idem.	25'
De	76 a	100 idem.	35'
De	101 a	150 idem.	45'
De	151 a	200 idem.	60'
De	200 cabesas	en adelante	75'

Vigilancia de

Establecimientos y Espectáculos Públicos.

Circo, rifas, subastas, instalaciones de venta de artículos con reclamos ruidosos o anuncios de viva voz transitorios o provisionales, satisfarán diariamente 2'

Cine y bailes públicos en los locales cerrados o vallados, satisfarán anualmente 50'

Establecimiento públicos, como cafés, bailes,

tabernas y cualesquiera otros de naturaleza análoga instalados en cualquiera de las calles de la población, satisfarán anualmente 25'

Licencias para construcciones y

Obras.

Obras de Nueva Planta

Ligación de líneas

Por cada metro lineal de fachada 2'

Corrimientos de rotas, buertos o terrenos de murd.

Por cada metro lineal 2'

Obras Parciales o de reformas.

Substitución o reconstrucción del un metro de fachada 10'

Por la apertura de puertas o ventanas al exterior satisfará por cada una 10'

Por la colocación de puertas de planchas metálicas en el exterior, satisfará cada una 10'

Derechos o Tasas sobre ocupación de la vía pública con escombros, vallas y materiales de construcción.

Por cada metro cuadrado que se ocupe en la vía pública con vallas, escombros, materiales de construcción y cualesquiera otros en pasos o avencidas, satisfarán por día 5'

En las demás calles de la población 0'50

Derecho sobre entrada de Carruajes de Tracción Animal en Edificios

Particulares.

Por cada permiso de entrada de carruajes de tracción animal en edificios particulares, se satisfará,

En calles de primera 35'

En calles de segunda 25'

En calles de tercera 20'



Derecho sobre rejas de pisos.

Por cada reja de piso inferior que sobresalga hasta cinco centímetros del nivel de las fachadas, satisfará anualmente 10'-

Por cada idem. de idem. que sobresalga más de cinco centímetros, satisfará anualmente 15'

Derechos sobre ocupación de la vía pública con puestos públicos. =

Para puestos de venta, banacas, casetas de venta, espectáculos de recreo y otros análogos, satisfará por metro cuadrado lo siguiente:

Por día 1'

Por mes 30'

Por trimestre 90'

Por año 360'

Derecho sobre industrias callejeras y en Ambulancia. =

Derecho Mensual Anual

Para vendedores de tejidos de todas clases, lona fina y costal	5'-	150'-	1.800'-
Vendedores de otra clase de lona	2'-	60'-	720'-
idem. de quincallas, cantaros, y otros objetos de bano.	2'-	60'-	720'-
Vendedores de Cal blanca	2'-	60'-	720'-
idem. de pescados	1'-	30'-	360'-
idem. de hortalizas y frutas	0'50	15'-	180'-
Caldereros, hojalateros y alfareros.	0'25	7'50	90'-

Nota.- Todos los vendedores no comprendidos en esta tarifa satisfarán su licencia asimilándolos a una de las enumeradas, según la importancia de la venta o compra que realicen.

Derecho sobre el rodaje o arantre de Vehículos por vías municipales. =

De la lo. - En su calidad por cada

	al año	entrada.
Causa de transporte tirado por 3 o más caballerías	50'-	1'50
idem. de idem. tirado por 2 caballerías	30'-	1'50
idem. de idem. tirado por 1 caballería	20'-	1'-
idem. agrícola tirado por 3 o más caballerías	25'-	1'50
idem. idem tirado por dos caballerías	18'-	1'50
idem. idem. idem. por una caballería	10'-	1'-

Y por lo que respecta a las de arbitrio sobre circulación de pesos, arbitrio sobre consumo de carnes, pescados y mariscos finos, sobre el consumo de bebidas y alcoholes, recargo municipal sobre el impuesto sobre consumo de gas y electricidad, arbitrio sobre el consumo de Guiso e impuesto de 5 pesetas hl. sobre vinos corrientes y sidras de todas clases, sean prerrogadas por otros fines como hasta tanto que por la Corporación se acuerde su modificación debido a que sus tipos con arreglo a la legislación vigente no sufren alteración.

Y por último por lo que respecta al recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio se fija en un 15 por 100 con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley de 3 de Octubre de 1950.

Acordándose que se expongan al público por el término reglamentario y se remita copia de las mismas al Ilmo. Sr. Delegado Hacienda de la provincia para su aprobación.

Supresión de Exacciones Municipales: Por la presidencia se manifiesta, que dadas las dificultades de aplicación que ofrece el orden de imposición establecido en el Capítulo IV, del Decreto de 25 de Enero de 1946 en el Presupuesto Ordinario de Ingresos, que ha de aprobarse para el próximo ejercicio del mil nocientos cincuenta y uno, cuyo proyecto se tiene confeccionado, por lo que respecta a exacciones que en el mismo no se especifican por no existir en el término municipal objeto de gravamen, de unal, y,

Depto

Quiso

por resultar improductivas, las otras, no son susceptibles de aplicación.



En su consecuencia, el Ayuntamiento haciendo uso de lo que dispone el artículo ciento sesenta y tres de mencionado Decreto, acuerda solicitar del Ilmo Sr. Delegado Hacienda de la provincia, la oportuna autorización para prescindir de todas aquellas exacciones que no figuren en el proyecto de Presupuesto formado para el próximo año, y que se relacionan en la instancia que ha de elevarse por la Alcaldía, a dicho fin.

Deposito de Vinos. Escrito de Don Francisco Gómez Rosero.

Por mi el Secretario se dió lectura de un escrito que presenta Don Francisco Gómez Rosero, vecino de esta villa y dueño de la bodega de vinos instalada en esta localidad, calle Erabesía de Oliva núm. 14, al fin efecto del artículo octavo de las Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholés y en la que solicita el establecimiento de un depósito bajo las condiciones y bases establecidas en referidas ordenanzas, a cuyo fin acompaña una declaración jurada de las existencias que posee procedente de la última campaña vinícola depositadas en siete cosas por una capacidad total de 31.000 litros.

Por los señores Concejales se acuerda autorizar la constitución de dicho depósito tomando como base referida cantidad, sin perjuicio de efectuar las comprobaciones que la Administración crea por conveniente y que para ella se cumplan los requisitos legales.

Quinquenio del Oficial Mayor de Secretaría.

Seguidamente y por mi el Secretario se dió lectura de un escrito que eleva el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Daniel Díez Díez, en el que solicita le sea reconocido un quinquenio por llevar cinco años de servicio en

propiedad desde el día diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco en que se hizo cargo de su destino.

Enterados los señores de la Corporación acuerdan por unanimidad concederle un quinquenio de 1.200 pesetas, equivalente al 15 por 100 del sueldo asignado a dicha plaza de 8.000 pesetas anuales que empezará a percibir a partir del mes actual.

Nombramiento médico del segundo Distrito. - Por la presidencia se manifiesta que por orden de 17 de Octubre último (B. O. del Estado número 296 del día 23), se designa para desempeñar la plaza de médico de Sanidad Pública Domiciliaria del segundo distrito a Don Fernando Jansen Cantón, cuyo nombramiento tiene el carácter de provisional concediendo un plazo de quince días para entablar reclamación por los interesados que se consideren perjudicados.

Quedan enterados los Señores asistentes de lo expuesto por la Presidencia.

Suscripción Pro-Navidad. - Por la Presidencia se manifestó la Circular dictada en el periódico Hoy por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con respecto a la suscripción que tiene abierta bajo el título de "Pro-Navidad de Humildes", suscripción que con el carácter de público tiene por fin a llegar recursos destinados a los hogares humildes con motivo de los días de Navidad.

Enterados los señores concejales acuerdan facultar a la presidencia para que abra una suscripción en la localidad al fin indicado la que encabezará este Ayuntamiento con la suma de 200 pesetas.

Asignación Agente en Badajoz. - También por la Presidencia se expone que en vista de lo solicitado por el agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco González Proquer debía acordarse un aumento en la asignación que percibe como tal teniendo en cuenta los importantes servicios que presta a la

E.S.O.

Grat.

Corporación y el celo y entusiasmo con que lo viene realizando bien conocidos por todos.

Previo liberación de los señores asistentes acuerdan elevarle la asignación para el próximo ejercicio a la suma de 600 pesetas.

Escrito de Empleados Municipales. Se dio cuenta de un escrito que elevan los empleados municipales D. J. de los Santos Jerez Castaño, Recaudador de Arbitrios municipales y empleados temporales D. Placido Díaz Giménez y D. Juan José Díaz Colerao, así como Vis Pública D. Juan Colerao Corral, en los que solicitan se les aumente el sueldo que disfrutan en la actualidad, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, teniendo en cuenta el coste actual de la vida; la Corporación previo estudio de las circunstancias y servicios de cada uno, acuerda: Elevar a 5.400 pesetas anuales, el haber del Recaudador de Arbitrios sin más premios y beneficios, como obligación de prestar otros servicios que se le confiera; elevar a quinco pesetas diarias el haber que se le satisface a los oficiales temporales y conceder una gratificación anual de seiscientos pesetas al Vis Pública.

Gratificación de Navidad. También por la Presidencia se pone en conocimiento del pleno que aproximándose las fiestas de Navidad debería acordarse la gratificación que con tal motivo había de concederse a los empleados y funcionarios de este Ayuntamiento, como lo vienen haciendo todos los años tanto esta Corporación como el resto de España.

Entendidos los señores concejales y teniendo en cuenta la situación económica por que atraviesa este Municipio acuerdan conceder media paga a cada uno de los empleados y funcionarios del Ayuntamiento en concepto de gratificación de Navidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las cero treinta horas, extendiéndose la pre-
sente acta que firman los señores asistentes, de
que yo el Secretario certifico.

Fernando Díaz

Daniel Pizar

Cecilio Perea Antonio García

Pedro Guerra

Jacinto Almeyda

Justino Lebrato

Urbano Jiménez

Delirio Ramírez Rodríguez

A
F
Te
Alca
D. J
D. S
" Ce
" Ja
" An
" La
" Ur
" El
" Pa
" Pe

Epiké
1º
2º
3º
4º
5º

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta.

- General Asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. José Díaz Sciana
Concejales
- D. Daniel Pérez Cortillo
" Cecilio Pérez Pocollin
" Jacinto Hecia Basa
" Antonio García Sciana
" Leidoro Lebrato Conejo
" Urbano Gómez Hecia
" Félix Vega Díaz
" Francisco Rodríguez Conejo
" Pedro Sciana Cortillo

En la Villa de Labinos, siendo las doce horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Sciana, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento pleno, asistido de mi el Secretario-Interventor; al objeto de proceder a discutir y aprobar en su caso, el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde Presidente en la forma prevista en el artículo doscientos cincuenta y cinco del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se aprueba la ordenación de las Haciendas locales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el Secretario, de su orden, procedió a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontráudolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad; quedando en su virtud fijados los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresa en el siguiente resumen por capitales:

Epígrafe	Presupuesto de Gastos	Importe Pesetas	
1º	Obligaciones generales	20.566	54
2º	Representación municipal	4.362	27
3º	Vigilancia y Seguridad	11.063	60
4º	Policia urbana y rural	8.250	00
5º	Recaudación	5.400	00
	Toma y sigue	49.641	41

		<i>suma anterior</i>	49.642	41
6º		Personal y material de oficina	43.114	80
7º		Salubridad e Higiene	21.584	65
8º		Beneficencia	32.557	50
9º		Asistencia Social	11.116	00
10º		Instrucción pública	15.453	80
11º		Obras públicas	3.700	00
12º		Montes	-	-
13º		Fomento de los intereses comunales	3.837	33
14º		Servicios municipalizados	-	-
15º		Abancomunidades	-	-
16º		Entidades	-	-
17º		Asignación forzosa del Municipio	3.587	92
18º		Impresarios	1.191	44
		<u>Suma Total</u>	186.182	85

<i>Capítulo</i>	<i>Presupuesto de Ingresos</i>	<i>Pesetas</i>	
1º	Rentas	3.183	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	5.000	00
3º	Subvenciones	-	-
4º	Servicios municipalizados	-	-
5º	Eventuales y extraordinarios	4.150	00
6º	Actividad con fines no fiscales	4.250	00
7º	Contribuciones especiales	-	-
8º	Derechos y tasas	22.890	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nacionales	28.800	00
10º	Imposición Municipal	115.909	85
11º	Abulltas	2.000	00
12º	Abancomunidades	-	-
13º	Entidades menores	-	-
14º	Asignación Forzosa del Municipio	-	-
	<u>Suma Total</u>	186.182	85



Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos . . .	186.182	85
Importan los Ingresos por todos conceptos . . .	186.182	85
Diferencia . . .	-	

Y quedando nivelado el presupuesto tanto en Ingresos como en Gastos, el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 23 del Decreto de 25 Enero de 1946, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles, dicho Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a su efecto.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado a las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Foro de Daniel Pérez

Cecilio Rener Antonio García
 Pedro Yriano

Jacinta Medina

Urbano Gimel

Xamiro Rodríguez

Don Pepe

[Large handwritten signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayun-
tamiento Pleno el dia 31 de Diciembre de 1950

Señores asistentes:
Alcalde- Presidente:
D. José Dias Zúñiga
Concejales:
D. Daniel Perez Costillo
D. Cecilio Perez Pealín
D. Jacinto Megia Bosa
D. Antonio Garcia Zúñiga
D. Todor Lebrato Conijo
D. Urbano Gomez Megia
D. Felix Vega Leon
D. Pedro Zúñiga Costillo
D. Francisco Rodriguez Conijo

En la villa de Zabinos, siendo las veintuna horas, del dia treinta y uno de diciembre de mil novecien-
tos cincuenta, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Dias Zúñiga, los Señores Concejales que al mon-
gen se expresan, que componen en su to-
talidad el Ayuntamiento Pleno, con asistencia
de mi el Secretario-Interventor, quedando con-
stituida la Corporacion municipal para cele-
brar sesion extraordinaria para la que fueron
previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia,
seguidamente se pasa a tratar de los asun-
tos consignados en el Orden del dia:

Nombramiento de Gestor para el afianzamiento de la Gestion Recan-
datoria de Arbitrios Municipales. - Acto seguido se dio lectu-
ra del unico escrito presentado por D. Anto-
nio Lima Rivera, vecino de esta villa, como
consecuencia del anuncio de fecha 30 de No-
viembre último y cumpliendo acuerdo del
Ayuntamiento Pleno en sesion del dia 23
de igual mes; y por el que solicita ser
nombrado y le sea adjudicada la gestion
recaudatoria y administracion directa
por el sistema de gestion afianzada de
los arbitrios sobre el consumo de bebidas
espirituosas, espumosas y alcoholicas y consu-
mo de carnes frías y saladas, pescados
y mariscos frescos, e impuesto de cinco pesetas
Hb. sobre rinos erientes y sidras de todas
clases, proponiendo garantizar una recau-
dacion minima de cuarenta y dos mil
quinientos pesetas; correspondientes once mil

Grati-
tinn



quinientas pesetas, a la primera; veinte
seis mil pesetas y cinco mil pesetas la
ultima; como asimismo a sujetarse en
un todo a las condiciones establecidas por
el Ayuntamiento de conformidad con
el articulo 277 del decreto de 25 de Enero
de 1946 y articulo 280 del mismo que
acepta en todas sus partes.

Se compromete igualmente a
garantizar la gestion mediante la
fiansa en metálico del diez por ciento,
o la personal suficiente a juicio del
Ayuntamiento, y tambien propone para
responder con todos sus bienes, que figu-
ran amillarados a su nombre.

a cumplir las condiciones estipula-
das en el correspondiente pliego, confecciona-
do por el Ayuntamiento, durante el ejercicio
de la gestion

Entrados los señores componentes, acuer-
dan por unanimidad nombrar gestor para
el afiansamiento de la gestion recaudatoria
de los arbitrios expresados, y por la canti-
dad que propone a D. Antonio Lima Rivera,
el cual deberá suscribir el correspondiente
contrato y someterse a las condiciones esta-
blecidas por el Ayuntamiento en el expedien-
te correspondiente.

Gratificacion al Oficial Mayor con motivo de contraer ma-
trimonio.-

a propuesta de la Presidencia, se acuer-
da por unanimidad de todos los asistentes,
conceder una gratificacion de trescientas cin-
cuenta pesetas, al Oficial Mayor D. David
Dian Dian, con motivo de contraer mati-
monio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Jose Diaz Cecilio Perez

Daniel Perez Jacinto Mejia

Franisco Rodriguez Protoso Lebrato

Urbano Gomez Antonio Garcia

Felix Vega

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Puro el dia 18 de Marzo de 1957.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Jose Diaz Suarda

Concejales:

D. Daniel Perez Costillo

D. Cecilio Perez Puelin

D. Jacinto Mejia Bona

D. Antonio Suarda Suarda

D. Tidorro Lebrato Conjo

D. Urbano Mejia Bona

D. Felix Vega Diaz

D. Francisco Rodriguez Conjo

D. Pedro Suarda Costillo

En la Villa de Zahuatl, siendo las veintidosa horas, del dia dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Diaz Suarda, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento Puro, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporacion Municipal para celebrar sesion ordinaria, correspondiente al actual trimestre.

Abierto el acta por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia.

Aprobacion Acta.- Por mi el Secretario, se dio lectura.



ra a las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas desde la última sesión del Plus, que una vez enterados los señores asistentes, fueron aprobados y ratificados.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igualmente por mi el Secretario, se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la segunda quincena de Noviembre última a la fecha, quedando enterados los señores concejales y aprobando los respectivos actos previa ratificación de sus acuerdos.

Reconocimiento de Creditos. - Por la Presidencia se manifiesta que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al aprobar el Presupuesto municipal Ordinario del corriente ejercicio, según escrito de la Sección Provincial de Administración Local, número 316, de fecha 3 de los corrientes, dando traslado de aquella resolución, se había advertido la necesidad y obligación de habilitar crédito suficiente durante la ejecución de dicho presupuesto para atender al pago de la vigésima segunda anualidad por anticipo del importe de la construcción del camino vecinal de este pueblo a la carretera de Pera de los Caballeros a Oliva de la frontera por un importe de quinientos ochenta y ocho pesetas con ochenta centimos.

Asimismo por la Presidencia, previo informe del Sr. Secretario-Interventor, se manifiesta igualmente que la vigésima

primera anualidad de referido anticipo tampoco figura en el Presupuesto del ejercicio de 1950 y ha sido requerido el Ayuntamiento al efecto, por lo que tambien debiera habilitarse credito para su abono igualmente que a la anterior. -

La Corporacion municipal, oido el dictamen e informe de Sr. Secretario-Interventor, acuerdan por unanimidad reconocer un credito de mil ciento setenta y siete pesos con sesenta centimos, para atender a referidas obligaciones, los cuales sune habilitados mediante el oportuno expediente y consignados por mitad en el capitulo primero, articulo tercero y cuarto respectivamente. -

Cuenta liquidacion del presupuesto del año 1950. - Por el Sr. Presidente se manifestó: Que redactadas por el Sr. Secretario-Interventor y por el Sr. Depositario de fondos, las Cuentas liquidaciones de Presupuesto Municipal Ordinario refundido; Cuenta de la Administracion del Patrimonio; de Caudales y de Valores inderpendientes fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comision de Hacienda, para que esta emitiera el dictamen que preceptua el articulo 352 del Decreto de 28 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido todos los tramites legales, procedase por el Sr. Secretario a dar lectura de ellas, lo cual efectué yo el Secretario, y terminada que fué la lectura de referidos cuentas e informes, el Sr. Presidente declaro abierta la discus-

fern



cion, y despues de intervenir con el 169
ros Concejales y defender la comision de Ha-
cienda su dictamen, fueron aprobados
por unanimidad provisionalmente refe-
ridas cuentas, como asimismo fue acor-
dado que estas se expusieran al publi-
co en el tablón de Anuncios de este
Ayuntamiento por quince dias, y oho
mes segun se dispone en el numero
segundo del articulo 352 del decreto de
29 de febrero de 1946 expresado y una
vez transcurrido este plazo, la Comision
de Hacienda emita nuevo dictamen
o informe para su aprobacion por
este Ayuntamiento.

Servicio de viajeros Badajoz-Oliva de la frontera. - Se
quidantemente por la presidencia, se
manifiesta que habia recibido una
carta del Sr. Gerente de la empresa
L. E. D. A. (Lineas Extremeñas de Autobuses,
S. R. C.) de Almendralajo, manifestandole
que en el Boletín Oficial de la provin-
cia numero 45 del dia 23 de febrero ja-
sado, se convoca a informacion publica
sobre el servicio de viajeros entre Bada-
joz-Higuera de Vargas y Oliva de la frontera,
el cual viene realizando dicha Empresa
desde su inauguracion con caracter regu-
lar y perfectamente atendido, cuyo ser-
vicio ademas tiene solicitado y esperan-
do un informe favorable de este Ayunta-
miento en vista de los beneficios que viene
reportando a este vecindario en general.
Enterados los señores Concejales del
contenido de referida carta y convoca-

tonia inserta en el Boletín Oficial de la provincia, se acuerda por unanimidad emitir informe favorable al Excmo Sr. Gobernador Civil é Eugenio Sife de obras públicas de la provincia, para que el servicio sea adjudicado invariablemente a la Empresa lo viene realizando teniendo en cuenta las excelentes condiciones en que lo está prestando.

Censo General

de Población y Padron de Habitantes. - También por la Presidencia, se hace constar que por este Ayuntamiento, cumpliendo instrucciones de la Delegación Provincial de Estadística se llevan ultimados los trabajos de confección del Censo de Edificios y Viviendas, Censo General de Población y Padron municipal de Habitantes, precisamente dentro de los terminos marcados por dicha Delegación, por lo que veía con satisfacción el celo y diligencia de los empleados encargados de su realización, al frente del Sr. Secretario como Inspector Censal, que han trabajado sin descanso por ver cumplido el servicio, y por tanto debía acordarse conceder una gratificación a todos los que han intervenido en tal función.

Entrados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad facultar a la Alcaldía - Presidencia para que en unión del Secretario, concedan una gratificación a los cinco funcionarios que han prestado servicio en el Censo de Población y Padron de Habitantes, en la cantidad que por los mismos se acuerde.

Ar
Sr
Alcalde
D. Juan de
e
D. Daniel
D. Emilio
D. Juanito
D. Antonio
D. Isidor
D. Urbano
D. Felix
D. Francisco
D. Pedro
Aprob



Y no habiendo mas asuntos de ¹⁷⁰ que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

José Diaz Cecilia Perera

Daniel Pérez

José Lebrato

Juanito Mejía Pedro Triana

Francisco Rodríguez Urbano Gómez

Belis Vega Antonio García

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 25 de Mayo de 1951

Señores asistentes:

Alcalde-Prudiente:

D. José Diaz Triana

Concejales:

D. Daniel Perera Costillo

D. Cecilia Perera Puellin

D. Juanito Mejía Boza

D. Antonio Barcia Triana

D. Fridoro Lebrato cony.

D. Urbano Brown Mejía

D. Belis Vega Diaz

D. Francisco Rodríguez cony.

D. Pedro Triana Costillo

Aprobacion acta.

En la villa de Fabros, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veintitres horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde D. José Diaz Triana, los señores concejales que al morning se expresan, asistidos de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida en su totalidad el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al actual trimestre.

Abierta el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia. Por unanimidad y despues de lida, fue aprobada el acta de la sesion anterior,

ratificandolos los acuerdos adoptados en la misma.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igual-
mente se da lectura de los ~~actos~~ de las
sesiones celebradas por la Comisión Muni-
cipal Permanente, hasta el día de la fe-
cha, quedando enterados los señores con-
cejales que acuerdan aprobar y ratifi-
car sus acuerdos.

Vacantes de Empleados. - Por la Presidencia se manifiesta
que había recibido escrito del Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia, de fecha
24 de Abril pasado, ordenando sean anun-
ciadas las vacantes de los plazas que
tiene este Ayuntamiento, una de Auxiliar
de Secretaría y otra de Recaudador de
arbitrios municipales, conforme ya se
había dado cuenta a la Comisión Muni-
cipal Permanente en sesión del día diez
de Mayo actual y cuyo edicto fue envia-
do al Gobierno Civil para su inserción
en el Boletín Oficial de la provincia
con fecha 14 del corriente.

Se da lectura por mi el Secretario
del anuncio redactado, de conformidad
con la Orden de 30 de Octubre de 1939
y Ley de 17 de Julio de 1947, quedando
enterados los señores Concejales y apro-
bando todo lo hecho sobre este asunto
por la Alcaldía Presidencia y Comisión
Municipal Permanente.

Correos. - Escrito solicitud a la Dirección General. - A pro-
puesta de la presidencia, quien mani-
fiesta que vista la irregularidad con
que se viene recibiendo el correo diario

Adq
alg



en esta localidad, con el consiguiente ¹⁷¹trastorno, no solo para los centros oficia-
les, sino para el comercio y demás negocios
locales, hecho que viene ocurriendo en una
villa de tres mil quinientos habitantes,
veía procedente se acordara sin perjuicio
al Ilmo Sr. Director General de
Comos, en sentido de que por cuanto
existe servicio diario de autobuses desde
Badajoz a Oliva de la frontera, pasando
por este pueblo, podría conducirse el correo
para evitar los perjuicios que la anterior
tardanza viene originando en todos los
ordenes, y con ello tendríamos la correspon-
dencia de la capital en el día y la
de Madrid a los dos días evitando
así muchos trastornos y perjuicios.

Enterados los señores Concejales acuer-
dan por unanimidad unirse a la pro-
puesta hecha por la Presidencia, que
aprueban en todas sus partes y por tanto
elevan escrito al Ilmo Sr. Director Ge-
neral del Ramo, al fin indicado.

Adquisición de uniformes para la Guardia Municipal y Alguacil.

También por la Presidencia, se expone que
debía adquirirse uniformes para la
Guardia municipal y el Alguacil del
Ayuntamiento, dado el estado en que
se encuentran los que hoy tienen y así los
nuevos que usan en días festivos ponerselos
a diario y los que se adquirieron reservan-
los para los fiestas; teniendo en cuenta
además que hace varios años no se le
proporciona de uniforme y lo considera
muy necesario en la actualidad para

que la presencia de sual digo de la Guardia municipal de sual y muestra de lo que representan.

Entrados los señores asistentes, acuerdan que por la Comisión municipal permanente, y por la Alcaldía se gestione la adquisición del finero y confección de los uniformes, satisfaciéndose su importe con cargo a las partidas correspondientes del capítulo 3º y 6º respectivamente.

Adquisición de

una máquina de escribir. — Por el Sr. Leon-
torio - Interventor, se manifiesta que habien-
dose incorporado el Auxiliar de Secretaria
D. Ignacio Peros Estillo, en los primeros
días del mes de Abril pasado, se encon-
traban las oficinas en el momento de su-
frir una transformación en lo que respecta
a la distribución de trabajo y servicios,
que hasta ahora viene pesando sobre la
secretaría; y teniendo el proyecto de orga-
nizar una Sección o Negociado, al frente
de indicado Auxiliar, como más competente,
donde estaba bajo su dependencia los servi-
cios de contabilidad, estadística, quintos,
abastecimiento, cementerio y otros, quedando
la secretaría con los asuntos propios que
le competen y por ello era de gran ne-
cesidad adquirir una máquina de
escribir para la secretaría, y la que
hoy tiene esta, de mayor tamaño pa-
ra el nuevo Negociado que se crea,
a fin de que con la distribución de tra-
bajo hecha cada uno preste sus servicios
y no tengam que estar pendientes de
la única máquina con que hoy se

Cum



cuenta.

Anteriores los señores asistentes y previa deliberación, acuerdan facultar a la Alcaldía para que en unión del secretario adquiriera una máquina de escribir con destino a las oficinas, habilitándose el oportuno crédito para ello.

Cuenta liquidación del Presupuesto de 1950. - El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de proceder al examen de las cuentas liquidación del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta; cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio y cuenta de Caudales y de valores independientes, informadas por la Comisión de Hacienda nuevamente y haber estado expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual efectué yo el secretario, y una vez terminada que fue la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión y después de haber usado de la palabra varios señores Concejales, la comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobados provisionalmente por unanimidad refundidas cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, como así mismo también los aumentos, anulaciones y bajas propuestas; las relaciones de deudores y acreedores, y las existencias en Caja en treinta y uno de Diciembre, y suficientemente discutido el asunto, fijadas en las siguientes cantidades, los conceptos que determinamos,

217
y que lo serán ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se asignen las facultades reservadas al servicio de Inspección y Aseguramiento, y refundidos en el presupuesto para el año mil novecientos cincuenta y uno en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de mil novecientos cincuenta: Noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco pesetas con treinta y un centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesetas con ochenta y cuatro centimos.

Existencia en Caja en dicha fecha trasladada al presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno: Cuatro mil quinientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y seis centimos.

Superavit en la cuenta de resultados: cincuenta y dos mil seiscientas diez pesetas con quince centimos.

Déficit del presupuesto de mil novecientos cincuenta: Dos mil doscientas una pesetas con noventa y seis centimos.

Por último, se acuerda, que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos procedentes.

Nombramiento de Secretario Aseor. Por la presidencia se manifiesta que desde los primeros meses del año en curso, se viene valiendo para cuantos asuntos tiene necesidad de asesoramiento del competente Secretario de Administración Local de la categoría de esta-



173
mislos señores López, que actualmente¹⁷³ desempeña en propiedad la secretaría del Ayuntamiento de Badajoz, cuyo señor as-ge con como los asuntos que se le encomien-dan y facilita a esta Alcaldía cuantos informes les han sido solicitados. Por tanto, y como se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, creia conveniente la designacion de dicho Sr. Secretario como asesor de la Corporacion, mientras tanto estuviere vacante repetido cargo y con ello se veria tecnica y prácticament^e bien atendida la marcha del Municipio.

Los señores asistentes, previa delibera-cion, y viendo la conveniencia para los in-tereses del Ayuntamiento en todos los as-pectos, la presidencia dijo propuesta que hace la presidencia, acuerdan por una-nimidad nombrar secretario asesor de la Corporacion a D. Estanislao Sanchez López, que desempeña la secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, abonandole una remuneracion en cor-go al sobrante o ahorro de la partida para pago del haber del secretario, de tres mil quinientas pesetas anuales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas y ~~cuarenta~~ y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secre-tario, certifico

Señor D. Cecilio Perez

Daniel Pico

Antonio Garcia

Pedro Pico

Señor D. Cecilio Perez

Sanitización Pedro Quiroga
 Francisco Rodríguez Urbano Gómez
 Antonio García
 Obispo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Agosto de 1.951.

- Senores asistentes:
Alcalde-Presidente:
 Don José Díaz Jorjara
 Concejales:
 D. Daniel Pérez Costello
 " Cecilio Pérez Leal
 " Jacinto Meque Jorja
 " Antonio García Jorja
 " Isidoro Sebastián Coujo
 " Urbano Gómez Meque
 " Félix Vega Díaz
 " Francisco Rodríguez Coujo
 " Pedro Jorjara Costello

En la villa de Zabán, siendo las veintuna horas, del día dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz Jorjara, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario. Juntos quedaron constituido en su totalidad el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, correspondiente al actual trimestre =

Abierta el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior requiriéndose se haga a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación acta. = Por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 25 de Mayo pasado, que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente. = Igualmente por mi el Secretario, se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde el día 26 de Mayo hasta la última que tuvo lugar en el día de hoy, quedando entendido los señores Concejales

2mm

ahn

Genes

y aprobando las respectivas actas, para ratificación de sus acuerdos.



Quinquenio del Guarda Sepulcros. = Se dio lectura de un escrito que presenta el Guarda Sepulcros D. Juan José Gallego Rodríguez, solicitando le sea reconocido el segundo quinquenio, de conformidad con el artículo 8º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de Diciembre de 1917, por haber cumplido el día 3 de Julio pasado los diez años de servicios efectivos en el cargo de referencia.

Visto el informe del Señor Secretario Tutor y certificación de servicios, fundado por dicho empleado, el Ayuntamiento acuerda concederle un quinquenio de cuatrocientas pesetas, equivalente al 10 por 100 del sueldo que actualmente disfruta.

Alumbrado Público. = Por la Presidencia se da cuenta, que según se ha podido apreciar por los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, se ventila acerca de los Organismos competentes la obligación que queda para este Ayuntamiento para satisfacer a la Empresa Fuente y Compañía, suministradora del fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, el recargo del 61 por 100, sobre el precio del contrato que se tiene concertado establecido por la Delegación Especial Técnica de Rectificación de la Zona Sur, a partir de primer de enero del corriente año y durante todo el ejercicio actual.

Quedan enterados los señores Concejales y se adhieren a lo expuesto por la Presidencia, en beneficio de los intereses del Municipio, aprobando cuantas gestiones se han hecho sobre este particular.

Beneficencia. = Casación de receta. = También por la Presidencia se expone el resultado de la tasación de receta de la Beneficencia municipal correspondiente a los meses de Abril y Mayo pasado, acordado por la Inspectora Tarma

Plé.
ultima
ve-
Sala
on
mar-
Ju-
dad
rdi-
dio
cor
auto
la
mayo
el
lado
26
dia
f

centina Municipal D^a Emiliama Lopez Robado, de la que se desprende una defluencia a favor del Ayuntamiento de 1.169'53 ptas. en abril y 561'68 ptas. en mayo, con lo que dicha Farmaceutica ha podido comprobarse, no se ha ajustado a la realidad, existiendo otra falta análoga por lo que respecta a los meses de noviembre y diciembre de 1944, en la que tambien tuvo intervencion el Colegio. =

Quedan enterados los señores asistentes, acordando dejar pendiente esta cuestion, para su estudio con determinimiento acerca de la razonabilidad del que puedan exigirse como Farmaceutica e Inspectoria Municipal Farmaceutica. =

Reconocimiento de crédito = Se dio cuenta por mi el Secretario, de orden del Señor Presidente de una notificacion de la Tesoreria de Hacienda en la que solicita el desembolso que tiene este Ayuntamiento por concepto de persona jurídica, Liquidacion n^o 5010 de 1948, por la cantidad de 271'87 ptas para lo que requiere su pago en el plazo de ocho dias. =

Por el Señor Secretario, se informa, de que no existe credito en el Presupuesto vigente, para atender a dicho pago, por lo que debia reconocerse el oportuno credito al objeto de su liquidacion; en virtud del Ayuntamiento acuerda reconocer un credito del donativo setenta y una ptas. y ochenta y siete ctavos. a favor de la Tesoreria de Hacienda, el cual sera habilitado urgentemente. =

Padron Municipal de Habitantes = A continuacion se dio cuenta de que por la Delegacion Provincial de Estadística habia sido aprobado definitivamente el Padron Municipal de Habitantes confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1950, segun circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Los señores Concejales quedan enterados y declaran firme dicha aprobacion.

Expte

Cap.

12

Exped

por no haberse presentado reclamacion alguna. =
Expediente de Habilitacion de credito = Visto el expediente tramitado para habilitar varios creditos dentro del presupuesto Municipal Ordinario de gastos del corriente ejercicio, con cargo al sobrante existente en la liquidacion del ultimo ejercicio; y, visto asimismo la Memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comision de Hacienda, la Corporacion, de conformidad con el articulo 664 de la vigente Ley de Regimen Local, acordó aprobar el expediente de habilitacion de credito citado para atender a las siguientes obligaciones:



Cap.	Art.	Explicacion	Pesetas
1º	4º	Para pago a la Excmo. Diputacion Provincial por anticipo de caminos vecinales del año 1.950. =	588 80
-	-	Para pago a la Excmo. Diputacion Provincial por anticipo de caminos vecinales del año 1.951. =	588 80
-	-	Para pago a la Hacienda Publica, por el impuesto de sucesion real. Liquidacion num. 5010 de 1.948. =	271 87.
Total			1.449 47.

Acordándose igualmente se anuncia el expediente repetido en el Boletín oficial de la Provincia, durante el plazo reglamentario al objeto de dar reclamaciones =

Expediente de suplemento de credito = Visto el expediente tramitado para suplementar varios creditos del presupuesto municipal ordinario de gastos del año actual, con cargo al superavit de la liquidacion del ultimo ejercicio; y, visto asimismo la memoria del Sr. Secretario-Interventor y propuesta de la Comision de Hacienda la Corporacion de conformidad con el articulo 664 de la vigente Ley de Regimen Local, acordó aprobar el expediente de suplemento de credito citado

para incrementar las partidas siguientes. =

Cap ^o	Art ^o	Part ^{da}	Explicacion	Puntas.
1 ^o	7 ^o	5 ^a	Para pago del impuesto de derecho real sobre el contrato de suministro de fluido electrico. =	59 62
-	-	6 ^a	Para pago del impuesto de Utilidad sobre haberes de empleados. =	628 12
-	-	7 ^a	Para pago al Fiel Contrato por cesion de Personal Medico. =	1 55
-	8 ^o	13 ^a	Para id. de rental (no funcional, cultural e inmensurable). =	1 -
-	-	14 ^a	Para id. de alquiler oficial en servicios y otros. =	902 50
3 ^o	1 ^o	38 ^a	Para adquisicion de uniformes para la Guardia Municipal. =	374 80
4 ^o	1 ^o	40 ^a	Para pago del suministro de fluido electrico material para el alumbrado publico de dependencia municipal. =	7.697 20
6 ^o	1 ^o	49 ^a	Para pago de material (no oficial), temporero y personal Meritorio. =	7.800 -
-	-	50 ^a	Para pago del material de oficina de Secretaria, de- partamento y recaudacion. =	1.880 -
-	-	54 ^a	Para gastos de reparacion, adquisicion y conservacion de mobiliario. =	5.000 -
-	-	55 ^a	Para gastos de calefaccion de la oficina. =	222 -
-	-	57 ^a	Para gastos de adquisicion de uniformes al Alcaide. =	187 60
7 ^o	3 ^o	62 ^a	Para gastos de construccion de muros y reparacion del Cementerio. =	2.000 -
8 ^o	1 ^o	72 ^a	Pago del suministro de medicamento a poblacion de la Beneficencia municipal. =	2.580 65
-	3 ^o	78 ^a	Para pago del suministro de ataudes a cada uno de poblacion de la Beneficencia. =	150 -
11 ^o	1 ^o	99 ^a	Para pago de gastos de reparacion blanqueo y limpieza de edificios municipales. =	909 20
<u>Total</u>				30.394 04

Ac
C
Alcaide
D. Jose
D. Don
Cecilia
Antonio
Juan
Cecilia
Alba
Felipe
Francisco
Pedro



Acordándose se expresa dicho expediente 176
hubies por término de quince días al objeto de su
reclamación.

Y no habiendo más asunto de que tratar
se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendien-
dose la presente acta que firman los señores au-
torizados de que yo el Secretario certifico =
José Díaz

Cecilio Penya

Daniel Pérez

Juan José Lebat

Juanito Migia

Pedro Guerra

Beltrán Vranco Rodríguez

Antonio García

Albano Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Septiem-
bre de 1.951.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Díaz Sciana

Concejales:

D. Daniel Pérez

Cecilio Pérez

Antonio García Sciana

Juanito Migia

José Díaz Sciana

Albano Gómez Migia

Félix Vega Díaz

Franco Rodríguez

Pedro Sciana Costilla

En la villa de Tabuayo, siendo las veinte
horas del día diez de Septiembre de mil novecientos
cincuenta y uno, se reunió en esta Sala Capitular
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Díaz
Sciana, los señores Concejales que al margen se ex-
presan, con asistencia de mí el Secretario - Inter-
vencor accidental, quedando constituida la Co-
mision Municipal en su totalidad para celebrar
sesión extraordinaria, para la que han sido
previamente citados.

Abierta el acto por la Presidencia se man-
ifesta, que el objeto de la sesión, conforme se
había constado en la convocatoria era dar cuenta
de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de

de la Mermoria, Negocio 1º, n.º 1.704, de fecha 28 de Agosto pasado, remitiendo la documentación de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, que a tal fin le envía la Dirección General de Administración Local, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, sobre emisión del informe que corresponde a la Corporación Local sobre el juicio que se merezcan los méritos o circunstancias alegadas por los concursantes y el orden de preferencia entre los mismos con arreglo al criterio que formen como consecuencia de los méritos establecidos en el artículo 5º de referida Ley. =

Con el mayor detenimiento fueron examinadas las fichas de los veintinueve concursantes que asistían a la Comisión de la Secretaría de esta Corporación, a la vista del artículo 1º, párrafo 2º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, que se ha dictado, que enumera los méritos que han de tenerse en cuenta. =

El desconocimiento personal de todos los concursantes y la falta de una referencia directa, solerte y avalatoria de la actuación profesional de los mismos en todo el aspecto, así como de la moralidad y formación religiosa, política y patriótica, son inconvenientes de difícil de salvar para llegar a conclusiones de verdadera acierto en la apreciación de los méritos o circunstancias alegadas por cada uno de los concursantes. =

En su consecuencia este Ayuntamiento, por los motivos expuestos, acuerda por unanimidad no establecer orden alguno de preferencia entre los concursantes, reservándose el derecho de in-



formar y dejando el nombramiento del que hay a
de ocupar la plaza a elección de la Direccion Gene-
ral de Administracion Local. =

Fue siendo otro el objeto de la sesion
se dio por terminada a las veintuna horas, estudiando
por la presente acta que firman los señores asis-
tentes, de que certifico.

Jose Diaz Celeda Perez

Daniel Pizar

Juan de la Cruz

Juan Antonio Mejia Pedro Garcia

Urban Gomez Francisco Rodriguez

Antonio Garcia

Beltrana

[Large signature]

que
tra-
to
de
del
de
ca
an
ur-
no
cuen-
de
ami-
que
esta
- 2^o
me-
de
con-
sol-
de
mo-
ica,
gar-
cia-
por
to,
ad-
u-
u-

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1951.

— Señores asistentes —

Alcalde Presidente

D. José Díez Jearra
Concejales:

D. Daniel Peres Castillo

" Cecilio Peres Pechellin

" Jacinto Megia Brea

" Antonio García Jearra

" Isidoro Lebrato Conyo

" Urbano Simón Megia

" Félix Vega Díez

" Francisco Rodríguez Conyo

" Pedro Jearra Castillo

Aprobación acta.

En la villa de Labinos, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Díez Jearra, los señores Concejales que al margen se reconocen, que comparecieron en su totalidad el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de un Secretario Interceptor, quedando constituida la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se pasó a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Por mi el Secretario, se dio lectura de la acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de Agosto y extraordinaria que tuvo lugar el día 10 del actual que fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad.

Igualmente por mi el Secretario, se dieron lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el día de la fecha, quedando enterado los señores Concejales y aprobando la respectiva acta, previa ratificación de sus acuerdos.

Imposición de exacciones y Ordenanzas Fiscales.

Seguidamente y conforme figura en el Orden del día por el infrascrito se dio cuenta de las actuaciones referidas a la imposición de exacciones y Ordenanzas Fiscales correspondientes para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos. Por mandato de la Presidencia se leyeron los artículos 691 y siguiente y Concordantes de la Ley de Regimen Local, así como la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero del corriente año. Tambien se dio lectura a escrito en que el Sr. Alcalde



presenta y replica las modificaciones que se considere convenientemente introducir en las que vienen rigiendo, y que se remita a una de carácter general por tener necesidad de armonizar actualizando las referencias y citas de texto legal, por cuanto son las de la misma Ley de Régimen Local, las que deben figurar; y las modificaciones correspondientes en cada una de las ordenanzas y particulares a que afecta.

Abierta deliberación intervinieron varios señores capitulares para coincidir en que debe seguirse exponiendo por lo menos los conceptos que se tienen sueltos en vigor, y que son los que después se detallan con especificación por separado de los distintos conceptos y epígrafes de la Ley a que el concepto tributario se refiere:

Artículo 140.º = Derechos y Tasas. = Por prestación de servicios:

- Concepto 1.º = Tasa de Administración o Sello Municipal. =
- 2.º = Tasa sobre el Tax Pública =
- 5.º = Derecho de reconocimiento sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público y reconocimientos de comensales de cordero. =
- 6.º = Vigilancia especial de establecimientos, espectáculos y otros =
- 7.º = Licencias para construcciones, obras =
- 8.º = Licencia de apertura de establecimiento =
- 13.º = Servicio del Matadero =
- 18.º = Servicio del Cementerio =

Artículo 141.º = Derechos y Tasas. = Por aprovechamiento especial. =

- Concepto 5.º = Derogación a la vía pública o terreno del común. =
- 9.º = Ocupación de la vía pública con crecimientos, puentes, andamios y materiales de construcción =
- 10.º = Entrada de camiones en edificios particulares. =
- 11.º = Pajas de feno o instalaciones, analógicas en la vía pública. =
- 13.º = Postes, faros, cajas de avance, de distribución o de registro, etc. =

- Art. 179. = Ocupacion de la via publica con puestos publicos. =
 - 21%. = Licencias para industrias, callejeras, ambulantes. =
 - 23%. = Escaparates, muestres, letinos, etc. =
 - 24%. = Rodaje o arrastre de vehiculos por vias municipales. =
 - 25%. = Tránsito de animales domesticos por vias municipales. =
 Artículo 451. = Contribuciones especiales. =
 Artículo 476. = Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en bares, cafes, tabernas, establecimientos analogos. =
 Artículo 479. = Impuesto de Consumo de Fuego. =
 Artículo 485. = Impuesto de cinco centavos lito sobre vinos, corrientes, y sidra de todas clases. =
 Artículo 486. = Recargo municipal sobre contribucion industrial y de comercio. =
 Artículo 490. = Recargo municipal sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad. =
 Artículo 508. = Arbitrio sobre incrementos de valor de los terrenos. =
 Artículo 523. = Arbitrio sobre consumo de bebidas. =
 Artículo 545. = Arbitrio sobre el consumo de feriado, carne y mariscos frescos. =

Y habiendo intervenido numeroso suficiente de señores Concejales, para cumplir el requisito prescrito en el artículo 691 de la vigente Ley del Regimen Local, fue acordada la imposicion para el proximo ejercicio de las exacciones, que antes que nada se relaciona de. =

Antes de dar lectura al proyecto de textos de ordenanzas para el cobro de las antedichas exacciones y abierta deliberacion, despues de la intervencion de varios señores Concejales, fueron aprobadas por unanimidad con el siguiente detalle:

Modificacion en variacion de textos o tarifas:

Ordenanza de Casa de Administracion o Sello Municipal. =
 Idem de reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto publico. =

Idem de vigilancia especial de establecimientos, espectaculos, etc.
 Idem sobre licencias para construcciones y obras. =



Ordenanza de apertura de establecimiento. = 179

Idem de mataderos. =

Idem de Cementerios. =

Idem de desagües a la vía pública o terrenos del comun. =

Idem de ocupación de la vía pública con exentos, fun-
tales y otros. =

Idem de entrada de carnicos en edificios particulares. =

Idem por hoteles, tabernales, casas de amate, etc. =

Idem sobre ocupación de la vía pública con puestos públicos. =

Idem sobre industria callejeras en ambulancia. =

Idem sobre escaparates, muebles, letreros, etc. =

Idem sobre rodaje o amate de vehículos por vías
municipales. =

Modificada, solo en cuanto citas legales.:

Ordenanza sobre derechos del Tor pública. =

Idem de reconocimiento dominiario de cerdos. =

Idem sobre Rejas de Puas o instalaciones analogas. =

Idem sobre circulación de perros por vías públicas. =

Idem del arbitrio con fin no fiscal sobre consumos
en bares, cafés, tabernas, etc. =

Idem sobre el impuesto de consumo de Sajo. =

Idem del impuesto de cinco Ptas. N. sobre vino, co-
rrientes y sidra de toda clase. =

Idem del recargo municipal sobre contribucion in-
dustrial y de comercio. =

Idem del recargo municipal sobre el impuesto de
consumo de gas y electricidad. =

Idem del arbitrio sobre el consumo de bebidas. =

Idem del arbitrio sobre camés, pascas y marinos fijos. =

De nuevo establecimiento. =

Ordenanza sobre contribuciones especiales. =

Idem de incrementos del valor de los terrenos. =

Asimismo fue acordado que, en cumpli-
miento de lo mandado en el artículo 694 de
la Ley, las anteriores decisiones e imposiciones de

exacciones, juntamente con las tarifas por demoras, ambas del ramo exentas al publico por término de quince días para admitir reclamaciones y cumplimiento de los diuial límites =

Supresión de exacciones municipales. = Por la tendencia se manifiesta que dada la dificultad de aplicación que ofrece el Capítulo V de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en el presupuesto ordinario de ingresos para el ejercicio de 1952, por lo que respecta a exacciones que en el mismo no se especifican por no existir en el término municipal objeto de gobierno, de mas, y por resultar improductivas, las otras, no son susceptibles de aplicación =

En consecuencia, el Ayuntamiento, haciendo uso de lo que dispone el artículo 581 de la vigente Ley de Régimen Local antes indicada, acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la oportuna autorización para prescindir de todas aquellas exacciones que no figuran en el proyecto de presupuesto formado para el próximo año y que se relacionaran en la instancia que por la Alcaldía ha de elevarse a que organismo, para su autorización conforme al artículo antes citado =

Aportación con destino a la construcción edificio del movimiento. = Por el Sr. Presidente se manifiesta que había recibido una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento, en la que ruega que de acuerdo con lo que se acordó en la Junta que se celebró en Sádagoz, sobre la construcción del nuevo edificio para los servicios del movimiento, contribuya este Ayuntamiento al coste de dicha construcción con el 1,5% del presupuesto; hace constar que en dicho edificio se va a montar una oficina de gestiones



180.
municipal al frente del cual había un gestor Admini-
strativo y un Abogado, que se encargaron de
realizar gratuitamente, toda aquellas consultas y
gestiones que los Ayuntamientos pidesen, y a cuyo
gasto atenderá la Jefatura Provincial del movi-
miento; y por tal causa y teniendo en cuenta
que beneficiaria de dicho Servicio, es ordinaria-
mente a los Ayuntamientos y por lo que se con-
vino en aquella reunión que estos contribuyan con
el 1.5 por 100 indicado y con lo que están conformes
el Sr. Jefe Provincial de Administración Local, y el Sr.
Sr. Delegado de Hacienda.

Entendidos los señores Concejales, acuerdan
por unanimidad, aceptar el sueldo de nuestro Goberna-
dor Civil y Jefe Provincial, y por tanto se contribuya
con una cantidad equivalente al 1.5 por 100 del
presupuesto del corriente ejercicio que figurará en el
presupuesto de gastos para el presente año de 1952.

No habiendo más asunto de que tratar
se levanta la sesión a las veintidós horas, extendién-
dose la presente acta que firmaron los señores asistentes
de que certifico.

Los señores Cecilio Pérez

Sauel Pizar

José de la Cruz

José Antonio Elberria

Pedro Blasco

Vicente Rodríguez

Urbano Gómez

Antonio García

Godofredo

[Large signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de
Octubre de 1951.

Señores asistentes:
—Alcalde Presidente:—
D. José Díaz Jorjara
Concejales:
D. Daniel Pérez Castillo
" Cecilio Pérez Pechellin
" Antonio Barcia Jorjara
" Jacinto Ortega Bora
" Isidoro Lebrato Conyo
" Urbano Gómez Megia
" Félix Vega Díor
" Pedro Jorjara Castillo

En la villa de Zabino, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jorjara, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la presidencia se manifestó que el objeto de la convocatoria era dar cumplimiento al artículo 48 del Decreto de 9 de octubre actual, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, y con el fin de acordar la declaración de los Concejales dejacentes que en cada grupo hayan de ser objeto de renovación su número con lo determinado en el artículo 45 de este Decreto, y teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento no existe vacante alguna en la actualidad que deba cubrirse.

En su virtud y a la vista de la regla tercera del mencionado artículo 45, se declaran Concejales que han de ser objeto de renovación, lo siguiente:

Don Cecilio Pérez Pechellin, por el tercio de cabezas de familia, por ser el de mayor edad.

Don Daniel Pérez Castillo, por el tercio de representación judicial, por ser el de menor edad.

Don Pedro Jorjara Castillo, por el de representación de la Unidad Económica, cultural y profesional, por ser el de mayor edad.

Orinisimo y cumpliendo con lo determinado en el artículo 48 del repetido Decreto, se acuerda



que por el Secretario de la Corporacion se espida y remita certificacion literal de la presente acta dentro de las veinticuatro horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del Cuzco.

Fue habiendo mal asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veinte horas y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Bias Cecilia Perea

Alaciel Pisco

Justo del Bar

José Antonio Illerivillo Pedro Pizarro

Urbanos Paredes

Antonio Garcia

Pedro Pizarro

[Large signature]

de
de
do
Ca-
D.
al
vial
fal
que
ma-
dar
9
rual
con
reja-
re
mi-
do
ste
con-
la
Con-
ientel:
cabe-
re-
em-
fuo-
uado
da

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1951.

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. José Díaz Gejara

Concejales:

D. Daniel Pérez Castillo

" Cecilio Pérez Recellín

" Jacinto Megía Arza

" Antonio Barcia Gejara

" Isidoro Lebrato Conjo

" Urbano Gómez Megía

" Félix Vega Díaz

" Pedro Gejara Castillo

" Román Rodríguez Conjo

En la villa de Tabinos, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Gejara, se constituyeron en esta Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento Pleno, asistido del Sr. Secretario-Intendente; al objeto de proceder a discutir y aprobar en su caso, el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1952, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Alcalde-Presidente en la forma prevista en el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y cuya aprobación corresponde al Ayuntamiento Pleno, según el artículo 654 de la misma.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detalla, cuya cifra fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad; quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos:

Cap ^o	Presupuesto de gastos.	Importe	
		Ptas	cb.
1 ^o	Obligaciones generales	22.799	07
2 ^o	Representación Municipal	4.362	27
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	450	-
	Suma y sigue	27.611	34

		Puntas
	Suma anterior. =	25.611 34
4%	Policia urbana rural. =	9.010 ✓
5%	Recomendacion	1.000 ✓
6%	Personal y material de oficina	95.903 23
7%	Salubridad e higiene.	11.354 57
8%	Beneficencia	10.700 ✓
9%	Asistencia social	10.746 ✓
10%	Instruccion publica	15.510 20
11%	Obras publicas.	3.200 ✓
12%	Montes	✓
13%	Fomento de los intereses comunales.	3.861 83
14%	Servicios municipalizados	✓
15%	Mancucomunidades.	✓
16%	Entidades menores.	✓
17%	Agrupacion forzosa del Municipio	4.000 ✓
18%	Imprevisto	1.335 53
<u>Total presupuesto de Gastos.</u>		<u>194.232 85</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1%	Rentas	3.183 ✓
2%	Aprovechamiento de bienes comunales	5.000 ✓
3%	Subvenciones	✓
4%	Servicios municipalizados	✓
5%	Eventuales y extraordinarios	3.500 ✓
6%	Arbitrios con finel no fiscales	4.250 ✓
7%	Contribuciones especiales =	100 ✓
8%	Derechos y tasas.	30.590 ✓
9%	Cuotas, recargos y participacion de tributo Nacional	28.800 ✓
10%	Impuestos municipal	116.409 85
11%	Multas	2.400 ✓
12%	Mancucomunidades	✓
13%	Entidades menores	✓
14%	Agrupacion forzosa del Municipio	✓
<u>Total presupuesto de Ingresos.</u>		<u>194.232 85</u>



de
 rbal
 o la
 ra,
 oue-
 en
 o de
 cedet
 v Pre-
 rira-
 dicial
 oita-
 men
 urba-
 el
 el
 oedi
 qren
 ei-
 para-
 uio-
 os de
 ado
 que
 si
 orte
 2 cb.
 19 07
 62 27
 50 ✓
 11 34

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	194.232'85
Importan los ingresos por todos conceptos	194.232'85
<u>Diferencia</u>	

Y quedando roto el presupuesto tanto en ingresos como en gastos, el Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 655 de la Ley, acuerdo que se expusiera al público en la Sesión reglamentaria por el plazo de quince días hábiles, dicho presupuesto aprobado, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a su efecto.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar el plan complementario para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Díaz Cecilio Reyes José Rodríguez

David Pina José Antonio Alcega
José María

Krancino Rodríguez Urbano Romero

Félix Vasa Antonio García
[Signature]

Ac
C
alca
D. José
C
D. Don
" Cecil
" Antón
" Jaco
" José
" Urban
" Felis
" Fran
" Febr
" Hpo

Houe

Expec

Acta de la sesión

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. José Díaz Jciana

Concejales:

D. Daniel Pérez Castillo

" Cecilio Ferrer Recellín

" Antonio García Jciana

" Jacinto Megía Rosa

" Isidoro Lebrato Conejo

" Urbano Gómez Megía

" Félix Vega Díaz

" Frano Rodríguez Conejo

" Pedro Jciana Castillo

Aprobación actas.Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.Expediente de Suplemento de Crédito por Transferencia.

ordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1951.

En la villa de Zabino, siendo las veintima horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jciana, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de mi el Secretario Interventor, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por la Presidencia, seguidamente se chora a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Por mi el Secretario, se dio lectura de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre y extraordinarias de los días 21 y 31 del Octubre pasado, que fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad.

Igualmente por mi el Secretario, se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores Concejales y aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuran en las mismas.

Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del presupuesto municipal Ordinario de gasto del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otros del mismo presupuesto de gasto que no tienen aplicación; y visto asimismo la Memoria del Señor Secretario Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación, de conformidad con el artículo 664

de la vigente Ley del Régimen Local, acuerdo aprobar el expediente de suplemento de Crédito citado para incrementar los siguientes Capítulos:

Cap. 1% = Obligaciones generales	1.169'55 Ptas
" 2% = Representación municipal	124'00 "
" 6% = Personal y material de oficina	4.469'97 "
" 18% = Impuestos	63'48 "
<u>Total</u>	<u>5.827'00 "</u>

en los cuales son alta procedentes de lo que a continuación se indican, que son baja:

Cap. 6% = Personal y material de oficina	2.500'00 Ptas.
" 5% = Desempleo	1.500'00 "
" 9% = Asistencia social	345'00 "
" 10% = Instrucción pública	482'00 "
" 11% = Obras públicas	1.000'00 "
<u>Total</u>	<u>5.827'00 "</u>

Acordándose animosamente se expusiera al Jefe de dicho expediente por término de quince días al objeto de ser reclamación.

Paga extraordinaria con motivo de Navidad = Por la previsible se manifiesta que como consecuencia del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día de hoy, refuerza la concesión de una paga extraordinaria a los empleados municipales con motivo de las fiestas de Navidad, ya se había hecho la oportuna habilitación y aprobado por careerse de consignación para ello, y lo ponía a la consideración de los señores Concejales para que acordasen lo procedente referente a dicha concesión.

Entrado los señores Concejales acuerdan ratificar y aprobar lo hecho por la Comisión Municipal Permanente y conceder una gratificación equivalente a una mensualidad a los empleados del Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad.

Interese

que posee este Ayuntamiento procedente de los bienes de propios, y de los intereses de los Bómbos de la Deuda amortizable al 3.5% anual procedentes del canje de 159 obligaciones hipotecarias del Ferrocarril de Mérida a Sevilla desde el año 1936 a 1945, habiéndome expusado por el Sr. Secretario Interventor todos los antecedentes de la contabilidad comprendida a partir de mediado año de 1936, observando que existen inquiridos la mayor parte de dichos créditos pendientes de cobro, requiriendo certificación que expide, como esta por la que opina estaendencia deben ser baja en la relación de deudores al Municipio a formular para la liquidación de presupuesto del corriente ejercicio, los que así figuren; y para los que no existen antecedentes de inquiridos requerir al agente de este Ayuntamiento en la capital para que gestione de los organismos competentes la situación de tales intereses y dejar completamente clara esta cuestión.

El Ayuntamiento, visto los datos aportados por la Secretaria-Intervención como resultado del examen de la contabilidad desde el año 1936, y en consideración a que es obligada la depuración tanto de los gastos como de los ingresos que figuren como pendientes de cobro, requiriendo el artículo 666 y concordantes de la Ley de Regimen Local y demás aplicable, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º = Dar de baja en la relación de deudores al Municipio, en la liquidación de presupuesto del año actual, las respectivas cantidades que figuren en la misma pendientes, por haber tenido entrada en la Caja Municipal, mediante los cargamentos de ingresos que se mencionan:

Interés de la inscripción de la deuda.

Cargamento n.º 46 de 1936. - Decretos de 1.º-7-1936 - 339.71

Cargareme n.º 155 de 1.940.

Vencimientos de 1.º de Julio de 1.938 332.17 fls
" de 1.º de octubre de 1.938 332.17 -

Cargareme n.º 53 de 1.941.

Vencimientos de 1.º de octubre de 1.936. 332.17 -
" de 1.º de enero de 1.937 332.17 -
" de 1.º de abril de 1.937 332.17 -
" de 1.º de Julio de 1.937 332.17 -
" de 1.º de octubre de 1.937. 332.17 -
" de 1.º de enero de 1.940. 332.17 ✓

Cargareme n.º 109 de 1.941.

Vencimientos de 1.º de enero de 1.938 332.17 -
" de 1.º de abril de 1.938 332.17 -
" de 1.º de abril de 1.940 332.17 -
" de 1.º de Julio de 1.940 332.17 -
" de 1.º de octubre de 1.940 332.17 ✓

Cargareme n.º 13 de 1.942.

Vencimientos de 1.º de enero de 1.941. 332.17 -
" de 1.º de abril de 1.941. 332.17 ✓

Cargareme n.º 45 de 1.942

Vencimiento de 1.º de Julio de 1.941. 332.17 -

Cargareme n.º 46 de 1.942

Vencimiento de 1.º de octubre de 1.941 332.17 ✓

D.º. = Por lo que respecta a los que quedan pendientes tanto de los títulos como de la inscripción de la Deuda, los cuales no aparecen como cobrados ni ingresados en Areal Municipal, se requiera al Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz para que gestione la situación de tales intereses, correspondientes a los vencimientos pendientes, a fin de que solo figuren como la legislación manda en concepto de intereses pendientes de cobro los que en realidad son correspondientes. =

No habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión a las veintidós horas y cua-
renta minutos, extendiéndose la presente acta
que firman los señores Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Sesión

~~Señor~~

Jarintobetoria

ayudado de

~~Señor~~
Cecilio Arce

Urbanos Jimenez

Yusef Jara

Francisco Rodriguez

[Large stylized signature]

Acta de constitución del Ayuntamiento Pleno. 186
Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952.



En la villa de Bahías, siendo las diez horas, del día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Sala Capitular, los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 9 de Octubre de 1951, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Jciarra, con objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento de conformidad con el Decreto de 18 de Enero último.

Abrió el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario de lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, así como de los artículos 50 y 52 del Decreto de 9 de Octubre de 1951 y del Decreto de 18 de Enero pasado.

Seguindo el orden lógico en este caso, tratado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte: Aprobación de actas anteriores.

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: D. Daniel Pérez Castillo, D. Cecilio Pérez Recellín y D. Pedro Jciarra Castillo en unión de los que deben continuar D. Antonio García Jciarra, D. Jacinto Megía Posa, D. Urbano Gómez Megía, D. Teodoro Lebrato Conejo, D. Félix Vega Díaz y D. Francisco Rodríguez Conejo, presidido por el Sr. Alcalde D. José Díaz Jciarra.

los que actuaron corporativamente y después de leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. =

Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores que han actuado, de que yo el Secretario, certifico. =

En este día

Juramento albeorja

1950

Cecilio Alvarez *Señalador del voto*

Urbano Gomez

Franzisco Rodriguez

Segunda parte: A) Constitución provisional:

Dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer grupo: Cabezas de Familia

Continúan:

D. Antonio Garcia Jiarra

Por 549 votos

D. Jacinto Megua Dosa

Por 480 "

Elegidos en 1951.

D. Antonio Rodriguez Garcia

Por 489 "

Segundo grupo: Representación Judicial

Continúan:



D. Judas Liberto Conejo

Por 13 ¹⁸⁷ votos

D. Urbano Gómez Megía

Por 12 "

Elejido en 1.951. =

D. Hdefonso Gómez Vargues

Por 7 votos

Concejo grupo: De Entidades:

Continúan:

D. Felix Vega Díaz

Por 6 votos

D. Francisco Rodríguez Conejo

Por 6 "

Elejido en 1.951. =

D. Francisco Gómez Chaves

Por 4 votos.

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.951, anteriormente relacionados el juramento promisorio que prevé el artículo 4.º del Decreto de 18 de Enero de 1.952, contestando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El Prendente contestó: "Si en lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". =

3) Constitución definitiva:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la suscitada Ley de Régimen Local, se procedió al repáram de las condiciones legales de los Concejales, proclamados electos, resultando sin falta legal todo los señores Concejales, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto. =

El Señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para las Venencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1º: D. Jacinto Megia Rosa
Para el Distrito 2º: D. Francisco Gomes Chaves

Verifica de el anterior nombramiento de Be-
nito de Albalde y como quiza que este Mu-
nicipio le corresponde constituir Comisión Permanente
con arreglo al artículo 75 de la propia Ley, por
exceder de 5.000 habitantes, quedando (constituida)
formada por el Alcalde y Benito de Albal-
de espesa etc. =

Seguindo las normas acostumbradas en lo
no previsto ni modificado en la Ley de Regimen
Local, se acordó la designacion de las seguin-
tes Comisiones informativa, con arreglo al preceden-
te observado en otras ocasiones, a saber:

Comision de Hacienda: D. Hedefonso Gomes Vasquez y
D. Tudoro Librato Consejo =

Comision de Fomento: Don Urbano Gomes Megia y
D. Francisco Rodriguez Consejo =

Comision de Gobernacion: D. Antonio Rodriguez Garcia
y Don Antonio Garcia Tejarra =

Acordandose que la primera y la ul-
tima sea presidida por el primer Benito
de Alcalde y la segunda por el segundo Be-
nito de Albalde =

A continuacion se acuerda por unanimidad
la designacion de Concejales para formar parte de
las distintas Juntas Locales, en las cuales tiene
representacion el Ayuntamiento =

Consejo de Primera Excmo. D. Antonio Rodriguez
Garcia =

Junta Municipal de Sanidad: D. Urbano Gomes Megia =

Junta Administrativa de la Decima del Pavo
obro: D. Tudoro Librato Consejo =

Junta Pericial: D. Antonio Garcia Tejarra

Junta Agrupacionaria: D. Francisco Rodriguez Consejo

AYUNTA



Reunidos por unanimidad se acuerda designar Concejales de honor, por no existir titulares en plaza en San Sebastián en esta Corporación, a D. Federico Lebrato Conjero =

Por último y con arreglo al artículo 292 y siguientes de la Ley, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno, se reunirá como mínimo una vez al trimestre, señalándose los días treinta de cada mes y hora de las veintuna =

La Comisión Municipal Permanente se reunirá todos los sábados de la semana a las veinte horas =

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levanta la sesión a las doce horas, de que yo el Secretario, certifico =

Vicepresidencia

Beltrán

J. Gainer

Juan Lebrato Jacinto Ilbeoia

Alfonso Gómez

Urbanos Pineda

Vicente Rodríguez

Victorio Rodríguez

[Large signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 16 de mayo de 1950.

Turnos asistentes En la villa de Zahara, siendo
Alcalde Presidente los diez horas del dia dieciséis de mayo
D. José Díaz Tejada Es de mil novecientos cincuenta y dos,
Concejales se reunieron en esta sala capitular
Sr. Gomez Chavez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Sr. Garcia Tejada José Díaz Tejada, los turnos concejales
Sr. Rodriguez Barria que al margen se expresan, asisti-
Sr. Lebrato Conyjo dos de mi el Sientario-Interventor,
Sr. Gomez Megia quedando constituida la Corpora-
Sr. Gomez Vargues cion Municipal en mayoria legal
Sr. Vega Diaz para celebrar sesion extraordinaria
Sr. Rodriguez Conyjo porra la que han sido previamente
convocados.

No asiste el Sr. Conyjo de Alcalde
D. Jacinto Megia Rosa, que se en-
cuentra enfermo.

Abierto el acto por la presidencia,
se manifiesta que el objeto de esta
reunion era dar cumplimiento al
Decreto de 8 de febrero pasado (B.O.
del Estado n.º 44 del dia 13), por el
que se dictan normas para la cele-
bracion de elecciones provinciales convoca-
dos por Decreto de igual fecha (B.O.
del Estado numero 5 del dia 19); y en
su consecuencia proceder a la designa-
cion de representantes ante el
este Ayuntamiento que haya de partici-
cipar en la eleccion del Diputado
provincial correspondiente a este partido
judicial, que corresponde ser renovado
segun circular del Sr. Gobernador
Civil de la provincia de fecha 10 del



comite, publicada en el Boletín Oficial
n.º 60 del día 11 de este mes.

Advierte a continuación que a
este Ayuntamiento le corresponde nom-
brar un solo compromisario, haciéndose
la votación secretamente, por papillita.

Verificado la votación, se procede
al escrutinio, auxiliada la Presiden-
cia por el concejal de menor edad
D. Antonio Rodríguez Sanja, dando el
siguiente resultado:

D. José María Yáñez... 7 votos
D. Federico Lebrato Cony... 2 "

Quedando en consecuencia procla-
mado compromisario D. José María Yáñez
ra, por haber obtenido mayor núme-
ro de votos.

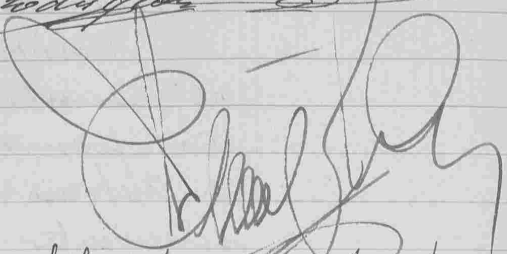
Se acuerda por unanimidad
que por la alcaldía se provea al
compromisario elegido de la credencial
justificativa de su nombramiento, que se di-
cuenta del mismo al Excmo Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia conforme
dispone el artículo 7.º del Decreto antes
aludido, enviándose igualmente las certifi-
caciones triplicadas interesadas en el pára-
fo segundo de mencionado artículo.

Y no habiendo más dicho siendo
otro el objeto de la sesión se dio por ter-
minada esta, extendiéndose la presente
acta que firman los señores asistentes,
de que yo el secretario, certifico.

José María
Federico Lebrato

Federico Lebrato
José María

Alfonso Gomez Urbano Pineda
 Jefe de Oficina Secretario
 Francisco Rodriguez
 M. Antonio Rodriguez



Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 31 de Marzo de 1952

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. José Díaz Sierra
- Concejales
- Sr. Megia Pasa
- " Simón Chaves
- " García Sierra
- " Rodríguez García
- " Simón Megia
- " Simón Vázquez
- " Cebrato Ceja
- " Jera Díaz
- " Rodríguez Ceja

En la villa de Zafra, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Díaz Sierra, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen en su totalidad el Ayuntamiento Pleno, en asistencia de un el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, correspondiente al trimestre que finalizaba.

Quinta

Habiendo leído el acta por la presidencia seguidamente se pasa a tratar de los asuntos enmendados, en el orden del día:

Aprobación acta: Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 16 de marzo actual, que fue aprobada por unanimidad.

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. Igualmente por mi el Secretario se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando las respectivas actas, previa ratificación de los acuerdos que figuraban en las mismas.

Cont

Homenaje a Reyes Huertas.



A continuación por la Presidencia - se manifiesta que había recibido carta del Jefe Provincial del Servicio Nacional del Criollo D. Andrés - Calderín Rodríguez, en la que expresaba que no duda - que el Ayuntamiento se adhiera al Homenaje que se le ha de tributar al insigne escritor extremeño, por lo que al ser el iniciador del Homenaje, tiene la ilusión de que ningún Ayuntamiento de la provincia deje de adherirse y por ende, que merece Reyes Huertas esta correspondencia, en justicia, al carista que él viene por Extremadura.

Después de leída dicha carta, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad adherirse al Homenaje a Reyes Huertas, comunicándole este acuerdo a sus efectos.

Quinquenio del Practicante.

Seguidamente por mi el Secretario Interventor, se dió lectura de su escrito que presenta al Practicante titular de asistencia pública don Juan D. Dinos Rodríguez García, en la que solicita se le reconozca y conceda el quinto quinquenio por haber cumplido el día siete de marzo actual los requisitos de servicios como tal Practicante.

En su virtud, vista la certificación de la toma de posesión y documentos justificativos de ello, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle el quinto quinquenio, por su importe de ciento noventa y ocho pesetas, equivalente al día por ciento del sueldo que ha de percibir de su fructa.

Contrato de alumbrado público.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento de la Corporación, de que el día 1º de Abril próximo termina el Contrato que se tiene suscrito con la Empresa Fuentes y Compañía de Obra de la Fontana, para el suministro de energía eléctrica y material para el alumbrado público y dependencias municipales, cuyo contrato había sido denunciado.

por dicha Empresa en virtud de fecha 5 de Enero -
pasado; por lo que debia acordarse la contratacion del
servicio indicado y ponerse de acuerdo con la Empresa
a dicho fin.

Cue

La Corporacion Municipal, previa delibera-
cion acordada por unanimidad, que se solicite informe
del Sr. Secretario-Ayedor y asimismo se faculte a este
para que vaya a la presidencia y Secretario-Interven-
tor, para formalizar las nuevas condiciones de contrato
del suministro indicado.

Agente en Madrid. Ato seguido se dio lectura de una carta de
fecha 21 de diciembre ultimo, que dirige al Sr. Alcalde
y Secretario de este Ayuntamiento D. Santiago Mon-
tanes-Fornes, Gestor Administrativo en ejercicio de Ma-
drid, quien se ofrece por indicacion de D. Estanislao
Sanchez Lopez, Ayedor de este Ayuntamiento, para repre-
sentar a este Municipio en Madrid, previa la caudales
averas que por el Ayuntamiento se le exige.

Enterados los señores Concejales y teniendo en cuenta
que son muchos los asuntos y gestiones que han de rea-
lizarse en la Capital de España para solucionar cues-
tiones de interes local, acuerdan por unanimidad nom-
brarle Gestor Administrativo representante de este Ayun-
tamiento en Madrid a D. Santiago Montanes-Fornes,
en la asignacion anual de quinientos pesetas.

Fichero de posibilidades y necesidades locales. Se dio lectura
de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, Presidente de la Junta Provincial de Ordena-
cion Economico-Social, a la que adjunta un impreso de
Fichero de necesidades locales, para su cumplimiento por
la Alcaldia a efectos de asignacion de subvencion Pro-
paso Orero.

Ym

Despues de estudiadas las posibilidades y necesidades
locales, se acuerda incluir obras de pavimentacion y alca-
tillado de calles, reparacion de caminos vecinales y de



edificios públicos, cuidándose seguidamente de cu-
tro que lo sitúa a sus efectos.

191

Cuenta liquidación del presupuesto del año 1951. Por
el Sr. Presidente se manifiesta que habiendo sido
redactadas por el Sr. Secretario-Interventor y por
el Sr. Depositario de Fondos, las Cuentas liquida-
ciones del Presupuesto Municipal referido; Cuenta
de la Administración del Patrimonio; de Cauda-
les y de Dabores independientes fuera del Presupuesto,
las que han sido sometidas a examen de la Comisión
de Hacienda, para que esta emitiera el dictamen
que preceptúa el artículo 773 de la Ley de Régimen
Local de 16 de Diciembre de 1950, el que una vez
formulado por la misma y haberse seguido todos los
trámites legales, procediéndose por el Sr. Secretario
a dar lectura de ellas, lo cual efectuado segundamente,
y terminada que fue la lectura de referidas cuentas
e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión,
y después de intervenir varios señores Concejales y de-
fender la Comisión de Hacienda su dictamen, fueron
aprobadas por unanimidad provincialmente, como
anteriormente se acordó que éstas se expongan al público
en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por
termino de quince días y ocho meses, segun dispone
el número dos del Artículo 773 de la Ley antes ex-
presada; y una vez transcurrido este plazo la Comi-
sión de Hacienda emita nuevo informe o dictamen
para su aprobación por el Ayuntamiento pleno.

Impuesto para la prevención del paro obrero. Segundamente por
el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que esta
Corporación Municipal disfrutaba de antiguo recur-
so de la Décima sobre las Contribuciones para el remedio
del paro, que por virtud del Decreto de 29 de Julio
de 1949 se denominó Impuesto para la prevención
del Paro Obrero, afectado a todas las Contribuciones

para que se, autorizó, hasta que en 1940 se desglosó la parte correspondiente girada sobre la Contribución mística, que pasó a beneficiar a la Excm. Diputación Provincial. Como durante el tiempo que lo percibe el organismo provincial, el Ayuntamiento ha tenido que disminuir el ritmo de realización de obras y por consiguiente, de ocupación del crecido número de brazos en paro forzoso y terciado en cuenta, que a nuestro entender el importe de dicho impuesto fue creado para facilitar a los Ayuntamientos la doble finalidad de otorgar a los productores parados y realizar obras de ineludible beneficio en el que el de mayor gastos fuera el de jornales.

Dada la falta de recursos ordinarios y escasos medios económicos con que ejecuta esta Corporación, debía solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, la vuelta o reversión al Ayuntamiento del producto procedente del antedicho impuesto, en la parte que grava la contribución mística, en vista de la facultad del Gobierno señalada en el número dos del artículo 748 y en la disposición adicional, modificativa de la Ley de Régimen Local, sobre que los fondos especiales para la prevención del paro, serán distribuidos en la forma que considere más adecuada, para obtener la máxima eficacia.

Y por cuanto el compromiso que la Diputación adquirió en garantía de dichos fondos termina en el año actual.

Estudiado detenidamente las manifestaciones de la presidencia y vistas las disposiciones legales que se citan, la Corporación municipal acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente se leve instancia al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, fundamentando los hechos relativos, solicitando la vuelta o reversión a este Ayuntamiento del importe del recargo sobre las contribuciones mística, que ahora percibe la Excm. Diputación

Ac

Senor
Alcalde
D. Jo

Sr. D
" S
" S
" S
" S
" S
" S



Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, extruyéndose la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Lahuat

J. Gomez

José María Lebat

Alfonso Gomez

Urbano Jimeno

Juan Antonio Lopez

Felipe

Fernando Rodriguez

Antonio Rodriguez

[Large handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de abril de 1952.

Senores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Tejarra

-Concejales-

Sr. Meqia Rosa

" Simón Chávez

" García Tejarra

" Rodríguez García

" Cebrato Quejo

" Simón Meqia

" Simón Vázquez

" Vega Díaz

" Rodríguez Quejo

En la villa de Lahuat, siendo los dichos días tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Tejarra, los señores Concejales que al margen se exponen, asistidos de mi el Secretario. Interpretada quedando constituida la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previamente citados.

Abierto el acto por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 8 de febrero pasado (D. O. del Estado número 46 del día 15), dando normas para la celebración de elecciones de Procuradores en Cortes.

De orden de la misma Presidencia el suscito Secretario dió lectura a la mencionada disposición por la que se reglamenta en cuanto afecta a la designación de Comisionarios municipales para poder, en su día, acudir al Palacio de la Diputación Provincial a la celebración de la oportuna elección de D. Eduardo y su C.º como representante de los ayuntamientos de la provincia.

Después de la lectura, así mismo, a la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que forman parte de la misma y que tienen por tanto, derecho de voto, a favor del mencionado precepto.

Acto seguido se procedió a la designación de Comisionarios, verificándose la elección secretamente y por sufragio, y por el escrutinio correspondiente, dió la elección el siguiente resultado:

D. José Díaz Jecama — 8 votos.

" " Albaco Gómez Nocera — 0 "

En consecuencia, y atendiendo a que según el resultado anterior, la Presidencia, ha procedido a la proclamación de Comisionario a favor de D. José Díaz Jecama para que, en nombre de esta Corporación Municipal, acuda a la elección referida, dándose ordenes a fin de que se libere la oportuna evidencia.

La Presidencia manifestó al Consistorio que en término de cuarenta y ocho horas se dará cuenta de la elección verificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y cuya Autoridad se elevará, así mismo, certificado por triplicado, expreso de los miembros del Ayuntamiento que, de hecho, constituyen la Corporación en esta fecha en la designación de los particulares en cada uno.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada, levantándose la oportuna acta que, leída y conforme, es firmada por los asistentes, de que certifico.

José Díaz

José Díaz

J. Gómez

Acta
Lan
Señores
Alcalde
D. José
D. Jacinto
D. Francisco
D. Antonio
D. Urbano
D. Eldefonso
D. Sidonio
D. Feliciano
D. Francisco



Hildefonso Gomer
Urbano Gomer Jacinto Goma

Francisco Rodriguez

Francisco Rodriguez Felipe

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 30 de junio de 1952

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Díaz Guara

Concejales

D. Jacinto Megia Bora

D. Francisco Gomer Chaver

D. Antonio Garcia Guara

D. Urbano Gomer Megia

D. Hildefonso Gomer Varguz

D. Isidoro Lebrato Conejo

D. Felix Vega Diaz

D. Francisco Rodriguez Conejo

En la villa de Fabras, siendo las veinte horas, del dia treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Díaz Guara los señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento pleno, en mayoria legal, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria, correspondiente al trimestre que finaliza.

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia.

Aprobación Acta. - Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 3 de abril y 31 de marzo pasados, que fueron aprobadas por unanimidad. -

Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Igualmente por mi el Secretario se dio lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores asistentes, aprobando los respectivos actos, previa ratificación de los acuerdos que figuran en las mismas. -

Expediente de suplemento de crédito por transferencia. - Visto el expediente tramitado para suplementar varios créditos del Presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al sobrante existente en otros del mismo presupuesto de gastos, que no tienen aplicación, y, visto asimismo la memoria del Sr. Secretario Interventor y propuesta de la Comisión de Hacienda, la Corporación de conformidad con el artículo 664 de la Vigente Ley de Régimen Local, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito citado, para incrementar los siguientes capítulos:

Cap.	1.º Obligaciones generales	380'20 pts
"	6.º personal y material de oficina	4794'00 "
"	8.º Beneficencia	200'00 "
"	17.º Aguijación forosa del Municipio	424'46 "
"	18.º Imprevisos	521'34 "
	<u>Total</u>	<u>6320'00 "</u>

en los cuales son altos procedente de lo que a continuación se indican, que son baja:

Cuen:



	194
Cap. 1.º Obligaciones generales	913'20 ^{pts}
" 3.º Vigilancia y seguridad	200'00 "
" 6.º Personal, Material de oficina	464'00 "
" 7.º Salubridad e Higiene	700'00 "
" 8.º Beneficencia	1529'45 "
" 9.º Asistencia Social	547'00 "
" 10.º Instrucción pública	720'00 "
" 11.º Obras públicas	41'35 "
" 13.º Fomento de los intereses comunales	1205'00 "
Total	6320'00 "

Acordándose asimismo se expusiera dicho expediente al publico por termino de quince dias al objeto de oír reclamaciones.

Cuenta liquidacion del Presupuesto de 1951.- El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de proceder al examen de la cuenta liquidacion del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta y uno; cuenta de la Administracion del Patrimonio de igual ejercicio, y Cuenta de Caudales y de Valores independientes, informados por la Comision de Hacienda nuevamente y haber estado expuestas al publico para oír reclamaciones en los plaros y formas legales, para que se iba a proceder a la lectura de ellas, la cual efectué yo el Secretario, y una vez terminada que fue la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusion, y despues de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, la Comision de Hacienda, mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas provisionalmente por

unanimidad referidas cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, como asimismo también, los aumentos, disminuciones y bajas propuestas; las relaciones de deudores y acreadores, y la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre y, suficientemente discutido el asunto, fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinamos, y que los sean ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se pongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, y repundidas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y dos, en la siguiente forma

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno: Ciento veinte mil sesenta y cinco pesetas con cincuenta y dos centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: Ciento once mil ochocientos veintiseis pesetas con cincuenta y seis centimos.-

Existencia en Caja en dicha fecha trasladadas al presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos: Cuatro mil setecientos una pesetas con setenta y cuatro centimos.-

Déficit del Presupuesto repundido: Tres mil quinientas treinta y siete pesetas con veintidós centimos.

Superávit de la cuenta de Resultados: Veinte y tres mil doscientas treinta y seis pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Déficit del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno: Veinte y seis mil

Crédito



195
setecientos setenta y tres pesetas con ochenta
centimos. -

Por último, se acuerda, que un
ejemplar de todo el expediente por du-
plicado, sea remitido a la Sección
Provincial de Administración Local, a
los efectos procedentes. -

Créditos Reconocidos. - Se da lectura por mi el secreta-
rio, de orden de la Presidencia de
una carta del Sr. Presidente de
la Excm. Diputación Provincial, en la
que solicita se ingrese en dicho orga-
nismo la cantidad de tres mil doscien-
tas cuarenta pesetas, por concepto de es-
tancias causadas en el Manicomio
Provincial del Carmen durante el año
1951 y correspondientes a Dolores Bizano
Rodríguez desde el veintiseis de Mayo
al treinta y uno de diciembre del di-
cho año; y a Julia Vega Rosa, desde
1.º de junio al treinta y uno de diciem-
bre, por lo que corresponde mil cien
pesetas a la primera y dos mil ciento
cuarenta pesetas a la segunda; y como
no existe crédito en el Presupuesto del
año actual para atender a dicho pago,
la Corporación municipal por unani-
midad acuerda reconocer un crédito
a favor de la Excm. Diputación Pro-
vincial, por la suma de tres mil
doscientos cuarenta pesetas, que debe
figurar en el Presupuesto de gastos
para el próximo ejercicio.

Iguualmente recibir otro crédito
para conseguir en el Presupuesto del

año próximo, a favor de la Empresa Fuentes y Compañía, de Oliva de la frontera, por la cantidad de doscientos ochenta y cuatro pesetas con ochenta y dos centimos, en concepto de diferencia cobrada de más por el Ayuntamiento por cuota del Repartimiento General de Utilidades del año 1945, según fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial en el expediente n.º 299 de 1945, en virtud de reclamación formulada por dicha Sociedad contra las Utilidades que le fueron estimadas en el Repartimiento indicado.

Gratificación fija especial al Oficial de Secretaría. —

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los señores Concejales, las circunstancias especiales que concurran en el Oficial de Secretaría D. Daniel Soria y Soria actual secretario accidental de este Ayuntamiento, en cuanto al servicio se refiere, el cual en todo momento está pendiente de los asuntos municipales e incluso trabajando fuera de horas para el mejor cumplimiento de dichos servicios, sin que hasta la fecha se haya visto retraso en el despacho de los asuntos, no habiéndose incurrido nunca ni en el más ligero percibimiento, por lo que debía acordarse concederle una gratificación especial fija como remuneración a sus trabajos.

Entrados los señores Concejales de lo expuesto por la presidencia, y considerando apuntados dichas indica-



ciones, por ser de todos conocida la labor y servicios prestados por el oficial de referencia al frente de la Secretaría y en trabajos exclusivos para la Alcaldía, acuerdan por unanimidad concederle una gratificación fija de tres mil pesetas anuales, que comenzará a percibir en el momento que la Secretaría sea cubierta por secretario titular teniendo en cuenta que en la actualidad cobra la diferencia entre el sueldo de Oficial, y el de secretario.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada, levantándose la oportuna acta que, lida y conforme, es firmada por los asistentes, de que yo el secretario, certifico

José Díaz
 Urbano Gómez
 Juan Lebrat
 Jacinto Mena
 Fermín Rodríguez
 Julián Vesa
 J. Gómez
 Adolfo Gómez

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1952.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente:

D. José Díaz Tejarra

Concejales:

D. Jacinto Megía Rosa

D. Francisco Gómez Chaver

D. Antonio García Tejarra

D. Urbano Gómez Megía

D. Ildefonso Gómez Vargués

D. Sidorio Lebrato Conejo

D. Félix Rega Díaz

D. Francisco Rodríguez Conejo

En la villa de Zahinos, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Díaz Tejarra, los señores Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento Pleno, en mayoría legal, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria, correspondiente al trimestre que finaliza.

abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del día:

Aprobación Acta.- Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de junio pasado, que fue aprobada por unanimidad.-

Acuerdos de la Comisión Permanente.- Igualmente por mi el Secretario se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente hasta el día de la fecha, quedando enterados los señores asistentes y aprobando los respectivos actas, previa ratificación de los acuerdos que figuran en las mismas.

Imposición de Exacciones y Ordenanzas fiscales.- A continuación y conforme figura en el orden del día, por mi el Secretario se dió cuenta de las actuaciones referentes a la imposición de



exacciones y Ordenanzas fiscales correspondientes para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres. Por mandato de la jurisdicción se leyeron los artículos 691 y siguientes y concordantes de la vigente Ley de Regimen Local, así como la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de mayo de 1951. También se dió lectura a escrito en que el Sr. Alcalde presenta y explica las modificaciones que se consideran convenientes introducir en las que vienen rigiendo con indicación en cada una de las Ordenanzas en particular a que afecta.

Abierta deliberación intervinieron varios señores Capitulares, para coincidir en que debe seguirse exaccionando por los mismos conceptos que se tienen puestos en vigor; dándose lectura seguidamente al proyecto de texto de Ordenanzas que han sido modificados para el próximo ejercicio y otras de nuevo establecimiento; y abierta deliberación, después de la intervención de varios señores Concejales, fueron aprobados por unanimidad, los siguientes:

Modificación con variación de texto o tarifas:

Ordenanza de reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público.

Idem sobre vigilancia especial de establecimientos y espectáculos públicos.

Idem sobre desagües a la vía pública o terrenos del común.

Idem sobre ocupación de la vía pública con escombros, puentes, andamios y otros.

Idem sobre entradas de carromos en edificios

particulares.

Idem rejas de piso y otros.

Idem sobre rodeje o arreo de vacas por vías municipales.-

Idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

De nuevo establecimiento.

Ordenanzas sobre concesiones de placas, patentes y otros.-

Idem sobre servicio de alcantarillados.

Idem sobre prestación personal y de transportes.

Asimismo fue acordado en cumplimiento de lo mandado en el artículo 694 de la Ley, las anteriores decisiones e imposiciones de exacciones, juntamente con las tarifas y Ordenanzas aprobadas sean expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones y cumplimiento de los demás trámites.-

Supresión de Exacciones Municipales. - Por la presidencia se manifiesta que dadas las dificultades de aplicación que ofrece el capítulo 5º de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, en el Presupuesto Ordinario de ingresos para el próximo ejercicio de 1953, por lo que respecta a exacciones en el mismo no se especifican por no existir en el término municipal objeto de gravamen, de unas, y, por resultar improductivas, las otras, no son susceptibles de aplicación.-

En su consecuencia, el Ayuntamiento, haciendo uso de lo que dispone el artículo 581 de la vigente Ley de Régimen Local antes indicada, acuerda solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, la oportuna autorización para prescindir de

Rel



todas aquellas exacciones que no figuran en el proyecto de presupuesto formado para el próximo ejercicio digo año y que se relacionarán en la instancia que por la Alcaldía ha de llevarse a aquel organismo para su autorización conforme al artículo antes citado. -

Teléfono. -

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de los señores Concejales, que había contestado a carta del Sr. Diputado Provincial D. Celdonio Píez Álvarez, encargado del estudio para la instalación del teléfono en todos los pueblos de la provincia que no tienen el servicio, en virtud de acuerdo de la Excm^a. Diputación Provincial; y en cuya carta le enviaba un plano que comprende el circuito n.º 8 donde están incluidos los pueblos de Oliva de la frontera, Valencia del Mombuy y Zahiro. Se dio lectura de su orden, por mi el letrado, a la carta de referencia así como a los datos que fueron contestados por la Alcaldía- Presidencia en donde se facilitaban los correspondientes a la distancia que separa este pueblo de los dos anteriormente mencionados, tanto por camino como por carretera; y referente al interés que desde luego supone para todos la instalación de tan importante servicio encontrando como único inconveniente la situación económica por que atraviesa el municipio para poder hacer frente a los gastos que dicha instalación origina, si bien podría contarse con una pequeña cantidad por aportación de particulares de esta vecindad, sin que esto

pueda suponer una cifra elevada; agregando que por otra parte podría gestionarse o activar el pronto comienzo de los trabajos de la línea Badajoz-Huelva, que según noticias que se tienen, está hecho el replanteo y señalamiento de línea y que ha de pasar a unos doscientos metros de este pueblo.

Quedan enterados los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, y se complacen aprobando las gestiones que se han hecho por la Alcaldía cerca de la Excma. Diputación Provincial para la instalación de tan importante y deseado servicio

Recon

Indemnización

de casa-habitación a los Maestros Nacionales. - Seguidamente, también por la Presidencia se dio cuenta de que por los señores Maestros Nacionales se le había hablado en la última reunión que tubo con ellos sobre asuntos de enseñanza, de la necesidad en que se encontraban de que se fuera aumentada la indemnización que perciben por casa habitación, ya que existen algunos de ellos que abonan de alquiler mas cantidad de la que hoy cobra, por lo que en vista de esta razón, ha creído convenientemente exponerlo al Ayuntamiento por si estima aceptar la propuesta y conceder el aumento que se solicita.

Por varios señores concejales se hicieron ciertas consideraciones encaminadas a que creían justa la solicitud de los Sr. Maestros, y por tanto previa deliberación de la Corporación Municipal y con vista a las razones antes apuntadas, se acuerda por unanimidad aumentar la asignación de casa habitación a los Srs. Maestros Nacionales, hasta la cantidad de cinco veinti-



199
cinco pesetas mensuales, correspondiéndole
anualmente la suma de mil quinientos
pesetas, cuyos beneficios comenzaran a percibir
a partir de 1º de Enero de 1953, por lo
que debe llevarse al Presupuesto de dicho
año.

Reconocimientos de Créditos. - A continuación por la Presidencia,
previo informe del Sr. Secretario-Interventor,
se manifiesta que en virtud de los precep-
tos del Reglamento de funcionarios de
Administración Local aprobado por Decreto
de 30 de Mayo último, y con vigencia a
partir de primero de Julio, a los funciona-
rios y empleados de este Ayuntamiento les
corresponde percibir sueldo superior al que
hoy disfrutan, así como con carácter de obli-
gatorio dos gratificaciones o pagas extraordi-
narias, una con motivo de la festividad
de 1º de Julio y otra con ocasión de la
Navidad, según el artículo 85 de dicho
Reglamento; y como quiera que no existe
crédito suficiente en el Presupuesto del
año actual, ni existe posibilidad de
habilitarlo ni suplimentarlo por que
la última liquidación del ejercicio de 1951
acusa déficit y por medio de transferencia
no puede hacerse la habilitación o suple-
mento porque las partidas están ajustadas
a los gastos para que fueron creados; de-
bía acordarse el reconocimiento del oportu-
no crédito para que figure en el pre-
supuesto de gastos del próximo ejercicio
de 1953 para atender al pago del aumento
de sueldo y pagas extraordinarias.

Por el Sr. Secretario-Interventor se

informa a cerca de las dificultades por que atraviesa el Presupuesto del año para suplementar y habilitar créditos dentro del mismo y la conveniencia de reconocer el oportuno crédito y llevarlo al Presupuesto del ejercicio próximo, para lo cual se necesita la cantidad de veinte mil ciento once pesetas con sesenta centimos, según consta en el expediente tramitado donde se hace resaltar todos los antecedentes relacionados con el particular, indicando cantidad que corresponde a cada uno de los funcionarios hoy en activo.

Dada lectura de dicho expediente é informes que en el mismo constan, la Corporación municipal por unanimidad acuerda reconocer un crédito de veinte mil ciento once pesetas con sesenta y dos centimos para atender al pago de diferencia de haberes y pagos extraordinarios de todos los funcionarios municipales en concepto de diferencia que les corresponde con arreglo a los preceptos del Reglamento de funcionarios de Administración Local, a partir del día 1º de julio del año actual; cuyo crédito deberá figurarse en el Presupuesto del ejercicio próximo.

Ratificación del Nombramiento de Letrado Asesor. A continuación por el Sr. Alcalde Presidente, se manifiesta que como saben los Srs. Concejales, en sesión del día 25 de Mayo de 1951, fué nombrado Letrado Asesor de este Ayuntamiento, D. Estanislao Sánchez López, Secretario de Admon. Local de

